

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Los fuegos fatuos de la democracia. Estudio de caso: el PNA a través de los debates en la
Cámara de Diputados durante el periodo obregonista.

Fuegos fatuos: el papel envolvente de las minorías en los primeros atisbos de competencia
política. El Partido Nacional Agrarista en la Cámara de Diputados durante el obregonismo
(1920-1924).

TESIS

Que para obtener el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política)

PRESENTA

David Martínez Roldán

DIRECTOR DE TESIS

Alberto Donato Enríquez Perea

Ciudad Universitaria, CD. MX., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FUEGOS FATUOS
Álvaro Obregón

«...Allí donde el “monarca y el mendigo”
uno de otro es amigo;
donde se acaban vanidad y encono
allí donde se junta al opulento
el haraposo hambriento
para dar a la tierra el mismo abono.

Allí todo es igual; ya en el Calvario;
y aunque distintos sus linajes sean
de hombres, mujeres, viejos y criaturas
en las noches oscuras
los fuegos fatuos juntos se pasean.»

Cauterio, 12 de junio de 1917.

DEL AGRARISTA
Lorenzo Barcelata y J. Cortázar
Tamaulipas

«Voy a empezar a cantarles
la canción del agrarista,
les diré muchas verdades,
señores capitalistas.

[...]

Mucho tiempo padecimos
la esclavitud del vendido,
hasta que al cabo pudimos
ver nuestro triunfo reunido.

Don Porfirio y su gobierno,
formado por dictadores,
nunca oyeron de su pueblo
las quejas y los clamores.

[...]

En tiempos del porfirismo
surgió Zapata en Morelos,
quien luchó por los anhelos
del pueblo y del agrarismo.

Fué el grito de rebelión:
¡Libertad, Trabajo y Tierra!
Fuimos con él a la guerra;
pero fué muerto a traición.
Zapata, tu nombre encierra
un himno de redención.

[...]

Vino el apóstol Madero,
y al grito de redención
todo el pueblo por entero
se fué a la Revolución.

Mataron a don Pachito,
y subió Huerta al poder;
pero el pueblo verdadero
no dió su brazo a torcer.

Era la lucha del pobre
que sin miedo fué a la guerra,
a pelear sus libertades
y un pedacito de tierra.

¡Ay! ¡Ay! ¡Ay! ...

Pasó Carranza a la historia,
y el general Obregón
nos repartió nuestras tierras
por todita la nación.

[...]

Y todos los agraristas,
como un solo ser humano,
defendimos al gobierno
con las armas en la mano.

Nuestro lema es el trabajo,
queremos tierras y arados,
pues la patria necesita
de sus campos cultivados.

Cantemos todos unidos
la más bonita canción:
la canción de la Esperanza,
de Libertad y de Unión [sic]».

AGRADECIMIENTOS

A quienes con sus comentarios contribuyeron a la formación del presente trabajo. En orden cronológico: Camilo Saavedra Herrera, Javier Rosas Sánchez (†), Octavio Rodríguez Araujo, Georgette Emilia José Valenzuela, Alberto Donato Enríquez Perea, Sergio René Becerril Herrera, Karolina Monika Gilas, Cecilia Aída Hernández Cruz, Luis Eduardo Medina Torres, Luisa Béjar Algazi, David Pantoja Morán, Ángel Gustavo López Montiel, Edgar Urbina Sebastián, Verónica Oikión Solano y Consuelo Castillo Jiménez.

A las instituciones que me permitieron el acceso a su material documental, sin el cual la investigación no hubiera sido posible. En orden alfabético: al Archivo de la Cámara de Diputados (ACD): la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, a la Dirección de Bibliotecas y Archivo, y a la Subdirección de Archivo y Documentación, todas pertenecientes a la dependencia citada; al Archivo del Centro de Estudios de Historia en México, Fundación Carlos Slim (ACEHM); al Archivo General de la Nación (AGN); al Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM); al Archivo Histórico de la Unidad Académica de Estudios Regionales de la UNAM, Jiquilpan (AHUAER); al Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM); al Fideicomiso de Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (FAPECYFT); a la Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM) y a la Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

Al personal de cada una de las instituciones señaladas, por su entera disposición y apoyo en la búsqueda, localización y facilidades para la consulta de la documentación solicitada.

A la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) a través del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), por la beca de 2016 durante mi participación en el proyecto con clave PE303915, titulado Diseño y Arquitectura de una nación: Constituyentes de 1917, cuyo responsable es Alberto Donato Enríquez Perea.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	IX
INTRODUCCIÓN	
I. EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	1
II. EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO	10
III. ESTUDIO DE CASO: EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA	
<i>Cómo será abordado</i>	15
<i>Explicación del PNA a través del concepto propuesto</i>	16
<i>Análisis contextual</i>	18
IV. ESTRUCTURA DE LA OBRA	26
I. PARTIDO NACIONAL AGRARISTA	
LA FUNDACIÓN DEL PNA DENTRO DEL CONTEXTO DE 1920	27
II. LEGISLATURA XXIX (1920-1922)	
EL PARTIDO EN LA ARENA ELECTORAL HACIA 1920	45
EL PARTIDO EN LA ARENA LEGISLATIVA	54
<i>Las credenciales del Partido Nacional Agrarista</i>	60
<i>Comisiones</i>	71
<i>Mesas directivas</i>	74
<i>Generalidades de la legislatura</i>	75
MOMENTO I. EN TORNO A LA REVOLUCIÓN	76
MOMENTO II. EL FORTALECIMIENTO COMO GRUPO DE LAS MINORÍAS	79
MOMENTO III. LA ALIANZA POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS MINORÍAS	93
III. LEGISLATURA XXX (1922-1924)	
EL PARTIDO EN LA ARENA ELECTORAL HACIA 1922	97
EL PARTIDO EN LA ARENA LEGISLATIVA	
<i>Las credenciales del Partido Nacional Agrarista</i>	102
<i>Resto de credenciales</i>	107
<i>Comisiones</i>	111
<i>Mesas directivas</i>	113
MOMENTO I. REAFIRMACIÓN DE LA UNIDAD DE LAS MINORÍAS CONTRA LA AHORA MAYORÍA COOPERATISTA	114
MOMENTO II. EL PROCEDER ERRÁTICO DEL PCN Y LA OPORTUNIDAD POLÍTICA DEL PNA	118
MOMENTO III. EL PNA COMO AGENTE “GOBIERNISTA”, SU APORTACIÓN EN EL CONFLICTO ARMADO	127
HACIA LA XXXI LEGISLATURA	134

IV.	LA DISCUSIÓN DE LAS IDEAS	135
	DIVISIÓN DE PODERES	
	<i>En relación al Ejecutivo</i>	136
	<i>En relación a la Cámara de Senadores</i>	143
	<i>En relación al Poder Judicial</i>	145
	LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS RESPECTO AL PACTO FEDERAL	149
	FACULTADES MUNICIPALES COMO BASE DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	152
	EDUCACIÓN	156
	AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	163
	DERECHOS ECONÓMICOS DE LA MUJER	167
	EL PAPEL DEL PERIODISMO	173
V.	CONCLUSIONES	177
VI.	ANEXOS	
	<i>i. Acta fundacional</i>	183
	<i>ii. Programa del partido</i>	186
	<i>iii. Semblanzas personales</i>	
	ALBA, PEDRO DE (1887 – 1960)	187
	ARANDA, VICENTE (18¿? – 1926)	190
	BOLAÑOS, LEOVIGILDO (18¿? – 19¿?)	191
	CALDERÓN, MIGUEL G. (18¿? – 19¿?)	192
	CAMACHO, JOSÉ P. (18¿? – 19¿?)	193
	CASTELLANOS, ÁNGEL G. (18¿? – 19¿?)	194
	DÍAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO (1880 – 1967)	195
	GÓMEZ, RODRIGO (18¿? – 19¿?)	197
	GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, FRANCISCO (18¿? – 19¿?)	198
	MANRIQUE, AURELIO (1891 – 1967)	199
	PAZ, OCTAVIO (1883 - 1936)	201
	RAMOS PEDRUEZA, RAFAEL (1879 - 1943)	203
	REYNOSO DÍAZ, LEOPOLDO (1878 - 1957)	206
	TORRE, FRANCISCO DE LA (18¿? – 19¿?)	208
	VILLEGAS, IGNACIO C. (18¿? – 19¿?)	209
	<i>iv. Iniciativas de los miembros del Partido Nacional Agrarista en la XXIX legislatura</i>	210
	<i>v. Iniciativas de los miembros del Partido Nacional Agrarista en la XXX legislatura</i>	211
	<i>vi. División territorial del Distrito Federal en Distritos Electorales</i>	212
VII.	FUENTES DE CONSULTA	215

PRESENTACIÓN

Hace relativamente poco, Enrique Krauze escribía que “no encuentro grandes lecciones en el primer periodo [del recuento histórico-parlamentario] que va desde la jura de la Constitución [de 1917] hasta la fundación del PNR”, y no los encuentra muy probablemente no porque no los hubiera, sino porque no se han estudiado aún.¹

El motivo primigenio que dio origen a una investigación de este tipo se remonta al encuentro de tres motivaciones personales: el interés por el obregonismo, las lecciones políticas de éste, y el estudio poco profundo que hasta ahora ha recibido. Fue así que divagando entre investigaciones de diversa índole, el texto de Javier MacGregor atrajo mi atención desde sus dos párrafos iniciales pues, al tiempo que permitió encontrar un punto de análisis, también era compatible con la vieja acusación al recuento histórico mexicano, el de que carece de un estudio mediante el cual su procedimiento se aleje a la práctica de hacer recortes de periódicos.

Antes de adoptar al legislativo y al Partido Nacional Agrarista como punto de partida, el diseño de la investigación comprendía la construcción de las bases del partido hegemónico como eje central. Posteriormente, fue concebida desde enfoques distintos y aplicado a los partidos políticos de la época de forma general, al dar cuenta de que entender la dinámica de estas organizaciones permite una mejor lectura del sistema de partidos mexicanos a partir de 1929. Asimismo, la necesidad de aproximaciones distintas a los diferentes objetos de estudio, así como de la metodología, fueron causantes del continuo cambio de intereses académicos propios, de la misma forma que también lo fue la exposición de los mismos ante académicos distintos que, en mayor o en menor medida, aportaron algunas cuestiones relevantes a la investigación.

Al definir al partido como objeto de la investigación, el primer contratiempo se relacionó con la falta de información sobre el mismo, del estado del arte hecho con anterioridad, destacaba su ausencia como elemento central y sí como secundario, aunque fuera superficialmente. El segundo contratiempo se encuentra en la localización de documentación del PNA en archivos, teniendo que explotar al máximo la información disponible y hacer la aproximación a través del acercamiento indirecto por medio de la revisión hemerográfica. Una vez que se contó con datos relevantes, la verdadera tarea de investigación apenas comenzaba, pues de sus resultados dependía el resto del trabajo: identificar a los miembros del Partido Nacional Agrarista; lo que se logró haciendo una comparación pormenorizada de fuentes secundarias

¹ Javier MacGregor Campuzano. “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso”. *Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, p. 1119.

que se apoyaban en otras secundarias, secundarias que se apoyaban de fuentes primarias, de la revisión de las primarias citadas y, por último, de la lectura minuciosa del *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, mismo que sirvió para confirmar o desmentir los listados iniciales hechos con motivo de ambas legislaturas.

Definidos éstos, fue posible llevar a cabo, con mayor celeridad, el cuerpo de la investigación, la cual pretende ser la primera piedra con motivo de trabajos posteriores.

Por último: nada “está muy dicho”, menos aún cuando nadie ha cuestionado esas “verdades”.

INTRODUCCIÓN

«La historia es el prólogo de las ciencias sociales de las que forma parte. La sociología, la economía política, el civismo y la jurisprudencia, se cimentan en las experiencias históricas, la filosofía y la pedagogía llegan a determinados postulados mediante el estudio de las doctrinas filosóficas y pedagógicas».

Rafael Ramos Pedrueza. *¿Qué principios deben presidir a la formación de un buen texto de historia para la escuela secundaria?*

I. EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Existe un consenso generalizado que es retomado por los estudios recientes en relación a los partidos políticos: la visión predominante de la literatura analizaba a éstos a partir de su entendimiento como actores unitarios homogéneos que respondían a un modelo organizativo específico.¹ Es decir, el acercamiento a ellos a partir de su tratamiento como entidades con un comportamiento similar en sus diferentes áreas de actuación,² no permitía una aproximación adecuada a las particularidades existentes dentro de los mismos dados los intereses que en su interior convergen: tanto las motivaciones individuales como las colectivas.³

A pesar de la abundante bibliografía existente y del hecho de que el análisis de los partidos, como objeto de estudio, ha estado presente desde el nacimiento de la ciencia política moderna,⁴ la mayor parte de estos esfuerzos se centraron en la competencia electoral, la negociación, la lucha por el poder y las estrategias, como consecuencia de la preocupación académica por demostrar el papel desempeñado por los partidos dentro del sistema de partidos, es decir, su trascendencia en los procesos de transición y de la consolidación de la democracia, así como la calidad de la misma.⁵

Si bien es cierto que esta tendencia se circunscribe en el análisis de los partidos políticos contemporáneos, es relevante destacar que a este ostracismo al que se ha relegado a dichas

¹ Flavia Freidenberg. “Los sistemas de partidos en América Latina: dimensiones de análisis y aproximaciones empírico-comparadas”. En Flavia Freidenberg (Ed.). *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*, tomo I. México, UNAM-INE, 2016, p. 4.

² *Ídem.*

³ Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg. “Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina”. En Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg (Coords.). *Partidos políticos de América Latina. Cono Sur*. México, FCE-INE, 2003, p. 15.

⁴ José Ramón Montero y Richard Gunther. “Introducción: los estudios sobre los partidos políticos”. En José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (Eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España, Editorial Trotta, 2007, pp. 16-17.

⁵ Guillermo Lizama Carrasco y Alfredo Pastén Hernández. “Militantes y partidos políticos: concentración e intensidad de la participación partidista en el Estado de Hidalgo”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, volumen 1, número 17, enero-junio 2017, p. 69.

organizaciones también engloba a la mayor parte de la rica trayectoria y experiencia de la historia política del siglo XX, sin dejar de mencionar lo correspondiente a los años anteriores al siglo pasado. Con las excepciones obvias y clásicas, por mencionar las más importantes, del tratamiento de Ostrogorski a los casos de Inglaterra y Estados Unidos (*La democracia y los partidos políticos*) y de Michels al Partido Socialdemócrata Alemán (*Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*).

La implementación del estudio de los partidos como un sub-campo de la ciencia política desde la década de 1950, ha atravesado diferentes construcciones teóricas, siendo las más relevantes dos, ambas de carácter deductivo: la estructural-funcionalismo y la elección racional.⁶ El primer acercamiento partía de la teorización mediante la identificación de funciones y atributos comunes llevados a la práctica por los partidos en los diferentes sistemas políticos, independientemente de sus diferencias institucionales, sociales y culturales; tal paradigma fue abandonado con prontitud como consecuencia de sus defectos inherentes.⁷ El segundo acercamiento, si bien ha permitido el crecimiento de una cantidad considerable de estudios realizados al respecto, lo ha hecho en detrimento de observar al objeto de estudio como grupos políticos que compiten entre sí por detentar el poder dentro de las organizaciones al ser este el único medio para lograr sus objetivos, al tiempo que lo simplifica aún más al dotarlos de un carácter unitario e ignorar su complejidad intrínseca.⁸

Una tercera aproximación es la que ha servido para generar un gran número de modelos y tipologías, con la peculiaridad de que sus hipótesis son de rango medio, de las que si bien se ha podido hacer un acercamiento a las estructuras, estrategias y el comportamiento partidista, tienen una aplicación limitada, en consecuencia, una falta de consenso generalizado en relación a las categorías que ofrece para clasificar al objeto.⁹

De acuerdo a Alcántara Sáez, durante el último tercio del siglo XX, las diferentes aproximaciones al tema pueden integrarse en cinco métodos: la aproximación histórica, la aproximación estructural, la aproximación al comportamiento, la aproximación sistémica-funcional y la aproximación a la ideología.¹⁰ La primera, revela la importancia del origen del partido desde la visión particular del momento político; la segunda, estudia las organizaciones formales del partido y las relaciones de los involucrados en la vida partidista; la tercera, estudia el liderazgo, el activismo y el comportamiento

⁶ *Ibíd.*, p. 31.

⁷ *Ibíd.*, p. 24.

⁸ *Ibíd.*, pp. 25-26.

⁹ *Ibíd.*, p. 29.

¹⁰ Manuel Alcántara Sáez. "El estudio de los partidos políticos". En Manuel Alcántara Sáez. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. España, ICPS, 2004, p. 21.

electoral; la cuarta, estudia la relación de dichas organizaciones con su entorno, donde el partido es un intermediario que facilita el intercambio y compromiso de ideas políticas, como estructurantes del conflicto político; la última, hace referencia al programa del partido en relación a sus objetivos y valores como grupo.¹¹

El presente trabajo recoge criterios de los modelos anteriores, a través de las aproximaciones histórica, de comportamiento, sistémica-funcional e ideológica. Lo que permite la identificación de características distintivas de los partidos analizados, del que Rokkan encuentra su mayor utilidad en «el empleo de criterios multidimensionales para capturar configuraciones complejas de rasgos, incluyendo elementos que pueden ser significativos en un contexto político particular, pero al mismo tiempo permitiendo el análisis comparado en relación a varias dimensiones».¹² Además, entendiendo que en ninguna época ha existido una homogeneización de los partidos -siguiendo el planteamiento de Bartolini-,¹³ éste sólo tiene aplicación en el partido objeto de la investigación, con la ventaja de que se observa al mismo en retrospectiva, conociendo tanto su inicio y su final como organización.

Aunado a lo anterior, hay que considerar que, en la revisión a través de estas aproximaciones, es evidente la utilización de dos ámbitos que confluyen en la actuación partidaria: el ámbito externo (histórica, de comportamiento y sistémica-funcional) y el interno (ideológica). Por el primero se entienden los vínculos creados entre el partido y su entorno, es decir, el papel y actividades desempeñadas por actores y organismos específicos de la organización en los diferentes campos de actuación (como organización electoral, como organización en el gobierno y como organización legislativa);¹⁴ por el segundo, se comprende a los individuos y a los grupos que integran al partido, así como las estructuras, normas y organismos creados para la toma de decisiones, el gobierno y la dirección de la organización partidista.¹⁵

Se entenderá en estas páginas por partido político a la coalición entre diferentes grupos unidos en torno a un programa mínimo, organización que sirve a su vez como una área de oportunidad a líderes y/o proyectos no partidistas -los cuales responden a un momento histórico concreto-, misma que busca influir en la toma de decisiones políticas a través de las diferentes arenas en las que se hace partícipe mediante su adaptación al entorno.

¹¹ *Ídem.*

¹² S. Rokkan. "The Structuring of Mass Politics in the Smaller European Democracies: A Developmental Typology". *Comparative Studies in Society and History*, número 10, 1967, p. 174. Citado por Manuel Alcántara Sáez. *Op. cit.*, p. 30.

¹³ José Ramón Montero y Richard Gunther. *Op. cit.*, p. 30.

¹⁴ Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg. *Op. cit.*, pp. 16-17. Sobre este mismo punto se volverá más adelante.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 16.

Para entender lo anterior, hay que dividir en cinco ideas, que se relacionan entre sí, la definición: 1) coalición entre diferentes grupos unidos en torno a un programa mínimo; 2) organización que sirve a su vez como una área de oportunidad a líderes y/o proyectos no partidistas; 3) responden a un momento histórico concreto; 4) busca influir en la toma de decisiones políticas a través de las diferentes arenas en las que se hace partícipe; y 5) mediante su adaptación al entorno.

En el primer punto es necesario dejar en claro que por poder se entiende la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Dicho de otra forma, es una acción social, misma que sucede cuando las acciones se encuentran orientadas por otra, en las que se establecen interacciones que devienen en relaciones de mando/obediencia; la orientación teleológica, mediante el uso de diversos instrumentos, otorga características a una relación social, gracias a las cuales es posible hablar de una relación de lucha. Como fin último, el poder tiende a la creación de relaciones estables y duraderas a través de la institucionalización de las mismas, es decir, a través de la disociación del hombre respecto de la institución, haciendo que la localización del poder se encuentre en esta última, la cual la hará eficiente.¹⁶

Esta tendencia a la normalización del poder hará posible entender el porqué de la necesidad del principio de organización al cual se orienta la lucha política de las masas como condición esencial.¹⁷ En concordancia con Aldrich,¹⁸ cada partido es una coalición de individuos y grupos, los cuales orientan su actuar en relación a las aspiraciones colectivas y a sus motivaciones personales,¹⁹ principalmente, los cuales se agrupan al contar con puntos de convergencia que permiten la proliferación de acuerdos que reditúan en la convivencia de los mismos. Es decir, las partes cooperan entre sí ante la existencia de incentivos fuertes que les permitirán acceso a puestos relevantes dentro del entramado de organización del sistema político, lo que al mismo tiempo modificará la relación con la oposición al alterar positiva o negativamente su propia influencia como grupo: «las facciones están dispuestas ideológicamente a la competencia».²⁰

Reconocer la existencia de diversos grupos aún cuando pueden no ser claramente identificables, es partir de la máxima que señala que cualquier aportación de algún miembro a la asociación es una

¹⁶ Max Weber. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 43.

¹⁷ Robert Michels. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, tomo 1. Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores, 2001, p. 68.

¹⁸ J. H. Aldrich. *Why parties? The origin and transformation of political parties in America*. Chicago, University of Chicago Press, 1995, p. 8.

¹⁹ También Panebianco coincide al respecto.

²⁰ Scott Morgenstern. "Organized factions and disorganized parties: electoral incentives in Uruguay". *Party Politics*, número 7, marzo 2001, p. 243. En el original: "[...] the factions are ideologically disposed to competition".

afirmación continua que debe ser renovada constantemente, es decir, cada uno debe ser capaz de distinguir sus propios límites: «Por insignificante que sea la aportación personal de un miembro a la obra de la asociación, por cerca que esté de una simple adhesión, es necesario que esa adhesión sea una adhesión continua que sin cesar se renueve en su espíritu, y no un capital invertido en la asociación, por así decirlo, a fondo perdido. Por esto es importante que, aceptando la dirección impresa al conjunto, cada miembro de la asociación sea siempre capaz de ver el objetivo y distinguir los límites de las obligaciones que ese fin le impone».²¹

Esta asociación no estará exenta de contratiempos debido a que está fundamentada en el principio de que la unión sustituye a la unidad, donde existen aspiraciones e intereses de gran complejidad y multiplicidad, los cuales no descansan en un acuerdo inamovible sino en uno que se reconstruye constantemente como producto de las interacciones dadas en el partido: «Semejante al continuo intercambio de materia que mantiene en equilibrio el mundo orgánico y renueva sin cesar la vida, la unión de las voluntades, que se manifiesta en diversas y sucesivas combinaciones, está llamada a asegurar la armonía de los elementos y de las fuerzas de los que se compone la sociedad».²²

Entonces, si bien es cierto que las luchas intestinas entre los líderes de cada grupo dentro del partido, pueden llegar a dividirlos, también lo es el hecho de que la manifestación de esas diferencias al exterior difícilmente se mostrarán de forma diferente²³ a la de una imagen de solidaridad entre éstos, siempre y cuando los acuerdos tácitos o explícitos sigan imperando como una máxima entre los mismos. Es decir, la política intrapartidista está caracterizada por la existencia del conflicto y el consenso entre los distintos grupos que componen un partido;²⁴ lo que la literatura ha identificado como facciones, son los responsables de afectar tanto la estabilidad tanto de la organización como del propio sistema de partidos en su totalidad.²⁵

Para Zariski, una facción es una múltiple combinación de elementos internos, una camarilla o agrupación cuyos miembros comparten una identidad y propósitos comunes, quienes actúan colectivamente –como un bloque distinto dentro del partido- para conseguir sus metas.²⁶ También sostiene, de la misma forma que Belloni y Beller, que éstos son el resultado de partidos débilmente

²¹ Moisei Ortogorski. *La democracia y los partidos políticos*. Madrid, España, Mínima Trotta, 2008, p. 34

²² *Ibid.*, p. 76.

²³ Robert Michels. *Op. cit.*, p. 191.

²⁴ Moshe Maor. “Political parties and party systems”. *Comparative approaches and the British experience*. Londres y Nueva York, Routledge, 1997, p. 147. Citado por Patrick Köllner y Matthias Basedau. “Factionalism in political parties: an analytical framework for comparative Studies”. *Working Papers Global and Area Studies*, número 12, 2005, p. 6.

²⁵ Patrick Köllner y Matthias Basedau. *Op. cit.*, p. 6.

²⁶ Raphael Zariski. “Party factions and comparative politics: some preliminary observations”. *Midwest Journal of Political Science*, número 4, 1960, p. 33. Citado por Patrick Köllner y Matthias Basedau. *Op. cit.*, p.8.

estructurados y como consecuencia de la celebración de elecciones primarias;²⁷ sin embargo, el presente estudio no comparte ese cuerpo conclusivo, ya que la institucionalización de un partido no determina su existencia o inexistencia, es algo intrínseco, propio de la naturaleza de cualquier organización, por otra parte, las diferencias se expresan no sólo en la cuestión relativa a la toma de decisiones sino que también lo hacen en la arena ideológica, por ejemplo.

Dichas diferencias son visibles, al menos, en tres categorías: diferencias de principio, diferencias personales y diferencias de orientación en la acción política de la organización.²⁸ La primera se relaciona con las ideas, con la orientación ideológica que cada grupo adopta en las diferentes manifestaciones del pensamiento humano, cuestión que adquiere mayor visibilidad en la actividad legislativa, pues si bien le antecede discusión intrapartidista es posible que existan diferencias irresolubles que se manifiesten fuera de la discusión interna; la segunda, puede ser anterior o posterior a la primera, producto de la interacción social entre los integrantes del partido; la tercera, puede estar o no antecedida/precedida por las dos primeras, pues tiene una mayor relación en cuanto al establecimiento de lazos con agentes externos al partido, tales como otros partidos, personajes públicos, instituciones, etcétera.

En el segundo elemento: organización que sirve a su vez como una área de oportunidad a líderes y/o proyectos no partidistas: encuentran cabida aquellas expresiones que no cuentan con representación en los distintos partidos políticos existentes hasta el momento en que un grupo específico toma la bandera hasta entonces no izada. O bien, es la toma de una bandera ya existente pero que fue “desprestigiada” con anterioridad por una organización como consecuencia de su accionar político.

Sirviendo de enlace con el punto anterior que construye la definición de partido, las subunidades o grupos, alientan las carreras políticas, en general, no sólo gubernamentales de sus miembros, sobre todo de aquellos que fungen como sus líderes.²⁹ Razón por la cual los distintos grupos pueden ser utilizados (tanto por agentes externos como internos) en la resolución de conflictos y la construcción de consensos dentro de los partidos³⁰ o, en caso contrario, para la propia desestabilización, en un caso extremo.

²⁷ Scott Morgenstern. *Op. cit.*, p. 236.

²⁸ Michels identifica dos categorías: diferencias personales, y las diferencias objetivas y diferencias de principio. En el cuerpo de la investigación se suma la relacionada a la orientación de la acción, pues si bien ésta puede desprenderse de alguna de las otras dos, no necesariamente le preceden en su manifestación.

²⁹ Patrick Köllner y Matthias Basedau. *Op. cit.*, p.12. Max Weber. *Op. cit.*, p. 228.

³⁰ *Ibíd.*, p. 14.

Los líderes, al ser las figuras más visibles de las organizaciones, fungen como un parámetro para determinar la magnitud de una organización (en cualquiera de sus expresiones) ya que es directamente proporcional con el aumento de poder que éstos detentan.³¹

El tercer elemento: los cuales responden a un momento histórico concreto, si bien es algo que pareciera evidente, no hace más que servir de advertencia para poder construir un marco de revisión a partir del cual sea estudiado el fenómeno concreto, atendiendo a las particularidades históricas que sirven para determinar, orientar y hasta restringir la actuación de cada partido, dicho de otra forma, es necesario construir una explicación a partir de las condicionantes que construyen la realidad en que están inmersos.

El cuarto elemento: busca influir en la toma de decisiones políticas a través de las diferentes arenas en las que se hace partícipe, tiene que ver con lo que anteriormente se señaló como arena electoral, gubernamental y en la legislatura; cada una de ellas puede ser explorada a través de las cinco aproximaciones expuestas anteriormente: la aproximación histórica, la aproximación estructural, la aproximación al comportamiento, la aproximación sistémica-funcional y la aproximación a la ideología.

La visión de este trípode fue expuesta por V. O. Key Jr. en su obra *Politics, parties, and pressure groups*, en donde señala: «En otro sentido, el término “partido” puede referirse al grupo de trabajadores –más o menos- profesionales... al tiempo que denota grupos dentro del gobierno... asimismo, se refiere a una entidad con distintos roles dentro de sí: el partido-en-el-electorado, el grupo político profesional, el partido-en-la-legislatura y el partido-en-el-gobierno... su uso tiene aplicación legítima [del trípode] ya que todos los tipos de grupos interactúan de forma más o menos cercana y en ocasiones pueden ser percibidos como un solo ente».³² Entonces, la conjunción de estas arenas de actuación, permite observar a detalle todos y cada uno de los elementos que confluyen y que permiten explicar a un partido político en su conjunto, pues son tanto sus convergencias como divergencias lo que lo hace uno, compuesto a su vez de grupos e individuos.

³¹ Robert Michels. *Op. cit.*, p. 78.

³² V. O. Key Jr. *Politics, parties, and pressure groups*. New York, Harper, 1964, pp. 163-165. Citado por John Kenneth White. “What is a political party?” En Richard S. Katz y William Crotty (Eds.). *Handbook of party politics*. Londres, Oakland y Nueva Delhi, SAGE Publications, 2006, p. 6. En el original: “In another sense the term “party” may refer to the group of more or less professional workers... At time party denotes groups within the government... Often it refers to an entity which rolls into one the party-in-the-electorate, the professional political group, the party-in-the-legislature, and the party-in-the-government... In truth, this all-encompassing usage has its legitimate application, for all the types of groups called party interact more or less closely and at times may be as one”

La arena electoral está circunscrita a la competencia partidista, pues es el único medio para obtener el poder político, en función del cual se estructura a la organización en su conjunto;³³ la arena gubernamental, se refiere al partido y a los afiliados que detentan cargos públicos, lo cual está íntimamente ligado a la democracia interna y los modelos de representación tanto política como democrática;³⁴ la arena legislativa, se relaciona con los afiliados elegidos por voto popular y que detentan cargos de elección por esta vía.³⁵ Reafirmando una idea anterior: en cada una de estas arenas las aproximaciones permiten abordarlas por medio de elementos que interrelacionan lo endógeno con lo exógeno.

El último punto se refiere a la capacidad del partido para adaptarse a su entorno, lo cual comienza con los elementos de carácter meramente interno que, en la medida en que éstos sean eficaces, repercutirán de manera positiva en la percepción que de los mismos se tenga dentro de la opinión pública. Básicamente son dos características las que resultan preponderantes en este punto, su burocracia interna y el espíritu latente de adhesión de sus miembros, o de futuros integrantes, a la organización. Lo cual es un reflejo de la capacidad de actuación en cuanto al establecimiento de relaciones efímeras, constantes y/o duraderas:

Los partidos, aunque se multiplique[n], no podrán cumplir sus verdaderos fines mientras sigan siendo organizaciones rígidas, incapaces de adaptarse al continuo flujo de la vida política contemporánea y a la cambiante variedad de sus aspiraciones, de fortalecer la cooperación necesaria para lograr un objetivo común sin suprimir la libertad individual, de agrupar a los ciudadanos en torno a unos principios y a unas ideas exentas de la confusión de los engañosos programas ómnibus, libres de preocupaciones más o menos interesadas por conquistar y explotar el poder.³⁶

Entendiendo las directrices que componen el estudio de los partidos políticos, debe hacerse notar que entre éstos existen, al menos, dos grupos, en relación a la arena legislativa: los de mayoría y los de minoría. La primera característica para identificarlos se relaciona con el número de escaños ocupados tras la actuación de cada organización en el proceso electoral; lo cual no establece una relación directa entre el número de afiliados que detentan cargos de elección popular legislativos y la influencia posterior que el partido adquirirá

En relación a las minorías, objeto central de esta investigación, cabe mencionar que «"las mayorías son solo la prueba de lo que existe", en tanto que "las minorías suelen ser la simiente de lo que vendrá"».³⁷

Debe señalarse que la sociedad se compone de disconformidades básicas que encuentran en el campo

³³ Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg. *Op cit.*, pp. 17-18.

³⁴ *Ibíd.*, p. 19.

³⁵ *Ibíd.*, p. 20.

³⁶ Moisei Ostrogorski. *Op. cit.*, p. 67.

³⁷ Alejandro Dumas, hijo. *Les femmes qui tuent et les femmes qui votent*. París, Calman Lévy, 1880, pp. 54, 214. Citado por Giovanni Sartori. *Partidos y sistema de partidos*, tomo I. México, Alianza Editorial, 1987, p. 94.

de las ideas su propia manifestación, lo que en la esfera política se traduce en la interacción de la mayoría y las minorías, constituyéndose bajo los pilares de la pluralidad que convergen y divergen en un sistema democrático o en vías de éste. La actuación política no trabaja bajo la figura de la disgregación sino en la de la unión que se sustenta en el respeto al orden jurídico; por ello es que la función decisional recae en la incorporación de diversos matices.³⁸

Su estudio resulta enriquecedor en tanto genera explicaciones respecto a la capacidad de las organizaciones políticas para constituirse como instituciones sólidas con el paso del tiempo o, por el contrario, explicar las razones de su declive, más allá de las conclusiones simplistas que aún dominan al momento de abordar el tema, las cuales, en su mayoría, sólo se le atribuye al personalismo, sin tomar en cuenta otros factores.

Es necesario entender la importancia de las minorías en el ámbito legislativo, por ejemplo, a través de las posibilidades de coalición y la posibilidad de chantaje. A saber, la primera de estas normas señala que «debe tenerse en cuenta a un partido, por pequeño que sea, si se halla en posición de determinar a lo largo de un período de tiempo [sic] y en algún momento como mínimo una de las posibles mayorías gubernamentales»;³⁹ mientras que la segunda se refiere al hecho de que «un partido cuenta como importante siempre que su existencia, o su aparición, afecta a la táctica de la competencia entre los partidos y en especial cuando altera la dirección de la competencia».⁴⁰

Las minorías, contribuyen al cambio en la táctica de competencia al alterar las relaciones existentes en el ámbito político-electoral, apoyándose en la fuerza de representación del partido, mismo que se posicionará dentro de la mayoría o a través de su actuación como miembro conformante del bloque de los partidos de minoría. Éstos tienen, como arma, la intimidación a la mayoría, con la posibilidad de que este último grupo sea desplazado;⁴¹ recordar que una de las aristas que definen al partido es la capacidad de adaptación al medio, en este sentido, las organizaciones minoritarias requieren, en caso necesario, de cierta capacidad para permitir la controversia dentro de sus filas, respetando la libertad de cada uno de sus afiliados, siempre que ella no vulnere la regularidad de la organización que funge como base mínima al partido tanto al interior de éste como en la creación de lazos para con el exterior.

³⁸ Jesús Reyes Heróles. “Discurso pronunciado al concluir las audiencias públicas para la Reforma Electoral”. *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral*, número 1, 1977.

³⁹ Giovanni Sartori. *Partidos y sistema de partidos*, tomo II. México, Alianza Editorial, 1987, p. 136.

⁴⁰ *Ibidem.*, p.137.

⁴¹ Moisei Ostrogorski. *Op. cit.*, p. 51.

II. EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

El estudio de los partidos políticos en México, al igual que su incursión en la democracia, resulta tardío tanto en su incorporación como experiencia y, consecuentemente, el debate acerca de los mismos apenas comienza a adquirir relevancia académica en número significativo.

La hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI) dentro del sistema de partidos mexicano es una de las causas por las cuales éste fue el principal objeto de estudio, es decir, la centralización de los análisis en un solo partido conllevó a una reducida cantidad de trabajos en relación a otras organizaciones. Sin embargo, es posible destacar trabajos de perspectiva general sobre las organizaciones políticas existentes en los diferentes escenarios electorales nacionales, ofreciendo un esbozo que hacía difícil la comprensión de los procesos internos en los mismos⁴² (por mencionar los más conocidos: *Los partidos políticos en México*, de Vicente Fuentes Díaz y *Las ideas políticas y los partidos en México. Historia documental*, de Daniel Moreno).

Fue a finales de la década de los setenta, con la reforma política de 1977⁴³ y la implementación del pluralismo político,⁴⁴ que las temáticas de índole electoral adquirieron cierta relevancia.

De acuerdo con Reveles Vázquez, existen dos grandes etapas en el estudio de los partidos políticos en México: la primera, abarca desde la década de 1970 hasta 1998, caracterizada por la presencia de estudios compuestos fundamentalmente bajo dos enfoques distintos:

- a) el histórico (un análisis de los orígenes y evolución del partido, de carácter descriptivo) y
- b) el estudio de los principios, programas y estatutos (análisis de la ideología de los partidos en relación a sus valores y posiciones políticas frente al gobierno u otras organizaciones; su análisis tomaba estos elementos como eje explicativo suficiente para entender las circunstancias del partido).⁴⁵

La segunda etapa abarca de 1988 a la fecha, donde los análisis tienden a abordar a los partidos políticos a partir de su vida interna, la gestión de gobierno y el trabajo parlamentario:

- a) histórico (los estudios ubicados en esta categoría, analizan al partido desde el contexto de la historia política nacional, prevalece en ellos las causas esenciales del desarrollo partidista),

⁴² Francisco Reveles Vázquez. “Los estudios sobre los partidos políticos mexicanos: estado del conocimiento”. En Francisco Reveles Vázquez. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011, p. 7.

⁴³ *Ibíd.*, p. 8.

⁴⁴ Leonardo Valdés Zurita. “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?” En REVELES Vázquez, Francisco. *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* México, Gernika, 2005, p. 111.

⁴⁵ Francisco Reveles Vázquez. “Los enfoques de análisis sobre los partidos”. En Francisco Reveles Vázquez. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011, pp. 83-84.

- b) estructura (en relación a otros aspectos, los trabajos son escasos acerca de la composición orgánica: niveles de dirección y de participación, formas de afiliación, tipos de militancia, entre otros),
- c) enfoque organizacional (establecen una relación entre el análisis de la dinámica de la política interna en cuanto a la lucha por el poder y su conservación, la burocracia, las normas estatutarias, las fuentes de financiamiento y los medios de comunicación, identificando el grado de madurez como agrupación),
- d) las fracciones (una temática esencial que comienza a ser abordada recientemente: en relación a las subunidades que componen el partido, se centra en el estudio de los núcleos dirigentes),
- e) la ideología (las fuentes para el estudio son, por lo general, los documentos básicos de las organizaciones: principios, programas y plataformas, así como las posiciones durante el debate interno en momentos de coyuntura),
- f) la participación electoral (candidatos, campañas y resultados son el objeto de estudio, es decir, la actividad electoral en general, a través de enfoques cuantitativos que, cada vez con mayor frecuencia, adoptan la situación de la política interna como una variable importante),
- g) las relaciones entre el partido y el gobierno (se trata esta relación como determinante en la trayectoria de cada uno de los partidos, ya sea para obstaculizar su desarrollo o, por el contrario, para fomentarlo),
- h) el ejercicio del poder (resultado de la competencia electoral se ha diversificado el papel de la pluralidad partidista; siendo esta área una tarea pendiente de la ciencia política) e
- i) el trabajo parlamentario (un tema que ha adquirido mayor relevancia que el ejercicio del poder; toma en cuenta la estructura del legislativo, la conformación de liderazgos y las causas de la disciplina parlamentaria, así como las élites parlamentarias, el funcionamiento de comisiones y la producción legislativa).⁴⁶

Si bien en la actualidad existen fuentes cada vez más confiables y herramientas puestas a disposición de los estudiosos del tema, haciendo cada vez más fácil tal labor, también lo es el hecho de que existe poca literatura al respecto, en relación a otras cuestiones de igual trascendencia para la democracia en México. Lo cual permite entender el conocimiento histórico de los mismos⁴⁷ pero escaso en cuanto a

⁴⁶ *Ibíd.*, pp. 84-91.

⁴⁷ Leonardo Valdés Zurita. *Op. cit.*, pp. 126-131.

sus estructuras y el grado de institucionalización,⁴⁸ así como desde la perspectiva del sistema de partidos.⁴⁹

En lo expuesto anteriormente es necesario destacar que los análisis a los cuales se hace referencia se circunscriben predominantemente a los partidos políticos contemporáneos, es decir, que las organizaciones del siglo XIX y las de las primeras tres cuartas partes del siglo XX –incluso los partidos relevantes- no han recibido hasta ahora el mismo tratamiento, siendo esta una de las deudas de la ciencia política: «En realidad los trabajos más ricos provienen de historiadores y no de politólogos».⁵⁰

La predominancia de académicos especializados en Historia, ha traído consigo la escasa o nula utilización de enfoques teóricos relacionados con las fracturas políticas⁵¹ desde la ciencia política.

De esta forma, es necesario reconocer que los grandes cambios en la historia nacional no fueron protagonizados por partidos pero sí por grupos políticos organizados, a pesar de que éstos han estado presentes de forma regular desde el México independiente, el porfiriato y el proceso revolucionario de principios del siglo pasado;⁵² entonces, el problema del estudio gira en dos sentidos, la falta de atención a las distintas organizaciones (partidos y grupos políticos) desde una visión que contemple a cada una como un sistema complejo decisional y, por otro lado, el enfoque explicativo a partir de entender que cada una es consecuencia de fracturas en relación a su entorno y, evidentemente, desde su ámbito interno.

La organización política en México, hasta el fin del porfirismo, se caracteriza por presentar tres elementos en común, a saber:

- 1) Corrientes y tendencias políticas.
- 2) Caudillismo.
- 3) Falta de representación política de las masas.

1. La interpretación de que en México siempre existieron sólo dos tendencias (el grupo liberal republicano y el grupo federalista) resulta simple y simplificadora.⁵³ El debate político pese a las condiciones de inestabilidad, siempre formó parte del acontecer de la nación a través de normas y prácticas electorales que se transformaron a lo largo del siglo XIX, dando lugar a

⁴⁸ *Ibíd.*, pp. 132-134.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 135.

⁵⁰ Francisco Reveles Vázquez. “Historia y fracturas políticas”. En Francisco Reveles Vázquez. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011, p. 20.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 13.

⁵² *Ibíd.*, pp. 13-14.

⁵³ Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (Coords.). *Partidos, facciones y otras calamidades: debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, Instituto de Investigaciones Históricas y CONACULTA, 2012, p. 10.

procesos que con mayor o menor inclusión y efectividad crearon espacios para la negociación política⁵⁴ entre los distintos grupos organizados. Asimismo, fueron las publicaciones periódicas (o no), uno de los espacios donde se expresaban los intelectuales que se congregaban en el seno ideológico de alguna corriente o tendencia específica, sin embargo, éstas no podrán permear en el ámbito de la acción política ante la falta de una organización estable y duradera, la cual defendiera los postulados de estos intelectuales, o bien, que fuera creado en torno a los mismos. La falta de partidos políticos obedece a la inestabilidad propia de la época como barrera para el proceso de diseño y construcción de instituciones,⁵⁵ por consecuencia, a la precariedad de la organización civil, pues si bien ya se hablaba de “partidos”, su proceso de desarrollo requería de circunstancias que se manifestarían con posterioridad.

Desgraciadamente, y como ya fue mencionado, la adaptación conceptual a la que se circunscribe el estudio de las agrupaciones dominantes, ha precedido en el ostracismo académico respecto al acercamiento a las facciones y grupos minoritarios agrupados en aquellos, lo que limita el entendimiento de la dinámica política partidaria, que en última instancia contribuiría a la explicación general.

Aunado a lo anterior, no puede dejar de mencionarse la existencia de una política bronca, en la cual el debate de las ideas se ve reducido constantemente para permitir que la voz de las armas sea la que hable en el campo de batalla y decida el porvenir del país.

2. Propio de los periodos de crisis, la legitimidad es adquirida por los líderes victoriosos. Tal es el caso de las organizaciones creadas alrededor de las personalidades más importantes, es decir, además de los requerimientos organizacionales, es necesario tener en cuenta el carácter personalista de las mismas, el cual resulta sumamente cambiante.

Lo anterior permite vislumbrar las dificultades en cuanto a lo que la evolución política del país se refiere a través de la aparente distancia de la acción respecto al debate ideológico, como consecuencia de las condiciones determinantes a las que el caudillismo conducía, lo que puede llevar a la falta de dimensionamiento de la influencia y fuerza real del liderazgo a pesar de que dicha característica seguiría prevaleciendo hasta el periodo post-revolucionario del siglo XX.

3. Un punto a destacar, dada la integración de las tendencias políticas, es que esas organizaciones bien pueden ser catalogadas como “de cuadros”, en el entendido de que sus integrantes

⁵⁴ Fausta Gantús y Alicia Salmerón. “Introducción. Prácticas electorales en el México decimonónico”. En Fausta Gantús (Coord.). *Elecciones en el México del Siglo XIX. Las prácticas*. México, Instituto Mora, CONACYT y Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, p. 16.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 22.

formaban parte de estratos sociales minoritarios, los cuales representaban y perseguían intereses políticos, sociales y económico, donde destaca la exclusión de las masas populares, así como su representación a través de líderes ante la falta de los mismos, entre otras razones, por las condiciones de atraso en las cuales vivían, aunado a la falta de relevancia como un factor real de poder en la toma de decisiones.

Sin embargo, la activa participación del electorado como un proceso creciente fue generando cierta cultura política que comenzó a interiorizar las elecciones, haciendo de éstas un espacio de negociación, es decir, los diferentes actores políticos, grupos, facciones y partidos comenzaron a dotar de cada vez mayor relevancia al proceso electoral a través de sus lógicas propias (nacionales y/o regionales).⁵⁶

Como se hace evidente en el esbozo anterior, la diversidad organizacional existente dados los niveles y las arenas de actuación de los grupos políticos no han recibido la atención necesaria, menos aún cuando «ahora resulta ya muy difícil dar cuenta de lo ocurrido en el siglo XIX [y parte del XX] debido a la falta de fuentes de cualquier índole».⁵⁷

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 37.

⁵⁷ Francisco Reveles Vázquez. Historia y fracturas políticas. *Op. cit.*: 20.

III. ESTUDIO DE CASO: EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA

Cómo será abordado

Recapitulando. Entender a los partidos políticos requiere, en primera instancia, del reconocimiento de la existencia de dos ámbitos: el interior (lo que se circunscribe esencialmente al interior de la organización) y el exterior (las consecuencias en el medio de las decisiones tomadas al interior, es decir, de adentro hacia afuera), mismos que están presentes en las diferentes arenas en las que el partido actúa, constituyendo cada una parte de su búsqueda por el poder: lo electoral, lo gubernamental y en la arena legislativa.

La aproximación a cada uno de estos requiere, en primera instancia, de la contextualización de cada uno a través de la revisión histórica; del análisis de la estructura interna para determinar en qué medida responde a las necesidades circunstanciales, así como a largo plazo, del partido en ambas direcciones (hacia dentro y hacia afuera); las líneas de actuación derivadas de los elementos anteriores, poniendo especial énfasis en la identificación de los distintos grupos que confluyen, relacionado con la aproximación anterior, qué instancias internas son las que detentan; por último, la cuestión ideológica, espacio del que se desprenden aparatos conclusivos significantes pues es posible distinguir el peso de la misma, qué tan determinante resulta para la convivencia de los miembros.

En el caso concreto, el Partido Nacional Agrarista será revisado, en primer lugar, a partir del contexto en el cual se desarrolla (aproximación histórica): del origen y desarrollo del partido durante el periodo obregonista, es decir, de 1920 a 1924, durante las legislaturas XXIX y XXX;⁵⁸ en segunda instancia, se hará una aproximación a su comportamiento tanto en la arena electoral (para vislumbrar los procedimientos adoptados por el partido en relación a los grupos contendientes, en la búsqueda por maximizar sus propios beneficios) como en la legislativa (en la Cámara de Diputados, a partir de la cual se hará un esbozo de la política nacional, teniendo en este universo una muestra general en el acontecer diario del país en los años de estudio, teniendo relevancia su papel como minoría en relación al bloque minoritario y para con la mayoría en turno) -al ser una de las líneas de investigación poco exploradas- así como las consecuencias de su proceder en relación a los grupos que lo conformaron;⁵⁹ en tercer lugar, la aproximación ideológica, vista desde los debates parlamentarios, con la finalidad de

⁵⁸ «El poco conocimiento que tenemos en ciertas materias de nuestro objeto de estudio justifica la necesidad de datos y de descripciones». Francisco Reveles Vázquez. Los enfoques de análisis sobre los partidos. *Op cit.*, p. 92.

⁵⁹ El estudio no trata lo relacionado a la arena gubernamental ya que la misma se aleja de los objetivos de la investigación, sin embargo, podría ser anexado un estudio al respecto con posterioridad, pues el PNA también ocupó gubernaturas al interior del país.

ampliar el limitado conocimiento respecto al ideario de la organización, haciendo evidente las diferencias existentes de pensamiento entre sus representantes en la cámara baja.

Por el contrario, no se aborda lo relacionado a la arena gubernamental; tampoco existen aproximaciones en su aspecto estructural, tampoco en lo sistémico-funcional, las razones respecto a estas dos últimas tienen su origen en el escaso nivel de información disponible al respecto.

Por último, se parte del reconocimiento de la existencia de al menos dos facciones que conformaron la agrupación durante el periodo de análisis, siendo objeto de estudio aquella que construye el partido hacia el exterior y que es, al mismo tiempo, la que se conservó bajo las siglas de la agrupación primigenia.

Explicación del PNA a través del concepto propuesto

Para tenerlo presente, se reproduce nuevamente el concepto de partido político: la coalición entre diferentes grupos unidos en torno a un programa mínimo, organización que sirve a su vez como una área de oportunidad a líderes y/o proyectos no partidistas –los cuales responden a un momento histórico concreto-, misma que busca influir en la toma de decisiones políticas a través de las diferentes arenas en las que se hace partícipe mediante su adaptación al entorno.

El Partido Nacional Agrarista es la consecuencia, como organización política, de una parte del movimiento agrarista en México, pues debe tomarse en cuenta que algunos elementos agraristas destacados no se encontraron en ningún momento como entes conformantes del mismo, el cual estaba identificado con el movimiento suriano de Emiliano Zapata, es decir, que su núcleo originario se localizaba principalmente en Morelos aunque su influencia práctica no se circunscribió únicamente a dicha entidad.

Siguiendo la línea acerca de que los partidos políticos están conformados por la coalición de diferentes grupos, es posible identificar, no en un primer momento sino posteriormente, la presencia de al menos dos facciones dentro del mismo:⁶⁰ una, el eje central de la investigación, reconstruida a partir de los elementos que se hicieron presentes en la conformación del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, permite la identificación de diferentes personalidades que actúan en conjunto en la toma de decisiones políticas como grupo, es decir, que expresan cierta unidad hacia el exterior en relación a los poderes de la unión, los personajes relevantes de la política nacional y los otros partidos políticos

⁶⁰ Al tiempo que también se hará notar la existencia de divisiones dentro de los otros partidos políticos, mismas que contribuirán a la explicación de la irrupción del Partido Nacional Agrarista dentro del escenario de la política nacional mexicana.

existentes, siendo identificables al menos dos líderes principales: Antonio Díaz Soto y Gama, no sólo por ser el presidente sino por el consenso para con los otros afiliados, y Aurelio Manrique, que si bien se integrará posteriormente, desde la creación del partido contará con lazos fuertes en relación al grupo; por el contrario, en la cuestión del ideario serán puestas en evidencias varias tendencias en esta facción, mismas que se harán latentes en los debates parlamentarios. La otra, no tratada más que en una ocasión al ser necesaria su incorporación a la investigación: no se pretende abordarla ante la falta de información y la creencia justificada de que cada una requiere de su estudio particular para que las conclusiones resulten significativas; encuentra en varias personalidades a sus distintos líderes -de ésta no se conocen las tendencias dentro de la misma-, mismos que tras su salida del partido crean una nueva organización que de igual forma propugnaba por el agrarismo pero sin lograr la misma trascendencia en relación a la organización con la cual discreparon, su principal motivación recayó en la oposición a la actuación de personalidades concretas.

Ambas compartían, siguiendo las subdivisiones y tipologías propuestas por Sartori,⁶¹ algunas características que las hacían similares. En cuanto a su estructura, ninguna de las dos se encontraba organizada formalmente más allá de las dependencias internas del partido, en las que predominaban los integrantes del grupo objeto de estudio; motivación: la separación tiene que ver tanto con las relaciones establecidas con el poder político en sus diferentes niveles así como con la idea que se tenía con relación al agrarismo, es decir, ante una aparente posición “oficialista” –u “gobiernista”, como la describe el propio Díaz Soto y Gama-, la disgregación recayó en la oposición a la conducta del partido, al considerar que éste pretendía dar prioridad a los mecanismos de acceso al poder antes que a los ideales principales de la organización; actitud: si bien como trasfondo existen razones fundamentadas en el ideario, resulta evidente la anteposición en relación a una actitud pragmática; posición: no existe distinción pues ambas tienden a colocarse dentro de la izquierda; composición: siguiendo lo hasta ahora expuesto es necesario reiterar dos cosas, que ambos grupos se integraron por líderes relevantes, es decir, una cuestión personalista y, en segundo lugar, ambos no tendrían relevancia en la política mexicana de la década de no ser por la existencia de una coalición de hombres y organizaciones que los sustentaran.

La razón para que dentro del seno de la organización existieran diferencias que posteriormente darían pie a la creación de sus subunidades y que, dentro de una de ellas –así como es de suponer que en la otra- estuvieran presentes diversas tendencias en relación a temáticas concretas, se debe a que el programa del partido sólo reflejaba cuestiones generales, es decir, que éste era mínimo con miras hacia

⁶¹ Giovanni Sartori. *Partidos y sistema de partidos*, tomo I. *Op. cit.*, pp. 102-111.

dos objetivos: 1) establecer los criterios en cuanto a las preocupaciones principales de la organización en materia agraria, obrera y la forma de gobierno, lo cual aseguraba cierto consenso en relación a ello; y 2) permitir una libertad de pensamiento en otras áreas que no eran el motivo principal del Nacional Agrarista para así no limitar el número de congregados en torno a sus filas. En conclusión, si bien era rígido en cuanto a las ideas que le servían de soporte, era flexible en cuanto a la aceptación de individuos que podían resultar más avanzados en áreas ajenas a lo que preocupaba al núcleo del partido político.

En relación a la forma como será abordado más adelante, los objetivos del PNA giraban en dos áreas: la electoral y la legislativa. La primera era el antecedente de la colocación de sus afiliados como representantes populares en la Cámara de Diputados, es decir, que para ello era necesario hacerse de una plataforma política capaz de hacerle ganar los escaños suficientes, o bien, servirse de una ya existente al formar alianzas con otras organizaciones, mismas que deberían redituárle positivamente. La segunda, tiene que ver con el ejercicio y su presencia en la cámara, pues como consecuencia de la anterior era posible defender sus credenciales cuando éstas fueran discutidas (autocalificación), así como hacer triunfar sus propuestas puestas a consideración del pleno, la cual era una tarea pendiente del zapatismo y la continuación de la obra que hasta ese momento habían llevado a cabo los revolucionarios agraristas.

Análisis contextual

A partir de la interpretación de la Revolución Mexicana como una lucha en la cual una fracción de una clase –los sectores medios marginados por la oligarquía porfirista– estableció una alianza con grupos campesinos y obreros para acabar con un régimen personalista que le negaba la posibilidad de participar en la vida pública y el ascenso social;⁶² hasta diciembre de 1920, cuando se instaura en el poder el primer presidente que concluirá con el periodo estipulado en el ordenamiento jurídico electoral, existen dos cambios sustanciales respecto a la forma de hacer política que predomina en México desde su conformación como nación independiente respecto a las corrientes y tendencias, así como a la falta de representación política de las masas.

La revolución, como se menciona en el párrafo anterior, trajo consigo cambios en la forma de hacer política, cuestiones que resultarían novedosas pues influirían decisivamente para la modificación de las

⁶² Lorenzo Meyer. “La institucionalización del nuevo régimen”. En El Colegio de México. *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 2009, p. 838.

relaciones de poder, las cuales a la larga combatirían los cimientos del caudillismo:⁶³ « [...] a lo largo de la década de los veinte, la formación de partidos políticos y su actuación [hará coexistir] la violencia regional y la fuerza política de militares, caudillos y “hombres fuertes”». ⁶⁴

En primer lugar, la importancia de los partidos políticos durante los intentos por lograr la institucionalización del gobierno mexicano, queda en evidencia dada la necesidad de regular el ámbito en materia político-electoral, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) apenas un día después de la entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es decir, el 6 de febrero de 1917.

La *Ley Electoral*, promovida por el Primer Jefe Constitucional, estaba compuesta por 76 artículos divididos en ocho capítulos, dedica el VI a “los partidos políticos”, siendo un primer avance en cuanto a la organización de la vida política se refiere. Los dos artículos que componen este capítulo sólo condicionan a estas organizaciones en cuanto a que la denominación del partido no hiciera alusión a materia religiosa alguna ni que estuviera formado exclusivamente a favor de individuos de determinada raza o creencia, así como el otorgamiento de derechos tanto a los partidos políticos como a los candidatos independientes de nombrar representantes para intervenir en las casillas electorales o en las operaciones de la Junta Computadora.⁶⁵

Poco menos de año y medio después, ya con Venustiano Carranza como Presidente Constitucional, se publica en el DOF la *Ley para elecciones de Poderes Federales*, el 2 de julio de 1918, la cual, después de una amplia discusión como parte del proceso legislativo, otorga un ordenamiento legal más amplio y detallado respecto a la ley derogada. En su artículo 106, señala los requisitos que los partidos políticos deben cumplir con el fin de intervenir en las operaciones electorales a que la ley les obliga y faculta, los cuales se relacionan con: los elementos mínimos de las organizaciones que aspiran a constituirse como partido político (fracciones I a V), la publicación de un periódico de propaganda con motivo de las elecciones (fracción VI) y lo relacionado a la acreditación de representantes (fracciones VII y VIII).⁶⁶

⁶³ Luis Medina Peña. *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1994*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 51.

⁶⁴ Elisa Servín. “Institucionalidad, elecciones y oposición en los años veinte”. En Elisa Servín. *La oposición política. Otra cara del siglo XX mexicano*. Colección Herramientas para la historia. México, CIDE-FCE, 2006, p. 30.

⁶⁵ Dice la Ley Electoral en su Capítulo VI. De los Partidos Políticos, en relación a éstos:

«Art. 60o. – Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales de que habla esta ley, la intervención que ella misma les otorga, sin más condición, por ahora, que no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.

Art. 61o. – Tanto los partidos políticos como los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar representantes, nombramientos que deberán ser registrados ante la autoridad municipal del lugar en que se ha de ejercer la representación.

Cuando los partidos políticos o los candidatos independientes nombraren dos personas para intervenir en una casilla electoral, o en las operaciones de la Junta Computadora, la primera que se presente será la admitida».

⁶⁶ Dice la Ley para elecciones de Poderes Federales en su Capítulo X. De los Partidos Políticos, en relación a éstos:

«Artículo 106. – Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales que les señala esta ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

La relevancia de este marco jurídico recae, esencialmente, en que contribuye a la generación de agrupaciones mediante la regulación de su accionar en torno a cuestiones ideológicas y tendencias plasmadas en un plan de gobierno o programa político, con estructuras organizacionales que incluso podían dotarlos de representación nacional o bien, a través de la creación de clubes políticos que sometían sus actividades a una organización central, la cual sí estaba reconocida como partido. Son llamados bajo la denominación de “nacional” dado que son los partidos con mayor alcance en el interior de la República, dicho de otra forma, tenían un número de clubes locales considerable que se encontraba en constante comunicación con la capital, al tiempo que se decían representantes de los mismos sin dejar de lado la propia denominación.

Los partidos políticos son el producto de una activa vida política que tiene en el medio social su principal razón evolutiva, aunado a su reconocimiento legal. Para finales de la década de 1910 y durante el transcurso de la de 1920, ya se señalaba que estas organizaciones debían entenderse como de carácter transitorio ya que anunciaban el progreso dado el despertar de la vida democrática mexicana, teniendo en la penetración de las actividades sociales uno de sus principales objetivos.⁶⁷

A pesar del momento concreto que la evolución organizacional político-electoral atravesó: la violencia, la desorganización, el caudillismo⁶⁸ y del hecho de que los propios líderes partidistas concebían sus organizaciones como *híbridos*,⁶⁹ es innegable que los principales protagonistas políticos buscaron en la legalidad el elemento básico que debía ser cumplido, sin hacer excepción alguna en el alcance del poder a través del sufragio y del papel que desempeñaban cada uno de los partidos contendientes.⁷⁰

Aunado a lo anterior, de las características de organización se desprende que el multipartidismo fue uno de sus principales rasgos durante los años veinte, el cual estaba enclavado en la carencia de una vida

-
- I.- Que hayan sido fundados por una Asamblea constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos;
 - II.- Que la Asamblea haya elegido una Junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste;
 - III.- Que la misma Asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;
 - IV.- Que la autenticidad de la Asamblea constitutiva conste por acta formal;
 - V.- Que no lleve denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.
 - VI.- Que la Junta Directiva nombrada, publique por lo menos ocho números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones;
 - VII.- Que registre sus candidaturas durante los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlas si lo considera conveniente, dentro de los mismos plazos. El registro se hará en la cabecera del Distrito Electoral, si se trata de Diputados o en la capital del Estado, si de Senadores o Presidente de la República.
 - VIII.- Que la misma Junta directiva o las sucursales que de ella dependen, nombren sus representantes en las diversas Municipalidades, dentro de los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlos oportunamente».

⁶⁷ Hilario Medina. “Los partidos políticos no se improvisan”. *El Pueblo*, 27 de febrero de 1917.

⁶⁸ Álvaro Arreola Ayala. *Legislación electoral y partidos políticos en la República Mexicana 1917-1945*. México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015, p. 336.

⁶⁹ Basta revisar el *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados* (DDCD).

⁷⁰ Álvaro Arreola Ayala. *Op. cit.*, pp. 57-59.

política estable dada la falta de un sistema de partidos que lo permitiera⁷¹ a pesar de las condiciones de participación derivadas del marco institucional que en materia electoral se habían dado tras el proceso revolucionario: uno de sus mayores logros.⁷²

Un elemento que hace evidente la fuerza de estos primeros partidos políticos será, por ejemplo, la fundación del Partido Liberal Constitucionalista (PLC) el 25 de octubre de 1916 junto a las sesiones del Congreso Constituyente, dentro del cual se integraron corrientes civiles y militares triunfantes de la Revolución, siendo uno de sus creadores y líderes más importante: Benjamín Hill, organización que irá en unidad en la postulación de Venustiano Carranza como candidato a la presidencia, convirtiéndose posteriormente, en el partido con predominio en la cámara,⁷³ así como la organización con mayor representación a nivel nacional, la cual no se verá reflejada en la conformación del gabinete presidencial. A su vez, consecuencia lógica de la fundación del Liberal Constitucionalista y la regulación en materia electoral existente, se crearán otros partidos de gran relevancia, entre ellos: el Partido Cooperatista Nacional (PCN),⁷⁴ fundado en agosto de 1917 por un grupo de estudiantes donde destaca Jorge Prieto Laurens, así como de los militares Jacinto B. Treviño y Manuel Aguirre Berlanga; el Partido Laborista Mexicano (PLM), creado en diciembre de 1919 bajo la tutela de Luis N. Morones y un grupo de dirigentes de la CROM con miras electorales, el cual tiene sus antecedentes en el abandono de la *acción directa* en la Regional Obrera para pasar a la *acción múltiple* en 1917; y el Partido Nacional Agrarista (PNA), el cual es motivo de esta investigación.

La relevancia de las leyes electorales anteriormente mencionadas, se encuentra en el comienzo de la institucionalización de las corrientes y tendencias existentes en torno a la celebración de elecciones y la existencia de un debate político que tienen como trincheras una estructura movilizadas en torno a ello. Más allá de algunas precariedades que obliguen a la realización de acciones que nada tienen que ver con el espíritu democrático perseguido en aquellos (y los posteriores) años.

En lo que se refiere al segundo cambio sustancial, respecto a la representación política de las masas. Si bien es cierto que al inicio de la Revolución no se propugnaba por la justicia y la reivindicación social, ambas banderas se harán parte del discurso como consecuencia del ascenso tanto del papel de las masas como de sus líderes, pues cuando éstos se hicieron de cierta relevancia política y militar fue cuando sus demandas fueron tema y motivo de discusión.

⁷¹ Luis Medina Peña. *Op. cit.*, p. 57.

⁷² Álvaro Arreola Ayala *Op. cit.*, p. 342.

⁷³ Lo que no necesariamente está relacionado con la fuerza política de Carranza.

⁷⁴ Este trabajo toma al pie de la letra el nombre de esta organización pues, hasta 1924, no hay evidencia alguna que permita considerar su tratamiento como Partido Nacional Cooperatista (como han hecho la mayor parte de los trabajos relacionados), ya sea a través de sus dependencias internas o de las denominaciones de grupos formados dentro de su seno.

La repercusión del papel que desempeñarían las clases sociales proviene de la organización política de las mismas, pues exceptuando al PLC, todos los otros partidos de relevancia tenían como base o decían representar, a una en particular. De esta forma el PCN representaba a los estudiantes, a los profesionistas y a la clase media en general; el PLM al movimiento obrero; y el PNA, al movimiento campesino. Entonces, hacia 1920, el contexto histórico, político y, por primera vez, social, viene a significar un cambio en el paradigma.

Durante el obregonismo, el poder se expresa a través de una triada, a saber: el caudillismo, la movilización de las masas y, por último, el papel de los líderes políticos. Contrario a lo que la literatura ha recogido acerca de que el obregonismo es el primer gobierno de características paternalistas, es la interacción de los diferentes actores políticos lo que explica la adopción de tal o cual decisión que afectará a determinado grupo, es decir, la forma de gobierno no seguía un modelo vertical sino que se requería de cierta negociación entre las diferentes partes.⁷⁵ Cabe señalar que los esfuerzos académicos en torno al movimiento revolucionario tienden a centralizar su atención en el tratamiento de los puntos de ruptura y de los factores de división que conllevan a la acción violenta; dejando de lado los procesos de reinstitucionalización que modifican el entendimiento del liderazgo, las formas de negociación y las reglas del entramado político.⁷⁶

El primer elemento, el caudillismo,⁷⁷ elemento existente con anterioridad en la política mexicana, a partir de este momento adquirió mayor complejidad. Lo anterior, dada la existencia de diferentes caudillos, los cuales se encontrarán jerarquizados entre sí, siendo Álvaro Obregón Salido el más relevante como consecuencia de su fama al ser el general invicto de la Revolución, el hombre fuerte en torno al cual se concentrará la lógica organizacional de la época, así como las estructuras de poder tanto a nivel nacional como regional. Además de lo anterior, se establece un binomio entre el caudillo y las masas, misma que se expresará en la conciliación de las clases como idea básica de la acción, donde toda exigencia impuesta por el movimiento armado, el caudillo la hará propia en la lucha por conservar el poder.⁷⁸ Es decir, este binomio implica el otorgamiento de apoyos y concesiones a las demandas obreras y campesinas, en tanto las mismas fueran compatibles con la dirección de la nación, a cambio

⁷⁵ Viviane Brachet-Márquez. *El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*. México, El Colegio de México, 2001, p. 87.

⁷⁶ Linda Hall. *Álvaro Obregón: Power and Revolution in Mexico, 1911-1920*. College Station Texas A&M University Press, p. 3. Citado por Abdiel Oñate. "Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)". En Will Fowler (Coord.). *Gobernantes mexicanos*, tomo II. México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 111.

⁷⁷ Del cual puede decirse, recuperando la idea de Moisés González Navarro, se caracteriza por una mentalidad urbana, una obra de alcance nacional, el cambio social, un programa, y el tránsito de la dominación carismática a la legal. Alejandra Lajous. *Op. cit.*, p. 13.

⁷⁸ Arnaldo Córdova. *La ideología de la Revolución Mexicana*. México, Ediciones Era, 1974, p. 267.

de la colaboración de las mismas al proyecto de construcción nacional, dicho de otra forma: fueron las masas los motores del rompimiento, más no fueron los autores del proyecto del nuevo Estado.⁷⁹

Por ejemplo, siguiendo la explicación a través del contacto entre estos elementos, Obregón había encontrado en el movimiento agrario un bastión que se había cristalizado en el apoyo a sus propias tropas durante la lucha armada; si bien en la Convención de Aguascalientes el zapatismo demostró entender mejor el problema campesino, ello no fue un impedimento para posicionarse como defensor y partidario de este eje toral, pero sin duda alguna fue el apoyo en la Convención Constituyente en relación a los artículos 27 y 123 lo cual, en combinación con su posterior retiro a la vida privada (su salvoconducto político) y su credibilidad dentro del campesinado, así como la adopción de este ideal durante su campaña: que propugnada por la repartición inmediata de tierras y el acercamiento ideológico con las fuerzas agraristas,⁸⁰ le redituó en el acercamiento con organizaciones representantes de este grupo con el obregonismo, por ejemplo, el Partido Nacional Agrarista. Obregón, se constituyó como un representante verdadero del movimiento revolucionario con tendencias agraristas y obreras.⁸¹

El último elemento, que es el papel de los líderes, viene a constituir el punto de enlace entre el caudillo y las masas, ya sea que estos funjan como instancias mediadoras dentro de organizaciones sociales o partidos políticos; los líderes se vuelven importantes dado que ejercen una autoridad aceptada por el grupo al que representan en tanto que éstos surgen de la masa popular y se destacan por la realización de una carrera política dentro de las organizaciones creadas por la Revolución, es decir, su papel consiste en la adhesión de las masas hacia la acción política del caudillo.⁸²

Los partidos políticos creados después de la expedición de las leyes electorales señaladas con anterioridad, representan el inicio de una nueva formación cívica que vaticinaba una etapa política donde estas organizaciones se encontraban dominadas en mayor o menor medida por las personalidades triunfantes de la lucha armada, ya sea que se hayan creado en torno a ellas o que, posteriormente a su creación, comenzaran a servir a los mismos.⁸³ Lo anterior ha hecho que su estudio se haya reducido a la personalidad del líder, así como a la relación de este con *el caudillo*, al tiempo que las temáticas relacionadas se focalizan en torno a cuestiones concretas (el PLM a cuestiones obreras y el PNA a cuestiones agrarias, por ejemplo), de tal forma que existen tres elementos sin el

⁷⁹ Jaime Tamayo. *El obregonismo y los movimientos sociales. La conformación del Estado moderno en México (1920-1924)*. México, Editorial CUCSH-UdeG, 2008, p. 57.

⁸⁰ Linda Hall. “Álvaro Obregón y el movimiento agrario: 1912-1920”. En David A. Brading (Comp.). *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp: 172, 177, 179.

⁸¹ Rafael Ramos Pedrueza. *La lucha de clases a través de la historia de México: revolución democrática burguesa*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1941, p. 122.

⁸² Arnaldo Córdova. *Op. cit.*, p. 264.

⁸³ Vicente Fuentes Díaz. *Op. cit.*, p. 199.

estudio necesario: (1) el papel de los líderes dentro de la organización, tomando en cuenta que en las mismas se congrega más de una personalidad de relevancia nacional y/o regional, esto es, dadas las particularidades de la organización política, toma relevancia el estudio de estas en torno a su unidad, la cual se convierte incluso en un factor que determina el papel del partido político como tal más allá de la simple relación con el Ejecutivo o el accionar del líder principal, de esta forma, el análisis no sólo debe estructurarse a partir de la focalización del tema en quien es considerado su líder principal, ya que las conclusiones que de ello derivan no son suficientes para no sólo explicar sino también entender, el comportamiento de toda una organización; (2) la centralización del estudio de estas organizaciones en torno a un tema en concreto, lo cual no permite entender el ideario político del partido dada la minimización del mismo, cuestión que resulta alarmante dada la tradición del debate de ideas en el país desde sus primeros años, sobre todo en lo que se refiere a la cuestión legislativa.

De esta forma, siendo el Poder Legislativo el espacio donde se hace eco de los acontecimientos del país, así como de las diferentes reflexiones en torno a estos, adquiere relevancia el acercamiento a su vida interna, ya que ante la falta de ejercicios democráticos electorales, entendiendo la precariedad de los mismos y su proceso de calificación, lo convierten en el foro público más importante donde las diferentes posturas convergen y divergen bajo el color de insignias distintas.⁸⁴ No sólo eso, sino que el periodo se distingue por una relación particular del Ejecutivo para con el Legislativo, y a la inversa, ya sea que se catalogue como una debilidad respecto al Congreso⁸⁵ o bien, como parte del uso del poder de forma más democrática en relación a la libertad de expresión.⁸⁶

Bajo esta lógica es que se abordarán las dos legislaturas del gobierno de Álvaro Obregón: la XXIX Legislatura (1 de septiembre de 1920 al 31 de agosto de 1922) y la XXX Legislatura (1 de septiembre de 1922 al 31 de agosto de 1924), siendo posiblemente el 10 de abril de 1922 una de las fechas que puedan servir como punto comparativo y de quiebre para contrastar su desenvolvimiento en la Cámara de Diputados respecto a la discusión de temas relevantes en las sesiones, dado que es en ésta cuando se expide el Reglamento Agrario, con el cual se aceleran los procesos de reforma en dicho ámbito y el Nacional Agrarista se liga definitivamente a la figura del caudillo.⁸⁷

⁸⁴ Sin dejar de mencionar el trabajo desempeñado por los diferentes periódicos existentes, de los cuales derivan, es decir, de la revisión hemerográfica, elementos que contribuyen a entender aspectos importantes de las determinaciones contextuales de los individuos y las organizaciones, ya que permiten el acercamiento a la opinión pública.

⁸⁵ Luis Medina Peña. *Op. cit.*, p. 57.

⁸⁶ Georgette José Valenzuela. "1920-1924: ¡... y venían de una revolución! De la oposición civil a la oposición militar". En María Amparo Casar y Ignacio Marván (Coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2002, p. 184.

⁸⁷ Pedro Castro. *Soto y Gama: genio y figura*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, p. 57.

Es en este ámbito donde se pretende entender al Partido Nacional Agrarista, a través de la reconstrucción de su actuación política y el rescate de sus ideas más allá de su *Programa de principios del partido*, el cual aborda elementos distintos al agrarismo (temática a la que se reduce académicamente al mismo), contrario a su *Programa de acción concreta* de 1929,⁸⁸ el cual únicamente acata este ámbito. Lo cual es entendible desde la perspectiva de que es un partido continuador de los ideales zapatistas, que si bien éstos también atienden cuestiones de reforma política, administración municipal y de instrucción pública, normalmente no son estudiados.⁸⁹

Lo anterior conlleva al tercer elemento: (3) considerar únicamente al partido con mayor número de curules, o bien, al mero ejercicio numérico derivado de las votaciones de los proyectos de ley, sin hacer una revisión a fondo de las motivaciones de las mismas. De esta forma, los partidos de minoría, a los cuales sólo se les otorga relevancia cuando se enfrentan (de forma física y, otras tantas, verbal) al partido de mayoría o, en su caso, al Ejecutivo, constituyen una parte medular en la explicación del papel que éstas desempeñan en la construcción del debate legislativo, las cuales también contribuyen al sistema de pesos y contrapesos que requiere toda democracia. Una de las razones para que el debate se haya orientado hacia ese punto es la visión general con la que normalmente se trata a las organizaciones políticas mexicanas.

Dentro de los partidos de minoría existen varias organizaciones, entre las que se destaca el PNA, al menos por tres razones: (1) el estudio de las minorías no puede realizarse de forma conjunta, dado que cada una de ellas responde a circunstancias distintas, hacerlo así permitiría la obtención de conclusiones carentes de profundidad en cuanto al análisis debido a la extensión que requeriría el trabajo; (2) si bien el estudio de las minorías de la época es un tema poco recurrente, el material que puede ser objeto de análisis, al menos en lo que al ámbito legislativo se refiere, resulta extenso; (3) a lo largo del mandato de Obregón, el PNA logra un enorme capital político que no se traduce en la obtención de instancias a través de las cuales muestre su fuerza política.

⁸⁸ El cual está disponible en *El Agrarista*, 15 de junio de 1929.

⁸⁹ Véase Juan Ignacio Hernández Pozo. *Emiliano Zapata: pensamiento político (1910-1929)*. Tesis de licenciatura. UNAM-FCPyS, 2014, p. 30.

IV. ESTRUCTURA DE LA OBRA

Partiendo de la premisa de que para el estudio del PNA, es necesario entender que este es más que Antonio Díaz Soto y Gama y el agrarismo, en el primer capítulo se hace una aproximación al Nacional Agrarista a través de la revisión de su concepción y evolución hasta antes de las elecciones de 1920; desmintiendo, por ejemplo, que el problema agrario fuera el único aspecto presente en la organización. En el capítulo II, se hace el tratamiento del partido, en primera instancia, desde la arena electoral, en la cual se describen algunas de sus prácticas políticas con miras hacia la conformación de la XXIX legislatura, haciendo patentes sus alianzas y su participación en las elecciones de la capital del país, contrario a lo que la relativamente escasa literatura al respecto ha sostenido. En segunda instancia, desde la arena legislativa, se describen los procesos de defensa de sus credenciales, su presencia en las comisiones y las mesas directivas de la cámara; para posteriormente, analizar su actuación dentro de la política nacional a partir de su desarrollo, proponiendo una periodización a partir del posicionamiento de la minoría estudiada. De la misma forma, el capítulo III, se asemeja en cuanto al tratamiento del partido en el nacimiento, desarrollo y evolución en la XXX legislatura, así como una aproximación hacia la XXXI legislatura.

En el capítulo IV, el análisis se centra en el debate dentro del recinto legislativo en relación a siete temas relevantes: la división de poderes, la soberanía estatal respecto al pacto federal, la autonomía municipal, la educación, la autonomía universitaria, los derechos económicos de la mujer y la libertad de prensa. Resultando estos los más significativos porque el pronunciamiento de los miembros del Partido Nacional Agrarista fue amplio, no así en otras cuestiones como lo referente al trabajo y la cuestión del petróleo, entre otros, ya sea porque es mínima su participación en los debates o bien es nula (sobre todo en la XXX legislatura).

Por último, se hace un balance de la relevancia del partido a través de su actuación en relación al obregonismo en los campos ya mencionados. Lo cual se complementa con los anexos a esta investigación.

I. PARTIDO NACIONAL AGRARISTA

«...el "Partido Nacional Agrarista" a este respecto tiene la actitud expectante [sic] que conviene al hombre honrado, que conviene a los hombres serios, que conviene a los revolucionarios después de diez años de revolución hasta aquí infecunda...»

Antonio Díaz Soto y Gama, sesión del 21 de diciembre de 1922.

LA FUNDACIÓN DEL PNA DENTRO DEL CONTEXTO DE 1920.

Con motivo de las elecciones municipales de 1919 que se llevaron a cabo en la Ciudad de México, la observación de la actividad de los partidos políticos contendientes resulta importante ya que implica dos máximas que serán recurrentes en la vida nacional de la década: 1) la existencia de facciones al interior de dichas organizaciones y 2) la relación de los partidos de mayoría con los minoritarios.

1. El Partido Cooperatista Nacional (PCN) encarnó entre sus afiliados la lucha del obregonismo contra el carrancismo de cara a la postulación de candidaturas municipales y la presidencial del siguiente año. El grupo obregonista, liderado por Prieto Laurens y Manuel Villavicencio, hizo pública la adhesión del partido a la personalidad de Álvaro Obregón, lo cual ocasionó la disputa contra el grupo carrancista que al interior de la agrupación se encontraba, por tal motivo en septiembre del año en curso éste se separó. La disidencia ocasionó la creación de una nueva mesa directiva que, con motivo de la fundamentación de su legalidad, lanzó un manifiesto el 27 de septiembre para explicar la situación en la que la organización se encontraba. Laurens asume la presidencia del partido.¹
2. La política de alianzas del Partido Liberal Constitucionalista (PLC) –que más tarde hará válida con otras agrupaciones y en su momento adquirirá el PCN- quedó plasmada en una carta de José Inés Novelo (presidente del partido) a Álvaro Obregón fechada el 5 de octubre, a través de sus páginas relata cómo la “facción sismática [sic] del Cooperatista” fue apoyada por el PLC dada la relevancia de crear bloques de apoyo a la candidatura presidencial, en este caso, fueron señalados los aportes numéricos (de asistentes) a los eventos llevados a cabo en la capital por el PCN para hacer notar a la opinión pública la fuerza (no del partido, sino) del obregonismo. Al mismo tiempo, advierte la necesidad de crear alianzas electorales a través del diálogo, con lo cual pudieran asegurarse victorias, es decir, mientras se combatía el carrancismo también se

¹ Fideicomiso de Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (FAPECYFT). Archivo Fernando Torreblanca (AFT). Fondo Álvaro Obregón (FAO). Expediente 11 (Distrito Federal – Partidos), legajo 1/2, fojas 57-59.

quitaba al Constitucionalista la atención sobre un nuevo rival, aunque no por ello debía desatenderse la existencia de una actitud expectante en caso de que hubiera un desconocimiento público del apoyo señalado.²

Las elecciones municipales, celebradas el 7 de diciembre de 1919, fueron muestra (según los partidos de tendencia obregonista) de las prácticas políticas existentes durante este periodo, las cuales se mostraban de forma tangible en el grupo que resultaba victorioso tras la justa electoral, consecuencia de las circunstancias hostiles a las que se vieron expuestas dichas organizaciones, aunado a las maniobras de negociación y de acuerdos políticos.³

Lo que motivó al Liberal Constitucionalista y al Cooperatista Nacional a lanzar un manifiesto en forma de protesta ante tales actos: «Cuando el gobierno esté constituido por hombres de probidad política y respetuosos de la ley, los munícipes designados por el pueblo para formar el municipio libre de la Ciudad de México tomarán posesión de sus cargos. Entretanto, sabremos esperar para vencer».⁴ De igual forma, el Laborista lo haría días después.⁵

Existió entonces una organización política que participó activamente en las elecciones de ese año junto al Cooperatista y el Laborista, la cual fue el híbrido del Partido Nacional Agrarista,⁶ que ya entonces tenía un núcleo de hombres reconocidos que representaban ideales concretos respecto al problema agrario a la luz de una estructura auspiciada en la informalidad por la falta de su propia constitución legal. Lo anterior no era impedimento para su actuación dada la cercanía de las jornadas comiciales, aunque sin el registro formal de una candidatura apegada a derecho, es decir, que al tiempo que sus líderes se congregaban en torno a un ideal también lo hacían en relación a otra organización necesariamente.

La incapacidad para acceder a los diferentes puestos parece ser un motivo para algunos partidos, entre otras cuestiones, para apoyar entonces la rebelión de Agua Prieta. Tras la cual, se esperaba que el reacomodo de los diferentes actores políticos (consecuencia lógica) beneficiara de forma directa dentro de las esferas en las cuales se pretendía tener injerencia por parte de las organizaciones inmiscuidas.

Dicha reconstrucción política encontró como única salida el movimiento armado. Fue así como en mayo de 1920, tras la resolución sobre el depositario de la primer magistratura, el poder soberano

² FAPECYFT. AFT. FAO. Expediente N-1 517 (Novelo, José Luis), legajo 3/3, fojas 107-115.

³ Véase Sergio Miguel Cedillo Fernández. *Elecciones municipales y conflictos políticos en el Distrito Federal: 1917-1928*. Tesis de maestría. UAM-Iztapalapa, 2014.

⁴ “Los partidos ‘Liberal Constitucionalista’ y ‘Cooperatista Nacional’ lanzan un manifiesto de protesta a la nación”. *El Monitor Republicano*, 1 de enero de 1920, p. 1.

⁵ “Un manifiesto del Partido Laborista”. *El Monitor Republicano*, 3 de enero de 1920, pp. 1,7.

⁶ Luis Prieto R., Guillermo Ramos y Salvador Rueda (Comps), *Un México a través de los Prieto. Cien años de opinión y participación política*. México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” A.C., 1987, p. 402.

recayó a partir del 1 de junio sobre el entonces Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista: Adolfo De la Huerta, bajo la figura de presidente provisional, según lo estipulado en el artículo 84 de la Carta Magna⁷ (que el movimiento había reconocido como Ley Fundamental)⁸ y de conformidad en el artículo 11 del Plan de Agua Prieta.⁹

El movimiento se caracteriza, así como las actividades subsecuentes del grupo sonoreño, por la construcción de su legitimidad a través del respeto a la legalidad pues su legitimidad carismática se había forjado desde la incorporación de sus líderes en el grupo constitucionalista, aunado, entre otros, a los acontecimientos de la Convención de 1915 y el Constituyente de 1917.

El nombramiento del nuevo presidente fue avalado por el Congreso General con la asistencia inicial de 47 ciudadanos senadores y 187 ciudadanos diputados,¹⁰ y no por la Comisión Permanente, debido a que dicha facultad fue otorgada por Decreto del 22 de mayo,¹¹ llevado a cabo en la sesión del día 24 del mismo mes con una votación favorable de 224 votos, contra 28 del general Pablo González, uno a favor de Fernando Iglesias Calderón y otro del general Antonio I. Villareal.¹²

Si bien la tarea principal del nuevo gobierno formado consistía en convocar elecciones con el fin de elegir nuevo presidente con motivo del siguiente cuatrienio, es necesario apuntar que los problemas contextuales respondían a temas de diversa índole, mismos que no sólo se desarrollaban en la capital

⁷ *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 5 de febrero de 1917: «Art. 84.- En caso de falta absoluta del Presidente de la República, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones, se constituirá en Colegio Electoral inmediatamente y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto, y por mayoría absoluta de votos, un Presidente; y el mismo Congreso expedirá la convocatoria a elecciones presidenciales, procurando que la fecha señalada para este caso, coincida en lo posible con la fecha de las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente nombrará desde luego un Presidente provisional, quien convocará a sesiones extraordinarias del Congreso, para que a su vez expida la convocatoria a elecciones presidenciales, en los mismo términos del artículo anterior.

Cuando la falta del Presidente ocurriese en los dos últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión, se encontrase en sesiones, elegirá al Presidente sustituto que deberá concluir el período; si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente nombrará un Presidente provisional y convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias, para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del Presidente sustituto.

El Presidente provisional, podrá ser electo por el Congreso como sustituto.

El ciudadano que hubiese sido designado Presidente provisional para convocar a elecciones, en el caso de falta del Presidente en los dos primeros años del período respectivo, no podrá ser electo en las elecciones que se celebren con motivo de la falta del Presidente, para cubrir la cual fué (sic) designado».

⁸ *Plan de Agua Prieta (PAP)*: «Art. 6.- Se reconoce expresamente como Ley Fundamental de la República, a la Constitución Política de cinco de febrero de mil novecientos diecisiete».

⁹ *PAP*: «Art. 11.- Si el movimiento quedare consumado antes de que termine el actual período del Congreso Federal, el Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias, en el lugar donde pueda reunirse, y los miembros de ambas Cámaras elegirán al Presidente Provisional de conformidad con la Constitución vigente».

¹⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados (DDCD)*, legislatura XXVIII, 24 de mayo de 1920, diario 6, año II, período extraordinario.

¹¹ *DOF*, 25 de mayo de 1920.

¹² Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 613, 1992, p. 236.

del país sino también en cada uno de las 31 entidades (28 Estados, 2 territorios y 1 Distrito Federal) que componían entonces la división territorial del país.¹³

Otra de las cuestiones importantes a solucionar, dado lo apremiante de la misma, fue la discusión en la cámara baja de la modificación a los plazos contemplados en la *Ley para las elecciones de los Poderes Federales*, que por decreto publicado en el DOF el 7 de julio quedó estipulado que las elecciones para diputados y senadores se realizarían el primer domingo del mes de agosto (1), y para presidente el primer domingo de septiembre (5), con la finalidad de lograr las mejores condiciones en la lucha electoral.¹⁴

Con este trasfondo, fueron los partidos políticos quienes comenzaron a constituirse como el primer vehículo de organización pues, más allá de sus filiaciones, siempre que estuvieran dentro de la ley, no hubo impedimento alguno para la realización de sus actividades en la búsqueda de ocupar diversos cargos públicos. Es más, aún cuando existieran reservas respecto a sus integrantes o en cuanto a sus propósitos, se celebraba su conformación por contribuir a la ampliación del espectro democrático, el cual se hacía posible siempre y cuando existiese una diversidad de opiniones y/u organizaciones, que resultaran representativas de los grupos que conformaban la sociedad.

No es coincidencia que bajo este nuevo ordenamiento donde la legalidad constituía un aspecto importante en la práctica política, la organización que en 1919 participara sin el cumplimiento de sus obligaciones legales para su propia constitución, lanzó el primero de junio de 1920 (coincidentemente, la misma fecha de toma de posesión de Adolfo De la Huerta), la convocatoria para la formación de un nuevo partido político, entre los abajo firmantes se encontraron: Antonio Díaz Soto y Gama, Plutarco Elías Calles, Eulalio Gutiérrez, Antonio I. Villareal, Francisco J. Múgica, Gildardo Magaña, José Vasconcelos, Enrique Estrada, Guillermo Meixueiro y Saturnino Cedillo, documento con el cual se pretendían dar origen al Partido Nacional Agrarista.¹⁵

La organización pretendía incursionar dentro del ambiente político por las deudas que con el agrarismo habían tenido los gobiernos anteriores, al tiempo que la promoción de la unificación de los elementos

¹³ *DOF, Ibidem.* «Art. 43.- Las partes integrantes de la Federación, son los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal, Territorio de la Baja California y Territorio de Quintana Roo». Véase también Edmundo O'Gorman. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 1968.

¹⁴ Art. 2.- Las elecciones ordinarias para diputados y senadores al Congreso de la Unión se celebrarán el primer domingo del próximo mes de agosto.

Art. 3.- Las elecciones ordinarias para Presidente de la República se harán el primer domingo del próximo mes de septiembre.

¹⁵ Memoria política de México, *Se funda el Partido Nacional Agrarista*. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/6/13061920.html>. Consultado el 1 de mayo de 2016.

revolucionarios alcanzó a los representantes del zapatismo, los cuales comenzaron lazos estrechos de relación con el gobierno: «Esa unificación nos abrió las puertas de la legalidad y de este modo pudimos aspirar a estar debidamente representados en las Cámaras de la Unión».¹⁶

Doce días después, es decir, el 13 de junio del mismo año, se llevó a cabo una reunión donde se dieron cita diferentes personalidades del gobierno, así como alrededor de quinientos asistentes entre los cuales se encontraban líderes campesinos y obreros para conmemorar la fundación del nuevo partido político.¹⁷ El sentir de la Asamblea declaró de forma unánime la constitución del partido como agrupación permanente de principios para sostener y llevar a la práctica el reparto de tierras y la redención del indígena, cuya finalidad práctica más importante era posicionar un grupo de diputados en el congreso federal que sostuviera los postulados del partido.¹⁸ Su distintivo consistía en dos anillos rojos concéntricos sobre un fondo blanco; mientras que su emblema era «*Tierra y justicia*».¹⁹

Entre quienes tomaron la palabra destacaron cuatro personajes, los cuales en relación a la ocasión señalaron:

Luis Méndez, líder obrero: “Considero también, que la integración del Partido Nacional Agrarista se impone, y que los obreros y campesinos tienen derecho, la imprescindible obligación de nombrar a sus representantes en el Congreso de la República”.

Manuel Villavicencio y T., representante del PCN: “Las finalidades del Cooperatista, son las mismas que persiguen los agraristas, pues que en el fondo de ambos programas neta y esencialmente revolucionarios, subsiste el agrarismo”.

López Cortés: “...termino manifestando que el Laborista y el Agrarista, no pueden ser contrarios, porque alimentan las mismas tendencias: en esta reunión, deben surgir las ideas, no las inquinas”.

Antonio Díaz Soto y Gama: “...es imposible prescindir del militarismo: que a él deben ir unidos los revolucionarios... El triunfo de la Revolución será definitiva, pero dentro de las leyes de las nuevas leyes revolucionarias”.²⁰

Las declaraciones pronunciadas durante el evento acaecido el segundo domingo del mes de junio, permiten vislumbrar la existencia de un espíritu de unidad por parte de los partidos políticos en torno a las demandas que dieron forma a dichas organizaciones y al movimiento armado en general, al menos dada la proximidad de la jornada comicial. De hecho, es esta la razón por la cual existía la posibilidad latente de que eventualmente se daría paso a la conformación de alianzas entre partidos afines, tal es el caso de Partido Cooperatista Nacional y el Partido Nacional Agrarista.²¹

¹⁶ Antonio Díaz Soto y Gama. *La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), 1987, p. 291.

¹⁷ Véase el Anexo I, en el cual se muestra una copia textual del acta de fundación.

¹⁸ Archivo General de la Nación (AGN). Dirección General de Gobierno (DGG). Partidos políticos (PP). Clasificación: 2.312(29) / 15. Caja 21, expediente 22 bis.

¹⁹ *Ídem*.

²⁰ “Ayer se organizó el Partido Nal. Agrarista”. *El Demócrata*, 14 de junio de 1920, p. 2.

²¹ *El Demócrata*, 25 de junio de 1920, p. 7.

Queda de manifiesto que la nomenclatura que recibía el partido no lo limitaba al área monotemática aparente, dicho de otra forma, sus preocupaciones no se circunscribían al ámbito de la clase media (como en el caso del PCN) o al agrario (en el caso del PNA), menos aún cuando éstos ocupaban (u ocuparían) una curul en alguna de las cámaras legislativas (ya sea la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores), espacios que por excelencia se consideran el centro de las discusiones de interés nacional. Lo que obligaba al Nacional Agrarista, por ejemplo, a ampliar su espectro en cuanto a ideas se refiere, contrario a lo que se ha afirmado respecto a que su único objetivo era el desarrollo de la Reforma Agraria:²² era el más importante pero no el único. De hecho, asumir que el corte predominantemente zapatista de la organización restringe sus preocupaciones a lo agrario, parece ser un problema que tiene su origen en el poco (re)conocimiento de la trayectoria evolutiva del propio zapatismo, pues implica desconocer los aportes que al movimiento hicieron los intelectuales urbanos que se unieron a la causa, los cuales amplían las preocupaciones a las cuestiones obreras, por ejemplo.²³

Desde su formación, el PNA contó entre sus filas con personajes importantes, los cuales en su mayoría se hicieron partícipes del movimiento suriano bajo órdenes de Emiliano Zapata. Por ello no es extraño que muchos de ellos hayan firmado el Plan de Ayala, asistido a la Soberana Convención Revolucionaria o se hubieran desempeñado en puestos relevantes dentro de la organización zapatista, ya sea en actividades castrenses o en materia civil. Desde la perspectiva de sus intereses, la unificación revolucionaria beneficiaba al pueblo mexicano en tanto se creaba un nuevo partido dirigido por colaboradores directos del movimiento agrarista morelense.²⁴

Dada su participación política activa, incluso con anterioridad al movimiento armado, aunado a sus participaciones en representación de la facción agraria, se hizo posible la construcción de redes personales que llevaron a cada uno de ellos al reconocimiento de su labor intelectual en favor de las conquistas revolucionarias. Es decir, a la constitución como organización del PNA contribuyó el peso de sus personalidades y las relaciones que con anterioridad habían forjado con otros personajes de relevancia política no sólo regional sino también nacional.

Como parte de su constitución como partido político nacional, tiene la obligación de la designación de los cargos que dentro de la organización resultan imperantes para el ejercicio de sus atribuciones y la

²² Por ejemplo: Vicente Fuentes Díaz. *Los partidos políticos en México*. México, Editorial Altiplano, 1969, p. 213.

²³ Felipe Arturo Ávila Espinosa. *Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención*. México, Congreso del Estado de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de México, INEHRM y Secretaría de Educación Pública, 2014, pp. 195-201.

²⁴ Rafael Ramos Pedrueza. *La lucha de clases a través de la historia de México: revolución democrática burguesa*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1941, p. 122.

persecución de sus finalidades en la arena político-electoral. Es en dichos cargos intrapartidistas, donde aparecen algunos de los integrantes más destacados del partido:

Presidentes honorarios: Álvaro Obregón, Antonio I. Villareal, Salvador Alvarado, Plutarco Elías Calles y Gildardo Magaña.

Presidente efectivo: Antonio Díaz Soto y Gama.

Vices-presidentes: Licenciado Emilio Vásquez Gómez, General Francisco J. Múgica, General Enrique Estrada, General e Ingeniero Ángel Barrios, General. Saturnino Cedillo.

Secretarios del interior: Rafael Quintero e Ingeniero Conrado Díaz Soto y Gama.

Secretarios del exterior: Felipe Santibáñez, Licenciado Pantaleón Montes de Oca, Horacio Garza, Carlos Pérez Guerrero y Toribio Velasco.

Secretario general: Reynaldo Lecona,

Tesorero: Luis Méndez.²⁵

Para entender la mesa directiva del partido, y así vislumbrar las pretensiones del Nacional Agrarista, es necesario tomar en cuenta la filiación de sus distintos integrantes:

Cuadro I. Mesa Directiva del Partido Nacional Agrarista	
Miembros honorarios	
Álvaro Obregón	Cuerpo del Ejército del Noroeste - Rebelión de Agua Prieta
Antonio I. Villareal	Cuerpo del Ejército del Noroeste - Rebelión de Agua Prieta
Salvador Alvarado	Cuerpo del Ejército del Sureste - Rebelión de Agua Prieta
Plutarco Elías Calles	Cuerpo del Ejército del Noroeste - Rebelión de Agua Prieta
Gildardo Magaña	Ejército Libertador del Sur
Presidente efectivo	
Antonio Díaz Soto y Gama	Zapatista
Vicepresidentes	
Emilio Vásquez Gómez	Al romper con el maderismo tiene constantes acercamientos con el zapatismo
Francisco J. Múgica	Por la cuestión agraria tiene constantes choques con Carranza. Forma parte del grupo radical constituyente junto con Jara y Monzón - Rebelión de Agua Prieta
Enrique Estrada Reynoso	Cuerpo del Ejército del Noroeste - Rebelión de Agua Prieta
Ángel Barrios	Magonista incorporado al zapatismo
Saturnino Cedillo	Villista ante su rompimiento con el carrancismo - Rebelión de Agua Prieta
Secretarios del interior	
Rafael Quintero	Militante de la Casa del Obrero Mundial
Conrado Díaz Soto y Gama	Zapatista
Secretarios del exterior	
Felipe Santibáñez	Sin identificación política
Pantaleón Montes de Oca	Sin identificación política
Horacio Garza	Sin identificación política
Carlos Pérez Guerrero	Zapatista
Toribio Velasco	Sin identificación política
Secretario general	
Reynaldo Lecona	Zapatista
Tesorero	
Luis Méndez	Asesor de la Casa del Obrero Mundial

²⁵ AGN. DGG. PP. *Ídem*.

Es evidente que la dirección del partido se nutrió de dos grandes grupos: por un lado, el zapatismo, como eje fundante de la organización que entraba a una nueva etapa como actor dentro de las cuestiones electorales del país; por el otro, el nuevo grupo triunfante tras la rebelión aguaprietista. Asimismo, son de destacar los dos elementos de tendencia obrera que completaban la mesa directiva, haciendo alusión a las áreas temáticas que se incorporaron posteriormente a la creación del zapatismo. Otros afiliados prestarían sus servicios en la administración pública federal, como en la Secretaría de Agricultura bajo la titularidad del general Antonio I. Villareal, en diferentes áreas de la dependencia, incluyendo la Comisión Nacional Agraria: Gildardo Magaña, Miguel Mendoza López Schwertdfeger, Apolonio Guízar, Modesto Rolland y Vicente Ferrer.²⁶

En esta tesitura, como parte de las responsabilidades contraídas legalmente, según lo requerido en el Capítulo X, artículo 106, fracción III de la *Ley para elecciones de Poderes Federales*, se llevó a cabo, el 20 de junio, la segunda asamblea con el fin de discutir el *Programa de principios del partido*, siendo discutido y aprobado lo relacionado con el problema agrario; mientras que en la asamblea del 23 de junio se aprobaron los puntos restantes de la cuestión ya citada, al tiempo que fueron designados los Vocales del partido: Felipe Carrillo, Ramiro Manzano, General Genaro Amezcua, Licenciado José Vasconcelos, Licenciado Agustín Arriola Valdés, Licenciado Rodrigo Gómez, Licenciado Octavio Paz, General Luis Caballero, Aurelio Manrique, profesor Basilio Vadillo y General José Domingo Ramírez Garrido.²⁷

Fue la cuarta asamblea, del 27 de junio, la que sirvió para que junto a más de treinta agrupaciones obreras se discutiera lo relativo a esta cuestión, continuándose el mismo en la sesión del 1 de julio, así como lo relacionado a los postulados relativos a la reforma del régimen de gobierno.²⁸ Es así como es creado el *Programa de principios* del PNA.

Dicho plan consistía en la exposición de un programa mínimo que estableciera puntos en común entre sus partidarios, de tal forma que permitiera, o al menos eso parece, un amplio espectro de acción entre los mismos con objetivos generales en común que resultaran claros para todos.²⁹ Dicho plan no sólo se circunscribiría a un área monotemática, pues si bien en primera instancia se abordaría el problema agrario; también es cierto que posteriormente se trataba la problemática obrera y, por último, propugnaba por una forma de gobierno distinta al sistema presidencial: el sistema parlamentario. A continuación el mismo:

²⁶ Pedro Castro. *Soto y Gama: genio y figura*. México, UAM, 2002, p. 51.

²⁷ AGN. DGG. PP. *Ídem*.

²⁸ *Ídem*.

²⁹ “Los trabajos de organización del Partido Revolucionario”. *El Demócrata*, 6 de enero de 1922, p. 8.

PROBLEMA AGRARIO³⁰

I. Restituir las tierras, montes y aguas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas, conforme a sus títulos primordiales.

II. Expropiar por causa de utilidad pública y mediante indemnización, las extensiones de tierra para crear el pequeño dominio en favor de los campesinos que se encuentren capacitados para ejercer la función social de usufructuario de la tierra; y para ello apelar en los casos dudosos, al sistema de los arrendamientos, con opción de compra, a favor del arrendatario.

IV. (sic) Reformar el artículo 27 constitucional así como la ley de enero 1915, en todo aquello que pugne con el espíritu de los anteriores artículos, y que estorbe, retrase u obstrucciona la violenta tramitación de las múltiples manifestaciones o modalidades que presenta el complicado problema agrario.

PROBLEMA OBRERO

V. El Partido Nacional Agrarista declara que, por lo que se refiere al proletariado de las ciudades es la organización gremial sindicalista el medio más eficaz para que logre su mejoramiento dentro de los órdenes moral y económico. En consecuencia sostendrá el contrato colectivo de trabajo, base de la consolidación y respetabilidad efectiva de la unión obrera como lucha de clase. Asimismo, exigirá el reconocimiento de la personalidad legal de las agrupaciones de oficio con objeto de que los comités respectivos tengan en cada caso de conflicto, la representación de los trabajadores para tratar directamente con los industriales o patrones.

VI. Acepta los postulados que concierne el artículo 123 de la Constitución con las reformas y adiciones necesarias a fin de que se substituyan las juntas de conciliación de arbitraje por verdaderos tribunales del trabajo, facultados para resolver con fallos inapelables, las cuestiones que se susciten como resultado de la pugna entre capitalistas y obreros, y sin que sus sentencias se concreten a la simple indemnización de tres meses de salario, sino que solucionen de modo eficiente todos los asuntos que a dichos tribunales se sometan.

REFORMA POLÍTICA

VII. Pugar por la inmediata implantación del parlamentarismo como sistema de Gobierno.³¹

El programa del partido constituye una síntesis de la evolución del zapatismo desde el Plan de Ayala, pasando por el Plan de Gobierno en la capital de la Convención Nacional Revolucionaria (villista-zapatista), donde la cuestión agraria no tuvo mayores discusiones pero sí la cuestión obrera, materia en la que el zapatismo resultaba más avanzado que los representantes villistas en dicha convención. En el Cuadro II se hace una comparación entre los artículos en cuestión.

³⁰ El presente subtítulo no se encontraba colocado en el original, fue agregado con la finalidad de mostrar cierta secuencia respecto a la forma de presentar los postulados del partido por parte del periódico.

³¹ "El programa del partido". *El Demócrata*, 21 de junio de 1920, p. 2. Publicado, originalmente, con motivo de las discusiones llevadas a cabo al interior del PNA con la finalidad de reformar los mismos, realizadas del 20 de junio al 1 de julio.

Cuadro II. Evolución del ideario zapatista hasta el <i>Programa de principios</i> del PNA		
Cuestión agraria		
<p>Plan de Ayala</p> <p>6.º Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión y los usurpadores que se crean con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución. [sic]</p>	<p>Plan de Gobierno</p> <p>II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesítndolos, no los tengan, o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.</p>	<p>Plan de principios</p> <p>I. Restituir las tierras, montes y aguas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas, conforme a sus títulos primordiales.</p>
<p>Plan de Ayala</p> <p>7.º En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.</p>	<p>Plan de Gobierno</p> <p>I. Destruir el latifundismo y crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo solicite, tierra bastante para su subsistencia y la de su familia.</p>	<p>II. Expropiar por causa de utilidad pública y mediante indemnización, las extensiones de tierra para crear el pequeño dominio en favor de los campesinos que se encuentren capacitados para ejercer la función social de usufructuario de la tierra; y para ello apelar en los casos dudosos, al sistema de los arrendamientos, con opción de compra, a favor del arrendatario.</p>
Cuestión obrera		
<p>Plan de Gobierno</p> <p>XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.</p> <p>XIV. Dar garantías a los trabajadores concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.</p>		<p>Plan de principios</p> <p>V. El Partido Nacional Agrarista declara que, por lo que se refiere al proletariado de las ciudades es la organización gremial sindicalista el medio más eficaz para que logre su mejoramiento dentro de los órdenes moral y económico. En consecuencia sostendrá el contrato colectivo de trabajo, base de la consolidación y respetabilidad efectiva de la unión obrera como lucha de clase. Asimismo, exigirá el reconocimiento de la personalidad legal de las agrupaciones de oficio con objeto de que los comités respectivos tengan en cada caso de conflicto, la representación de los trabajadores para tratar directamente con los industriales o patrones.</p>
Reforma política		
<p>Plan de Gobierno</p> <p>XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la nación y de los estados, y para ello, adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.</p>		<p>Plan de principios</p> <p>VII. Pugnar por la inmediata implantación del parlamentarismo como sistema de Gobierno</p>

Fuente: Elaboración propia.

Al tiempo que se discutía el programa del partido, sus relaciones públicas parecían deteriorarse cuando apenas había sido fundado. El reconocimiento de personajes como Plutarco Elías Calles, no siempre repercutió al Partido Nacional Agrarista de forma favorable y, esperar que ello ocurriera como consecuencia de las filiaciones que les llevaban a converger con otros, resultaba poco probable en lo que a política se refiere. Lo anterior, porque apenas nueve días posteriores a la celebración de la fundación del partido, conmemoración a la que ya ha quedado de manifiesto la asistencia del entonces Secretario de Gobernación, arremetió en contra de los integrantes de dicha agrupación a través de una entrevista concedida a *El Demócrata*, en la cual desacreditaba a la totalidad de ellos, calificándolos de bribones y traidores de la revolución, ante lo que llama a los electores a no emitir su voto en favor de los agraristas. Resulta de gran interés, que si bien sólo muestra su desaprobación en cuanto a la afiliación del Dr. Atl a la organización, termina generalizando y desprestigiando a la entidad política en su totalidad:

He visto que dentro del personal que integra la mesa directiva del llamado Partido Nacional Agrarista, figuro yo como presidente honorario. Protesto enérgicamente contra tal designación, pues no puedo pertenecer a ninguna agrupación donde hay bribones de la calidad del “Dr. Atl”, tráfaga de la revolución, traidor de los amigos y de los partidos políticos. [...] Las declaraciones que hago a la prensa, son como aviso al pueblo, para que no se deje engañar por el Partido Nacional Agrarista, donde se juntan los bribones para explotar a los pobres.³²

Por respuesta, al día siguiente, en la misma publicación de circulación nacional, el PNA responde a dichas declaraciones para dejar en evidencia la inexactitud de la información de la que dispone Plutarco Elías Calles, al esclarecer el hecho de que Gerardo Murillo no se encontraba afiliado, lo que al mismo tiempo le permitió ratificar su adhesión a los ideales de la revolución y al gobierno en turno.³³ Tal percance termina en ese intercambio de declaraciones.

Una vez reconocida su personalidad como partido político, consolidando su estructura interna a través del reconocimiento de hombres relevantes dentro de su estructura, lo importante era demostrar su fuerza política para traducirlo, numéricamente, a través de los puestos públicos ganados en la contienda electoral, para lo cual existieron dos formas de adhesión al PNA: individual y grupal.

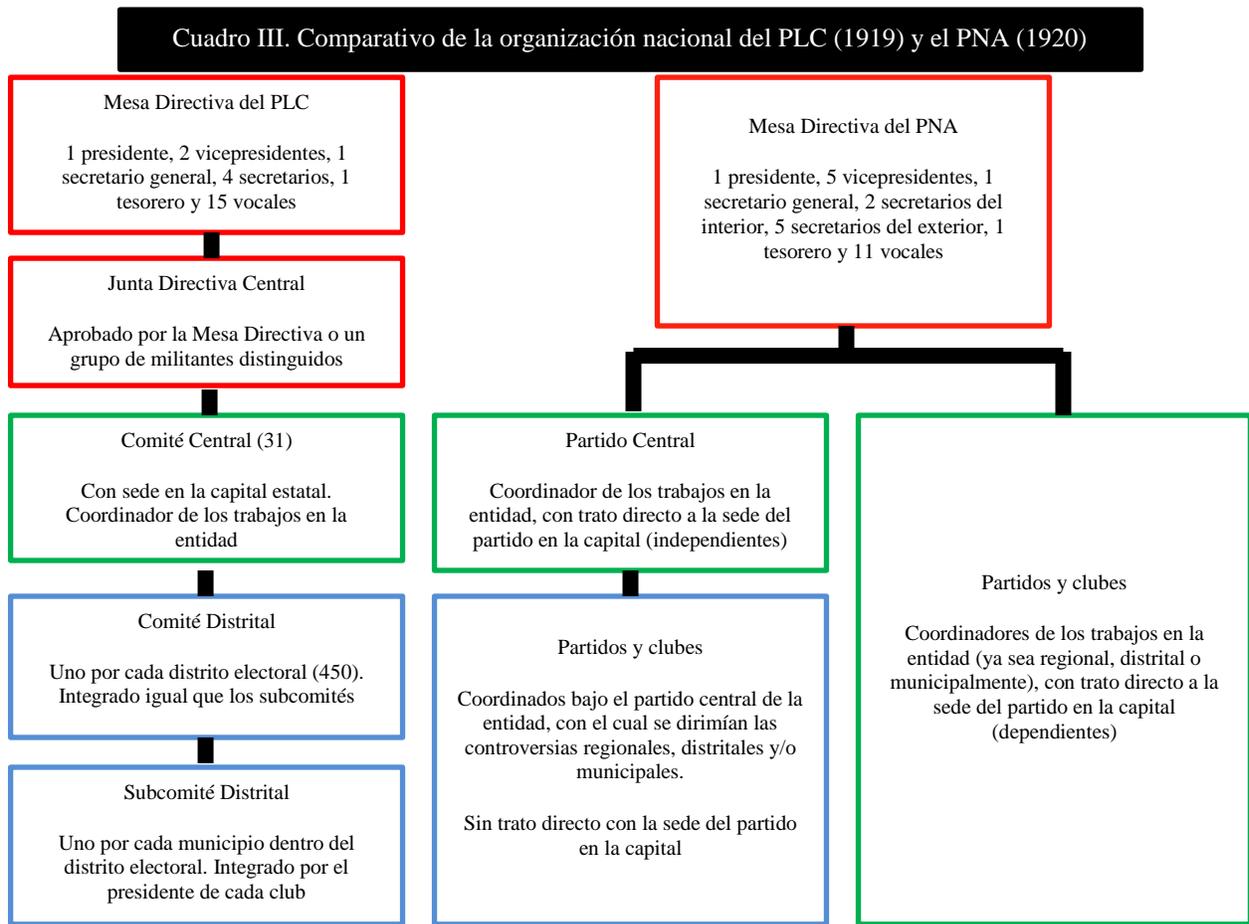
³² “El Gral. Calles protesta contra el llamado Partido Nacional Agrarista”. *El Demócrata*, 22 de junio de 1920, p. 1.

³³ “El Partido Nacional Agrarista contesta al Gral. Plutarco Elías Calles”. *El Demócrata*, 23 de junio de 1920, p. 4.

«Nos ha llamado la atención que un amigo del agrarismo, como usted lo es, haya acogido sin previo examen una información falsa y (...) desfavorable al grupo de ciudadanos que por primera vez en nuestro país, pretenden construir un partido especial y preferentemente dedicado a la solución de los trascendentales problemas agrarios [...], es falso de toda falsedad, que el expresado Dr. Atl sea miembro de nuestro partido... nos opondremos siempre, a que semejante clase de hombres figure en un grupo de luchadores de buena fe».

Para la primera forma, era posible la inscripción de manera personal o a través del correo, esta modalidad estaba destinada a la recolección de cuotas para solventar las actividades del partido.³⁴ La segunda, consistió en la convocatoria del campesinado con la finalidad de propagar las tendencias agraristas, para lo cual se propugnaba por la instalación de clubes que formularan y sostuvieran candidaturas de cara a las elecciones.³⁵

Dichos esfuerzos repercutieron de tal forma que el partido tuvo representación tanto nacional como regional, ya que existieron clubes que lo apoyaron en diversas entidades: Morelos, San Luis Potosí, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Tlaxcala, Durango, Chihuahua y Jalisco; en dichos estados, estas organizaciones dependían directamente del centro directivo en la Ciudad de México, con excepción de Guerrero (Partido Agrarista del Sur), Puebla (Partido Agrarista de Puebla)³⁶ y México (Partido Nacional Agrarista del Estado de México).



³⁴ “Inscripciones al Partido Nacional Agrarista “. *El Demócrata*, 15 de junio de 1920, p. 2.

³⁵ *El Demócrata*, 22 de junio de 1920, p. 5.

³⁶ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 47.

El partido se circunscribía al criterio de la unión, reinante entonces tras el movimiento armado ante la necesidad de llevar a la práctica los postulados que dieron inicio al movimiento; asimismo, el carácter de nacional era porque a él se coaligaban organizaciones regionales, sin que forzosamente estuvieran supeditadas a las decisiones, o alineadas al partido central, pues estas respondían a circunstancias particulares.

Es precisamente dentro del marco de las elecciones que comienza a destacarse la formación de partidos políticos, tales como el Partido Nacional Republicano (PNR), al que si bien se le acusó de representar al Partido Católico-Conservador e incluso que propugnaba por el regreso de una dictadura como la de Santa Anna, resultan interesantes las dos lecciones que de su creación se obtienen: por un lado, su desconocimiento a la *Constitución de 1917*, le hace carecer de lógica práctica al ir en contra del ordenamiento jurídico que servía de sustento y otorgaba legitimidad al naciente gobierno; mientras que por el otro, sirve para hacer manifiesto el entusiasmo en torno a la aparición de organizaciones que contribuían a la formación del carácter democrático en el país. A propósito de ello, la editorial de *El Demócrata* del 22 de junio apuntaba:

Desde el punto de vista democrático es plausible la aparición del nuevo contrincante, siquiera sea porque elimina de la lucha electoral, el aspecto que tanto la afeaba de unilateralismo [...]. La democracia vive y se sostiene por la pugna de ideas sostenidas no por un partido sino por el mayor número de agrupaciones bien organizadas que se mueven y trabajan sin violarlos mandatos de la ley.³⁷

Al respecto, en *El Universal* aparecen las siguientes declaraciones en relación al mismo tema.³⁸

Señor Gasca, gobernador del Distrito: Dentro de la Constitución, tienen iguales derechos todos los partidos políticos que se forman, menos, naturalmente, el de usar los nombres o designaciones que la misma Constitución prohíbe. – El naciente partido político, de que se me habla, gozará, por tanto, de todos los derechos que nuestra Carta Fundamental le otorga.

General Jacinto B. Treviño, secretario de Industria y Comercio: Celebro que haya resurgido y se proponga tomar parte en la contienda electoral el Partido Católico, o sea el Partido Conservador. – Y digo que lo celebro, porque estando, como estoy, afiliado al Partido Liberal, comprendo que para que éste no se desintegre, para que no se ramifique, para que forme un núcleo fuerte, poderoso, se necesita que tenga frente a sí al partido de los conservadores. – La práctica ha demostrado que desapareciendo éste, se desmembra aquél. – Bien venido (sic) pues, el Partido Católico, si él provoca indirectamente la unión de nosotros los liberales.

Licenciado Miguel Alessio Robles, secretario particular del Presidente de la República: ¡Vengan partidos! Tanto mejor, así habrá verdadera lisa democrática. – Por lo demás, el Gobierno dará iguales garantías a liberales, que a católicos, que a jacobinos; no importan ni su credo, ni sus ideas, al actual Gobierno provisional.

Ingeniero José J. Reynoso, senador: Todos los que somos ciudadanos tenemos derecho de agruparnos y formar un partido [...]. Sí creo que el Partido Nacional Republicano no triunfará en la República, porque el partido obregonista es el único que encarna el sentimiento popular.

Alfonso Cravioto, senador: [...] este partido no sólo será de actuación electoral, sino SERÁ CAUSANTE DE UNA GUERRA INTESTINA, formidable, en contra de la revolución, tanto en sus hombres como en sus ideales; y, por consiguiente, yo vuelvo de nuevo a la lucha con todo mi entusiasmo para estar del

³⁷ *El Demócrata*, 19 de julio de 1920, p. 3.

³⁸ “*Los católicos en la campaña política*”. *El Universal*, 18 de julio de 1920, s.i.

lado de la revolución. El programa de los católicos no puede ser otro sino el de adueñarse del poder para matarnos en cuerpo y alma, y yo no defiendo el cuerpo, sino el alma. Los principios establecidos en la Constitución de 1917, relativos a la cuestión agraria, la petrolera y la obrera, son cosas para la conquista de las cuales vale la pena haber luchado tantos años; y sería una cobardía no pasar lista de presente ahora que la reacción nos llama a la lucha.

José Inés Novelo, senador: Es la reacción completa. Una de las consecuencias lógicas de este movimiento revolucionario que enarboló la bandera de la efectividad del sufragio contra la imposición dictatorial del régimen derrocado para llevar a la Primer Magistratura a un sucesor dinástico de los hombres del poder, ha sido precisamente el abrir el paquete electoral a todas las aspiraciones legítimas, así como también despertar el apetito de todas las ambiciones no justificadas ni justificables [...]. Los revolucionarios debemos agradecerle, empero, este intento de organización solapada, al rancio y tradicional Partido Conservador, porque contribuirá a dar más interés a la lucha democrática, teniendo contra quien combatir y a quien vencer una vez más.

En el caso del PNR, por ejemplo, tanto Alfonso Cravioto como Jacinto B. Treviño (sobre todo este último), coinciden en que la oposición resultaba de suma importancia dado que, por un lado, la historia de México se había caracterizado por una bi-focalización de las tendencias, ya sea liberal o conservadora; mientras que, por el otro, se hizo patente el llamamiento a la unidad en lo que a esta arena de lucha se refiere.

Esta unidad no sólo es expresada a través de la conglomeración en torno a una figura ni un partido político en específico, sino también en lo que a un ideal o un grupo en particular se refiere, como el campesinado, el obrero o la clase media. Ya fuera una organización como el PLC (la cual contaba con la mayor representación a nivel nacional) o el PNA, ambas dependían de la formación de una agrupación central a la que pudieran afiliarse organizaciones regionales que, sin adoptar el nombre ni el logotipo del partido, lo representaban; siendo la única finalidad la de organizar y consolidar una organización política fuerte y sólida.

Al respecto, José Colado declaraba: «Antes que nada, volveremos a precisar un hecho; en los días que corren, todos los elementos políticos de la República, y muy especialmente de la capital, persiguen las finalidades de integrar un partido político fuerte, consistente y que tenga adeptos en los sitios más apartados del país».³⁹

Por otra parte, dentro del ámbito legislativo, concretamente en lo que concierne a la Cámara de Diputados en su XXVIII legislatura, uno de las principales críticas por parte de la prensa fue la constante falta de *quórum* para la realización de sesiones ordinarias, lo cual vaticinaba que la misma lógica se presentaría en las sesiones extraordinarias a que el Presidente de la República había convocado, pues de las catorce sesiones que debieron haberse llevado a cabo, sólo se efectuaron cuatro, de tal forma que se revocó la convocatoria a dichas sesiones.⁴⁰

³⁹ «Ayer se organizó el Partido Nal. Agrarista». *Ídem*.

⁴⁰ *El Universal*, 12 de julio de 1920, p. 3.

La efervescencia electoral, junto a los ánimos de la reelección legislativa vinieron a constituir parte del descrédito a los diputados, aunado a la falta del cumplimiento del reglamento interno de la Cámara, motivo por el cual se permitió el otorgamiento de licencias a 64 diputados cuando el máximo era de 59, pues según el artículo 50 de dicho reglamento sólo podían autorizarse la cuarta parte de la totalidad de los miembros de la Cámara, estando en ejercicio 238 diputados durante esta legislatura; lo anterior sin tomar en cuenta las licencias económicas de algunos y la tradición faltista de otros.⁴¹

La crítica iba más allá, pues de fondo yace la poca productividad de los legisladores quienes, en la búsqueda de una curul en la XXIX legislatura, dejaron de discutir sobre cuestiones relevantes como la reforma a la *Ley Orgánica de Tribunales del Fuero Común*, la cual era necesaria para la administración de justicia; también se dejó de legislar sobre la creación del Departamento de Instrucción Pública.⁴² Dicho de otra forma, se dejó de discutir sobre cuestiones que estaban directamente relacionadas con las conquistas sociales del movimiento revolucionario.

Como era de esperarse, aunado a lo anterior, una vez que el movimiento armado se hizo del poder ejecutivo, tuvo la necesidad/obligación de enfrentar cuestiones políticas y militares que de resultar triunfantes pudieran poner en entredicho tanto la legitimidad de su gobierno como el de las demandas que habían quedado plasmadas en el plan de sublevación. La relevancia de estos ámbitos recae en el posicionamiento estratégico del grupo sonoreense respecto a otros que tanto a nivel nacional como regional luchaban por mejorar su posición en la nueva relación de fuerzas, es aquí donde cobraban relevancia sus alianzas con otras agrupaciones, así como la capacidad de sus líderes.

Uno de los primeros asuntos a resolver vino acompañado de la designación de gobernadores provisionales, así como todos aquellos gobiernos que no se hubieran adherido y, por lo tanto, no reconocido al movimiento;⁴³ teniendo como consecuencia ya sea la realización de elecciones en éstas, la desaparición de los poderes estatales (Puebla y Michoacán, por ejemplo), así como la designación del cargo de gobernadores en manos del Senado (Jalisco, por mencionar un caso), e incluso controversias entre los poderes estatales y los de la federación en los que de fondo se encontraba el respeto a la soberanía estatal,⁴⁴ aunado a los movimientos rebeldes en varias partes del país que

⁴¹ *El Universal*, 7 de julio de 1920, p. 6.

⁴² *El Universal*, 12 de julio de 1920, p. 6.

⁴³ *PAP.*: «Art. 14.- El Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista nombrará Gobernadores Provisionales de los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León y Tamaulipas; de los que no tengan Gobernador Constitucional y de todas las demás Entidades Federativas cuyos primeros mandatarios combatan o desconozcan este movimiento».

⁴⁴ Véase, entre otras, las publicaciones que al respecto se hicieron en *El Excelsior* y *El Demócrata*, las cuales daban seguimiento de la controversia entre los poderes de la federación y el estado de Puebla, surgidas de la facultad para nombrar nuevo gobernador en la entidad por parte del Senado y de la intervención del Tribunal Superior de Justicia de Puebla.

desconocían el gobierno delahuertista y hacían pública su ya conocida filiación carrancista, tal fue el caso en Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí, Baja California y Nuevo León.

El caso con mayor difusión fue el del general Pablo González, quien fue implicado en el levantamiento de Nuevo León como presunto cabecilla del movimiento rebelde, por lo cual fue sometido a juicio, encontrado culpable y sentenciado a muerte; sin embargo, no fue fusilado dado el fuero del que gozaba, como resultado del recibimiento de un amparo que lo eximía de cualquier pena que atentara contra su vida.⁴⁵

En torno a la reivindicación de la memoria y la justicia política, es durante este breve periodo que se llevan a cabo investigaciones con el fin de esclarecer las circunstancias de la muerte de Venustiano Carranza, así como lo relacionado al extravío de fondos pertenecientes a la nación, cargo por el que se declara auto de formal prisión a los generales Francisco Murguía, Francisco L. Urquiza, Francisco Montes, Francisco de la P. Mariel y Juan Barragán. También se les encuentra responsabilidades con lo que respecta a la muerte del expresidente, siendo puestos en libertad Francisco P. Mariel y el licenciado Manuel Aguirre Berlanga, en lo que respecta a esta acusación.⁴⁶ En otras palabras, la lucha contra el carrancismo y todo rastro del mismo adquiría nuevas tácticas políticas, todas perseguían la misma finalidad: eliminar posibles brotes de inestabilidad al régimen naciente a través de la exclusión de diferentes personajes, lo cual será una constante en cada esfera de la vida política nacional desde las arenas en las que ésta se expresa.

Bajo esta tendencia, tuvo lugar entre octubre y noviembre, el juicio al general Rafael Pimienta por ser considerado el autor material del asesinato del vicepresidente José María Pino Suárez, el cual tuvo como consecuencia la supuesta responsabilidad de Agustín Figueras por recaer formalmente en él los cargos del homicidio, así como atraer otros crímenes cometidos durante el régimen huertista.⁴⁷

⁴⁵ *El Demócrata*, 20 de julio de 1920, p. 1.

⁴⁶ Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 245.

⁴⁷ Para un seguimiento del caso es posible consultarse en Alfonso Taracena. *Op. cit.*, pp. 278-292.

LOGOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MAYOR RELEVANCIA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL OBREGONISMO CON PRESENCIA EN LA CAPITAL⁴⁸



PARTIDO NACIONAL AGRARISTA



PARTIDO LABORISTA MEXICANO

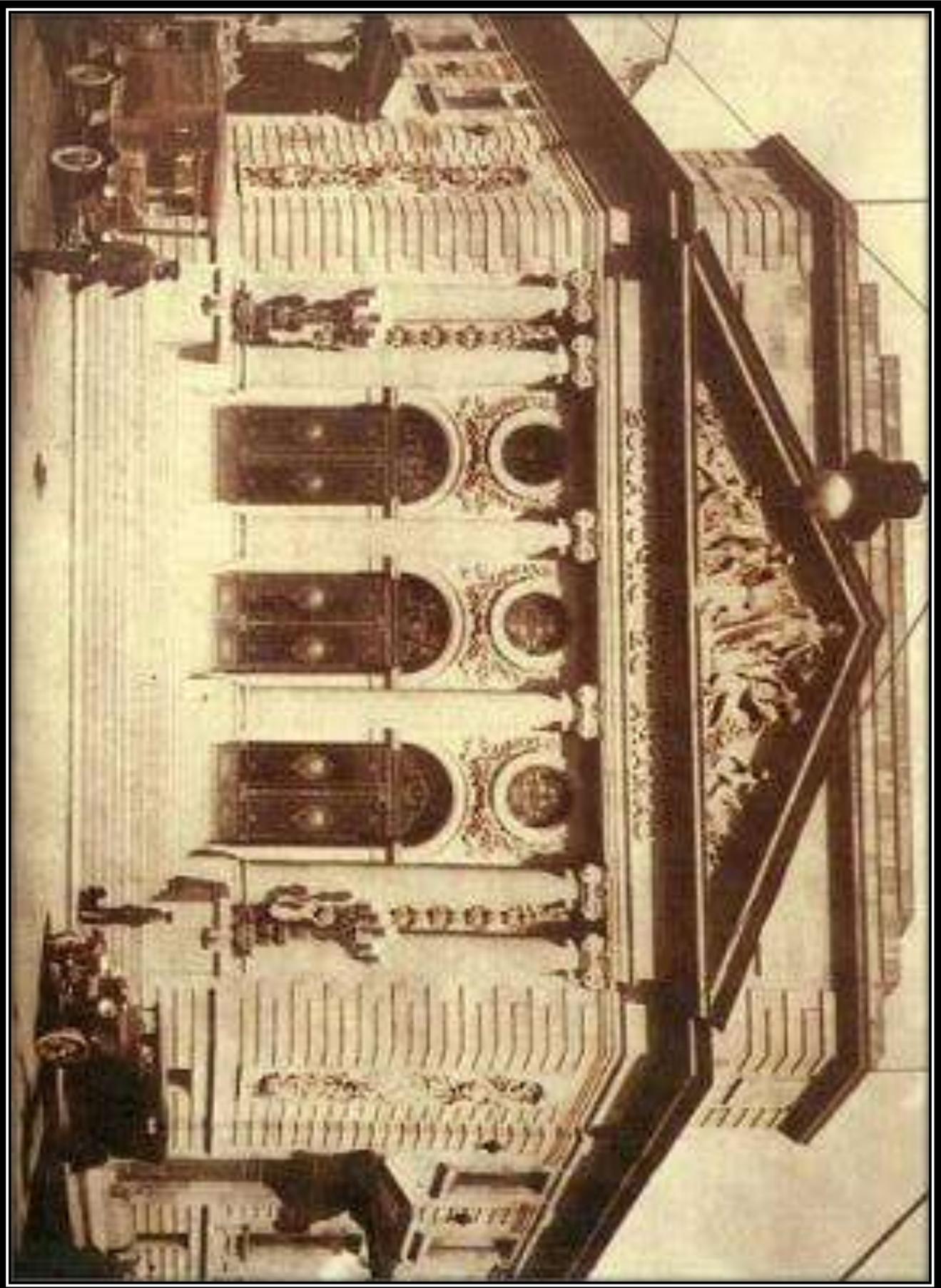


PARTIDO COOPERATISTA NACIONAL



PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA

⁴⁸ Imágenes tomadas de la edición de *El Universal* del 1 de agosto de 1920. Con excepción de la del Partido Nacional Agrarista, la cual fue tomada del AGN. DGG. PP. Clasificación 2.312(29)/15, caja 21, expediente 20. Cabe señalar que el logo del PNA comparte una identidad cromática con el del Gremio Industrial Independiente del Distrito Federal (aunque el aro de circunferencia menor es diferente en cada uno), con el cual se identifica en la misma edición del periódico de circulación nacional señalado.



Câmara de Deputados. Ca 1920.

II. LEGISLATURA XXIX (1920-1922)

«Que la nación que se libertó ayer de sus tiranos, es tiempo ya de que comience a libertarse de sus libertadores».
Aurelio Manrique. Sesión del 28 de agosto de 1920.

EL PARTIDO EN LA ARENA ELECTORAL HACIA 1920

El Partido Nacional Agrarista participó en el proceso comicial de la Ciudad de México. A pesar de lo que pueda desprenderse tanto de la información oficial¹ como de lo reportado en algunos diarios nacionales -*El Universal*, *El Heraldo de México* y *Excélsior*- respecto a que el Agrarista no contendió en las elecciones a diputados federales en el Distrito Federal, dado que el partido político no registró oficialmente a candidato alguno, su incorporación a la lucha electoral quedó de manifiesto a través de las declaraciones en el recinto legislativo y de las notas periodísticas publicadas en *El Demócrata*, diario de propaganda oficial del Liberal Constitucionalista.

La falta de información oficial respecto a las candidaturas, no sólo de éste sino de otros partidos, ha limitado el conocimiento sobre las organizaciones partidistas, así como de su representatividad en estos años, es decir, se limita el conocimiento del espectro político. Lo anterior ha llevado a algunos investigadores del tema a enfrentarse y disertar, por poner un ejemplo, sobre la aparente contradicción no sólo ideológica sino también de partido respecto a hombres como Octavio Paz Solórzano, de quien se destaca su postulación por el PLC, cuando por afinidad, su candidatura debía haber sido efectuada (y aceptada) a manos del PLM.² También se ha llegado a decir que fue durante el transcurso de su

¹ Javier MacGregor Campuzano, en su artículo: “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso” (*Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, p. 1130), cita un documento oficial relacionado con las elecciones en el Distrito Federal de 1920 (Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM). Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito. Sección: Gobernación, asuntos varios a objeto: Gobernación, elecciones, 1919-1922, volumen 1134, expediente 19) y, haciendo alusión a una nota en el mismo, es tajante en cuanto a la no participación del Nacional Agrarista en dichos comicios. Sin embargo, el documento es un listado de los candidatos (tanto de diputados como de senadores) del Liberal Constitucionalista, del Laborista Mexicano, del Cooperatista Nacional y del Gremio “Industrial Independiente” en los primeros ocho distritos electorales del Distrito Federal, es decir, no presenta las candidaturas en los cuatro distritos electorales conformados por las municipalidades restantes de la entidad, donde se encuentra la postulación del candidato Agrarista, de la cual, a pesar de no tener certeza de un registro oficial del que se desprenda el respaldo del PNA, es necesario recurrir a la informalidad política para su explicación pues, bajo esa lógica, es donde tienen cabida las candidaturas de otras organizaciones como las presentadas en la Tabla III.

² Javier MacGregor Campuzano. *Ibidem.*, p. 1137. Resulta oportuno destacar que, en concordancia con la crítica en la nota anterior al trabajo de MacGregor, se infiere que al conjuntar la información del documento bajo resguardo del AHCM y de lo publicado por *El Universal*, es como obtiene las candidaturas restantes de los diferentes partidos. Éste método adolece de la falta de referencias, es decir, de la oportunidad de contrastar lo reportado por el diario con otros de la época, en este caso, con *El Demócrata*.

diputación que creó el partido junto a su compañero de lucha Antonio Díaz Soto y Gama,³ afirmación que es inexacta pues el PNA se funda en junio y las elecciones ocurren en el mes de agosto.

A partir de lo anterior, la organización participó en el proceso comicial en la Ciudad de México y al interior de la República no como un partido capaz de sostener por su propia fuerza política una candidatura, sino que lo hizo en alianza directa o indirecta con el PLC pues, así como el PLM participó coaligado con el PCN en la capital, la participación individual o colectiva en cualquier ámbito de la vida partidista tenía como límite las conquistas de la revolución, expresadas en la actuación dentro de la esfera política, es decir, entre los partidos no existían contradicciones, pues de fondo subyacía el interés nacional como bandera, al ser éstos emanados del movimiento armado iniciado en 1910.

Hacia junio del año en curso, la existencia de cuatro partidos con el carácter de nacional⁴ vislumbraba la posibilidad de la formación de alianzas entre éstos, sobre todo en lo que se refiere a la situación del Cooperatista Nacional y del Nacional Agrarista, por las relaciones de carácter fraternal que hasta ese momento habían desarrollado. Razón por la cual son entrevistados por un corresponsal de *El Demócrata* los líderes de ambos partidos con la finalidad de conocer la veracidad de las afirmaciones que los señalaban como partidos coaligados para enfrentar al PLC en las elecciones de 1920.

Contrario a lo que señalaba la opinión pública, de las declaraciones de José Inés Novelo (entonces presidente y líder del PLC) y de Antonio Díaz Soto y Gama (presidente del PNA), se da a conocer la alianza de ambas agrupaciones con motivo de las elecciones, en contraposición a la formada por el PLM y el PCN.⁵

Dicha determinación se fundó en la anuencia a que llegaron ambas organizaciones para que sus planillas no combatieran por el mismo distrito en el movimiento electivo. Al respecto, José Inés Novelo declaró: «Nosotros aceptamos el ofrecimiento del Partido Nacional Agrarista, porque, como con toda justicia dice el licenciado Soto y Gama, si los elementos revolucionarios no actuamos de común acuerdo en las próximas elecciones, nuestros enemigos, se aprovecharán de esas circunstancias».⁶ El proceder del Partido Liberal Constitucionalista resulta una constante, al menos en relación a las elecciones federales de 1920 y las municipales de 1919, el cual descansa en la creación de alianzas y la posterior postulación de candidaturas emanadas de las mismas a través de la evaluación de la fuerza,

³ Luis Godoy. *Reelección en la Cámara de Diputados, 1917-1934. Federalismo y ambición política*. Tesis de licenciatura. Instituto Tecnológico Autónomo de México, s.f., p. 63.

⁴ “Cuáles son los partidos que lucharán en las elecciones el día primero”. *El Universal*, 29 de julio de 1920, p. 1. Estos son el Partido Liberal Constitucionalista, Partido Cooperatista Nacional, Partido Laborista Mexicano y Partido Nacional Agrarista. Si bien existe el Partido Nacional Republicano, este no participó en las elecciones a diputados y senadores, sólo en la de presidente de la república.

⁵ “Cuál será la actuación de los partidos en las próximas elecciones”. *El Demócrata*, 25 de junio de 1920, p. 1.

⁶ *Ídem*.

presencia y arraigo regional tanto de sus miembros como los de la otrora organización, con la finalidad de evitar confrontaciones con partidos afines y reconfigurar, así como afirmar, el poder del PLC desde la esfera legislativa.

La posibilidad de formar alianzas, que si bien no es una figura reconocida en la ley electoral pero sí llevada a la práctica de manera recurrente ya que no existía fundamento legal ni autoridad alguna que sentara el precedente para su prohibición, estaba enmarcada bajo una premisa básica: de éstas sólo podían formar parte los hombres y organizaciones de filiación probada a las conquistas revolucionarias, ya sea que hubieran sido defendidas por medio de las armas o a través de la palestra intelectual, es decir, mientras debajo de dichas agrupaciones lo que subyaciera de fondo (ya sea en sus hombres, el partido, su plan de gobierno o la trayectoria del grupo en conjunto) fuera la defensa del ideario revolucionario, no existía oposición alguna a su conformación.

De hecho, con motivo de esta alianza, de una de las reuniones del PNA, celebrada para la discusión de su programa de gobierno, son nombrados algunos comisionados para pedir al líder del PLC que a nombre del partido sean propuestos tres personajes como candidatos,⁷ sin embargo, no son pronunciados los nombres de los mismos (muy probablemente formaban parte del listado: Rafael Ramos Pedrueza⁸ y Octavio Paz Solórzano, dada su relación con el Agrarista) y tampoco existe documentación alguna que sirva como respuesta a dicha petición.

Sea cual fuera el sentido de la contestación (si es que hubiera sido llevada a cabo la notificación), lo cierto es que se celebraron diferentes juntas para la discusión de la postulación de los candidatos a diputados federales por esta alianza, con lo cual, la actuación del Agrarista quedó plenamente unificada tanto en lo material como en lo referente a lo contenido en sus respectivos programas políticos.⁹

Cabe mencionar que el Distrito Federal estaba compuesto por doce distritos, ocho de los cuales pertenecían al municipio de México, mientras que los cuatro restantes estaban integrados por otras municipalidades.¹⁰ Las listas de candidatos que fueron registradas, quedaron como sigue:

⁷ “Piden tres candidatos a diputados los agraristas “. *El Demócrata*, 2 de julio de 1920, p. 6.

⁸ Quien ya había formado parte de la planilla presentada por el PLC para las elecciones municipales de 1919.

⁹ “Unión de partidos “. *El Demócrata*, 5 de julio de 1920, p. 8.

¹⁰ Javier MacGregor Campuzano. *Op. cit.*, p. 1129. A saber: Distrito 9: Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco y Tacuba; Distrito 10: Tacubaya, Mixcoac y Cuajimalpa; Distrito 11: San Ángel, Coyoacán, Tlalpan y Milpa Alta; Distrito 12: Ixtapalapa y Xochimilco. Aparentemente, la ubicación del 66% de distritos electorales en una sola municipalidad obedece a que en ésta se concentraba la mayor parte de la mancha urbana. Para conocer la división del territorio de la capital en distritos electorales, usada en los comicios de 1920, véase el Anexo VI.

Tabla 1. Lista de candidatos de la alianza PLC-PNA		
Distrito	Candidato propietario	Candidato suplente
1°	Herminio Pérez Abreu	Gustavo Martínez
2°	Licenciado Rafael Martínez	Abraham González
3°	Licenciado José Inés Novelo	Emigdio Hidalgo Catalán
4°	Ingeniero Vito Alessio Robles	Francisco Chevannier
5°	Licenciado Luis Sánchez Pontón	Licenciado Manuel Escudero
6°	Profesor Rafael Ramos Pedrueza	Fernando León
7°	General Ernesto Aguirre Colorado	Pedro Luna
8°	Rafael Lara	Ramón Velasco
9°	Celso del Villar	Alejandro Velázquez
10°	Octavio Paz Solórzano	Cirilo Aragón
11°	Ángel Montaña	Luis Agüeros
12°	Carlos Argüelles	Melesio Jiménez

Fuente: Elaboración propia con información de “Las candidaturas que sostienen los partidos”. *El Universal*, 1 de agosto de 1920. Javier MacGregor Campuzano. “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso”. *Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, pp. 1128-1129.

En lo que concierne a la alianza del PLM y el PCN, los candidatos fueron:

Tabla 2. Lista de candidatos de la alianza PLM-PCN		
Distrito	Candidato propietario	Candidato suplente
1°	Armando Salcedo	Adrián Dávano
2°	Cayetano G. Robledo	Filiberto G. Reza
3°	Fernando F. Franco	Juan de Mata Contreras
4°	Filiberto C. Villareal	José Lozano
5°	Jesús M. Garza	Rubén Vizcarra
6°	Severino Bazán	Juan D. Veraza
7°	Luis N. Morones	Fernando Rodarte
8°	José F. Gutiérrez	Samuel O. Yúdico
9°	R. Casas Alatríste	León Rojas
10°	-----	-----
11°	Jorge Prieto Laurens	José D. Pérez
12°	Regino Balanzario	Cirilo Pérez

Fuente: Elaboración propia con información de “Las candidaturas que sostienen los partidos”. *El Universal*, 1 de agosto de 1920. Javier MacGregor Campuzano. “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso”. *Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, pp. 1128-1129.

Por otra parte, entre las organizaciones de carácter local que participaron en el proceso electivo, algunas sostenían la postulación de alguno de los candidatos de los partidos nacionales mientras que otras lo hacían con hombres emanados de su propia organización, al tiempo que también existían aquellos otros candidatos que lo hicieron de forma independiente:

Tabla 3. Lista de candidaturas independientes y organizaciones locales			
Distrito	Candidato propietario	Candidato suplente	Postulación
3°	Licenciado José Inés Novelo	Emigdio Hidalgo Catalán	Juventud Revolucionaria (JR)
6°	Severino Bazán	Juan D. Veraza	Gran Centro Obrero Independiente (GCOI)
6°	Profesor Rafael Ramos Pedrueza	Fernando León	Club Liberal de Obreros (CLO)
7°	General Ernesto Aguirre Colorado	Pedro Luna	Club B. Domínguez (CBD)
7°	Felipe de J. Domínguez	Pedro N. Manrique	Gremio Industrial Independiente (GII)
9°	José P. Meza	Federico I. Velázquez	Independiente
9°	Gildardo Gómez	Atanasio Núñez	Independiente
11°	J. Munguía Santoyo	Cirilo Pérez	Independiente

Fuente: Elaboración propia con información de “Las candidaturas que sostienen los partidos”. *El Universal*, 1 de agosto de 1920. “El Club Liberal de Obreros postula al C. Rafael Ramos Pedrueza”. *El Demócrata*, 5 de julio de 1920, p. 8. *El Demócrata*, 27 de julio de 1920, p. 10. Javier MacGregor Campuzano. “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso”. *Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, pp. 1128-1129.

De la misma forma, el partido adoptó la lógica de formar alianzas en San Luis Potosí, cabe recordar que la entidad había servido de escenario para la aparición de elementos contrarios al régimen formado tras el asesinato de Carranza, esto explica el porqué del proceder político del Agrarista: confrontar a los personajes que contendrían en las elecciones a través de la conglomeración de fuerzas con otros partidos que, al igual que el PNA, fueran considerados revolucionarios.

El PNA se apoyó de la aparición y de la experiencia de los partidos y clubes vástagos liberales del estado,¹¹ así como de su alianza con los partidos liberales locales, donde derivado de la convención celebrada el 2 de julio del año en curso, dichas organizaciones llegaron al acuerdo de nombrar a sus representantes. Para el cargo de diputados destacaban: Aurelio Manrique, por el distrito uno; Antonio Díaz Soto y Gama, presidente del partido, por el segundo distrito; Luis Castro y López, por el cuarto; y Rafael Nieto, por el quinto. De la misma reunión se postuló para el cargo de senador en representación de la entidad a un viejo aliado del movimiento liberal: Juan Sarabia.¹²

¹¹ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 47.

¹² “Convención de los partidos políticos del estado”. *El Demócrata*, 3 de julio de 1920, p. 5.

San Luis Potosí tenía una división distrital particular, la cual hacía que su territorio quedara dividido en diez distritos, dentro de los cuales el Nacional Agrarista sólo postuló a un candidato, una de las cabecillas más visibles del partido político no sólo a nivel regional sino también nacional, siendo la planilla a la que pertenecía sostenida por los partidos más importantes de la entidad, no es extraño que la unión de estas agrupaciones logró el triunfo de la mano de estos personajes.

En Morelos, el estado bastión del zapatismo, la supremacía del movimiento suriano permitió una transición política sin conflicto.¹³ Para la jornada comicial se registraron el Liberal Constitucionalista, el Independiente de Morelos, dos candidatos independientes, el Cooperatista Nacional y el Nacional Agrarista, siendo estos dos últimos los que protagonizaron la lucha por una curul en el Congreso en representación de la entidad. Dividida ésta en tres distritos electorales, en los cuales el PNA tenía representación, los trabajos electorales fueron obstruidos al grado de que no pudo repartir sus boletas, por tal motivo no contendió en el segundo distrito; lo anterior por la presencia de elementos gonzalistas en dicha demarcación electoral.¹⁴

Resulta oportuno señalar que de los informes enviados a José Inés Novelo desde diversas entidades y publicados en *El Demócrata*, se desprende que los partidos menores formaron alianzas con el PLC, entre los que se incluye al PNA,¹⁵ por ejemplo. Entonces, el Agrarista, fuera del estado de Morelos, parece ser que participó coaligado al PLC en los comicios de 1920, en diversas entidades. Lo cual conlleva a pensar en las limitaciones propias de un partido de reciente creación.

La información de la que se dispone respecto al proceso electoral tanto en Durango, Estado de México y Puebla, es escasa, por no decir nula, los periódicos nacionales centran su interés en los problemas políticos que afectaban o se veían directamente relacionados con las autoridades federales, no así en lo que a las elecciones de diputados se refiere. De lo anterior, incluso es posible encontrar entidades de las que no se emiten notas en las publicaciones pero sí se hace mención de las mismas una vez ha pasado el movimiento electivo. Es en este marco en el que se encuentran Rodrigo Gómez, Felipe Santibáñez y Reinaldo Lecona, como candidatos del PNA.

¹³ La fuerza política de los integrantes del partido podía verse en actos como el de la Convención llevada a cabo en Xochimilco, donde se encontraba el cuartel del general Genovevo de la O, al cual asisten, entre otros: Benigno Abordes, Leopoldo Reynoso Díaz en sustitución de Pedro Saavedra y Serafín Robles, con la finalidad de mostrar su apoyo al Dr. Parrés. De la misma forma en que una comisión de líderes surianos y ex rebeldes se presentan en la capital para proponer al General de la O para que su nombre aparezca en la terna que debía ser enviada al Senado para elegir al gobernador sustituto en dicha entidad. “Dentro de dos días partirá el gobernador de Morelos, Dr. Parrés”. *El Demócrata*, 7 de julio de 1920, p. 2; y “Proponen al Gral. De la O para gobernador de Morelos”. *El Demócrata*, 23 de junio de 1920, p. 6.

¹⁴ “Cuál fue el resultado obtenido en las elecciones”. *El Demócrata*, 9 de agosto de 1920, p. 7.

¹⁵ Dentro del espíritu de victoria que impregnó a *El Demócrata* por los triunfos del PLC, también destacan informes desde San Luis Potosí, donde se informaba de la victoria de Aurelio Manrique, Díaz Soto y Gama, Castro y López, y Flavio B. Ayala. “La última contienda electoral”. *El Demócrata*, 4 de agosto de 1920, p. 5.

A continuación la lista de candidatos del Nacional Agrarista para diputados en el proceso electoral de 1920:

Tabla 4. Lista de candidatos del PNA para el proceso electivo de 1920				
	Estado	Distrito	Diputado propietario	Diputado suplente
4	Durango	4	Rodrigo Gómez	Alberto Terrones
14	México	3	Felipe Santibáñez	Juan Torres Osorio
16	Morelos	1	Leopoldo Reynoso Díaz	Albino Ortiz
16	Morelos	2	-----	-----
16	Morelos	3	Francisco de la Torre	Rodolfo Magaña
20	Puebla	17	Reinaldo Lecona	Emilio Cabrera
23	San Luis Potosí	2	Antonio Díaz Soto y Gama	J. Ciriaco Cruz
32	Distrito Federal	10	Octavio Paz	Carlos Aragón

Fuente: Elaboración propia con información del *Diario de los Debates*.

Durante la jornada electoral del 1 de agosto en el Distrito Federal, caso que sirve para ilustrar lo ocurrido en el interior de la república, existieron algunas incidencias, por ejemplo: hostigamiento a los votantes y robo de urnas (distrito uno); intentos de intimidación a un presidente de casilla, así como la falta de instalación de una casilla por oposición del dueño de la casa (distrito dos); robo de urnas a lo largo del día (tercer distrito); destrucción de documentos electorales (cuarto distrito); falta de boletas, padrones equivocados, informalidad en la instalación de casillas (quinto distrito); falta de asistencia de instaladores (sexto distrito); apatía generalizada (séptimo y octavo distritos); falta de entrega oportuna de boletas electorales (séptimo distrito); y enfrentamientos violentos con la mesa electoral (décimo segundo distrito).¹⁶ A pesar de lo cual fue considerado como un ejercicio democrático exitoso dadas las circunstancias en que se desarrollaron los comicios.

De acuerdo a la *Ley para Elecciones de Poderes Federales* (LEPF), la siguiente etapa del proceso electoral iniciaba una vez que eran cerradas las casillas, circunstancia que se actualizaba una vez que ya hubieran votado todos los electores de la sección o al momento de cumplirse las 17 horas del mismo

¹⁶ “Fueron electos ayer los senadores y diputados que integrarán el próximo congreso”. *El Universal*, 2 de agosto de 1920, pp. 1, 5, 6.

día (art. 62). Una vez cerrada la votación, se procedía a inutilizar las boletas sobrantes y a formar un expediente con los documentos que estipulaba la ley (art. 63). Así como de comprobar que el número de votos contenidos en la ánfora receptora correspondiera al número de electores que sufragaron (art. 64).

La computación del sufragio seguía reglas específicas, en las cuales se encontraban la validación total o parcial del voto en la boleta, o bien, la nulidad del mismo: en el primer rubro: si el elector votara a favor de un propietario y de un suplente, ambos votos podían ser computados; si sólo se votaba en favor de un propietario o de un suplente, se computaba ese único voto; si el voto beneficiaba a un propietario y a dos o más suplentes, sólo era computado el voto por el propietario; si se votaba por dos o más propietarios y por un solo suplente, se computaba el voto de éste último. En el segundo rubro: en caso de que la boleta no contuviera información, el voto no podía ser computado; en caso de que el voto fuera emitido por dos o más propietarios, o por dos o más suplentes, de igual forma no sería válido el voto; en caso de que fuera por dos o más propietarios y por dos o más suplentes, ninguno sería computado (art. 65).

Llenados los modelos requeridos por ley (art. 66), era levantada un acta, la cual se componía de todos los incidentes ocurridos durante la votación y computación de la misma, el número total de votantes, el de los que no votaron, el de las boletas nulificadas parcialmente y el de las nulificadas en su totalidad (art. 67). Estos documentos constituían el paquete electoral, el cual debía ser firmado por los miembros de la Mesa y de los representantes de partidos e independientes, mismos que debían hacer entrega de éste en las instalaciones de la Junta Computadora (art. 71).

Por su parte, la Junta Computadora debía reunirse el jueves siguiente al día de la elección (tanto para calificar las elecciones de diputados, senadores y presidente de la república) a las nueve de la mañana (art. 80). Una vez instalada, se procedía a la formación de inventarios (art. 82) y la examinación de los expedientes respectivos (art. 83); en caso de protestas en relación al resultado del escrutinio, éstas debían ser clarificadas (art. 85). Una vez hecho el escrutinio general, y revisado por los escrutadores, se procedía a declarar al candidato en el que recayó el mayor número de votos (art. 88). Las reclamaciones de carácter sustancial (hay que considerar que las de carácter formal eran las que se hacían valer hasta este momento) debían acompañar el expediente electoral, el cual era remitido en paquete sellado a la Secretaría de la Cámara de Diputados (art. 91).

Como resultado de este proceso, los candidatos del Partido Nacional Agrarista obtuvieron la siguiente votación:

Tabla 5. Votación emitida hacia candidatos del PNA para el proceso electivo de 1920			
Estado	Distrito	Fórmula	Votación emitida (validada por la Junta Computadora)
4	Durango	4	Rodrigo Gómez - Alberto Terrones 2,304 Francisco Arreola R. – A. Terrones 979 Enrique Enciso – Vicente García 658 J. I. Mena - Marcelino Ávalos 595
14	México	3	David Montes de Oca – Rafael Castañeda 2,465 – 2,484 Felipe Santibáñez - Juan Torres Osorio 1,026 – 1,023 Protasio I. Gómez – Cristóbal Solano 901 – 902 Abel Salazar – Arnulfo Castro 746 - 749
16	Morelos	1	Leopoldo Reynoso Díaz - Albino Ortiz 788 Gustavo Gómez – Estanislao Rojas 453 Lauro G. Mejía – Andrés Alberdi 318 Carlos Nava Rojas – Mariano Gómez 214 - 211 Manuel B. Sánchez Morales – Rodolfo Gordillo 33 - 34
16	Morelos	3	Francisco de la Torre - Rodolfo Magaña S/D Manuel Mazari – Salvador S. Saavedra S/D
20	Puebla	17	Rodolfo Hernández G. – Manuel Sotero 4,338 – 3,443 Gonzalo González – Onofre Ortuño 1,098 – 1,088 Reinaldo Lecona - Emilio Cabrera 1,091 – 1,090 Raúl G. Sosa – Miguel Cabrera 735 - 736
23	San Luis Potosí	2	Antonio Díaz Soto y Gama - J. Ciriaco Cruz 5, 466 – 5,508 Mariano Palau – Juan E. Bustamante 224
32	Distrito Federal	10	Octavio Paz - Carlos Aragón 2,825 Antonio Villareal – Manuel Laelzon 2,469

Fuente: Elaboración propia con información del *Diario de los Debates*.

El siguiente paso para garantizar la vida partidista del PNA, y tal como se desprende de su acta constitutiva, fue conseguir las credenciales de sus respectivos representantes, tanto de los que obtuvieron una votación favorable como de los que no, para estas últimas era necesario presentar las pruebas suficientes para que en caso de que el veredicto final de la comisión revisora en turno no favoreciera a sus intereses, el sentido de la votación en el pleno sí lo hiciera. Lo cual permite dar paso a otra área de actuación: la legislativa.

EL PARTIDO EN LA ARENA LEGISLATIVA

La facultad para la calificación de las elecciones recaía en el artículo 60 constitucional, que a la letra decía: «Cada Cámara calificará las elecciones de miembros, y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas. Su resolución será definitiva e inatacable». Dicho sistema de evaluación corresponde a la etapa del sistema de autocalificación, mediante la cual los colegios electorales de cada cámara eran responsables de hacer uso de su plena autonomía respecto a los otros dos poderes. Es decir, dicho sistema se sustenta en la autonomía del poder legislativo y el principio de la división de poderes.¹⁷

Mientras este sistema preponderaba el fortalecimiento del legislativo no sólo en cuanto a su conformación sino también en lo relacionado a sus interacciones con otros actores y grupos; al mismo tiempo, se carecía de elementos jurídicos que permitieran la impugnación de todas y cada una de las decisiones de los colegios electorales, al gozar estas resoluciones de definitividad. Lo anterior, permite concluir que la autocalificación es propia de una etapa con preponderancia por la resolución de conflictos a través de procesos políticos, más no jurídicos.¹⁸

De acuerdo al ordenamiento legal constitucional en su artículo 65, el inicio de las sesiones ordinarias tenía lugar el 1 de septiembre, para lo cual, con antelación debían haberse aprobado, en el caso de la Cámara de Diputados, más de la mitad del número total de sus miembros (art. 63) a través del ya mencionado sistema de autocalificación.

Tomando en cuenta lo anterior, es inconcusa la obligación de la Cámara para constituirse en Colegio Electoral con el fin de aprobar las credenciales de los presuntos diputados, por tal motivo es que las juntas preparatorias de la legislatura comenzaron el 20 de agosto y terminaron el 31 del mes en curso. Si bien a estas asistieron un gran número de presuntos diputados, en las listas de quienes conformaron

¹⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *Apuntes de Derecho Electoral: una Contribución Institucional para el Conocimiento de la Ley como Valor Fundamental de la Democracia*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000, p. 390.

¹⁸ *Ídem*.

las juntas preparatorias sólo se registraron a aquellos que sus credenciales reunían, en apariencia, los requisitos formales de ley.

En 1920, existían un total de 249 distritos electorales, al finalizar las juntas preparatorias, en la sesión de instalación se dieron cita apenas 126 diputados,¹⁹ número que cumplía con lo estipulado en la CPEUM, de los cuales sólo dos ya habían presentado su protesta siendo integrantes del PNA, a saber: Antonio Díaz Soto y Gama y Octavio Paz, al tiempo que tres de sus futuros aliados también lo habían hecho: Aurelio Manrique, Pedro de Alba y Rafael Ramos Pedrueza.

Tras la instalación de la legislatura -lo que debía ser sesionado estaba relacionado con asuntos de la revisión de la cuenta pública; examen, discusión y aprobación del presupuesto y/o el estudio, discusión y votación de iniciativas de ley (art. 65)- se celebraron única y exclusivamente sesiones de Colegio Electoral, motivo por el cual algunos diputados presentaron, entre ellos el presidente del Nacional Agrarista, interpelaciones a la presidencia de la mesa directiva contra la aparente obstrucción a la realización de los trabajos legislativos. Las razones argüidas en contra de estas interpelaciones se centraron en el interés por la prontitud de la óptima constitución (con la finalidad de completar las credenciales necesarias) de la Cámara en virtud de la calidad de las labores a que se encontraban obligados los conformantes del cuerpo legislativo.²⁰

Las sesiones de Colegio Electoral fueron alternadas a partir del 14 de septiembre con sesiones de diputados, propiamente dichas, fue así que a más de medio mes de iniciados los trabajos del primer

¹⁹ *DDCD*, XXIX - año I, período ordinario [XXIXa], 1 de septiembre de 1920, diario 10.

Acevedo Joaquín, Aguirre Colorado Fernando, Aillaud Augusto, Alba Pedro de, Alessio Robles Vito, Altamirano Manlio Fabio, Alvarez del Castillo Juan Manuel, Angulo Mauro, Argüelles Carlos, Arriola Isunza Eduardo, Arroyo Ch. Agustín, Avilés Uriel, Ayala Flavio B., Azuara Jesús F., Balderrama Rafael V., Barbosa Francisco J., Barrera Felipe de la, Berumen J. Rudecindo, Bojórquez Juan de Dios, Bordes Mangel Enrique, Borrego Ignacio, Bravo Betancourt José, Barragán Martín, Castillo Agustín, Camarena Leopoldo E., Campillo Seyde Arturo, Cano Nicolás, Carriedo Méndez Prisciliano, Casas Alariste Roberto, Castañón José, Castillo Garrido Isauro, Castillo Porfirio del, Castro y López Luis, Céspedes Elíseo L., Cienfuegos y Camus Adolfo, Colón José Remedios, Contreras Lucas, Cuéllar José María, Cuervo Carlos, Chávez Franco Liborio, Díaz Soto y Gama Antonio, Esparza Martínez Reinaldo, Espinosa Luis, Espinosa Natalio, Espinosa y Elenes Liborio, Franco Urías Salvador, Garza Francisco, García Adolfo G., García Socorro, García Vigil Manuel, Garza Candelario, Gómez Cosme D., González Jesús B, González Marco Aurelio, González Rafael M., Gutiérrez Castro Andrés, Gutiérrez Macedonio B., Guzmán Luis, Hernández Alvarez Enrique, Hernández Macario M., Hurtado Silvano, Lara César A., Lara G. Rafael, Lechuga Leobardo L., León Luis L., Luquín Ignacio, López Soto Francisco, Llaca Constantino, Manero Antonio, Manjarrez Froylán C., Manrique Aurelio, Martínez de Escobar Federico, Martínez de Escobar Rafael, Martínez Fernando B., Martínez Rendón Miguel D., Méndez José, Mijares Aurelio J., Miramontes José C., Navarro Manuel, Olgúin Estanislao, Ollivier Francisco, Ortega José Juan, Ortega Miguel F., Ortiz Manuel, Padilla Manuel, Palacio Rodrigo, Paz Octavio, Pérez Abreu Herminio, Portales Arnulfo, Pino Víctor del, Quiroga Juan, Rama Aquilino Emilio, Ramírez G. Benito, Ramírez Luque Francisco, Ramos Pedrueza Rafael, Reyes Francisco, Reyes Ignacio C., Rivera Constantino, Rodríguez Guillermo, Rodríguez Herminio S., Romero José H., Rico G. Manuel, Sánchez Anaya José, Sánchez José María, Saucedo Salvador, Silva Angel, Silva J. Joaquín, Siurob José, Solórzano Federico M., Solórzano José Luis, Soto Francisco, Soto José María, Tirado Claudio N., Trejo Erasmo, Vadillo Basilio, Valadez Ramírez Antonio, Vázquez Juan B., Velarde Ramón, Vergara J. Melquiades, Vicencio Leopoldo, Villalobos Gumaro, Villegas Ignacio C., Zíncúnegui Tercero Leopoldo, Zubaran Capmany Juan y Zuno José G.

²⁰ *DDCD*, XXIXa, 6 de septiembre de 1920, diario 13.

periodo ordinario de sesiones fue presentada una propuesta firmada por R. Casas Alatraste, G. Villalobos, Guillermo Rodríguez, M. B. Gutiérrez, A. Castillo y A. Manero, para que se celebraran sesiones de Colegio Electoral los lunes, miércoles y viernes por la mañana, esto con la finalidad de avocarse por las tardes de dichos días y los no contemplados, al trabajo legislativo. La necesidad de resolver sobre ambas cuestiones hizo que la petición fuera aceptada.²¹

La adopción de dicha medida hizo posible que para mediados de noviembre faltara la discusión y aprobación de 36 credenciales, es decir, se pasaron de 126 en septiembre a la existencia de 212 credenciales aprobadas. Sin embargo, ante la prontitud de la finalización del periodo ordinario, el diputado Castrejón presentó una proposición respecto a la adopción de sesiones de Colegio Electoral durante todas las mañanas de los días hábiles, con excepción de los sábados.²²

Dicha proposición, hecha suya por un número considerable de diputados generó controversia en relación a que el trabajo de acreditación de diputados era un asunto secundario en comparación a la posible interrupción del trabajo de comisiones y de bloque. A dicha idea formulada por Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique²³ se interpuso el sentir de la mayoría en el recinto legislativo, rechazando categóricamente las razones que sustentaron dos de los representantes por el Estado de San Luis Potosí.

En palabras de Emilio Portes Gil:

Mientras determinado Poder no esté integrado por el número de miembros que previene la Constitución, puede decirse que es un poco defectuoso en su composición y, por lo mismo, no cumple perfectamente con todos los requisitos de ley. A la Cámara de Diputados le faltan, según se ha expresado, treinta y tantos representantes y, por lo mismo la Cámara de Diputados no está completa, debiendo haberse completado para el último de agosto anterior. En consecuencia, si pues a la Cámara de Diputados le faltan todavía 36 representantes, no es una Cámara completa; en consecuencia, el Poder Legislativo podemos decir que no está completo.²⁴

Sin embargo, a pesar de que las sesiones de colegio se realizaron desde las juntas previas (23 de agosto de 1920) hasta la última sesión del primer periodo ordinario del primer año de sesiones (31 de diciembre de 1920), el número total de credenciales no fue aprobado, de tal forma que fueron llevadas a cabo otras sesiones para cumplir con dicha tarea a lo largo de 1921.

²¹ DDCD, XXIXa, 14 de septiembre de 1920, diario 19.

²² DDCD, XXIXa, 18 de noviembre de 1920, diario 71.

²³ A éstos, les asistía cierta razón pues, legalmente, no contravenían ninguna disposición, ya que sólo estaban obligados a la aprobación de más de la mitad del número total de diputados, sin ningún otro artículo u ordenamiento que arguyera por la aprobación del total de credenciales, pudiendo responder este retraso a cuestiones propias del estudio de las mismas, estrategia política, o bien, la falta de apoyo partidista de alguno de los representantes que se encontraran conformando la sección de Colegio Electoral a la que fue confiada el estudio de la credencial respectiva, estableciendo una relación con el hecho de corresponder a organizaciones meramente regionales, sin alianza alguna con los partidos nacionales.

²⁴ *Ídem.*

Al retomar la idea de la naturaleza política del sistema de autocalificación, es necesario entender las directrices que guiaron el proceder del Partido Nacional Agrarista en la discusión de credenciales.

Desde el punto de vista del presidente del PNA, la Revolución Mexicana, desestimada por las vicisitudes a las que se enfrentó y vilipendiada por las luchas intestinas de quienes se hicieron líderes, no descansaba sobre la cuestión de las tierras, ni del sufragio efectivo y menos aún sobre la no reelección, sino que se hizo sobre la idea de la justicia.²⁵ Entonces, si bien es cierto que es la idea de justicia la que subyace en el ideario de la revolución, ésta entra en su etapa constructiva una vez que los ideales comprendidos en cada una de las diversas esferas que otorgan de calificativo al multicitado sustantivo, son puestos en marcha. Dicha tarea requiere la necesidad de entender a la revolución como un movimiento social que responde a necesidades sociales;²⁶ la cual requiere de los elementos necesarios (líderes, andamiaje institucional, etc.) para poder llevarlos a cabo como parte de un proceso lógico que conlleva problemáticas propias:

[...] la Gran Revolución Mexicana, que nacida en 1910, traicionada muchas veces, obstruccionada otras tantas, sigue, sin embargo, en pie; sigue contando con el corazón de todos los hijos de México, sigue contando con toda la juventud de México, sigue contando con todos los hombres honrados de México para pedir que después de tanta obstrucción, que después de tanta infamia, después de tanta mentira con que se quieren oscurecer la verdad y los hechos, se haga justicia a ese pueblo, el más digno de ayuda; a ese pueblo, el más oprimido; a ese pueblo, el más digno de respeto por su ignorancia, humildad y carencia de recursos.²⁷

Siguiendo esta lógica argumental, el compromiso de los revolucionarios es para con el pueblo, siendo éstos los encargados de convertir en acciones concretas los ideales que sirvieron de motor para el movimiento, su deber es hacer honrar a quienes la llevaron a cabo y no sólo conformar nuevas camarillas políticas en las que se aglutinen las ambiciones en búsqueda de un posicionamiento en puestos dentro y fuera del gobierno, promoviendo el olvido del pueblo.²⁸ Como se verá más adelante, la contraposición de la lógica partidista a la defensa de una clase o grupo concreto fue una herramienta recurrente en el discurso; sin embargo, no son opuestas entre sí e incluso una depende de la otra: no se puede defender una causa sin un grupo que la sostenga y es forzoso crear una camarilla de ciertas características.

Puntualizando, de nueva cuenta, los revolucionarios se caracterizan por contemplar dentro de sí, un periodo de conflagración que da paso al periodo reconstructivo.²⁹ El año de 1920 vino a representar la continuación de la revolución en su segunda etapa (que había sido interrumpida por los sucesos

²⁵ *DDCD*, XXIXa, 29 de octubre de 1920, diario 53.

²⁶ *DDCD*, XXIX – año 1, periodo extraordinario [XXIXb], 10 de marzo de 1921, diario 16.

²⁷ *DDCD*, XXIXa, 22 de octubre de 1920, diario 49,

²⁸ *DDCD*, XXIXa, 12 de diciembre de 1920, diario 88.

²⁹ *DDCD*, XXIXb, 1 de julio de 1921, diario 70.

anteriores -y durante su realización- al Plan de Agua Prieta), la cual tenía la obligación de moldear y hacer fructificar los esfuerzos que hasta entonces habían sido pagados con sangre.³⁰

El plano político se convirtió entonces en el motor de este cambio a través de los poderes de la unión, siendo el legislativo, en su rama de diputaciones, el que reunía a los revolucionarios por convicción (a decir de la mayoría de los miembros en la Cámara de Diputados, quienes pretendían marcar cierta distancia entre este cuerpo colegiado y el Senado, así como el poder judicial, los cuales se habían formado durante el ahora juzgado carrancismo), los cuales no podían estar exentos de responsabilidades en concordancia con el hecho de ser el primero en conformarse bajo la figura de la elección de cargos a través del voto popular.

Bajo esta dinámica, quienes acudían en representación de las diputaciones al recinto legislativo, ubicado en la calle de Donceles, eran responsables de colocarse en el punto medio del proceso de las ideas nuevas:

[...] los revolucionarios debemos colocarnos en el justo medio, en lugar de estorbar a la revolución. [...] Al surgir las nuevas ideas sostenidas por un grupo, se opone enseguida la parte contraria, la reacción, y del choque de las dos fuerzas viene una resultante que no es ni el pasado completo ni el porvenir tal como soñaba; es una parte del porvenir al que se le ha quitado lo que las fuerzas reaccionarias no han permitido que se realice.³¹

Ahora, el choque de ambos grupos explica el por qué ninguna revolución ha llevado a cabo todos sus postulados,³² razonamiento que permite el acercamiento a una de las causas por las cuales la Revolución Mexicana hasta ese momento hubiese pasado por sucesos que pareciera la destinaban al fracaso: el hecho de que se viera afectada por la incorporación de elementos que se acogían dentro de los regímenes conformados anteriormente.³³

El proceso de reconstrucción se hace posible sólo con la confrontación de grupos aparentemente antagónicos, los cuales tienen en común el mantenimiento del régimen en cuestión. Ello explica las precauciones tomadas en cuanto a la aceptación de elementos dentro del seno triunfante de la revolución, al respecto comentaba Octavio Paz: «Jamás, en la historia de todos los pueblos, a raíz de un triunfo revolucionario, jamás se les ha permitido la entrada en el Gobierno a los enemigos que se ha derrotado ayer. Estamos todavía al día siguiente del triunfo revolucionario... ¿cómo es posible permitir... que los enemigos de esta revolución, vengan aquí...?»³⁴

³⁰ *DDCD*, XXIXa, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

³¹ *DDCD*, XXIXb, 1 de julio de 1921, diario 70.

³² *Ídem*.

³³ *DDCD*, XXIXa, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

³⁴ *DDCD*, XXIXa, 7 de diciembre de 1920, diario 85.

La política, como ya fue mencionado, se convirtió entonces en el motor de cambio, el cual debía anteceder al ámbito legal. Siendo este el criterio que impera en las intervenciones de los integrantes del Nacional Agrarista durante la discusión de las credenciales bajo la máxima de que sólo «cuando todas las ideas por las que se ha luchado durante tantos años estén perfectamente implantadas y estén cristalizadas en forma de leyes, está muy bien que entonces apliquemos el criterio absolutamente legal; pero mientras esto no se haga, creo que no debemos, por ningún motivo, permitir que reaccionarios se sienten en estos escaños».³⁵

La consolidación de una revolución se logra una vez que implante una legislación acorde a los ideales que le dieron origen,³⁶ por ello estaba justificado el encarecimiento del peso legal cuando éste pusiera en entredicho a la misma con la incorporación de los enemigos del movimiento, los reaccionarios. Siendo la institucionalización el fin último que representaba la consolidación del triunfo en beneficio del ideario perseguido.

Como es evidente, es necesario que el factor político se constituya entonces como el factor que evite la incorporación dentro del nuevo régimen de quienes representan lo opuesto por lo que se ha luchado.

El periodo de reconstrucción requiere de la unión. Ahora bien, la reconstrucción propiamente hablando, se constituye con la confrontación de las ideas en el amplio espectro de temas relevantes que deja la revolución tras de sí, los cuales se representan a través de los grupos que tienen voz en la diversidad que conforma al entramado que pretende evitar el filtramiento de remanentes del pasado.

Este gran grupo, homogéneo en torno a la idea de la revolución, pero heterogéneo por los subgrupos que lo conformaban y que, al mismo tiempo, representaban, se guiaba, en palabras del presidente del PNA, por dos tipos de acción: la acción política y la acción social:

[...] es enteramente opuesta la acción social a la acción política... Acción política quiere decir acción de defensa de un grupo de partidistas llevados generalmente por la ambición, por intereses más o menos mezquinos, y que usan maniobras más o menos sucias, toda vez que la política casi nunca es limpia... Y acción social es la defensa de una clase social en masa... cuando se trata de defender a la clase desamparada, a la clase menesterosa... porque esa defensa se paga con gloria, con la gloria que desconocen los defensores del capital.³⁷

Controviertiendo lo anterior, es necesario apuntar que lo social y lo político no son acciones que se excluyan una a la otra, si lo social puede contener a lo político, y viceversa, es porque conlleva la lógica de los partidos políticos en la lucha electoral. Consecuentemente. el PNA, siguiendo la lógica dicotómica expuesta, pretendió alejarse de la *acción política* a través de su actuación mínima en

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *DDCD*, XXIXb, 8 de julio de 1921, diario 74.

³⁷ *DDCD*, XXIXa, 1 de noviembre de 1920, diario 57.

relación a las campañas electorales, lo que al mismo tiempo le hizo depender de personalidades destacadas, alianzas y otras circunstancias que le resultaran favorables de manera circunstancial. Entendiendo a lo político como el motor del periodo de la reconstrucción, es necesario señalar que los intereses de grupo y de defensa de una clase social determinada coexisten.

Señalado el punto sobre la coexistencia irremediable de ambas en la toma de decisiones del partido, se vuelve oportuno aclarar que cuando se hable de lo político como motor se comprende a las dos dentro de la categoría.

Las credenciales del Partido Nacional Agrarista

Antes de pasar a la revisión de las discusiones relativas a las credenciales de los candidatos del PNA, es necesario señalar que ninguno de los que ya poseían credenciales al dar inicio el periodo ordinario del primer año de sesiones conformó alguna de las comisiones encargadas del estudio de los expedientes electorales.

San Luis Potosí, 2° distrito: Antonio Díaz Soto y Gama.

Discusión: 26 de agosto de 1920.

Se aprobó sin modificación alguna el dictamen de la Junta Computadora. Conviene apuntar que entre los integrantes del grupo de estudio se encontraba Luis Castro y López quien, al igual que Díaz Soto y Gama formaba parte de la alianza de partidos liberales potosinos, mismos que habían acordado el apoyo incondicional para la aprobación de las credenciales de los integrantes de ésta.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Antonio Díaz Soto y Gama - J. Ciriaco Cruz	5, 466 – 5,508	Antonio Díaz Soto y Gama - J. Ciriaco Cruz	5, 466 – 5,508
Mariano Palau – Juan E. Bustamante	224	Mariano Palau – Juan E. Bustamante	224

Distrito Federal, 10° distrito: Octavio Paz Solórzano.

Discusión: 30 de agosto de 1920.

El expediente fue acompañado por algunas protestas, en las que se hicieron valer nulidades por concepto de violación a la secrecía del voto, presión por parte de la autoridad del ayuntamiento en relación a la instalación de una casilla, así como la instalación de otra sin la presencia de instaladores ni

padrones. Por lo que a la fórmula Paz – Aragón se le dedujeron 60 votos, mientras que a la fórmula Villareal – Laelzon: 369.

En primera instancia, fue controvertida por el diputado Eliseo Céspedes, sin embargo, al ponerse a discusión no se hizo valer argumento alguno, por lo que fue aprobado sin discusión.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Octavio Paz - Carlos Aragón	2,825	Octavio Paz - Carlos Aragón	2,765
Antonio Villareal – Manuel Laelzon	2,469	Antonio Villareal – Manuel Laelzon	2,100

Morelos, 2º distrito: candidato no identificado.

Discusión: 6 de septiembre de 1920.

La fórmula representada por el PNA se encontraba en estado de indefensión al incumplir con su registro dentro de los plazos estipulados por las autoridades competentes, razón por la cual no se presentaron las boletas de su fórmula durante las votaciones. Los resultados de la Junta Computadora fueron aprobados con modificaciones, sin embargo, no hubo debate respecto a esta credencial, salvo la intervención de Díaz Soto y Gama para felicitar a Montero Villar por la victoria, al tiempo que destacaba su agrarismo demostrado con anterioridad.

En resumen, la representación de este distrito queda a cargo del Partido Cooperatista Nacional. El reconocimiento de esta victoria a un partido rival, en apariencia, responde única y exclusivamente a los terrenos de la *acción social*; sin embargo, lo que conlleva de manera implícita es también la *acción política* (demostrando de nueva cuenta esta dualidad del accionar del PNA), pues al ser de tendencia a fin al Nacional Agrarista puede fungir como un aliado en relación a propuestas de los integrantes del partido, o de iniciativas que éstos pretendan apoyar no sólo en materia agraria.³⁸

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Mariano Montero Villar – Rafael Barajas	S/D	Mariano Montero Villar – Rafael Barajas	4,255 – 4,097
Andrés Palacios – Celso Díaz		Andrés Palacios – Celso Díaz	1,262
Álvaro L. Alcázar – Ignacio Arriaga		Álvaro L. Alcázar – Ignacio Arriaga	1,122 – 622
Felipe León – Quintín González		Felipe León – Quintín González	375

³⁸ Tal como posteriormente sería explicado por Aurelio Manrique (ya como integrante del PNA) en relación a la credencial de Emilio Portes Gil para la conformación de la XXX legislatura.

México, 3° distrito: Felipe Santibáñez.

Discusión: 29 de septiembre de 1920.

Era de esperarse una discusión extensa ante la derrota de una de las figuras relevantes del partido al ser éste uno de sus fundadores, cuestión por la que a solicitud de Díaz Soto y Gama el debate de esta credencial fue pospuesto, pues inicialmente formó parte del orden del día de la última sesión de actividades de las juntas preparatorias de la legislatura cuando aún faltaban varias credenciales por ser aprobadas para cumplir con la obligación constitucional, relativa al número mínimo de diputados que debían darse cita en la cámara para iniciar formalmente las labores legislativas. La discusión fue retomada el 29 de septiembre del mismo año.

De las protestas que acompañaban el expediente electoral, tanto las de Felipe Santibáñez como las de Rafael Rentería (entonces representante del PNA en la entidad) fueron desestimadas por carecer de valor probatorio, pues de ellas no se desprendía que Montes de Oca fuera militar en activo. Por su parte, dicho candidato alegaba la falta de cumplimiento del requisito legal por parte de Santibáñez en cuanto a la vecindad del distrito; lo que no fue tomado en cuenta por la comisión que estudió el caso. El dictamen de la comisión fue aprobar la credencial del contrincante del fundador del Agrarista, sin cambio alguno respecto a los números totales de la Junta Computadora respectiva.

Una vez abierta la discusión, cuatro fueron los tópicos en los que giró la misma: la probanza del servicio activo como militar de Montes de Oca, la no vecindad de Santibáñez, la prevalencia del criterio de idoneidad de uno de los candidatos sobre el otro y la relación amistosa de éste con Díaz Soto y Gama.

En relación al primer tópico, que contravenía el artículo 43, fracción I de la Ley Electoral vigente,³⁹ la posición de la comisión partía del reconocimiento de la licencia con anterioridad a tres meses, así como de la reincorporación a sus actividades militares en apoyo al movimiento aguaprietista, lo cual en apariencia le hacía faltar al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; sin embargo, a decir del grupo de estudio, sentado el precedente relativo a la incorporación de otros elementos bajo las mismas circunstancias, era necesario anteponer el valor del cumplimiento ciudadano antes que la falta demostrada al orden legal. En palabras de Luis Espinosa: «no hizo más que, en nuestro humilde concepto, cumplir su deber de ciudadano y se encuentra en las mismas condiciones que muchos compañeros militares que han entrado a esta Cámara, y que a la ligera cito al muy estimable compañero general García Vigil, al C. doctor Siurob, etcétera y a tantos que han entrado aquí sin que haya sido

³⁹ *LEPF*: «43.- Es nula la elección de diputado y de senador que recaiga: I.- Sobre militares en servicio activo en el Ejército Federal o sobre los que tengan mando en la policía, en la gendarmería rural o sobre cualquiera fuerza pública en el Distrito donde se haga la elección, salvo que [...] se hubieren separado noventa días antes del día en que ella se verifique».

capítulo de nulidad el que transitoriamente hayan empuñando las armas para secundar el último movimiento; al contrario, lo hemos tenido como un mérito más».⁴⁰

Demostrar el servicio activo no era el punto último de los diputados que estaban en contra del dictamen de la comisión, sino que, consecuentemente, harían valer pruebas en relación al uso de elementos castrenses -subordinados a Montes de Oca- como grupos de presión para conducir a las urnas a los electores o como integrantes de las mesas directivas, así como la aparente imposición oficial de este candidato en el distrito. Los argumentos en contra, en este sentido, fueron expuestos por Francisco Soto. Avanzada la discusión, Vito Alessio Robles también hizo eco de estas ideas, al intentar demostrar la invalidez del documento probatorio respecto a la licencia de Montes de Oca, pues la fecha de solicitud con la de aprobación no coincidían, lo cual fue desestimado al advertirle que, como cualquier institución gubernamental, el Ministerio de Guerra no resolvía las solicitudes inmediatamente pero que las mismas surtían efecto después de las fechas de solicitud.

El mismo Espinosa, a través de la lectura de la documentación oficial, demostró que la imposición del candidato Montes de Oca no se demostraba, pues de la revisión de la votación no se desprendía una mayoría absoluta, ya fuera en las mesas denunciadas o en las que no fueron motivo de impugnación: «Es natural, ciudadanos representantes, es lógico y es razonable que, si hubiera habido presión por parte de Montes de Oca en este municipio, las casillas todas hubieran resultado a favor de Montes de Oca. Y, sin embargo, yo os pruebo con los documentos oficiales, que en ninguna casilla de este municipio obtuvo mayoría el C. Montes de Oca».⁴¹

Respecto a la no vecindad de Santibáñez, que si bien no fue motivo de gran discusión más por algunas intervenciones al respecto, resulta oportuno rescatar la idea pues conduce al siguiente tópico y, de mayor valor aún, es la intervención de Aurelio Manrique (vocal del PNA) como defensor de la candidatura del postulado por el Nacional Agrarista.

Espinosa, declaró que el candidato del PNA no acreditaba estar domiciliado en el distrito, que por el contrario, del memorándum de Santibáñez que acompañaba el expediente, se desprendía que su domicilio estaba en la Ciudad de México y que en México resolvía asuntos relacionados a sus negocios. Manrique hizo la acotación respecto a que la ley electoral no exigía vecindad ni domicilio bajo los parámetros del Código Civil, sino que estipulaba como criterio de elegibilidad la residencia efectiva, lo que quedaba demostrado con la misma prueba inicial que Espinosa había utilizado. Sin embargo, al no haber sido éste motivo de nulidad por parte de la comisión, Espinosa no pronunció un

⁴⁰ *DDCD*, XXIXa, 29 de septiembre de 1920, diario 31.

⁴¹ *Ídem*.

discurso pormenorizado en relación a esta cuestión, aludiendo la posición en relación a la votación que ocupó Santibáñez; consecuentemente, Manrique no extendió el debate respecto a este tópico.

Es de destacar que el uso del *criterio revolucionario* como arma argumental por parte del Nacional Agrarista no fue utilizado en esta discusión, pues ambos candidatos tenían carreras políticas que no podían ser criticadas por lo hecho anteriormente o en el presente. Partiendo de esta consideración, Díaz Soto y Gama intentó orientar el debate a la cuestión del trabajo que cada uno podía desempeñar dentro de las actividades requeridas en el recinto legislativo; sin embargo, resulta más ilustrativa la declaración de Francisco Soto en la sesión del 25 de noviembre, al iniciar la discusión de otra credencial por la que compitió el PNA: «[...] revolucionario es el señor David Montes de Oca y revolucionario es Felipe Santibáñez, su contrincante; no eran dos tendencias antagónicas, no eran reaccionarios y revolucionarios; si los agraristas, si los socialistas nos decidimos por Felipe Santibáñez, fue debido a que, de la labor de Felipe Santibáñez, esperábamos un trabajo mayor para esta Asamblea».⁴²

Desafortunadamente, para la causa del Agrarista, la discusión no tomó esa temática como su eje, sino la de la popularidad de cada uno de los candidatos en el distrito, donde Santibáñez no competía con Montes de Oca; lo cual era una ventaja para éste, reconocida por el mismo Felipe en el memorándum ya citado anteriormente.

Por último, de la demostración de la carencia de fundamentación de las pruebas y alegatos exhibidos por quienes se pronunciaron en contra de la expedición de la credencial a Montes de Oca, se hizo presente la relación de afinidad existente entre el presidente del Nacional Agrarista y del entonces secretario del exterior del mismo, si bien fueron acusaciones ocasionales, adquirieron cierta relevancia por el hecho de que la diferencia entre la votación válida emitida entre el primer y segundo lugar, era bastante amplia.

Una vez agotada la discusión, y a través de votación nominal, se decretó la validez de las elecciones y de la credencial de Montes de Oca, donde la negativa estuvo apoyada por 66 diputados, mientras que la afirmativa por 73. Entre quienes votaron por la negativa estuvieron los integrantes del PNA en la cámara hasta ese momento: Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez⁴³ y Octavio Paz; futuros integrantes del mismo: Aurelio Manrique y Rafael Ramos Pedrueza; así como compañeros de lucha en la minoría como Felipe Carrillo Puerto. En la afirmativa se posicionó Pedro de Alba, quien hasta ese entonces no había demostrado acercamiento alguno con el Agrarista.

⁴² *DDCD*, XXIXa, 25 de noviembre de 1920, diario 76.

⁴³ Su nombre aparece en la lista, sin embargo, su credencial fue aprobada hasta el 18 de octubre del mismo año.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
David Montes de Oca – Rafael Castañeda	2,465 – 2,484	David Montes de Oca – Rafael Castañeda	S/D
Felipe Santibáñez - Juan Torres Osorio	1,026 – 1,023	Felipe Santibáñez - Juan Torres Osorio	
Protasio I. Gómez – Cristóbal Solano	901 – 902	Protasio I. Gómez – Cristóbal Solano	
Abel Salazar – Arnulfo Castro	746 - 749	Abel Salazar – Arnulfo Castro	

Morelos, 3° distrito: Francisco de la Torre.

Discusión: 4 de octubre de 1920.

Dentro del expediente electoral, se hicieron constar diversas irregularidades, presuntamente derivadas de la falta de conocimiento respecto a la ley estatal electoral, las cuales fueron desestimadas al no afectar (al parecer) la elección en lo general. Por otra parte, los candidatos contrarios a la fórmula del Partido Nacional Agrarista, pretendieron hacer valer acusaciones relacionadas al servicio militar activo del candidato titular, así como de su falta de cumplimiento del requisito de vecindad. La comisión respectiva concluyó, una vez revisada la documentación presentada por Francisco de la Torre, que tales denuncias carecían de fundamentación.

El dictamen fue aprobado sin discusión.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Francisco de la Torre - Rodolfo Magaña	S/D	Francisco de la Torre - Rodolfo Magaña	S/D
Manuel Mazari – Salvador S. Saavedra	S/D	Manuel Mazari – Salvador S. Saavedra	S/D

Durango, 4° distrito: Rodrigo Gómez.

Discusión: 18 de octubre de 1920.

El expediente electoral estaba acompañado de un gran número de protestas que no fueron tomadas en cuenta ya que los hechos denunciados no eran considerados por la legislación para dictaminar como sanción la nulidad de la elección.

Una vez hecha la deducción de votos, teniendo como causales la instalación incorrecta de casillas o anomalías en las boletas, los resultados confirmaron el triunfo de Rodrigo Gómez. La credencial fue aceptada sin discusión.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Rodrigo Gómez - Alberto Terrones	2,304	Rodrigo Gómez - Alberto Terrones	1,699
Francisco Arreola R. – A. Terrones	979	Francisco Arreola R. – A. Terrones	977
Enrique Enciso – Vicente García	658	Enrique Enciso – Vicente García	658
J. I. Mena - Marcelino Ávalos	595	J. I. Mena - Marcelino Ávalos	590

Puebla, 17° distrito: Reinaldo Lecona.

Discusión: del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 1920.

De las conclusiones de la comisión se obtiene que a pesar de las denuncias relativas a la presión oficial ejercida por el general Guadalupe Sánchez y el coronel Gabriel Barrios en favor de Hernández G., las mismas no estaban lo suficientemente sustentadas para acreditar dichos argumentos, por lo cual se propuso al pleno de la Cámara un dictamen que daba como ganador a este candidato.

Abierta la discusión, Francisco Soto hizo valer acusaciones mediante las cuales destacó la presencia de candidaturas apegadas al espíritu revolucionario contra la declarada, en primera instancia, como ganadora, ya que ésta era la representación del espíritu carrancista, que en esos momentos era considerado reaccionario. Lo anterior estaba relacionado con el hecho de que en ese distrito había nacido Luis Cabrera, hombre que presuntamente se encontraba escondido en la región con el fin de propagar ideas contrarias a las entonces triunfantes. Aunado a la aparente presión oficial ejercida en la elección. Sobre el primer punto se volverá más adelante.

La discusión tomó otro tinte significativo, relativo al partido postulante de la candidatura de Hernández G., la cual, supuestamente, estaba apoyada por el Partido Cooperatista Nacional, según constaba en algunos documentos, lo que se contraponía a lo dicho por el propio Prieto Laurens en una carta que integraba el expediente electoral, en la que negaba rotundamente tal hecho. De esta forma, la defensa de la candidatura no sólo se enfrentaba a los miembros del PNA, sino también a los del PCN, en la medida de que éstos debían negar la vinculación del partido con el candidato. El debate se interrumpió por falta de quorum.

En la sesión del 26 de noviembre, se reforzaron los argumentos anteriores, a los cuales fue sumado el de la defensa de la credencial en cuestión a cambio de dinero, fueron cuestionados varios diputados al respecto, los cuales confirmaron el hecho.

Al igual que en la discusión de la credencial de Felipe Santibáñez, Aurelio Manrique defendió la de Reinaldo Lecona, sin embargo, a diferencia de la primera, ésta se encontraba en tercera posición, lo que hacía aún más difícil la orientación del debate hacia el triunfo de Lecona, por lo que una vez más se

hizo presente la crítica respecto a la defensa de esta credencial en concreto: intereses personales por parte de Díaz Soto y Gama, a lo que se pronunció de la siguiente forma:

Creo conveniente aclarar el derecho que tiene todo ciudadano para defender a sus correligionarios; eso en lugar de ser un defecto es cumplir con un deber cívico. La vez pasada se me echó en cara que defendiera al ciudadano Santibáñez. ¿Por qué defendí al ciudadano Santibáñez? Porque sabía que iba a hacer falta en esta Asamblea. Santibáñez agrarista convencido, Santibáñez hombre de estudio y de talla, nos hubiera dado sus luces para la cuestión del Crédito Agrario; la Cámara pensó de otra manera, la Cámara votó en contra de él y nos privamos de sus luces y se lanzó a un hombre honrado. ¿Cómo quiere el compañero Camarena que yo reniegue de Lecona, a quien he seguido paso a paso en sus luchas con el proletario, a quien he visto sufrir a sus sesenta años padecimientos que para nosotros y para otros más jóvenes eran onerosos y pesados; a quien he visto que dejara a su familia; a quien he visto tener que permitir que su hija, toda una señorita tuviera que trabajar para ganar el pan de su familia; a quien he visto sufrir en la Penitenciaría de Puebla cuando lo he visto traicionado? (Voces: ¡No es cierto!) Se acogió como huésped a Gabriel Barrios y lo entregó al carrancismo. Pues bien, compañero Meza, ¿cómo es posible que yo abandone a un compañero mío de luchas [...] cuando sé de sobra que él sí es revolucionario, cuando es de los míos, cuando es suriano, cuando ha sido miembro del Cuartel General de Zapata? ¿Cómo había yo de ser tan cobarde y tan miserable de abandonar su defensa? ¿Quiere usted que yo siga el ejemplo de tantos hombres que abandonan a los suyos en los momentos difíciles? Sobre todo, ¿cree usted que yo, ante la imposición de Rodolfo Hernández, bestial y sangrienta, ante el pretorianismo completamente bestial de este hombre, Gabriel Barrios, fuera yo a vacilar en aceptar la defensa de un agrarista, de un ciudadano débil frente al ciudadano, frente al hombre fuerte apoyado por todo el pretorianismo de la región? ¿Qué la llama la atención al compañero Meza en este punto? ¿Por qué me tacha de falta de *sindéresis*? La falta de *sindéresis* mía consistiría en que siendo yo socialista, apoyara a un pretoriano, como lo está haciendo usted, compañero; eso sí es falta de *sindéresis*.⁴⁴

Momentos antes de esta intervención, Díaz Soto y Gama había ocupado la tribuna para hacer una extensa declaración en contra de Luis y Alfonso Cabrera, nombres que aparecieron en el debate por lo ya expuesto con anterioridad. De las acusaciones hechas se desprende que, a decir del potosino, en las elecciones del distrito hubo injerencia directa de los hermanos Cabrera, quienes aprovecharon el bajo nivel cultural de la región para hacer uso de la presión militar y la conformación de las mesas directivas de casilla, también hizo eco de la intervención de Gabriel Barrios en favor del candidato opositor al Nacional Agrarista. Hábilmente, el diputado Guzmán Peláez, utilizó la declaración como sustento para hacer notar lo que hasta entonces no había sido objeto de crítica, el suplente de Lecona, el profesor Emilio Cabrera, era pariente de los citados hermanos Cabrera. El diputado Castrejón intervino para hacer notar la divergencia política entre éstos. Por otra parte, el diputado Enrique Meza, identificado con el carrancismo, interpeló directamente a Díaz Soto y Gama en cuanto a la necesidad imperante de que en el seno legislativo tenían cabida también hombres considerados reaccionarios; protestaron tanto el presidente del PNA como Octavio Paz, a tal punto que decidieron salir del recinto, acompañados por algunos otros diputados, con lo que el *quorum* se hizo insuficiente de nueva cuenta para continuar con la discusión.

⁴⁴ DDCD, XXIXa, *Ídem*.

Reanudada el 29 de noviembre, se desarrolló sin contratiempo alguno, salvo la falta del número mínimo de diputados para la votación del dictamen, por lo que una vez más la aprobación de la credencial no pudo hacerse. Finalmente, el 2 de diciembre se procedió a la toma de la votación respectiva, la cual declaró nulas las elecciones del distrito, con una votación de 84 en contra y 42 a favor. La diputación poblana era responsable de presentar una solicitud de convocatoria a elecciones extraordinarias en el distrito, las cuales fueron llevadas a cabo y discutidas en la Cámara del 22 al 26 de julio de 1921. Sin embargo, de la revisión del debate, se deduce que el Nacional Agrarista no participó en las mismas pues ninguno de los candidatos fue defendido por los miembros del partido, así como de la falta de constancia de filiación alguna de las pruebas conformantes del expediente.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales		Pleno
Rodolfo Hernández G. – Manuel Sotero	4,338 – 3,443	Rodolfo Hernández G. – Manuel Sotero	4,338 – 3,443	Elección anulada
Gonzalo González – Onofre Ortuño	1,098 – 1,088	Gonzalo González – Onofre Ortuño	1,098 – 1,088	
Reinaldo Lecona - Emilio Cabrera	1,091 – 1,090	Reinaldo Lecona - Emilio Cabrera	1,091 – 1,090	
Raúl G. Sosa – Miguel Cabrera	735 - 736	Raúl G. Sosa – Miguel Cabrera	735 - 736	

Morelos, 1º distrito: Leopoldo Reynoso Díaz.

Discusión: 29 de diciembre de 1920.

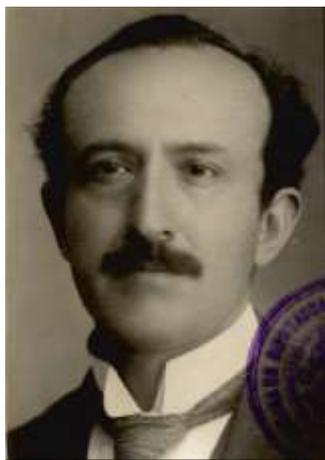
De la misma forma que en las otras credenciales del Estado, las demandas fueron desestimadas, entre ellas las relacionadas a las actas constitutivas de las fórmulas presentadas con posterioridad a la fecha fijada por ley para la inscripción de las candidaturas. La comisión dedujo algunos votos relacionados con la instalación de casillas y las boletas electorales, tras ésta se declaró ganador a Leopoldo Reynoso Díaz. Se aprobó sin discusión.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
Leopoldo Reynoso Díaz - Albino Ortiz	788	Leopoldo Reynoso Díaz - Albino Ortiz	788
Gustavo Gómez – Estanislao Rojas	453	Lauro G. Mejía – Andrés Alberdi	318
Lauro G. Mejía – Andrés Alberdi	318	Gustavo Gómez – Estanislao Rojas	272
Carlos Nava Rojas – Mariano Gómez	214 - 211	Carlos Nava Rojas – Mariano Gómez	208
Manuel B. Sánchez Morales – Rodolfo Gordillo	33 - 34	Manuel B. Sánchez Morales – Rodolfo Gordillo	29

En resumen, el Partido Nacional Agrarista, en su primera incorporación a la lucha electoral, obtuvo cinco curules⁴⁵ de un total de ocho candidaturas sostenidas por el partido para la jornada electoral; de las cuales, la mayor parte de ellas fueron aceptadas sin discusión alguna, sin embargo, existieron otras que representaron una auténtica lucha argumental sostenida por los Agraristas y algunos otros diputados afines al partido o al personaje en cuestión, desafortunadamente para el PNA estas luchas no contribuyeron a sus intereses de representación en la Cámara, pues ambas defensas fueron perdidas a pesar de la extensión del debate.

⁴⁵ Womack, en *Zapata and the Mexican Revolution*, señala que las diputaciones alcanzadas por el partido para esta legislatura fueron siete, incluso enuncia que su fuerza era diez veces mayor que su número, así como las comisiones a las cuales pertenecieron. Sin embargo, como fuente utiliza el *Directorio de la XXIX Legislatura*, del cual no se desprenden los representantes por partido, por lo tanto, su afirmación no puede ser contrastada debido a que tampoco aporta el listado correspondiente en el cual se basa.

REPRESENTANTES DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA AL INICIO DE LA XXIX LEGISLATURA. POR
ORDEN DE APROBACIÓN DE CREDENCIAL.⁴⁶



Antonio Díaz Soto y
Gama



Octavio Yrineo Paz
Solórzano



Francisco de la Torre



Rodrigo Gómez



Leopoldo Reynoso Díaz

⁴⁶ Todas las fotografías, con excepción de la de Octavio Paz, fueron tomadas de sus credenciales como diputados ubicadas en el Archivo de la Cámara de Diputados; la razón por la que ésta en específico es distinta dada su inexistencia en la dependencia antes citada. Octavio Paz: tomada de Guillermo Sheridan. Octavio Paz y su padre: dramas de familia. *Letras Libres*, 7 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.lettraslibres.com/mexico-espana/octavio-paz-y-su-padre-dramas-familia>. Consultado el 1 de mayo de 2017. Véase el Anexo III, donde se encuentran las biografías de los diputados Agraristas.

Comisiones

En lo que se refiere a la constitución de los grupos de trabajo en comisiones era necesario que, una vez instalada la legislatura en el año de 1920, se iniciara el procedimiento que diera origen a la creación de la Gran Comisión, el cual no fue llevado a cabo sino hasta el 9 de septiembre. A través del siguiente procedimiento:

[...] cuando el número de representantes de una Entidad federativa es de más de dos, hace la elección separadamente cada diputación entre sí, eligiendo a uno de su respectiva Entidad; cuando sólo hay dos, se sortea entre estos dos a quién le toca representar a su respectiva Entidad, y cuando solamente hay uno en el salón a éste le corresponde representar.⁴⁷

Quedando conformada como sigue:⁴⁸

	<i>Presidente:</i>	<i>Enrique Bordes Mangel</i>
	<i>Secretario:</i>	<i>Aurelio Manrique</i>
Aguascalientes		Rodrigo Palacio
Baja California (territorio)		Enrique von Borstel
Campeche		Juan Zubarán Capmany
Coahuila		Andrés Gutiérrez Castro
Colima		Salvador Saucedo
Chiapas		Luis Espinosa
Chihuahua		Socorro García
Distrito Federal		Vito Alessio Robles
Durango		Salvador Franco Urías
Guanajuato		Enrique Bordes Mangel
Guerrero		Miguel F. Ortega
Hidalgo		Erasmo Trejo
Jalisco		Antonio Valadez Ramírez
México		Leopoldo Vicencio
Michoacán		José María Soto
Morelos		Mariano Montero Villar
Nayarit		Francisco Trejo
Nuevo León		Marco Aurelio González
Oaxaca		Manuel García Vigil
Puebla		Porfirio del Castillo
Querétaro		Constantino Llaca
Quintana Roo (territorio)		Enrique M. Barragán
San Luis Potosí		Aurelio Manrique
Sinaloa		Fernando B. Martínez
Sonora		Juan de Dios Bojórquez
Tabasco		Federico Martínez Escobar
Tamaulipas		Eliseo L. Céspedes
Tlaxcala		Macario M. Hernández
Veracruz		Manlio Fabio Altamirano
Yucatán		Edmundo G. Cantón
Zacatecas		Jesús B. González

El Nacional Agrarista no logró representante alguno, ni siquiera en Morelos donde dominaría dos de los tres distritos electorales, pues en el momento del procedimiento sobre la elección de los integrantes

⁴⁷ *DDCD*, XXIXa, 9 de septiembre de 1920, diario 15.

⁴⁸ *Directorio XXIX legislatura*. Para consultar acerca del proceso seguido ver la sesión del 14 de septiembre de 1920.

de la Gran Comisión sólo se encontraba aprobada la credencial del representante del Cooperatista Nacional: Mariano Montero Villar. Lo mismo ocurrió en Durango, donde Rodrigo Gómez aún no estaba acreditado. Mientras que en el Distrito Federal y en San Luis Potosí la mayor parte de los distritos fueron representados por miembros sostenidos por el PLC, aunado a las alianzas con éste por parte del PNA, razón por la cual no fue raro que por elección hayan sido elegidos algunos miembros peleceanos.

De hecho, lo anterior sirve para explicar que en el escrutinio para la elección de presidente y secretario hayan sido seleccionados Enrique Bordes Mangel y Aurelio Manrique, respectivamente, miembros del Liberal Constitucionalista.

La actuación de esta Gran Comisión tuvo en Luis Espinosa, representante por Chiapas, a uno de sus más grandes detractores, pues éste, como miembro de la minoría⁴⁹ acusó de la falta de consentimiento en la confección de las planillas para la integración de las comisiones de la Cámara como consecuencia de procedimientos que respondían enteramente a intereses de partido, es decir, que no formaron parte de un estudio concienzudo por parte de la mayoría, ya que las decisiones tuvieron una base que dejó de lado la competencia para dar lugar a componendas y amistades entre los diputados.⁵⁰

La defensa respecto a los procedimientos en la toma de decisiones realizada por la Gran Comisión fue llevada a cabo por el secretario de la misma, tocando puntos torales de inclusión entre los grupos representados en la Cámara y que presentaron su respectivo proyecto, en el que cada uno postuló plantillas en las que colocaron a sus respectivos integrantes, con lo que el carácter político de esta comisión quedó de manifiesto, al tiempo que se conjugaba con las aptitudes de los diputados. De esta forma, Aurelio Manrique manifestó su actuación dentro de las pautas que, para la presente investigación, guiaron a los propios integrantes del PNA, lo que con posterioridad lo hizo adherirse a este partido.

A la sesión formal de la Gran Comisión convocada para tal efecto, no asistió la totalidad de sus integrantes (18 de los 30), de los cuales 17 firmaron la acta de propuesta presentada el 14 de septiembre ante el pleno de la Cámara, sin embargo, para la sesión del 19 del mismo mes en que fue discutida ya habían sido recogidas cuatro firmas más, dando un total de 21, las cuales, según García Vigil, dado el precedente de la XXVIII legislatura, eran número suficiente para considerar la decisión como aprobada y dotada de legitimidad.⁵¹

⁴⁹ De sus declaraciones se desprende que la mayoría representaba al PLC, mientras que existían otros que no eran miembros de este partido, considerados como minoría.

⁵⁰ *DDCD*, XXIXa, 14 de septiembre de 1920, diario 19.

⁵¹ *DDCD*, XXIXa, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

Asimismo, para su integración, fueron considerados por la Comisión tres proyectos diferentes: un proyecto de la mayoría (el del PLC), otro de la minoría (quienes no pertenecían al PLC) y el propuesto por el Bloque Socialista (PNA, PCN y PLM), donde éstos perseguían la inclusión de sus miembros en las comisiones agrarias, de trabajo y previsión social y de puntos constitucionales. De lo cual, mencionado anteriormente, se desprende de forma inherente el carácter político, así como los intereses de partido presentes en la conformación de los grupos de trabajo de la Cámara: «es claro, si era inevitable que en las comisiones de carácter político, como pueden serlo la de Gobernación, la de Puntos Constitucionales y algunas otras, igualdad de condiciones, cada miembro de la Gran Comisión trata de defender los intereses políticos de su grupo; nada más justo y nada más legítimo, sería mojigatería indigna de nosotros negar esto...».⁵²

Dicho pensamiento prevaleció en el interior del recinto legislativo, sobre aquél otro que en la voz de Luis Espinosa encontró eco y que se argüía en oposición a la dominante pronunciada por Aurelio Manrique:

[...] estas planillas presentadas a la consideración de vuestra soberanía, están hechas, no a base de eficiencia, no a base de capacidad, no a base de conocimientos teóricos y prácticos sobre las distintas materias necesarias para integrar las comisiones de la Cámara de Diputados; no, señores; están hechos por una parte a base de amistad y por otra base de correligionarismo. Ya el C. Manrique, con toda honradez y con toda ingenuidad, ha confesado desde esta tribuna que en las comisiones donde hay alguna intervención política han procurado que sean componentes de esas comisiones ciudadanos de filiación insospechable y enteramente afines al grupo de ellos. Y esto, ciudadanos diputados, en manera alguna debe aceptarse por la mayoría de esta Cámara. ¿Con qué derecho el C. Manrique y los demás líderes de este grupo pretenden imponer su voluntad a la voluntad de la mayoría? ¿Con qué derecho el C. Manrique y los demás líderes de este grupo pretenden subordinar los intereses generales del país a las ambiciones de un grupo político? ¿Esto es moral, es esto justo? Indudablemente que no, ciudadanos representantes.⁵³

Entonces, si bien la lógica de grupo tenía presencia en la toma de decisiones, también lo es el hecho de que con el objetivo de alejarse de las prácticas de legislaturas anteriores en que las decisiones tenían como eje central procedimientos viciados de fondo, en la XXIX legislatura se creó un directorio profesional de la misma, en la que se clasificaba a sus integrantes por su respectiva profesión,⁵⁴ con la finalidad de que no sólo las filiaciones que generan pasiones políticas fueran el motor decisional, así como tampoco el hecho de solicitar su opinión, por medio de consulta, al Secretario de Gobernación.⁵⁵

De las propuestas, y después de la discusión, los integrantes del PNA, bajo la representación de Octavio Paz y de Antonio Díaz Soto y Gama formaron parte de la Primera Comisión Agraria, de la

⁵² *DDCD*, XXIXa, 14 de septiembre de 1920, diario 19.

⁵³ *DDCD*, XXIXa, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

⁵⁴ No disponible en el Archivo de la Cámara. La referencia se toma del *Diario de los Debates* del 17 de septiembre de 1920.

⁵⁵ *DDCD*, XXIXa, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

Segunda Comisión de Hacienda, de la Primer Comisión de Puntos Constitucionales y de la Primera de Relaciones Exteriores:⁵⁶

1a. Agraria

Antonio Díaz Soto y Gama.

Francisco Soto.

Manlio Fabio Altamirano.

Sup. Ignacio C. Villegas.

2a. De Hacienda

Miguel Alonzo Romero.

Antonio Manero.

Salvador Franco Urías.

Sup. **Octavio Paz.**

1a. de Puntos constitucionales

Rafael Martínez de Escobar.

Antonio Díaz Soto y Gama.

Aurelio Manrique.

Sup. Joaquín Acevedo.

1a. de Relaciones Exteriores

Francisco Trejo Llorca.

Octavio Paz.

Joaquín Acevedo.

Sup. Miguel D. Martínez Rendón.

El proyecto, aceptado en lo general y discutido en lo particular tuvo, en relación a las candidaturas de los Agraristas, la oposición del diputado Leopoldo Vicencio, en cuanto al nombramiento de Octavio Paz en la Comisión de Relaciones Exteriores;⁵⁷ sin embargo, no estuvo presente en la sesión de discusión en que se abordó dicha comisión, razón por la cual fue aprobada sin debate alguno.⁵⁸

Mesas directivas

Las elecciones dentro de la Cámara para puestos de dirección, es decir, las mesas directivas, vieron reflejadas las luchas de partido, así como sus alianzas.

En las elecciones de las cinco mesas directivas que comprenden el primer periodo ordinario del primer año, el PNA sólo pudo tener representación en la de octubre bajo la figura de Antonio Díaz Soto y Gama como primer vicepresidente, y en la de diciembre con Rodrigo Gómez como segundo vicepresidente. Cabe mencionar que estas victorias eran reflejo de la importancia que el partido lograba

⁵⁶ *Directorio de la XXIX legislatura.* Cabe señalar que en el proyecto original, en cuanto a estas comisiones, sólo hubo un cambio respecto al aprobado en lo que se refiere a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores, en la cual figuraba Juan Manuel Álvarez del Castillo en lugar de Francisco Trejo Llorca.

⁵⁷ *DDCD, XXIXa*, 17 de septiembre de 1920, diario 21.

⁵⁸ *DDCD, XXIXa*, 21 de septiembre de 1920, diario 24.

como consecuencia de las relaciones de fuerza, dentro del espíritu de unidad a pesar de la existencia de una mayoría peleceana; al tiempo que permite observar que si bien podía existir el apoyo a algunos de los elementos del Agrarista, éste no tenía el suficiente peso político para lograr la titularidad de los puestos deseados, tal como en agosto en torno al apoyo a Octavio Paz para el puesto de secretario.

Circunstancia que es notoria durante el año de 1921, pues de las once mesas directivas, el nombre de algún miembro del PNA apareció sólo en tres ocasiones: en marzo, Octavio Paz para presidente y segundo vicepresidente, con un voto en cada uno; en mayo, Francisco de la Torre para vicepresidente, con cinco; y en noviembre, de nueva cuenta Francisco de la Torre con 49 votos para el mismo puesto.

Generalidades de la legislatura

Esta legislatura sufrió de al menos tres momentos evidentes de los que el Agrarista fue partícipe:

1. El primero, en el que se enmarca la actuación del PNA antes señalada, está caracterizado por los bríos y el júbilo reinante en torno al triunfo revolucionario hecho gobierno, es decir, donde el momento histórico requería de la unidad de sus ahora actores. Fue así que los diferentes partidos políticos, en su mayoría, competían entre sí bajo la idea de la creación de un frente común contra los agentes ajenos al movimiento y sus ideales. El primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio, de agosto a diciembre de 1920, mantuvo este espíritu de competencia a pesar de las vicisitudes propias del apasionamiento político.
2. El segundo, durante el periodo extraordinario de sesiones del primer año y parte del periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio, vino a significar la confrontación del PLC con el Ejecutivo y sus secretarios, así como con los otros grupos políticos. Hay que considerar que el germen de la desintegración de este partido en la Cámara comenzó con la renuncia de la filiación de algunos de sus más destacados integrantes, quienes decidieron incorporarse a otras organizaciones o bien se declararon independientes; fue así como se dio inicio a un periodo de nueva configuración de fuerzas en el país y en la relación de diputaciones respecto al partido político, situación que pretendió ser contrarrestada con la dominación del Liberal Constitucionalista de las diferentes mesas directivas; al tiempo que los partidos minoritarios se fortalecieron de tal situación tanto en números totales respecto a sus integrantes, puestos directivos y alianzas políticas no sólo entre éstos sino también con personajes de la política nacional.

3. El tercero, correspondiente a la segunda mitad del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de trabajo, reflejado incluso en la Comisión Permanente del segundo año, vino a establecer la lógica bajo la cual se competiría en las elecciones de 1922, con motivo de la conformación de la XXX legislatura: el PLC, por un lado y, por el otro, la coalición de los llamados grupos socialistas de la revolución: PNA, PCN, PLM y el Partido Socialista del Sureste (PSS), por mencionar los más importantes.

MOMENTO I. EN TORNO A LA REVOLUCIÓN

Era responsabilidad de los diferentes partidos enarbolar el espíritu de justicia que dio origen a la Revolución, de tal forma que en esta delegación de responsabilidades era el PLC quien las detentaba en mayor grado dado su alcance organizacional y el número de afiliados que aglutinaba bajo su insignia (en 1919 el PLC contaba con 881 miembros, mientras que al PNA lo fundaron 104 en 1920), ámbitos en los que era sumamente superior, en relación incluso, a los otros partidos de mayor trascendencia de la época: el Cooperatista Nacional, el Nacional Agrarista, el Laborista Mexicano y el Partido Socialista del Sureste.⁵⁹ Entonces, al enarbolar el ideal de justicia todo partido que pretende hacerse “respetable” con la finalidad de consolidarse como una organización fuerte debe hacer mostrar su amor por la justicia bajo los fueros de la verdad.⁶⁰

La unidad se componía entonces del amor a la justicia con los matices que al partido político convinieran y, por consiguiente en los diferentes órdenes de gobierno, de dar muestra de su respeto a la no acaparación del poder, lo cual se traducía en sus posturas ante la conformación de la propia Cámara en relación a la discusión de las credenciales, pues sin importar el emblema bajo el que se había escrito su nombre en las boletas electorales, lo realmente importante era asegurar la representación de agentes verdaderamente revolucionarios, los cuales debían asegurar la concreción del ideal de reconstrucción con total independencia de su alianza,⁶¹ al menos desde lo expuesto en tribuna por el PNA y otros partidos políticos.

⁵⁹ Para una comparativa del alcance organizacional véase el Cuadro III en la página 38, donde se compara la estructura del PLC con la del PNA.

⁶⁰ *DDCD*, XXIXa, 2 de septiembre de 1920, diario 11.

⁶¹ *DDCD*, XXIXa, 7 de septiembre de 1920, diario 14.

Así fue como las primeras advertencias en torno a las responsabilidades del PLC fueron lanzadas por un miembro destacado del mismo: Aurelio Manrique (quien posteriormente, ya dentro del Nacional Agrarista, seguiría recordando dicha obligación):

Quienes pertenecemos al Partido Liberal Constitucionalista queremos, porque esto es lo que quieren los partidos políticos en todas las naciones del mundo, prevalecer, predominar, tener en nuestras manos las posibilidades materiales y morales para transformar a nuestra nación; pero, ¿cómo lograrlo? ¿El triunfo de un partido, su prelación y su predominio dentro del Parlamento, dependen precisamente de su número?... no hay nada más absurdo ni más contrario a la naturaleza humana, que la uniformidad... Pretender que haya en esta Asamblea una absoluta uniformidad de criterio, de modo tal que a la voz o al signo imperativo de uno de los líderes se levanten los diputados como autómatas a votar el "sí" o el "no", es un absurdo que los miembros conscientes, los verdaderos intelectuales del Partido Liberal Constitucionalista no pueden pretender. Queremos ser fuertes, pero queremos ser fuertes moralmente, y las causas no se ganan solamente por el número, sino por la pujanza, por el vigor, por el entusiasmo de los combatientes, y debemos demostrar que somos respetuosos de la ley, y respetuosos de la ley seremos respetables, y el ser respetable es ser fuerte. Vengo, pues, a pedir a los miembros del Partido Liberal Constitucionalista que den un alto ejemplo de respeto a la ley.⁶²

Estos contrastes, tuvieron como antecedente inmediato la formación de dos bloques que desde el primer momento se hicieron notorios: el Bloque Liberal Constitucionalista y el Bloque Socialista. De este último se hizo patente el hecho de que representaría la oposición necesaria, con la singularidad de que el mismo se formaba de elementos que podrían ser considerados como afines al PLC,⁶³ teniendo en Díaz Soto y Gama a uno de sus líderes.⁶⁴ En relación a éste, Prieto Laurens, presidente del PCN, expresó:

No hay, pues, tal intención de poner entre el Bloque Socialista y el Bloque Liberal Constitucionalista una barrera que los divida; no ha sido esa nunca mi intención; yo pertenezco al Bloque Socialista, que es la izquierda del Liberal Constitucionalista y aunque no soy miembro del Partido Liberal Constitucionalista, yo estoy conscientemente de acuerdo con ese bloque, porque creo que es obligación mía y de los que están conmigo pertenecer a esa izquierda...⁶⁵

La formación de los bloques obedeció a la lógica de la unidad a través del aglutinamiento de fuerzas independientemente del partido político y sí haciendo valer la proximidad o la dispersión en cuanto a los ideales de cada diputado, al tiempo que pretendió no hacer olvidar las lecciones de la creación de un grupo con mayoría parlamentaria en consecuencia de su detención del poder, por ello los partidos de minoría conformados en un grupo de representación específica debían ser al mismo tiempo una alianza entre sí y el PLC, así como de oposición a éste en caso necesario.

⁶² *Ídem.*

⁶³ Esto dado que hombres como Antonio Díaz Soto y Gama y Octavio Paz formaban parte del Bloque Socialista siendo, en parte, representantes del PLC, aunque posteriormente estos hombres afiliados al PNA describirán a la alianza como incidental, dejando en claro que la misma formaba parte del plan político del propio partido.

⁶⁴ *El Demócrata*, 23 de agosto de 1920, pp. 1-3.

⁶⁵ *DDCD*, XXIXa, 23 de agosto de 1920, diario 2.

La convergencia y divergencia en cuanto a los bloques se refiere, se expresó incluso en el nombre del Bloque Liberal Constitucionalista, a consecuencia de la falta de una denominación que comprendiera un mayor espectro dentro de sí, de tal forma que hiciera eco de su carácter revolucionario; esa falta de connotación sirve también como motivo para separar en bloques a ambos.⁶⁶

Asimismo, fueron el Bloque Liberal y el Bloque Socialista los más importantes, pues hay que apuntar que también estuvo representada una minoría de representantes de antiguos regímenes, lo cual lejos de confrontar significó un motivo que generó unidad,⁶⁷ al tiempo que hay que advertir que tras el ambiente formado por el movimiento revolucionario y la creación de organizaciones, se hizo necesario que dentro del conglomerado de diputaciones existieron estos últimos, en palabras de Díaz Soto y Gama:

[...] debe estar representado aquí [...] el grupo reaccionario, porque esta Cámara debe ser la válvula de seguridad por donde se escapan las ansias de todos los grupos nacionales, y si se quiere que haya paz en México, debe tener cabida la voz de la reacción, no debe asustarnos esa voz caduca y gastada, porque esa voz, en lugar de comprimirse para producir humos nocivos, debe estallar aquí a luz, si sus representantes tienen el impudor de traernos aquí esas nauseabundas emanaciones del pasado; pero deben, en todo caso, los reaccionarios, deben tener el valor de venir a esta tribuna a expresarnos sus quejas y sus lamentaciones de vencidos, y debe la Representación Nacional darles cabida en su seno, porque sólo así, estando aquí representados los revolucionarios radicales, los revolucionarios moderados y los conservadores y aun los reaccionarios, sólo así se podrá decir que esta Cámara es la representación, no del "Pélece", sino la representación de la República Mexicana.⁶⁸

El establecimiento de la reacción garantizaba así lo que ya se mencionaba con anterioridad: el trabajo unido en su contra, en el que no importaban las personalidades ni los partidismos;⁶⁹ aunque dichas palabras del propio presidente del PNA se oponían a lo que defendería el partido en la discusión de las credenciales: esta determinación era válida siempre y cuando no se afectaran los intereses del partido, ya que en las discusiones respecto a la credencial de Santibáñez y de Lecona se combatió dicha idea. En esta misma lógica, lo que explica dichos contrastes parte del hecho de que las decisiones de los diputados oscilaron entre los acuerdos del bloque en cuestión y los del partido, las cuales, en caso de ser dubitativas ante dudas razonables y justificadas como consecuencia de la afección a los intereses no sólo en el caso del PLC⁷⁰ sino también de los otros como el PNA, se privilegió la decisión en relación al partido y las alianzas tanto presentes como futuras.

Entonces, si bien existía cierto espíritu de unidad y una dinámica de partido propia de las necesidades históricas, este espíritu empezó a deteriorarse en el mes de octubre de 1920 (con mayor notoriedad) por motivos de las discusiones legislativas y a consecuencia de eventos poco fortuitos ajenos al debate

⁶⁶ *DDCD*, XXIXa, 7 de septiembre de 1920, diario 14.

⁶⁷ Por ejemplo, contra los representantes del Partido Nacionalista Revolucionario.

⁶⁸ *DDCD*, XXIXa, *Ídem*.

⁶⁹ *DDCD*, XXIXa, 11 de septiembre de 1920, diario 9.

⁷⁰ *DDCD*, XXIXa, 15 de septiembre de 1920, diario 20.

parlamentario pero propios del ámbito político. De hecho, de las lecciones otorgadas en los últimos años en la historia política mexicana, es el PNA durante diciembre de 1920, uno de los cuerpos políticos que advirtió sobre el peligro de monopolizar el poder por parte del partido con mayoría, con el fin de que éste, el PLC, no se comportara como camarilla dominante.⁷¹ De tal forma que era elogiado lo que Obregón hizo en la conformación de su gabinete, al prescindir de una mayoría peleceana en el mismo.⁷²

MOMENTO II. EL FORTALECIMIENTO COMO GRUPO DE LAS MINORÍAS

A pesar de lo descrito en el primer momento, pero siendo consecuente con las intenciones aparentes del PLC, fue casi desde los albores de la legislatura que el ambiente político se enrareció, lo que respondió en parte a los sucesos que reportaron los diarios sobre lo sucedido en Yucatán, que en orden cronológico fueron:

- El supuesto estallido de la revolución socialista encabezada por Felipe Carrillo Puerto (14 de septiembre de 1920).⁷³
- Las declaraciones del entonces Ministro de Guerra, Plutarco Elías Calles, elogiando al Partido Socialista, al afirmar que representaba una organización con ideas más avanzadas y, por lo mismo, con un mayor número de partidarios que el PLC. Ante la molestia del partido político nacional por su aparente influencia en las decisiones locales (14 de septiembre de 1920).⁷⁴
- La constante propaganda que propugnaba la revolución comunista, que prometía hacer de la revolución política una revolución social que derrocaría, según se cuenta, a la clase burguesa con el fin de establecer una dictadura del proletariado.⁷⁵
- Los sucesos en los balcones de Palacio Nacional encabezados por Felipe Carrillo Puerto y Luis N. Morones con motivo de un grupo de obreros que se aglutinó en protesta de la falta de reglamentación de los artículos 27 y 123, los cuales fueron exaltados a realizar acciones directas, cuestiones que fueran más allá de la simple manifestación: «En vez de manifestaciones para que se reglamenten los precios, debéis protestar con la acción, abriendo y saqueando los

⁷¹ DDCD, XXIXa, 9 de diciembre de 1920, diario 87.

⁷² DDCD, XXIXa, 11 de diciembre de 1920, diario 89.

⁷³ Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 613, 1992, p. 269.

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 270-272.

almacenes; en vez de pedir a la Cámara de Diputados que reglamente los artículos 27 y 123 de la Constitución, debéis dinamitar su recinto y dinamitar el del Senado, porque el Congreso es inútil»⁷⁶ (26 de septiembre de 1920).

- En Yucatán, por orden del Ministro de Guerra, los indígenas congregados en torno a Carrillo Puerto, fueron equipados con armas a pesar del caos reinante con motivo de las disputas políticas regionales (31 de octubre de 1920),⁷⁷ donde las pugnas alcanzaron a demostrarse por medio del incendio de casas, asesinatos, secuestros, asaltos a poblaciones, etc. (11 de noviembre de 1920).⁷⁸
- La escalada de acusaciones por la existencia de una supuesta alianza entre Plutarco Elías Calles y los socialistas del sureste, lo cual encontró eco en las sesiones de la Cámara e incluso hizo necesario que el primero se pronunciara al respecto: «Ningunas relaciones políticas, ni de simpatía, ni siquiera de amistad tengo con el presidente del Partido Socialista, señor Felipe Carrillo, pues si eso fuera, no se hubiera quejado tanto y tan constantemente de la actitud de la Secretaría de Guerra dicho señor, que llegó a acusar a este Ministerio de parcialidad completa en favor del Partido Liberal, de manera que no me explico cómo ahora los del propio Partido Liberal dicen que yo estoy de acuerdo con los socialistas, es que estos señores no tienen ninguna seriedad en sus actos ni en sus declaraciones»⁷⁹ (17 de noviembre de 1920).

Esta serie de eventos tuvieron repercusión en los debates de la Cámara, en los que los miembros peleceanos acusaban por sus actos a los socialistas y los otros miembros del Bloque Socialista por defender las credenciales del PSS en su momento (entre éstos el Nacional Agrarista), por las aparentes simpatías con Calles y, por consiguiente, la falta de censura por parte de Álvaro Obregón hacia sus ministros ante tales actos. Bajo esta tesitura fueron algunas voces del PNA las que advirtieron al PLC acerca de sus procedimientos bajo la advertencia de que la organización política debía regirse no por la opinión que se daba cita en las galerías del recinto sino por la opinión de los millones que constituían la república entera.⁸⁰

Para entender la irrupción de las minorías como grupo político capaz de confrontar al PLC es necesario observar el punto de quiebre del entonces partido de mayoría en cuanto a sus interacciones con el Ejecutivo y los partidos de la minoría.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 272.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 283.

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 287.

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 289.

⁸⁰ *DDCD*, XXIXa, 12 de diciembre de 1920, diario 88.

Fue la idea de la implementación del parlamentarismo más un arma y un escudo político que un tema propio del debate ya que nunca existió alguno que tocara con la profundidad requerida dicha temática. Es decir, sí existieron proyectos de ley encaminados a crear las condiciones para la instauración del mismo, directa o indirectamente, teniendo en la iniciativa de la XXVII legislatura⁸¹ uno de sus principales antecedentes, la cual sirvió para construir la llevada a cabo el 1 de diciembre de 1921, misma que es considerada por muchos como el punto de quiebre entre el PLC y Obregón; sin embargo, como a continuación se presenta, no es ésta más que una consecuencia de actos anteriores que estaban orientados a la adopción del parlamentarismo.

El punto de convergencia entre la mediatez o inmediatez en la adopción del parlamentarismo recaía, entre otras cosas, en la anteposición de la voluntad presidencial o de la mayoría de la nación mediante el sostenimiento de determinado ministro, secretario o subsecretario,⁸² lección que también dejaba el régimen carrancista, al menos desde la visión retrospectiva desde 1920.

Esta lucha constituyó no sólo el comienzo de la consolidación de un bloque compuesto en su mayoría por grupos minoritarios unidos contra el PLC, sino también la primer lucha intestina dentro del Liberal Constitucionalista con motivo de la fundamentación de la iniciativa presentada por Manlio Fabio Altamirano (y firmada por otros tantos, incluidos Antonio Díaz Soto y Gama),⁸³ destacado miembro del

⁸¹ XXVII Legislatura del Congreso de la Unión. Iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República, cambiando el régimen presidencial por el parlamentarismo. En Cámara de Diputados. *Síntesis de su labor. Abril a diciembre de 1917*. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1918, pp. 113-134.

⁸² *DDCD*, XXIXa, 24 de diciembre de 1920, diario 97.

⁸³ «Las luchas libertarias que han conmovido a la región mexicana durante un decenio han sido pródigas en enseñanzas, y la experiencia, maestra de la vida, nos ha hecho aptos para combatir las dictaduras en todos los órdenes; aquéllas, es decir, las luchas libertarias, templando nuestros espíritus para resistir las peripecias y sinsabores de la lid, y ésta haciéndonos prever los detalles que deben tomarse en cuenta para prevenir la cimentación de otro régimen dictatorial como el de Venustiano Carranza.

Durante los gobiernos anteriores hemos palpado el descontento popular motivado por el necio y decidido empeño de los gobernantes en sostener, contra la opinión pública, a determinados ministros, aunque éstos sean incompetentes, o malvados, o enemigos del pueblo. Caso concreto: Carranza sosteniendo a Manuel Aguirre Berlanga y a Luis Cabrera contra el pueblo mexicano, que en su totalidad detestaba, a uno por incompetente y al otro por perverso. A fin de prevenir la repetición de casos semejantes y a reserva de implantar totalmente el régimen parlamentario cuando ya no sea indispensable concentrar mayor suma de poder en manos del presidente de la República, nos permitimos someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente proyecto de reformas a los artículos 74 y 89 de la Carta Magna:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

Fracción I. Dar un voto de censura acordado por la mayoría de sus miembros, a cualquiera de los secretarios o subsecretarios de Estado del Ejecutivo de la Unión, que por su gestión administrativa o política se haga acreedor a ello.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

Fracción II. Con la restricción señalada en la fracción siguiente, nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República, etcétera.

Fracción III. Remover a cualquiera de sus secretarios o subsecretarios de Estado, inmediatamente que la Cámara de Diputados acuerde, por decisión de la mayoría de sus miembros, dar un voto de censura a cualquiera de dichos funcionarios con motivo de su gestión administrativa o política.

Pedimos dispensa de trámites, a fin de que este proyecto de ley pase desde luego a la Comisión correspondiente.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. - México, D.F., el 24 de diciembre de 1920. - M. F. Altamirano, diputado por el 8o. distrito electoral del Estado de Veracruz."

partido, con motivo de la posibilidad de que la Cámara fuera capaz de crear votos de censura que tuvieran como consecuencia el cese de actividades como parte de las responsabilidades que contraería el Ejecutivo:

[...] los que estamos dispuestos a combatir todos los despotismos en todos los órdenes de la vida social, venimos a proponer a ustedes con toda nuestra buena voluntad esta reforma y haremos todos los esfuerzos que sean necesarios hasta conseguir que la apruebe el Senado y que la apruebe la mayoría de las diputaciones de los Estados a fin de que entonces el presidente de la República se vea obligado a retirar del servicio administrativo a cualquiera de sus ministros que, apartándose de la ley o apartándose de la razón en lugar de cumplir estrictamente con su obligación, sólo se dedique a hacer política en contra de los intereses generales del pueblo mexicano.⁸⁴

Sin lugar a dudas, lo que subyacía políticamente por parte de los miembros del Constitucionalista, era la lucha no declarada formalmente pero sí latente, del PLC contra Plutarco Elías Calles. Sin embargo, ello no fue motivo suficiente para consolidar la unidad interna sino que sirvió de motivo para lo contrario.

El diputado Altamirano defendió su fundamentación contra Crisóforo Rivera Cabrera, Edmundo G. Cantón y Adolfo Cienfuegos y Camus, acusando sus argumentos de mesurados, pues éstos afirmaban que el proyecto no representaba más que un paso de transición entre el sistema presidencial y el parlamentario, dadas las condiciones que en ese momento imperaban, haciendo del parlamentarismo algo inviable ante la falta de partidos políticos,⁸⁵ de hombres públicos capaces de desempeñar sus cargos, es decir, la falta de una base mínima para su implementación.⁸⁶ Argumentos que no resultaban nuevos, pues *El Demócrata* del 23 de mayo al 24 de junio de 1920 había recogido diversas opiniones de destacados políticos ante la pregunta: *¿Es posible el parlamentarismo en México, como sistema de gobierno?*, donde destaca la poca factibilidad de su instauración y la necesidad de un cambio gradual por la ausencia de partidos políticos y hombres públicos.⁸⁷

Por el contrario, quienes interpelaban esta idea, propugnaban por la instalación inmediata de una república parlamentaria al formar parte de las responsabilidades políticas del partido, al tiempo que hacían eco de la premisa de que la función hace al organismo, de que los hombres serán creados ante

Hacemos nuestra la anterior proposición. - Claudio N. Tirado. - A Díaz Soto y Gama. - Luis L. León. - Ed. G. Cantón M. - A. Valadez Ramírez. - A. Aillaud. - U. Lavín. - Guillermo Rodríguez. - Aurelio Manrique, jr. - Leopoldo E. Camarena. - J. M. Cuéllar. - José M. Soto. - E. Portes Gil. - E. M. Barragán. - Juan Quiroga." - A las comisiones unidas 1a. de Puntos Constitucionales y 2a. de Gobernación, e imprímase».

⁸⁴ *DDCD*, XXIXa, 24 de diciembre de 1920, diario 97.

⁸⁵ Todos coincidían en que eran meros ensayos de partidos, en sus palabras: híbridos.

⁸⁶ *DDCD*, XXIXa, 24 de diciembre de 1920, diario 97.

⁸⁷ "¿Es posible el parlamentarismo en México, como sistema de gobierno?". *El Demócrata*, 23 de mayo de 1920, pp. 1,8; y en su edición del 24 de junio de 1920, pp. 1,3.

las inminentes necesidades de la creación del propio sistema, de la aseveración de que era un error esperar el momento oportuno de paz y unificación.⁸⁸

Los miembros del PNA, una vez que el debate se tornara hacia la implementación inmediata del parlamentarismo, hicieron propios los argumentos del primer grupo. A ello hay que sumar algo que no fue mencionado en el debate pero que seguramente tenían en mente los diputados, las palabras de Álvaro Obregón pronunciadas con motivo de una cita informal en la Cámara, en la cual se hizo alusión a que el criterio predominante en la resolución de los problemas nacionales debía ser el de la cautela en la implementación de reformas revolucionarias.⁸⁹ Asimismo, para nadie era un secreto que el presidente se encontraba trabajando en una serie de reformas constitucionales, entre las cuales se encontraban algunas de índole agraria, motivo político principal del Nacional Agrarista, mezclando de nueva cuenta lo que anteriormente fue descrito como *acción social y acción política*.

Es así como en este ambiente terminan las sesiones ordinarias del primer año de ejercicio y comenzarían las del periodo extraordinario. Las cuales son consideradas como una victoria política del Nacional Agrarista, debido a que son las relaciones que tiene para con el Ejecutivo una de las causales que explica las mismas, con motivo de la ley en materia de latifundios. En concordancia con esto último tiene lugar el telegrama fechado el 12 de enero de 1921 dirigido a Álvaro Obregón por parte de Rodrigo Gómez y Felipe Santibañez en nombre de Díaz Soto y Gama, en el cual se le notificó del envío de un memorándum que contenía los puntos que el partido deseaba fueran incluidos en la convocatoria a sesiones extraordinarias, incluso le solicitaban audiencia para el presidente del PNA en caso de que la resolución a dicha solicitud no les favoreciera; por respuesta, en ese mismo día, les fue hecho saber que sus peticiones fueron incluidas en el documento final.⁹⁰

Las primeras discusiones fueron la continuación de las controversias en relación a la adopción de procedimientos propios del parlamentarismo, aunque no con motivo de las mismas iniciativas.

Hay que destacar que el proyecto de Altamirano se relacionaba única y exclusivamente alrededor de la delegación de responsabilidades al legislativo con la modificación del artículo 74 y 89 constitucional, con la finalidad de incrementar su poder y, al mismo tiempo, servir en contra del Ejecutivo con motivo del establecimiento del voto de censura a hombres públicos; sin embargo, la mayor parte de la discusión giró en torno a la implementación del parlamentarismo. Los motivos para acusar al Ministro de Gobernación de favorecer a ciertos grupos, se reavivaron y sirvieron de fondo con motivo del debate de febrero y marzo como consecuencia de que el general Calles realizaba una gira por el sureste

⁸⁸ *DDCD*, XXIXa, 24 de diciembre de 1920, diario 97.

⁸⁹ Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 282.

⁹⁰ AGN. Fondo Obregón-Calles (FOC). Caja: 136, expediente 407-S-14.

mexicano: Tabasco, Campeche y Yucatán, donde dio muestras de distanciamiento con el Constitucionalista.⁹¹

En relación a las iniciativas de reforma del artículo 108 constitucional,⁹² en las que se pretendía legislar sobre el delito de traición a la patria y otros delitos graves del orden común, hubo quienes volvieron a retomar la idea del parlamentarismo, los que se pronunciaron por la inmediatez de la implementación no ahondarían sobre lo ya expresado en el ocaso de las sesiones ordinarias, mientras que quienes propugnaban la mediatez contaron con la novedad de que al debate se incorporó el líder del Agrarista a través de un análisis pormenorizado del momento histórico. En su aparato conclusivo señalaba como un acierto la lógica del Ejecutivo al no depender de un partido político como base de su gobierno en los distintos niveles existentes, entre otras cosas, por la precariedad que cada una de estas organizaciones tenía, lo que aportaba (en relación a las pretensiones del PNA) al crecimiento del Nacional Agrarista y los otros partidos en detrimento del Liberal Constitucionalista.

Asimismo, el escenario se convirtió en el foro para hacer mención de nombres que hasta entonces habían sido omitidos. Un extracto de dicha intervención se reproduce a continuación:

El C. Soto y Gama: ...¿Y puede el Partido Liberal Constitucionalista tachar a Obregón porque haya llamado a este hombre, que tiene un inmenso prestigio en todo el país [Adolfo de la Huerta]?

El C. Martínez de Escobar Rafael, interrumpiendo: No lo tachamos por eso.

El C. Soto y Gama, continuando: Ya acabaré mi análisis. Pero sí tacha y ataca en todas las formas, pública y solapadamente al general Calles, al que se puede calificar de "coco" del "Pélece".

El C. Martínez de Escobar Rafael, interrumpiendo: ¡A ese sí!

El C. Soto y Gama, continuando: ¿A Calles, sí, verdad? Esta es la ventaja de entrar a la verdadera política, a las intimidades de la política, a la política de bastidores. Así es que no debemos dar el triste espectáculo de hacernos tontos solos y yo digo francamente que esto era lo que estábamos haciendo: hacernos tontos solos. Aquí todos somos parlamentaristas, con excepciones que no llegarán ni a diez, entre ellas el compañero miembro de la Comisión, señor licenciado Ortega, cuyas opiniones respeto, todos somos parlamentaristas. La cuestión está en el momento que se escoja para implantar el parlamentarismo. ¿Por qué se quiere implantar el parlamentarismo? Para excluir al ministro que no guste al "Pélece", al señor general Calles: ese es todo el tópico... [sic]⁹³

La discusión en el fondo tenía nuevos y viejos tintes políticos, por un lado el PLC que combatía a Calles por el hecho de hacer públicas sus simpatías por los socialistas; por el otro, los socialistas que sostendrían a quienes hubieran mostrado sus simpatías y por ello sufrieran los ataques peleceanos (Adolfo de la Huerta, Plutarco Elías Calles y Antonio I. Villareal, estos dos últimos eran presidentes honorarios del Nacional Agrarista). Asimismo, según algunos estudios, Obregón no estaba dispuesto a ceder poder; verdad a medias, pues si bien era una forma de no depender de un partido en el congreso,

⁹¹ Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 316-324.

⁹² Una presentada por Antonio Valadez Ramírez, subscripta por varios diputados de la XXVIII legislatura; y otra firmada por el presidente constitucional.

⁹³ *DDCD*, XXIXb, 17 de febrero de 1921, diario 8.

también respondía a que desde el principio de su campaña había desconocido la fortaleza política e ideológica del PLC, aunado a las responsabilidades contraídas como consecuencia de las alianzas con otros partidos, personajes y organizaciones.

Por si fuera poco, habría que considerar la respuesta de Álvaro Obregón a la comisión formada en el seno de la Cámara para consultarle sobre su pensar en torno a la idea de la adopción del parlamentarismo, la cual no haría más que confirmar lo dicho el 18 de octubre de 1920 en la citada reunión informal: «Yo también soy parlamentarista, pero todavía no es tiempo».⁹⁴

Lo declarado por miembros del PLC encontró sustento en el propio *Plan de principios* del partido,⁹⁵ por eso es que bajo esta tesitura fueron contrariadas las palabras y decisiones de los integrantes del PNA, en el entendido de que en el *Programa de principios del partido* también se propugnaba por la instauración inmediata del parlamentarismo como forma de gobierno;⁹⁶ sin embargo, la decisión partidista se mantuvo firme al respaldar la idea de la falta de elementos mínimos necesarios para su implementación.

No está por demás mencionar que ninguna de las iniciativas prosperó, al momento de ser votada, 125 lo hicieron por la negativa mientras que 17 diputados por la afirmativa, para posteriormente ser votada contra su reforma al negarse a que regresara a la Comisión respectiva, razón por la cual fue desechada. El triunfo de la negativa tuvo dos aristas desde la que puede ser observada, ya que en ella se congregaban tanto quienes vieron en este proyecto un acercamiento moderado al parlamentarismo como quienes veían el peligro de que representantes de un partido dominante accediera a facultades de índole político por conformar la mayoría de la Cámara.

El punto de enlace entre este momento político y el siguiente parece encontrarse en las propias palabras de Díaz Soto y Gama en la misma sesión del 17 de febrero de 1921, en las que advierte al PLC:

[...] nosotros estaremos seguramente con los peleceanos, estaremos con los miembros del Partido Liberal Constitucionalista en materia de principios. Es claro que en cuestión obrera sabremos ir tan lejos como ellos o mucho más lejos que ellos; en cuestión agraria es claro que no nos podrán abandonar, pues que no querrán asesinarse políticamente; pero en materia de personalidades, en materia de organizaciones de gabinetes, estamos perfectamente distanciados.⁹⁷

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ El programa del Partido Liberal Constitucionalista en su fracción VI dice: *Establecimiento del régimen parlamentario.* *Ídem.*

⁹⁶ En el programa publicado en *El Demócrata* en relación a las discusiones del partido para modificar su normatividad interna, es en su fracción VII donde se localiza lo relacionado al parlamentarismo, aunque de acuerdo a lo señalado por Luis Espinosa durante el debate parlamentario menciona que es el artículo 9° donde se ubica. Se cual sea el numeral que le corresponde lo cierto es que en ambos casos el lineamiento en cuestión dice: *Pugnar por la inmediata implantación del parlamentarismo como sistema de Gobierno.*

⁹⁷ *DDCD*, XXIXb, 17 de febrero de 1921, diario 8.

El asesinato político al que había hecho mención Díaz Soto y Gama, surgió con motivo de la discusión de la *Ley de fraccionamiento de latifundios*⁹⁸ (sin entrar de lleno a la discusión pues sería abordar cuestiones correspondientes al capítulo siguiente), el debate giró alrededor del respeto a la soberanía o el respeto al pacto federal, por las obligaciones conferidas una vez promulgada la constitución, no en lo general sino con motivo del artículo primero transitorio de la misma, que a la letra decía: «La presente ley se expide con el carácter de orgánica del párrafo III del artículo 27 constitucional y en ejercicio del derecho que la nación tiene para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. En consecuencia, y por no haber expedido aún las legislaturas de los Estados las leyes sobre fraccionamiento de latifundios que estaban obligadas a expedir dentro del periodo constitucional subsecuente a la promulgación del Código Supremo, esta ley será de observancia forzosa en toda la República, dejando de regir en cada Estado cuando se dicten las leyes agrarias correspondientes».⁹⁹

Las implicaciones tuvieron elementos relevantes que es necesario destacar:

- a) El apoyo del grupo agrarista al obregonismo al declararse gobiernista. Dice Díaz Soto y Gama:

[...] me siento honrado hasta la fecha y me siento grandemente satisfecho con estar ayudando a un Gobierno que es agrarista; no me ofendo con que se me diga que ayudo a un Gobierno; es el primer Gobierno que apoyo en mi vida y lo apoyaré con toda energía y franqueza mientras sea agrarista: ¡esto no es vergonzoso! [...] la tendencia actual de los agraristas consiente en estar con el Poder, porque necesitamos de él para llevar a cabo nuestros ideales. De manera que francamente lo digo: soy gobiernista porque los ideales que sostengo conviene que yo y todos los agraristas seamos gobiernistas. No hemos de cometer el dislate político, del que mucho provecho sacaría la reacción, de divorciar al agrarismo del actual Gobierno; todo lo contrario: el Sur está perfectamente satisfecho de que el actual Gobierno esté propugnando por el cumplimiento de los ideales del Sur; el Sur, pues, es el más gobiernista de todos los grupos gobiernistas del país.¹⁰⁰

- b) El llamado de atención a integrantes del PLC respecto a su actuación durante los meses transcurridos desde el comienzo de las sesiones extraordinarias y, en ese momento, por las discusiones suscitadas por el transitorio. Como resultado de las mismas, integrantes peleceanos acusaron a Aurelio Manrique sobre su falta de asistencia a las sesiones de partido y del propio bloque,¹⁰¹ hombres como Miguel F. Ortega pidieron su renuncia al mismo:

El señor Manrique viene aquí con excitativas como si fuéramos mujerzuelas los miembros del Partido Liberal Constitucionalista, diciéndonos que marchemos unidos, que seamos disciplinados, y veamos ahora su actitud. Todo lo que el ciudadano Manrique venga a decir aquí podrá decirlo tan sólo porque tiene boca, pero no porque le asista derecho dentro de lo que manda la disciplina y dentro de lo que se entiende por hombre disciplinado y de carácter que respeta las decisiones de su partido y las del bloque a que pertenece. Yo nunca he sido servil hacia un hombre, pero, repito, voy a usar la palabra que más sintetiza el respeto que se debe tener a un partido. Yo no soy servil

⁹⁸ Para acotar, es la discusión de esta ley una muestra de que no todos los integrantes o futuros integrantes del Nacional Agrarista concordaban en cuanto a la propia temática agraria: Rafael Ramos Pedrueza la atacó al considerarla limitada en relación a sus objetivos.

⁹⁹ *DDCD*, XXIXb, 12 de mayo de 1921, diario 44.

¹⁰⁰ *DDCD*, XXIXb, 27 de abril de 1921, diario 36.

¹⁰¹ *DDCD*, XXIXb, 21 de abril de 1924, diario 32.

de un hombre, pero sí soy servil del Partido Liberal Constitucionalista al cual pertenezco. (Murmulllos. Siseos.) Sí, señores, una vez que a mí no me agraden las determinaciones del Partido Liberal Constitucionalista ni las que se tomen en el bloque, tendré la entereza de poner mi renuncia.¹⁰²

- c) Acto seguido, Aurelio Manrique tomó la tribuna para hablar, entre otras cosas de la imperiosa necesidad de cada diputado por formar parte de un grupo con el que tenga más puntos de convergencia que de divergencia, haciendo referencia a su renuncia implícita del Liberal Constitucionalista a partir del 9 de mayo del año en curso:

En concreto, señores diputados, por la breve experiencia tenida en mi paso por la XXVII y por la XIX legislaturas, debo decir que creo que es útil y necesario que los diputados afines, que los diputados que tienen afinidad en criterio y manera de pensar, se agrupen; creo que esto es indispensable y necesario, y querer, alguno de nosotros, recordando la expresión del poeta de que "los gorriones se juntan en bandadas, en tanto que las águilas andan solas". no [sic] quiero que cada uno de nosotros, llevando el individualismo al extremo, nos convirtamos en una unidad aislada dentro de este recinto y así efectuar una dispersión de voluntades que a nada conduce. Eso no es signo de progreso, al contrario, la coherencia y la formación de agrupaciones. Eso que se llama el sentido de grupo, que se llama el sentido de grupo, eso es signo y exponente de la civilización, eso es signo y exponente de progreso humano; en consecuencia, yo no vengo a renegar de las agrupaciones parlamentarias cualesquiera que sean los errores en que pudieran incurrir, si ellas persiguen una finalidad esencialmente alta y buena.¹⁰³

Siguiendo su argumentación sobre el tópico de la necesaria agrupación de los individuos para la defensa de sus ideales, la misma tiene cierta identidad con la lógica organizacional de las minorías antes y después a este momento, donde a pesar de sus diferencias en cuanto a prácticas, eran capaces de establecer alianzas de cara a la eliminación de los agentes que desde su punto de vista imposibilitaban su labor revolucionario:

Pero, señores diputados, creo, en pocas palabras, que el diputado que permanece aislado, sin agruparse a uno u otro de los bloques parlamentarios, hace mal; ese diputado podrá siempre votar libremente, con absoluta independencia; podrá votar siempre sin preocuparse un ardite de la demás opinión; pero ese diputado tendrá una esfera de acción muy restringida; en cambio, el diputado que está tocado por el don apostólico de la propaganda; el diputado que está en el seno de un bloque de hombres afines, oídlo bien, que piensan y sienten como él o casi como él, este hombre habrá sentido que su esfera personal se ensancha, porque entonces no será el que sólo venga a sostener aquí, a la tribuna, una idea que no halle eco quizás, por los prejuicios de la Asamblea; ese hombre contará, desde ese momento en adelante, con la fuerte ayuda, con el vigoroso apoyo de todo un grupo parlamentario. En consecuencia, si es verdad que en ocasiones pueden sacrificar algo de su opinión personal a los decretos de su bloque, ese hombre habrá sentido que su personalidad se ensancha; por lo tanto, soy partidario de la disciplina parlamentaria, pero con un límite, es necesario fijar ese límite, y el límite es muy claro, no voy a teorizar: en el momento en que el diputado sienta que tiene con su grupo más puntos de divergencia o desacuerdo que puntos de contacto, su deber está claramente indicado: separarse de aquel grupo.¹⁰⁴

¹⁰² DDCD, XXIXb, 10 de mayo de 1921, diario 42.

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

d) La renuncia política de Aurelio Manrique fue una muestra del rompimiento de las filas del PLC, al ser secundado por muchos otros diputados,¹⁰⁵ entre ellos Manlio Fabio Altamirano,¹⁰⁶ lo cual fue motivo de congratulación por parte de los integrantes de los partidos minoritarios, entre ellos el líder del PCN: «entre los miembros del Partido Liberal Constitucionalista es de los honrados, es de los que forzosamente tarde o temprano... tendrá[n] que seguir el camino de Manlio Fabio Altamirano y Aurelio Manrique... Así es que debemos felicitarnos de que Manrique y Manlio Fabio Altamirano fueran los primeros en iniciar la dispersión del Pélece».¹⁰⁷

Ante este panorama, el 11 de mayo en *El Universal*, el diario nacional reportó la actitud a seguir por el PLC ante el supuesto cambio de actitud del partido en relación a su apoyo gubernamental para iniciar una conversión hacia la labor opositora por las recientes confrontaciones con partidos políticos y personalidades (alimentadas por un mensaje que el Bloque Social Demócrata hizo llegar a Obregón en el que le reiteraba la adhesión y apoyo de cada uno de sus integrantes), la organización negaba dicho cambio en su proceder pero sí hacía pública la declaratoria de su independencia: «Es decir: que si el Ejecutivo nos manda buenos proyectos de ley, se los apoyaremos; pero, si son malos, los rechazaremos con entero valor civil», al tiempo que se hizo evidente su esfuerzo por contrarrestar a las derechas retardarias y la impetuosa de las izquierdas anárquicas y bolcheviques.¹⁰⁸

Los sucesos que marcan la separación irreconciliable del partido con el Ejecutivo (y todas las alianzas con el obregonismo) sucedieron de forma vertiginosa. Aparentemente, las palabras de Antonio Díaz Soto y Gama habían vaticinado una de las razones de la muerte política del PLC, el agrarismo: «la reprobación del Pélece al artículo 1o. transitorio, es decir, la obstrucción al agrarismo, significaba la muerte, la muerte política del Partido Liberal Constitucionalista».¹⁰⁹

La sesión del 13 de mayo fue interrumpida y suspendida por la irrupción de 150 obreros socialistas en la Cámara, la cual fue supuestamente promovida por algunos diputados, entre ellos Felipe Carrillo Puerto y Antonio Díaz Soto y Gama. Ante tal circunstancia, en reunión del Bloque del PLC en el Salón Verde, se llegó a los siguientes acuerdos: el nombramiento de una comisión integrada por Eduardo Vasconcelos, Socorro García y Alfonso Pérez Gazca, la cual tuvo la tarea de consignar ante el Gran Jurado a los diputados antes señalados –negándose la inclusión de Aurelio Manrique pues en su concepto no se le debía tomar en serio-; así como solicitar al presidente de la nación la destitución de Celestino Gazca (gobernador del Distrito), Francisco Raygadas (inspector general de policía) y de Luis

¹⁰⁵ *DDCD*, XXIXb, 11 de mayo de 1921, diario 43.

¹⁰⁶ Otros como Rafael Ramos Pedrueza lo hacen el 12 de mayo. *DDCD*, XXIXb, 19 de mayo de 1921, diario 47.

¹⁰⁷ *Ídem*.

¹⁰⁸ «Los diputados del P.L.C. se preparan para una política de moderación», *El Universal*, 11 de mayo de 1921, p. 1.

¹⁰⁹ *DDCD*, XXIXb, 12 de mayo de 1921, diario 44.

Morones (jefe de los Establecimientos Fabriles) mediante una comisión integrada por Miguel F. Ortega, Rafael Martínez y Enrique Bordes Mangel.¹¹⁰

Tras el levantamiento de la sesión del 16 de mayo, los partidos de minoría celebraron sesión pública de bloque en la que criticaron el memorial aprobado por el bloque peleceano (a éste se integraron los nombres de Calles y de De la Huerta, que originalmente no estaban contemplados); el orden del día fue el siguiente: 1) Lectura de actas anteriores, 2) Estudio para determinar la conveniencia de lanzar un manifiesto en el que se explique la actitud individual y grupal de los diputados en relación a la Ley Agraria, 3) Nombramiento de una comisión para la redacción de un memorial dirigido a Obregón mediante el cual se le hiciera de conocimiento lo ocurrido el 13 del mes en curso, y 4) Asuntos generales. Por su parte, Prieto Laurens, propuso contragolpear al PLC mediante la consignación de los líderes del Bloque del Liberal Constitucionalista al Gran Jurado; su propuesta no tuvo repercusión en la sesión.¹¹¹

Al día siguiente, 148 diputados y 22 senadores, presuntamente peleceanos en su totalidad, fueron recibidos en Palacio Nacional por Álvaro Obregón, y presentaron el memorial donde expusieron quejas sobre la supuesta protección que hacia los socialistas tenían hombres como Calles, Adolfo De la Huerta y Celestino Gazca, además de la acusación de la utilización de los recursos de la nación para ello.¹¹²

Paralelamente, el Bloque Social Demócrata celebró una nueva sesión con la asistencia de sesenta de sus miembros, tras la cual se hizo público su manifiesto en el que dio a conocer “la verdad” de lo acontecido en la Cámara y sus propias líneas de acción ante el escenario que se encontraba (constituir sesión de la Cámara conformada por el propio bloque, con el fin de llamar a los suplentes de los peleceanos faltistas –en caso de que los representantes del partido obstruyeran la labor legislativa- e integrar el *quorum* mínimo y la expedición de un manifiesto sobre la conducta de los diputados en torno a la Ley Agraria), mismo que desde su punto de vista tenía como único responsable al Constitucionalista:

Los acontecimientos ocurridos el viernes 13 de los corrientes, que culminaron en la invasión a los escaños de la Representación Nacional, de elementos obreros, han sido el punto donde ha hecho crisis la actuación de los miembros de la actual Legislatura, no sólo por la gravedad que aquel incidente representa de por sí, sino más bien porque ha sido tomado como un hábil pretexto por el Partido Liberal Constitucionalista, que venía en decadencia, con el objeto de agrupar en torno suyo mayor número de elementos y hacer una postrera tentativa para controlar el Gobierno general de la Nación, fin supremo y único que siempre ha perseguido.¹¹³

¹¹⁰ “Los sangrientos sucesos de Michoacán y el escándalo de la Cámara de Diputados”. *El Universal*, 15 de mayo de 1921, p. 1.

¹¹¹ “Los diputados radicales tendrán hoy un mitin con asistencia de los obreros”. *El Universal*, 17 de mayo de 1921, p. 1

¹¹² “Graves cargos de la mayoría parlamentaria a los señores. Calles y De la Huerta”. *El Universal*, 18 de mayo, pp. 1,5.

¹¹³ “Declaraciones de los radicales de la Cámara”. *El Universal*, 18 de mayo, p. 5.

Tras su aprobación y emisión, las calles del Factor (hoy Allende) y de Donceles -posteriormente el Hemiciclo a Juárez- fueron ocupadas con motivo del mitin acordado en la sesión del bloque, es decir, por los hombres considerados socialistas, entre quienes se destacaron dos miembros del PNA: Aurelio Manrique y Octavio Paz, que entre otras cuestiones censuraron el proceder del PLC.¹¹⁴

No está por demás mencionar que, al estar firmado el memorial del Liberal Constitucionalista por algunos representantes del Senado, el grupo independiente de la cámara colegisladora emitió uno propio, en el que de la misma forma se reprobó lo acontecido en la Cámara de Diputados, se apoyó la idea de castigar a los responsables –sin mencionar los mismos- mediante los procedimientos que se consideraran adecuados y reprobaron las acusaciones directas que se encontraban asentadas en el documento puesto en manos de Obregón.¹¹⁵

Desde el 14 de mayo, el presidente de la República, ya había externado su posición respecto al tema: apoyado del principio de la división de poderes, el problema debía resolverse en esa instancia. Sin embargo, al dar respuesta al memorial que se le entregó, hizo el caso del conocimiento de la Procuraduría General de la República –siguiendo la lógica tripartita del poder federal-,¹¹⁶ aunque esto no tuvo consecuencia alguna. Si bien esto podría significar una afrenta directa entre Obregón y las minorías, al estar implicados los líderes de dos partidos: PNA y PLM, el argumento utilizado por el representante del Ejecutivo lo haría no quedar como responsable en caso de que el acto demandado tuviera consecuencia alguna.

En palabras de José I. Novelo, el PLC se mantendría expectante ante la resolución de los tribunales. Querido Moheno escribió en *El Universal* una columna el 28 de mayo, en la cual celebraba el proceder del partido haciendo una gran acotación: esta actitud sólo tendría frutos en un régimen parlamentario y no bajo la configuración del presidencialismo mexicano:

«...no pudo inteligentemente [el partido] hacer nada mejor que lo que ha dicho su jefe reconocido [Novelo]: anunciar que espera el fallo de los tribunales (¿por cuántos años?) para apartarse del primer plano, y lejos del ruido y de la atención del público, morir quietamente o transformarse a compás del momento histórico.

De no lograr esto último, la respuesta del Presidente de la República a su sonoro ultimátum vendría a ser para los señores peleceanos lo que el chorro de agua a los bomberos para los manifestantes del hemiciclo de Juárez [es una referencia a la forma en que la manifestación del Bloque Social Demócrata fue controlada]: la dispersión por enfriamiento, un enfriamiento de muerte que si llega a apoderarse de ese organismo político, hará que las letras simbólicas del partido –P.L.C.- que le han dado notoriedad nacional en estos tiempos de febril agitación, se cambien por estas otras que son la expresión más acabada de la suprema y definitiva quietud: R.I.P.»¹¹⁷

¹¹⁴ “El mitin de ayer tarde”. *El Universal*, 18 de mayo, pp. 1,3,7.

¹¹⁵ “El bloque independiente del Senado”. *El Universal*, 18 de mayo, p. 5,

¹¹⁶ Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 342.

¹¹⁷ “P.L.C. – R.I.P.”. *El Universal*, 28 de mayo, p. 3.

Sin embargo, no queda claro el proceder de la Procuraduría, ya que aparentemente ésta no resolvió tal controversia, pues de la revisión hecha para esta investigación no se concluye haya existido pronunciamiento alguno; en caso de que ésta exista, es muy probable que haya desestimado las pruebas en contra de Díaz Soto y Gama y Carrillo Puerto, de otra forma no hay explicación a la actitud del partido demandante, que no insistió en la cuestión expuesta.

El actuar del PLC vino a representar una confrontación directa con el Ejecutivo, al tiempo que abrió la posibilidad a las minorías de fortalecer las alianzas entre éstos, con Obregón y con los hombres públicos ligados al mismo,¹¹⁸ es así que los partidos minoritarios que habían fungido como oposición en casos concretos a la mayoría parlamentaria que en el alba de la legislatura apuntaba a ser una maquinaria aplastante por el número de sus credenciales totales, lo hacía ahora contra una mayoría que seguía superándolos en número pero que se iba reduciendo al pasar de las sesiones y que ya no contaba con las simpatías personales de los personajes que forjaban la política nacional: las minorías eran ahora un bloque unido –informal-. Dos circunstancias concretas marcan parte del declive del Liberal Constitucionalista:

1. En relación al Legislativo. La discusión del primero transitorio dio como resultado una votación que lo rechazó por completo; sin embargo, esta decisión fue más una derrota que una confirmación de la mayoría detentada por el PLC. Si bien el escrutinio se decidió por una amplia mayoría (mientras que 46 diputados optaron por la afirmativa, 98 rechazaron el artículo),¹¹⁹ la derrota política parlamentaria se tradujo en las diversas renunciaciones al partido que vinieron a fortalecer a otros como el PNA (identificación formal de Octavio Paz, incorporación de Aurelio Manrique, posteriormente la de Rafael Ramos Pedrueza y la de Pedro de Alba) por la suma a sus filas de elementos revolucionarios determinantes, al tiempo que significó alianzas con mayor fortaleza entre destacados agraristas que aún permanecían en el Constitucionalista. La incorporación de estos hombres a las filas del Nacional Agrarista no respondió necesariamente a cuestiones ideológicas concretas, sino que éstas fueron de índole grupal y personal, es decir, los lazos que los hizo acercarse al partido tienen que ver con los hombres que en él se encontraban, la imagen hacia el exterior que la organización proyectaba y la posición

¹¹⁸ AGN. FOC. Caja 129, expediente 407-D-2. Por ejemplo, de la correspondencia oficial entre al Partido Nacional Agrarista con Obregón destaca una carta fechada el 17 de junio de 1921, dirigida a este último, en el que se le recuerda su disposición a una petición del partido (designación de delegados nombrados por el Ejecutivo para fungir como testigos presenciales del movimiento electivo) con motivo de los comicios en el Estado de México ante las dificultades ocasionadas por Campos Mena, gobernador de la entidad. El 16 de agosto se comunica al partido que tal petición había tenido respuesta oportuna. En otras palabras, puede deducirse la existencia de una relación (in)formal donde era posible que Obregón respondiera a solicitudes partidistas para con sus aliados, en este caso, el PNA.

¹¹⁹ *DDCD*, XXIXb, 20 de mayo de 1921, diario 48.

fraternal que adquirió con el paso del tiempo en relación a los personajes de la vida política nacional.

2. En relación al Ejecutivo. La respuesta a las demandas del grupo peleceano llegó apenas un día después de la derrota en la Cámara del primero transitorio y cuatro días después de la presentación del memorándum a Obregón, el cual advirtió sobre el peligro que la solicitud representaba en detrimento de la división de poderes:

Sobre el segundo aspecto –agrega-, no debo entrar en discusión por considerar peligroso establecer el precedente de que la influencia política de los bloques de las Cámaras que pertenecen a tal o cual partido, pudieran llevar su acción hasta invadir las facultades que expresamente concede la Constitución a los otros Poderes y se colocaría al país en el peligro de quedar, en un momento dado, gobernado por un bloque, rompiendo así el equilibrio que debe privar dentro de nuestra organización política conservando y usando únicamente cada uno de los Poderes las facultades expresas que nuestra Carta Magna les señala. Antes de terminar –expresa Obregón- me permito hacerles la aclaración de que el Ejecutivo de mi cargo no debe establecer, en materia política, ningún criterio oficial, y considera que los derechos de los servidores de la Nación, son iguales a los de todos los demás ciudadanos de la República y que pueden utilizarlos sin más limitaciones que las que fijen nuestras propias leyes y la naturaleza propia de sus funciones.¹²⁰

A partir de estas consideraciones se hace evidente la relación cordial entre el PNA, el PCN, el PLM y el PSS para con el Ejecutivo, siendo el PLC ahora el considerado grupo de oposición. Consecuentemente, para principios del mes de octubre, Obregón llevó a cabo una junta con Emilio Portes Gil y Luis L. León, donde entre otras cosas se trató el tema de la labor poco oportuna del Liberal Constitucionalista, razón por la que se propugnaba la alianza de las entonces minorías para contrarrestar la inmoralidad de algunos de los miembros peleceanos y la claudicación en materia social de estos nuevos enemigos del régimen.¹²¹ Dando formalidad a la unión ya existente de los mismos.

Acorde con lo anterior, en palabras de Díaz Soto y Gama, la labor del PLC no era de oposición sino de obstrucción:

[...] ¿cómo no hemos de tener derecho los mexicanos, después de diez años de lucha, etcétera, a ejercitar lo más sagrado de la virilidad, la manifestación de la virilidad: la oposición, y lo de más allá y lo de más acá hasta llegar al espíritu fundamental: la oposición fecunda? Yo recojo esta expresión, oposición fecunda. ¿La oposición del Pélece ha sido oposición fecunda? ¿Ha sido siquiera oposición? [...] ¿Qué distinta hubiera sido la actitud del Pélece si hubiera sido de verdadera oposición, sobre todo, fecunda; pero él Pélece no ha podido hacer esa oposición, porque no ha tenido base para hacerla. Si este gobierno hubiera ido contra las tendencias nacionalistas, si hubiera ido contra el agrarismo y contra el obrerismo, contra la moralidad administrativa, contra el sufragio efectivo, etcétera, etcétera, el Pélece hubiera tenido desde luego oportunidad para hacer la oposición; pero como esa oportunidad no se le ha proporcionado, el Gobierno del general Obregón, que se ha mantenido recto en lo general, con los extravíos y errores propios de todo grupo humano, el Pélece ha tenido que encubrir sus verdaderas tendencias bajo la capa de una falsa amistad, de una falsa amistad, como lo demostraré; pero en lugar de hacer oposición, ha hecho lo más malo

¹²⁰ Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 342-343. Véase también John W. F. Dulles. *Ayer en México. Una crónica de la Revolución 1919-1936*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 123-124.

¹²¹ Véase Emilio Portes Gil. *Autobiografía de la Revolución Mexicana*. México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, pp. 334-336.

que se puede hacer contra un Gobierno formado por individuos de tendencias afines, es decir, obstruccionar.¹²²

Recapitulando, el primer caso de obstrucción tuvo relación con el incidente obrero de irrupción en la Cámara, cuando se denunció a los ministros como protectores del bolchevismo a través de diversas plataformas, lo cual aparentemente tuvo como causal, a decir de Díaz Soto y Gama, el evitar el reconocimiento del gobierno mexicano por parte de Estados Unidos.

El segundo caso, ligado al reconocimiento internacional, tuvo que ver con la *Ley del Petróleo*, la cual comenzó su discusión el 13 de junio de 1921, intercalada en julio con la *Ley Agraria*, pero prorrogada hasta finales de año. La falta de discusión se debió a las aplastantes victorias del PLC en la conformación de las mesas directivas, quienes determinaban las diferentes *órdenes del día*.¹²³

El tercer caso, estuvo bajo el condicionamiento del estudio de la discusión del presupuesto del ejercicio fiscal de 1922,¹²⁴ lo cual, conjugado con el retiro de las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, parecía perfilarse como un movimiento del Liberal Constitucionalista para establecer una relación de dependencia para con el Ejecutivo y el Legislativo, exclusivamente con la mayoría peleeceana.¹²⁵

MOMENTO III. LA ALIANZA POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS MINORÍAS

La posición del PLC, encontraba división entre sus hombres: de franca oposición a Obregón (representada, entre otros, por Siurob) o de conciliación para con el Ejecutivo (Martínez de Escobar),¹²⁶ fue vista como una muestra de ruptura definitiva no sólo de la unidad revolucionaria sino también entre los diferentes partidos.

Las maniobras políticas confirmaron el distanciamiento de los bloques, donde el ahora denominado Bloque Social-Demócrata, integrado por el Laborista y el Cooperatista, más el Bloque Agrarista, se

¹²² DDCD, XXIXc, 22 de diciembre de 1921, diario 69.

¹²³ De hecho las luchas resultaron tan encarnizadas que el elemento partidario se hizo presente conforme avanzaban las sesiones ordinarias del segundo año, de tal forma que otros partidos como el PNA sólo obtuvieron votos significativos en las últimas mesas directivas. Tal como fue explicado en el apartado relativo a las mesas directivas.

¹²⁴ «Y fue en esos días cuando cometieron los peleeceanos el error de querer someter al general Obregón a su poder, atacando el proyecto de presupuesto nacional, haciéndole grandes reducciones a título de economías, para obligar al general Obregón a que acudiera a pedirles su auxilio y de hecho someterse a sus deseos, pues ya algunos de ellos hablaban de parlamentarismo, para que el poder legislativo fuera el verdadero gobernante de la República». Luis L León. *Crónica del poder. En los recuerdos de un político en el México revolucionario*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 146.

¹²⁵ DDCD, XXIXc, 22 de diciembre de 1921, diario 69.

¹²⁶ *Idem*.

unieron con la finalidad de sostener a Obregón, de tal forma que éste pudiera llevar a cabo su programa en su totalidad.¹²⁷

El diálogo, entre Díaz Soto y Gama y el diputado Vasconcelos arrancó de este último la declaración de que el PLC no admitiría, a esas alturas y dadas las circunstancias políticas, ninguna transacción con las minorías por no comprometer la relevancia del partido que había sido construida a lo largo de cinco años.¹²⁸

Es evidente entonces, que la inicial mayoría peleceana, para mediados de diciembre se encontraba desintegrada, al tiempo que el grupo minoritario avanzaba (ya sea que se le viera como bloque o como organizaciones particulares), haciendo que las sesiones fueran cada vez más caóticas conforme la proximidad de la elección de la Comisión Permanente, al grado de que fue necesaria la iniciativa del senador peleceano Hermilo Pérez Abreu en la que se acordó formar comisiones que en representación de los grupos contendientes asumieran un pacto que sirviera como compromiso, el cual consistía en no provocar ninguna discusión violenta y el respeto al resultado de la votación.¹²⁹ La carrera por ganar puestos en ésta tiene su razón de ser en las facultades de la misma, como lo es la designación de nombramientos de jueces y magistrados que, por conveniencia política, pudiera en determinado momento representar una alianza más allá del poder legislativo.

Evitar que la mayoría aplastara a la aparente minoría tuvo su primera prueba en la elección de la Comisión Permanente del segundo año de trabajo de la Cámara de Diputados. De tal forma que para las votaciones se presentaron dos planillas, la del PLC y la de Bloques Unidos; siendo elegidos los primeros 15 del listado siguiente:¹³⁰

Candidato	Votación
Vito Alessio Robles	124
Antonio Valdez Ramírez	124
Francisco de la Peña	124
Luis L. León	123
Emilio Portes Gil	122
Pedro de Alba	122
Aurelio Manrique	122
Rodrigo Gómez	122
Fernando Martínez	122
Francisco Ollivier	122
Aurelio M. Aja	122

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ Luis L. León. *Op. cit.*, p. 148.

¹³⁰ *DDCD*, XXIXc, 30 de diciembre de 1921, diario 76.

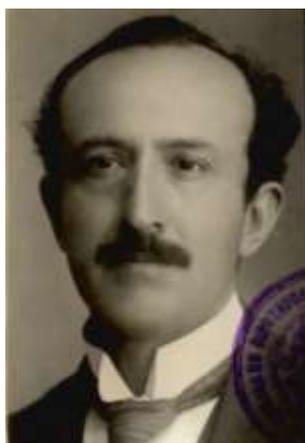
Jesús Z. Moreno	122
Luis Guzmán	122
Aquilino E. Rama	122
José Gálvez	121
Francisco Luque	119
Pedro A. Chapa	118
Ignacio Borrego	118
Adolfo Cienfuegos y Camus	118
Ángel Alanís Fuentes	118
Luis Espinosa	118
Ramón Velarde	118
Manuel Lomelí	118
Ignacio Reyes	118
Andrés Gutiérrez Castro	118
Francisco López Soto	117
Ángel Morales Juan	117
José M. Soto	117
Aurelio P. Márquez	116
Anastasio Manzanilla	115
Enrique M. Barragán	1

Fuente: Elaboración propia con información del *Diario de los Debates*.

A diferencia de la Comisión Permanente anterior, en la que el PNA no tuvo representación, en ésta logró la ubicación de tres de sus integrantes dentro de la misma: Pedro de Alba, Aurelio Manrique y Rodrigo Gómez, asumiendo diferentes comisiones: Agraria: Manrique y Gómez; Instrucción Pública: Pedro de Alba; Justicia: Gómez; Puntos Constitucionales: Gómez; Relaciones: Pedro de Alba, en calidad de suplente; y en Trabajo y Previsión Social: Pedro de Alba y Manrique.¹³¹ Donde si bien el bloque no logró la totalidad de puestos sí detentó un número importante de los mismos.

¹³¹ *DDCD*, XXIX – año II, periodo de la Comisión Permanente [XXIX2], 31 de diciembre de 1921, diario 78.

Agraria: Aurelio Manrique, Rodrigo Gómez y Felipe Salido (suplente: Magallón Andrés). Agricultura y Fomento: Luis Guzmán, Vito Alessio Robles y José Ortiz Rodríguez (suplente: Ríos Adalberto). Comunicaciones y Obras Públicas: Felipe Salido, Jesús J. Corral y Francisco Ollivier (suplente: José Gálvez). Crédito Público: Emilio Portes Gil, Fernando B. Martínez, y León Salinas (suplente: Jesús J. Corral). Gobernación: Francisco Fiel Jurado, Adalberto Ríos y Emilio Portes Gil Emilio (suplente: Jesús Z. Moreno). Guerra y Marina: Vito Alessio Robles, Jesús Z. Moreno y Andrés Magallón (suplente: Felipe Salido). Hacienda: Jesús Z. Moreno, Francisco Ollivier y Luis J. Zalce (suplente: Camilo Pani). Instrucción Pública: Pedro de Alba, Aurelio M. Aja y Manuel Cepeda Medrano (suplente: Gerzayn Ugarte). Justicia: Emilio Rama Aquilino, Rodrigo Gómez y Francisco Field Jurado (suplente: José Ortiz Rodríguez). Minas: Jesús J. Corral, Manuel Cepeda Medrano y Francisco Ollivier (suplente: Fernando B. Martínez). Petróleo: León Salinas, Jesús J. Corral y Emilio Rama Aquilino (suplente: Ollivier Francisco). Puntos Constitucionales: Emilio Rama Aquilino, José Ortiz Rodríguez y Rodrigo Gómez (suplente: Gerzayn Ugarte). Relaciones: Adalberto Ríos, Teófilo H. Orantes y José Gálvez (suplente: Pedro de Alba). Trabajo y Previsión Social: Pedro de Alba, Andrés Magallón y Aurelio Manrique (suplente: León Salinas).



Antonio Díaz Soto y
Gama



Octavio Yrineo Paz
Solórzano



Francisco de la Torre



Rodrigo Gómez



Leopoldo Reynoso Díaz



Aurelio Manrique



Rafael Ramos Pedrueza



Pedro de Alba

¹³² Todas las fotografías, con excepción de las de Octavio Paz y Aurelio Manrique, fueron tomadas de sus credenciales como diputados ubicadas en el Archivo de la Cámara de Diputados; la razón por la que éstas en específico son distintas se debe a su falta de existencia en la dependencia antes citada. Octavio Paz: tomada de Guillermo Sheridan. Octavio Paz y su padre: dramas de familia. *Letras Libres*, 7 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.letraslibres.com/mexico-espana/octavio-paz-y-su-padre-dramas-familia>. Consultado el 1 de mayo de 2017. Aurelio Manrique: una edición de enero de 1920 de *El Monitor Republicano*. Véase el Anexo III, donde se encuentran las biografías de los diputados Agraristas.

III. LEGISLATURA XXX (1922-1924)

«Por lo que respecta a la revolución, no se crea yo que sólo tengo el concepto de que sólo es revolucionario el que va a los campos de batalla con un rifle en la mano; no, el revolucionario es el que con el libro, en la prensa, en conferencias, en mítines, despierta en el alma popular el sentimiento de mejoramiento...»

Leovigildo Bolaños. Sesión del 29 de noviembre de 1922.

EL PARTIDO EN LA ARENA ELECTORAL HACIA 1922

Para inicios de 1922, el 5 de enero, el Liberal Constitucionalista, que no había cambiado su postura (como nunca lo hizo), celebró una reunión en el Parque Lira, con la cual dio por finalizada su labor parlamentaria en la XXIX Legislatura. Rafael Martínez Escobar tomó la palabra y lanzó una última advertencia al Ejecutivo, la cual se resumía en que éste aún se encontraba ante la oportunidad de pensar en sus errores y permanecer en el “pabellón tricolor” si convocaba a sesiones extraordinarias para discutir la instauración del régimen parlamentario. Asimismo, durante el transcurso del evento se analizó la situación política del partido, llegando a la conclusión de que eran tres los escenarios posibles para su actuación: ser una oposición franca, conformarse en una oposición obstruccionista o disolverse como organización para ceder sus puestos al bloque contrario.¹ Su último intento por congratularse con el Ejecutivo –bajo sus exigencias partidistas- no tuvo consecuencias positivas, al contrario, sirvió para confirmar su distancia y preparar el terreno de cara a las elecciones de ese año; lo cual, sumado a su manifiesto a la nación que nunca fue publicado pero del que se conoce acusaba al Ejecutivo de orquestar el suceso de mayo del año anterior en la Cámara, sirve para entender la tensión entre ambos bandos.²

Fueron los comicios de 2 de julio, con motivo no sólo de la elección de representantes para la cámara baja sino también la elección del Senado, el escenario para observar de nueva cuenta el actuar del PNA. Agraristas, cooperatistas, laboristas y socialistas formaron una alianza con fines meramente electorales, la cual sería el brazo de acción política fuera de la Cámara; papel que hasta ese momento había desempeñado como Bloque Social Demócrata: que significaba la unión de los partidos minoritarios en contra de la oposición desleal del Liberal Constitucionalista al obregonismo.

¹ “Un banquete de peleceanos”. *El Universal*, 5 de enero de 1922, pp. 1, 9.

² “El Bloque Liberal Constitucionalista discute un 3er. manifiesto a la nación”. *El Universal*, 20 de enero de 1922, p. s.i.

Desde enero de 1922 ya se tenía conocimiento de esta alianza, la cual fue llamada en un primer momento Gran Partido Revolucionario,³ posteriormente Partido Nacional Revolucionario⁴ y, por último, Confederación Nacional Revolucionaria (CNR); tras diversas reuniones celebradas por los partidos políticos que la conformaban en el salón verde del recinto legislativo.

Para el Nacional Agrarista, esta confederación representaba la posibilidad de lograr la unificación revolucionaria de los partidos políticos que hasta ese momento se habían mantenido fieles a los principios revolucionarios; así como una oportunidad para fortalecer al partido, según lo expuesto en una circular dirigida a todos los clubes agraristas adheridos al mismo y firmado por el presidente del partido, fechada el 12 de enero de ese mismo año:

Con motivo de la unificación revolucionaria que estamos llevando a cabo en esta Ciudad [en el caso concreto de Morelos] los directores de los diversos Partidos Políticos que han permanecido fieles a la Revolución, hemos convenido en que para lograr la unión de todos los revolucionarios de buena fe, se celebre una gran Convención para formar la Confederación Nacional Revolucionaria y que a esa Convención acudan los representantes de los siguientes partidos:- De todos los Clubes adheridos a este Partido Nacional Agrarista, de todas las agrupaciones incorporadas al Partido Cooperatista Nacional, de todas las que dependen del Partido Laborista Mexicano, y de todas las que forman parte integrante del Partido Socialista del Sureste. Como desde luego se ve, la fuerza del Partido Nacional Agrarista aumentará notoriamente, por efecto de esa unión con los otros partidos mencionados...⁵

El Comité Ejecutivo de la CNR, originalmente ideado para estar conformado por tres integrantes del bloque, así como de otra tercia correspondiente a cada uno de los partidos.⁶ Se conformó de la siguiente manera:

Por el Bloque Social-Demócrata de la Cámara. Propietarios: Aurelio Manrique, Onésimo González, Luis A. Aldaco, Salvador Franco Urías, Antonio Valadez Ramírez y Eliseo L. Céspedes. Suplentes: Manuel Montes, Guillermo Rodríguez, J. Joaquín Silva, Emilio Gandarilla, Reynaldo Esparza Martínez y Miguel D. Martínez Rendón.

Por el Partido Cooperatista: Jorge Prieto Laurens, Juan Manuel Álvarez del Castillo, Rubén Vizcarra. Suplentes: Roque González Garza, Mariano Samayea y Juan Quiroga.

Por el Partido Agrarista, propietarios: Antonio Díaz Soto y Gama, Ángel Barrios y Manuel Mendoza López. Suplentes: Felipe Santibáñez, Leopoldo Reynoso Díaz y Gustavo A. Arce.

Por el Partido Laborista, propietarios: Samuel Júdico, Ezequiel Salcedo y Ricardo Treviño.

Por el Partido Socialista del Sureste, propietarios: Antonio Ancona Albertos, Gustavo A. Arce y Felipe Carrillo Puerto.⁷

³ “Editorial: Una defensa bien entendida”. *El Universal*, 4 de enero de 1922, p. 3.

⁴ “Los trabajos de organización del Partido Revolucionario”. *El Universal*, 6 de enero de 1922, p. 8.

⁵ Archivo del Centro de Estudios de Historia en México. Fundación Carlos Slim (ACEHM). Archivo del General Genaro Amezcua (AGGA). Sección: Impresos. Fondo: VIII-2. Legajo: 1-33-1.

⁶ “Preliminares para la formación de un Partido Nacional Revolucionario”. *El Demócrata*, 4 de enero de 1922: 1.

⁷ “Los trabajos de organización del Partido Revolucionario”. *El Universal*, 6 de enero de 1922: 8. También fue designado un grupo de trabajo con motivo de la discusión del *programa común* de la organización, estando integrado por Gustavo A. Arce (Partido Socialista del Sureste), Ricardo Treviño (Partido Laborista), Juan Manuel Álvarez del Castillo (Partido Cooperatista), Miguel Mendoza López (Partido Nacional Agrarista) y Onésimo González (Bloque Social-Demócrata). Sin embargo, este documento no fue encontrado.

Entendiendo que la lógica organizacional de las agrupaciones tenía en el regionalismo parte fundamental de su propio sostenimiento que sirve, al mismo tiempo, de explicación para su funcionamiento, no es de extrañar que fuera la propia confederación de partidos minoritarios con mayor presencia nacional la que siguiera esta práctica. Uno de los boletines de la CNR publicado en *El Demócrata*, hace referencia a su estructura interna, la cual consistía en la formación de subcomités regionales con la finalidad de que le sirvieran de representación en cada entidad, los cuales junto a los propios partidos políticos locales que estuvieran en alianza con los partidos de la capital, fueran los responsables de la designación de sus candidatos.⁸

Resultado de estas evaluaciones se deduce que la responsabilidad (en cuanto al número de candidatos postulados se refiere) recayó en el PCN, mientras que el PLM le correspondió la designación de entre 25 y 30 candidatos, por otro lado, el PNA fue responsable de 15.⁹

Cabe mencionar que a pesar de la alianza existente, la salvaguarda de los intereses propios de cada partido político ocasionaba fricciones; ejemplo de ello fue la necesaria evaluación por parte de la CNR en el distrito representado por Ixtapalapa y Xochimilco, en cuanto a quién era el partido con mayor representación en la demarcación, pues los sucesos violentos comenzaban a tener como protagonistas al PNA y al PLM. El decreto es el siguiente:

Solemne declaración de la Confederación Nacional Revolucionaria.

La Confederación Nacional Revolucionaria declaró que: El plebiscito celebrada el domingo 19 de febrero del corriente año en el pueblo de Ixtapalapa, para resolver el conflicto político surgido con motivo de las últimas elecciones municipales entre los partidos Nacional Agrarista y Laboratorista Mexicano, resultó favorable para el Partido Nacional Agrarista. En consecuencia, la Confederación Nacional Revolucionaria declara solemnemente que en el municipio de Ixtapalapa, El Partido Nacional Agrarista tiene una fuerza mayor que ningún otro partido, y que en concepto de la misma Confederación, el distrito tiene un sello esencialmente agrarista.

En la ciudad de México, a los dos días del mes de marzo de 1922.- El secretario general, E. Garandilla.- Firmado.- Por el Partido Cooperatista Nacional, R. González Garza.- Rúbrica.- J. M. Alvarez del Castillo, rúbrica.- Por el Partido Laborista Mexicano, Samuel O. Yúdico, rúbrica.- Rafael Castaño, rúbrica.- Ezequiel Salcedo, rúbrica.- Rafael Villanueva, rúbrica.- Ricardo Treviño, rúbrica.- Por el Partido Nacional Agrarista, conforme: A. Díaz Soto y Gama, rúbrica.- Felipe Santibáñez Rúbrica.- Rodrigo Gómez, rúbrica [sic].¹⁰

Además, respecto a la posición del Nacional Agrarista dentro de la organización, ésta se vio afectada con motivo de las declaraciones de Camilo Arriaga, contrincante en el segundo distrito de San Luis Potosí de Díaz Soto y Gama, quien había comunicado a Prieto Laurens sobre la supuesta alianza entre los contendientes para hacer de la votación una simulación a través de la cual ganaría el representante

⁸ *El Demócrata*, 1 de marzo de 1922, p. 2.

⁹ *DDCD*, XXX – año I, periodo ordinario [XXXa], 26 de agosto de 1922, diario 7. Los números son recogidos de lo dicho en tribuna por Prieto Laurens, sin embargo, la revisión dará uno más de los propuestos por el PNA.

¹⁰ *DDCD*, XXXa, 30 de agosto de 1922, diario 9.

del PLC, a lo que el líder Agrarista comunicó al secretario de la Confederación a través de la confirmación de la distancia entre el PNA respecto al Liberal Constitucionalista:

Los agraristas hemos demostrado siempre, en la ciudad, lo mismo que en la montaña, firmeza de ideas y diafanidad de procedimientos, y no podemos incurrir en la vulgaridad, mezquina y odiosa, de “jugar con dos barajas”. Desde el momento en que nos decidimos a romper lanzas con el Partido Liberal Constitucionalista, supimos lo que hacíamos y desde ese instante declaramos guerra franca a ese partido, que nos disgustó profundamente por sus hibrideces, por sus continuas ambigüedades y contradicciones, y más que nada, por la insaciable ambición de sus directores.¹¹

En retrospectiva, el PLC alcanzó un gran desarrollo y una potente organización, pero procuró una actuación de ambiciones y enfrentamientos personalistas más que de bienestar colectivo, no sólo respecto a la sociedad sino también del partido político. El cual se enfrentó a una masa aparentemente compacta compuesta en su mayoría del campesinado y el cuerpo obrero, los cuales sostuvieron a la administración obregonista,¹² donde las organizaciones que los representaban ahora dominaban el escenario político.

Por su parte, las candidaturas del Partido Nacional Agrarista llegaron a provocar diferencias incluso entre sus afiliados. Por ejemplo, durante el año anterior a la elección de 1922, el partido se encontraba trabajando en sus candidaturas en Morelos –interrumpidas por los trabajos de la Confederación–, en primera instancia, ya se postulaba a Vicente Aranda como candidato titular al cargo de senador por dicha entidad, mientras que Felipe Santibáñez complementaba la fórmula en carácter de suplente; sin embargo, de la correspondencia entre Genaro Amezcua –entonces presidente del Comité Directivo del PNA en la entidad– y Santibáñez, en que tratan lo relativo a la misma, se desprende que Aranda se encontraba dubitativo en aceptarla al dejar de manifiesto su temor a ser utilizado por el partido con la finalidad de que su suplente llegara al Senado¹³ ante la imposibilidad de éste en haber conseguido una curul en el año electivo de 1920. Aranda fue a la Ciudad de México para entrevistarse con Díaz Soto y Gama, reunión en que aceptó la candidatura y en que el presidente del Nacional Agrarista hizo valer argumentos en relación a que los principios agrarios del Plan de Ayala «lo obligaban moralmente a seguir cooperando a la lucha que en ideas hay que sostener en el Congreso de la Unión, puesto que es allí a donde tenemos que librar la última batalla con los reaccionarios para poder consignar nuestros

¹¹ “Carta política”. *El Heraldo de México*, 30 de abril de 1922. En Román Iglesias González. *El Pensamiento de Antonio Díaz Soto y Gama a través de 50 años de labor periodística, 1899-1949*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1977, pp. 112-113.

¹² Rafael Ramos Pedrueza. *La lucha de clases a través de la historia de México: revolución democrática burguesa*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1941: pp. 127-133.

¹³ ACEHM. AGGA. Sección: Manuscritos. Fondo: VIII-3. Legajo: 1-19-1.

principios en leyes de aplicación efectiva».¹⁴ El caso resulta ilustrativo pues, así como éste, pudieron existir otros similares en la designación de candidatos en 1922.

De la revisión hemerográfica, bibliográfica y como conclusión de la revisión del *Diario de los Debates*, se desprende que la lista de candidatos del Nacional Agrarista fue:

Tabla 7. Lista de candidatos del PNA para el periodo electivo de 1922				
	Estado	Distrito	Diputado	Suplente
1	Aguascalientes	1	Pedro de Alba	ND
8	Chihuahua	1	Ángel G. Castellanos	Manuel F. Monzón
9	Durango	4	Rodrigo Gómez	Alberto Terrones Benítez
15	Michoacán	10	Ignacio C. Villegas	Gabriel Ávila
16	Morelos	2	Leopoldo Reynoso Díaz	Ismael Velasco
16	Morelos	3	Vicente Aranda	Salvador S. Saavedra
17	Nayarit	3	Apolonio R. Guzmán	Mateo Magallón
18	Nuevo León	2	Francisco González y González	Jesús María Gutiérrez
19	Oaxaca	11	Leovigildo Bolaños	Abraham López
19	Oaxaca	14	Miguel G. Calderón	Rodolfo Zorrilla
23	San Luis Potosí	1	Aurelio Manrique	Ramón F. Hernández
23	San Luis Potosí	2	Antonio Díaz Soto y Gama	Graciano Sánchez
23	San Luis Potosí	6	José P. Camacho	Miguel Solís
32	Distrito Federal ¹⁵	9	Rafael Ramos Pedrueza	ND
32	Distrito Federal	11	Octavio Paz	ND
32	Distrito Federal	14	Felipe Santibáñez	Antonio Díaz Soto y Gama ¹⁶

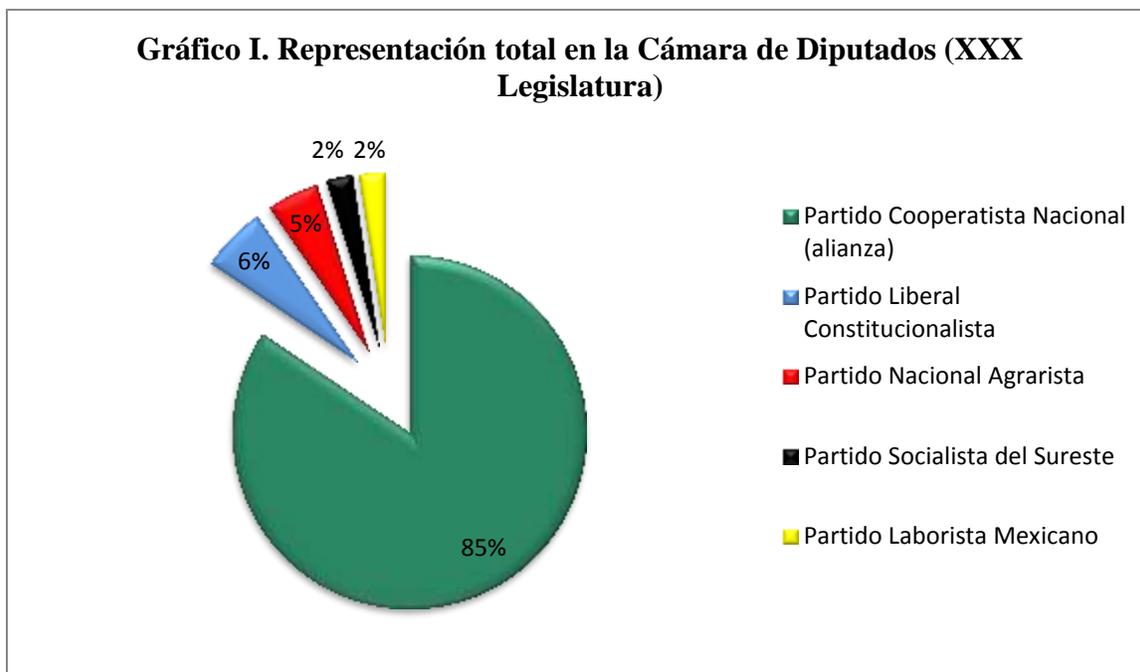
Fuente: Elaboración propia con base en el *Diario de los Debates*.

¹⁴ ACEHM. AGGA. Sección: Manuscritos. Fondo: VIII-3. Legajo: 1-20-1.

¹⁵ Cabe mencionar que en el transcurso ocurrido entre ambas legislaturas, la Ciudad de México atravesó un proceso de redistribución. Luis Godoy. *Reelección en la Cámara de Diputados, 1917-1934. Federalismo y ambición política*. Tesis de licenciatura. Instituto Tecnológico Autónomo de México, p. 63.

¹⁶ Eran cotidianos estos casos de duplicidad de candidatura, en este caso, Díaz Soto y Gama compite tanto en San Luis Potosí como en el Distrito Federal. Otro caso es el de Pedro de Alba, que al tiempo que compite por una diputación también lo hace por un puesto en el Senado, lugar que sí ocupa tras las elecciones.

Tras la celebración de la jornada comicial, que no estuvo exenta de sucesos como los transcurridos con dos años de anterioridad, el resultado favoreció a la CNR pues durante la XXX legislatura el PLC sólo obtuvo la representación de quince diputados; mientras que el Nacional Agrarista logró doce; y el Socialista del Sureste, seis; al igual que el Laborista Mexicano;¹⁷ siendo los demás lugares ocupados por el Cooperatista Nacional, en su mayoría, y algunos por los partidos regionales. Cabe apuntar que la drástica caída del Liberal Constitucionalista fue una cuestión prevista dentro de la escena política por los antecedentes ya tratados en el capítulo anterior y al principio de éste, su decadencia adquiere una dimensión mayor si se hace una comparativa entre los escaños que ocupó y los otros partidos con los que ahora compartía la minoría; en otras palabras, su capacidad de representación disminuyó a tal punto que era apenas mayor al del PNA, partido que contaba sólo con dos años de existencia formal en la vida electoral.



Fuente: Elaboración propia.

¹⁷ Georgette José Valenzuela. “1920-1924: ¡... y venían de una revolución! De la oposición civil a la oposición militar”. En María Amparo Casar e Ignacio Marván (Coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, p. 416.

Las credenciales del Partido Nacional Agrarista

Durango, 1° distrito: Rodrigo Gómez; Morelos, 2° distrito: Leopoldo Reynoso Díaz; Morelos, 3° distrito: Vicente Aranda; Nayarit, 3° distrito: Apolonio R. Guzmán; Oaxaca, 11° distrito: Leovigildo Bolaños; San Luis Potosí, 2° distrito: Antonio Díaz Soto y Gama; San Luis Potosí, 6° distrito: José P. Camacho; Distrito Federal, 9° distrito: Rafael Ramos Pedrueza.

Discusión: 21 de agosto de 1922.

En la celebración de la primera junta preparatoria para la conformación de la trigésima legislatura, se puso a discusión y votación un dictamen que contenía 167 credenciales, de las cuales siete de ellas se resolvían de forma favorable para el Partido Nacional Agrarista, no así la de Rafael Ramos Pedrueza, pues el triunfo de esa elección fue otorgado a Gustavo Arce.

Respecto a este dictamen, ningún candidato del PNA tomó la palabra para hacerse partícipe del debate; al parecer ya existía un acuerdo previo entre el partido y la coalición para aceptarlo, de otra forma no habría explicación a la actitud del mismo respecto a este dictamen global: el eje argumental de quienes impugnaron el método de la mesa directiva de las juntas preparatorias fue su interés por separar algunas -a lo cual no se accedió-, éste sería también el adoptado por el Nacional Agrarista al intentar defender, en sesiones futuras, la de Felipe Santibáñez.

Estado	Distrito	Candidato	Decisión de las Comisiones Revisoras¹⁸
Durango	1	Rodrigo Gómez	Triunfó
Morelos	2	Leopoldo Reynoso Díaz	Triunfó
Morelos	3	Vicente Aranda	Triunfó
Nayarit	3	Apolonio R. Guzmán	Triunfó
Oaxaca	11	Leovigildo Bolaños	Triunfó
San Luis Potosí	2	Antonio Díaz Soto y Gama	Triunfó
San Luis Potosí	6	José P. Camacho	Triunfó
Distrito Federal	9	Rafael Ramos Pedrueza	No triunfó

Aguascalientes, 1° distrito: Pedro de Alba.

Discusión: 23 de agosto de 1922.

Si bien es cierto que existió la candidatura de Pedro de Alba por este distrito, también lo es el hecho de que al parecer la propaganda en su favor no existió para el puesto de diputado pero sí para la de senador, que es el puesto que gana para este periodo.

¹⁸ No se cuentan con los resultados de las diferentes juntas, tampoco con los obtenidos por cada una de las comisiones revisoras, razón por la cual se presentan simplemente con la leyenda “Triunfó” o “No triunfó”.

En la contienda estuvieron presentes tres candidatos: la alianza de la CNR, con Pedro de Alba; el Independiente, con Rafael Quevedo y el Nacional Republicano, con José María Magallanes;¹⁹ los resultados de la junta respectiva favorecieron a la candidatura de éste último, sin embargo, el examen de la comisión favoreció a Quevedo al hacer la reducción de votos. Magallanes impugnó pero su lucha fue estéril, ningún partido lo apoyó por el hecho de pertenecer a una organización considerada como sucesora del Conservador, en sus palabras: «No es extraño lo que pasa en este lugar. La nación entera lo sabe: las elecciones no se hacen en las ciudades, sino que se hacen aquí....».²⁰

La credencial fue aprobada sin mayores contratiempos.

Junta Computadora		Comisión Revisora de Credenciales	
José María Magallanes – Cervantes Alva	1,896 – 1,879	Rafael Quevedo – Melitón Perea	1,167 – 1,179
Rafael Quevedo – Melitón Perea	1,212 – 1,224	José María Magallanes – Cervantes Alva	1,096 – 1,107
Pedro de Alba - ¿?	ND	Pedro de Alba - ¿?	ND

Distrito Federal, 11° distrito: Octavio Paz; Nuevo León, 2° distrito: Francisco González y González; Oaxaca, 14° distrito: Miguel G. Calderón.

Discusión: 24 de agosto de 1922.

La aprobación de credenciales a través de dictámenes globales no ofrecía la posibilidad de defensa de quienes vieran sus intereses afectados, ya que una vez aprobado en lo general, su discusión en lo particular no era permitida, dejando en estado de indefensión a quienes no estuvieran respaldados por la CNR, con algunas excepciones –en éstas se cuentan las credenciales totales obtenidas del PLC, por ejemplo-.

Voces como las de Siurob tomaron la tribuna y criticaron los procedimientos de cada uno de los partidos conformantes de la alianza que se comportaba como una mayoría a la que sólo importaba hacer prevalecer los intereses de sus afiliados. Morones, líder del Laborista Mexicano, fue el encargado de dar respuesta a tales acusaciones, aceptando en parte que la preocupación de estos partidos era hacer llegar a la Cámara a sus candidatos; sin embargo, puso énfasis en la recriminación a la actitud del diputado peleceano, en la medida de que hace menos de dos años él había sido uno de los artífices para que la mayoría de la cual formaba parte se guiara bajo los mismos supuestos que ahora recriminaba a los agraristas, laboristas, socialistas y cooperatistas.

¹⁹ DDCD, XXXa, 23 de agosto de 1922, diario 4.

²⁰ *Ídem.*

Consecuentemente, explica que si bien la Confederación tiene la misión de ser un soporte del Ejecutivo y representar los ideales revolucionarios en el legislativo, ésta no estaba exenta de tendencias dentro de la misma: PNA, PLM, PSS y algunos cooperatistas contra la mayoría del PCN. Reconoce que el primer grupo es una minoría y puede ser aplastado fácilmente por el otro; sin embargo, ello no es motivo suficiente para aceptar manifestaciones o procedimientos que se alejen de lo que ellos consideren revolucionario. Es decir, que su papel venía a ser idéntico al ejercido en la legislatura anterior: estar con la mayoría únicamente cuando ésta representara y respetara los valores revolucionarios, serían el grupo de oposición en caso necesario, cuando el Cooperatista Nacional pretendiera dominar en detrimento de la propia unidad legislativa y más allá de la misma:

Nosotros, y al decir nosotros me refiero a los elementos del Partido Agrarista, del grupo laborista, de los socialistas del Sureste y de algunos elementos cooperatistas, de la Confederación Revolucionaria, en una palabra, nosotros estamos dispuestos, y lo hemos demostrado, a luchar bravamente, íntegramente cuando creamos, cuando en nuestra conciencia esté que se pretende llevar a cabo tales y cuales manifestaciones o procedimientos que enturbien la limpidez que debe caracterizar los actos de esta Asamblea. ¿Que la mayoría a que se refería el señor Siurob aplaste nuestras tendencias? Perfectamente, no podemos evitarlo; pero elevaremos nuestra protesta y nos haremos oír.²¹

Bajo este supuesto, en que la alianza de los partidos seguía en pie a pesar de las diferencias evidentes entre los mismos, fue aprobado otro dictamen global, en el cual se encontraba lo referente al distrito 11 del Distrito Federal, mismo que fue ganado por José F. Gutiérrez, en detrimento de la que fue la candidatura de Octavio Paz. El PNA no se pronunció pues, como lo harán evidente los afiliados del partido, sería una lucha estéril defender una credencial bajo estas circunstancias. El dictamen fue aprobado.

El segundo dictamen global del orden del día, contenía las candidaturas de Francisco González y González, así como la de Miguel G. Calderón. El debate giró en torno a temas ajenos a estas credenciales y fueron aprobadas. El PNA entonces contaba con dos diputados más y había perdido la posibilidad de representar otro distrito.

Estado	Distrito	Candidato	Decisión de las Comisiones Revisoras
Nuevo León	2	Francisco González y González	Triunfó
Oaxaca	14	Miguel G. Calderón	Triunfó
Distrito Federal	11	Octavio Paz	No triunfó

²¹ DDCD, XXXa, 24 de agosto de 1922, diario 5.

Distrito Federal, 14° distrito: Felipe Santibáñez.

Discusión: 30 de agosto de 1922.

La credencial de Santibáñez se encontraba bajo el mismo supuesto que la de Octavio Paz, es decir, el estudio de su distrito electoral estaba agrupado en un dictamen global, el cual otorgaba el triunfo a su opositor. Aurelio Manrique, quien aún no tenía su credencial aprobada pero que le era permitido participar ante la aparente falta de controversia en su elección, solicitó a la presidencia la separación del dictamen correspondiente al distrito catorce de la capital del país. Su petición, siguiendo los antecedentes existentes, fue rechazada.

Por reglamento, al ser abierto el debate, tenían derecho a participar tres diputados a favor y tres en contra, una vez que estas participaciones terminaran, el pleno decidía si el asunto estaba suficientemente discutido, de lo contrario serían asignados otros oradores para una segunda ronda de intervenciones. Díaz Soto y Gama se inscribió como orador en contra,²² al hacer uso de la palabra criticó severamente al Cooperatista por considerar que éste sometía a su conveniencia grupal –lo comparó con una dictadura– las credenciales contenidas dentro de los dictámenes globales; acusó directamente a Prieto Laurens de oponerse a que Santibáñez fuera electo como diputado debido a que, desde su punto de vista, eran enemigos personales.²³

Como se señaló anteriormente, este distrito correspondía a Ixtapalapa y Xochimilco, mismo en el que la Confederación Nacional Revolucionaria había llevado a cabo un plebiscito para conocer la representatividad y la fuerza política del Laborista y el Agrarista a fin de determinar el partido político del cual emanaría el candidato idóneo que la alianza respaldaría, resultando ganador el PNA. Sin embargo, el Cooperatista, por su parte, postuló a Romeo Ortega, rompiendo significativamente el acuerdo establecido.

Aunado a ello, a decir del presidente del Agrarista, la presión del presidente municipal había influido en el resultado de la elección, ya que éste fue denunciado por el Agrarista a consecuencia de que durante la celebración del plebiscito fueron algunos funcionarios municipales y la policía municipal los causantes del desorden en la localidad.²⁴ Asimismo, acusó de intervención, en torno a la jornada

²² Como se señalará más adelante, esta discusión fue posterior a la denuncia de Prieto Laurens a Díaz Soto y Gama de provocar una ruptura al interior de la CNR.

²³ Es el mismo argumento que hará valer en relación a Octavio Paz y la imposibilidad del Nacional Agrarista para defender su credencial. De hecho, éste acudió a la sesión como miembro de las galerías y en calidad de diputado en funciones – formalmente los diputados tomaban posesión hasta el 1 de septiembre–, desde donde protestó enérgicamente contra la decisión de no otorgar la credencial a Santibáñez, a tal grado que la presidencia de la mesa directiva en turno pidió a la policía desalojarlo.

²⁴ *DDCD*, XXXa, 30 de agosto de 1922, diario 9.

comicial, para que el PNA no pudiera formar parte en la formación de los padrones, la conformación del consejo municipal, la distribución de boletas y otros atropellos.²⁵

Señaladas las causales de nulidad (antes y durante la elección), Díaz Soto y Gama bajó de la tribuna resignado a perder la votación; sin embargo, había dejado en claro una vez más que la posición de las minorías sería de oposición al Cooperatista en caso necesario, al tiempo de que esperaba atento la desintegración de éste en dos grandes bloques: los que permanecerían en el partido sin independencia alguna para votar y los que atenderían su responsabilidad moral, política y legal al sumar sus esfuerzos a laboristas, agraristas y socialistas:

Tiempo vendrá en que de estos antecedentes que estamos sentando infatigable y penosamente laboristas y agraristas, vendrá lo que debe venir, la disgregación de las mayorías en dos grupos, los francamente reaccionarios y los que francamente quieran ir con los principios revolucionarios. Esto no puede tardar; pero mientras eso sucede, están sujetos a la voluntad, al capricho de una mayoría amorfa, heterogénea, sin vínculos, caduca, en donde no hay ideales ni principios; en donde lo único que los une es el pacto equivalente, matemático, exacto, exacto a aquel pacto en que se basó la famosa "maffia". El partido Cooperatista no es más que la repetición de la maffia de la Legislatura pasada.

El dictamen fue aprobado sin cambios.

Estado	Distrito	Candidato	Decisión de las Comisiones Revisoras
Distrito Federal	14	Felipe Santibáñez	No triunfó

Resto de credenciales

Las tres restantes que fueron aprobadas sin discusión:

Estado	Distrito	Candidatos	Votación final	Discusión (1922)
Chihuahua	1	Ángel G. Castellanos – Manuel F. Monzón José Meraz – José G. Estrada Torres	4,104 2,189	25 de septiembre
San Luis Potosí	1	Aurelio Manrique – Ramón E. Hernández Antonio E. Irriza – Manuel Fernández	1,551 1,375	
Michoacán	10	Ignacio C. Villegas – Gabriel Ávila Gilberto Breña Alvírez – Vicente Barba Casillas José María Guizar – Rafael Guerrero	ND ND Candidatura invalidada	2 de octubre

²⁵ *Ídem.*

Recapitulando, la alianza con fines meramente electorales que era la CNR, tuvo sus primeros momentos de ruptura cuando las prácticas de los diferentes partidos políticos coaligados en ella fueron puestas en práctica: la priorización del *elemento revolucionario* o la del *elemento legal* en la calificación y aprobación de credenciales. Recordando que el PNA se circunscribía al primero de los dos criterios.

Aparentemente, la mayoría Cooperatista acordó la aprobación de diferentes expedientes a través de dictámenes globales, con el fin de garantizar la aprobación de candidaturas apoyadas por la propia organización, combatiendo los contratiempos de la legislatura anterior en torno al cumplimiento de la aprobación de credenciales mínimas exigidas por ley y sustentándose en el criterio de la legalidad. Contrario a lo que la minoría de la entonces XXIX legislatura (de la cual formaba parte e incluso se benefició en algunas ocasiones) y de la ahora XXX legislatura practicaba: preponderar el *elemento revolucionario*.

Defender credenciales bajo *el criterio revolucionario* respondía a las razones ampliamente expuestas en relación a la legislatura anterior; en razón de ello la defensa de la credencial de Emilio Portes Gil en septiembre, como caso concreto, comprueba lo concluido al respecto, en palabras de Manrique: «la entrada de Emilio Portes Gil a la Cámara significa dos victorias [para el PNA] - la una indirecta – [al no permitir la entrada de un elemento no considerado como revolucionario] y [- la directa -] porque su ingreso será para nosotros una victoria positiva [que contribuirá a] la unificación de los verdaderos revolucionarios de la Cámara».²⁶

Si bien la exposición sirvió para que Aurelio Manrique mostrara las posibilidades existentes para la proliferación de una posible unidad, días después Antonio Díaz Soto y Gama aclaró la imposibilidad de la misma (ya discutidas en su totalidad los distritos en los que participó el Agrarista) dado el distanciamiento político en lo que a prácticas y costumbres se refiere, las cuales, en su concepto, no debería perjudicar el acercamiento existente en cuanto a ideales sociales:

En política, lo digo claramente, estamos y estaremos con los laboristas y socialistas del Sureste. Yo no vengo a dar el timo de adhesión al Cooperatista, del cual estamos definitivamente divorciados en política. A nosotros, los agraristas, nos gustan las cosas claras; pero en materia de idealidades sociales sí podemos y debemos estar unidos cooperatistas y agraristas y contar con el apoyo natural de nuestros compañeros más avanzados, que son en la mayoría de los casos los laboristas y socialistas del Sureste.²⁷

²⁶ DDCD, XXXa, 30 de septiembre de 1922, diario 26.

²⁷ DDCD, XXXa, 17 de octubre de 1922, diario 35.

Por su parte, los doce diputados del PNA²⁸ que resultaron electos, correspondieron al listado de sus candidaturas, con excepción de los postulados en Aguascalientes y en el Distrito Federal: Pedro de Alba, Rafael Ramos Pedrueza, Felipe Santibáñez y Octavio Paz. Sin embargo, hay que indicar que inmediatamente tras el inicio de las juntas preparatorias se ven modificados los diputados totales del Nacional Agrarista: el partido perdió su representación en la diputación de Nayarit bajo la titularidad de Apolonio R. Guzmán, como resultado de su incorporación a las filas del PCN, quedando en once diputaciones en la Cámara.

Las razones que han guiado el cuestionamiento en relación a la capacidad de representación del partido, así como su presencia tanto a nivel regional como nacional, recaen en el número de diputaciones conseguidas por éste, siendo juzgado desde la perspectiva del carácter auto sustentado por la organización, es decir, desde su atribución de nacional, la cual ostenta incluso en el nombre. Para muestra están las cinco diputaciones conseguidas en la anterior legislatura (que al final de la misma se convirtieron en ocho) y las once de la analizada en este apartado, ambas en relación al número total de curules disputadas y que conformaban la totalidad.

Dichas consideraciones no toman en cuenta el número de candidatos a cada diputación que fueron postulados por el partido, donde si bien no se cuenta con un número total de éstos para la vigésimo novena legislatura, para la trigésima de un total de dieciséis se consiguieron doce de ellas, es decir, el 75%. Si bien al final sólo fueron once (68.75%), sigue siendo un porcentaje alto dentro de las aspiraciones partidarias para un partido considerado como minoría. El demeritamiento de las curules totales obtenidas por el PNA, parte de la falta de reconocimiento de las virtudes de la organización, al tiempo que no comprende las diferencias de cada partido político, sobre todo en cuanto al manto de representatividad con el que contaba y podía abarcar el territorio nacional: estas limitaciones eran reconocidas por el propio Nacional Agrarista, pues en razón de ello detentó las candidaturas otorgadas desde la Confederación Nacional Revolucionaria.

²⁸ No se tiene la certeza de que Francisco González y González haya formado parte del PNA, su nombre se desprende de los firmantes de la iniciativa de la *Ley de Cooperativas Agrícolas*. Sin embargo, durante las sesiones de la Comisión Permanente de 1923, de los pronunciamientos que se hacen en nombre del Agrarista, sólo figuran los nombres de Miguel G. Castellanos y Rodrigo Gómez, no el de González y González que de igual manera forma parte del cuerpo de representantes de la cámara baja; de ello podría desprenderse la negación de su membresía al mismo, o bien que, como Apolonio R. Guzmán, en algún momento de la legislatura cambió de partido.

Por otra parte, su incorporación a este listado sólo afecta en cuestión numérica a lo dicho en la investigación pues de su cuasi nula actividad parlamentaria (toma de la tribuna para el pronunciamiento de discurso alguno) afecta en nada el análisis del partido en lo que a materia política y del ideario del partido se refiere.

REPRESENTANTES DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA EN LA XXX LEGISLATURA. POR ORDEN DE APROBACIÓN DE CREDENCIAL.



Rodrigo Gómez



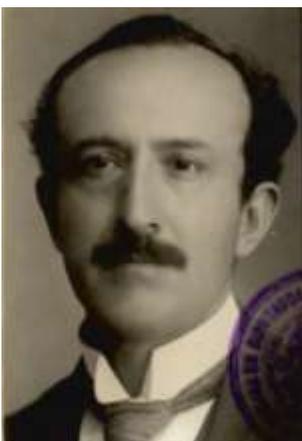
Leopoldo Reynoso Díaz



Vicente Aranda



Leovigildo Bolaños



Antonio Díaz Soto y Gama



José P. Camacho



Francisco González y González



Miguel G. Calderón



Ángel G. Castellanos



Aurelio Manrique



Ignacio C. Villegas

Comisiones

Posteriormente a la instalación formal de la legislatura – y anterior a la aprobación de las credenciales del PNA aprobadas en septiembre y octubre – fue puesta a discusión la composición de la Gran Comisión bajo el mismo procedimiento de la legislatura anterior. Es de destacar que a pesar de tener una mayor cantidad de diputados aprobados para la elección, en comparación de la XXIX Legislatura, tampoco en ésta el Partido Nacional Agrarista obtuvo la representación de alguna de las entidades. Fue integrada de la siguiente manera:²⁹

	<i>Presidente</i>	<i>Jorge Prieto Laurens</i>
	<i>Secretario</i>	<i>Salvador Franco Urías</i>
Aguascalientes		Rafael Quevedo
Baja California (territorio)		Ricardo Covarrubias
Campeche		Eduardo Mena Córdoba
Coahuila		Otilio González
Colima		Salvador Vizcarra
Chiapas		Luis Ramírez Corzo
Chihuahua		Luis L. León
Distrito Federal		Carlos Argüelles
Durango		Salvador Franco Urías
Guanajuato		Agustín Arroyo Ch
Guerrero		Ezequiel Padilla
Hidalgo		Adalberto Lazcano Carrasco
Jalisco		Alfredo Romo
México		David Montes de Oca
Michoacán		José Barriga Zavala
Morelos		Mariano Montero Villar
Nayarit		Marcos Esmerio
Nuevo León		Francisco Garza
Oaxaca		Onésimo González
Puebla		Gilberto Bosques
Querétaro		Francisco Ramírez Luque
Quintana Roo (territorio)		Enrique M. Barragán
San Luis Potosí		Jorge Prieto Laurens
Sinaloa		Juan de Dios Batiz
Sonora		Antonio G. Rivera
Tabasco		Isaac Olivé
Tamaulipas		Eliseo L. Céspedes
Tlaxcala		Moisés Huerta
Veracruz		Manlio Fabio Altamirano
Yucatán		José Castillo Torres
Zacatecas		Francisco Ollivier

Durante la misma sesión del 4 de septiembre de 1922, momentos después fue presentado el dictamen de la recién formada Gran Comisión, en la que se encontraban sus decisiones en cuanto a la integración de las distintas comisiones, es latente la existencia de una amplia mayoría de militantes cooperatistas tanto en la conformación como en los puestos de dirección. Si bien es cierto que algunos personajes de otros partidos políticos figuraron en el listado, también lo es que éstas pudieron

²⁹ *DDCD*, XXXa, 4 de septiembre de 1922, diario 12.

responder a la alianza hasta entonces formada, como una muestra del reconocimiento existente, incluso como parte de la imposibilidad para desconocer su trayectoria.

Los afiliados del Partido Nacional Agrarista figuraron dentro de las comisiones agrarias: Díaz Soto y Gama en la primera, y Leopoldo Reynoso Díaz en la segunda; en la de Agricultura y Fomento: Miguel G. Calderón; en la tercera de Guerra: Leopoldo Reynoso Díaz; en la tercera de Justicia: Rodrigo Gómez; y en la de Reglamento: Francisco González y González.

1a. Agraria

Apolonio R. Guzmán.

Luis A. Aldaco.

Antonio Díaz Soto y Gama.

Sup. Julián S. González.

2a. Agraria.

Tereso Reyes.

Enrique Ramírez.

Gonzalo Bautista.

Sup. **Leopoldo Reynoso Díaz.**

Agricultura y Fomento.

Gilberto Fabia.

Carlos Cuervo.

Miguel Calderón.

Sup. J. G. Abascal.

3a. de Guerra

Isidro Cardona.

Leopoldo Reynoso Díaz.

Francisco de P. Alvarez.

Sup. José M. Gutiérrez.

3a. de Justicia.

Moisés Huerta.

Eduardo Arrijoja Isunza.

Adrián Aguirre Benavides.

Sup. **Rodrigo Gómez.**

Reglamento.

Mauricio Gómez.

Francisco González y González.

Jaime A. Solís.

Sup. Federico Medrano.³⁰

Haciendo un balance, si bien es cierto que durante esta legislatura formaron parte de un mayor número de comisiones, también lo es que la mitad de las mismas se circunscriben a la temática agraria, además de haber sido relegado de comisiones como las de puntos constitucionales, hacienda o la de relaciones exteriores. Evidentemente, su posición dentro de la Cámara en cuanto a las comisiones se refiere se vio afectado directamente, lo que se deriva de una falta de capacidad de negociación, de un desinterés del

³⁰ *Ídem.*

partido por los puestos, de una mayoría cooperatista que pretendía detentar el mayor número de comisiones a través del posicionamiento de sus afiliados, o bien, de la suma de cada factor enunciado.

Mesas directivas

Resulta significativa la revisión de la conformación de las dieciséis mesas directivas durante la trigésima legislatura –tomando en cuenta las cuatro del primer periodo ordinario del primer año (1922), las siete del primer periodo extraordinario del primer año (1923),³¹ las cuatro del periodo ordinario del segundo año de sesiones (1923) y la mesa de enero del periodo extraordinario del segundo año (1924)-. De ella se desprende que el Partido Nacional Agrarista sólo estuvo presente a través de sus afiliados en cinco de las votaciones mensuales, todas con el mismo patrón de comportamiento: el escaso número de votos, mismo que en ocasiones ni siquiera reunía a la totalidad de los diputados representantes del partido. Razón por la que en ninguna ocasión ocuparán puestos directivos en la Cámara.

En septiembre de 1922, para presidente, Díaz Soto y Gama obtuvo once votos, al igual que Rodrigo Gómez para el puesto de secretario;³² la votación de octubre del mismo año es aparentemente el único esfuerzo en grupo por competir contra el Partido Cooperatista, pues es inscrita la planilla del bloque conformado por el PNA, el PPS y el PLM, sin embargo, ésta sólo obtuvo veinte votos contra los 152 de la del PCN;³³ para la mesa de noviembre, Antonio Díaz Soto y Gama recibe apenas cinco votos para el puesto de vicepresidente;³⁴ en diciembre, para el mismo puesto que el anterior, tanto José P. Camacho como Miguel G. Calderón son votados en una ocasión.³⁵ Durante el periodo extraordinario de 1923, para el puesto de presidente Ángel G. Castellanos logra dieciocho votos.³⁶ El último escrutinio en el que sus miembros aparecieron fue en de la integración de la mesa de noviembre del periodo ordinario de 1923 para ocupar la segunda vicepresidencia: Rodrigo Gómez, con seis; y Castellanos, con dos.³⁷

³¹ La última mesa directiva de agosto del periodo extraordinario fue la misma que la utilizada en el mes de julio.

³² *DDCD*, XXXa, 31 de agosto de 1922, diario 10.

³³ *DDCD*, XXXa, 2 de octubre de 1922, diario 27.

³⁴ *DDCD*, XXXa, 31 de octubre de 1922, diario 43.

³⁵ *DDCD*, XXXa, 30 de noviembre de 1922, diario 64.

³⁶ *DDCD*, XXX – año I, periodo extraordinario [XXXb], 13 de febrero de 1923, diario 8.

³⁷ *DDCD*, XXX – año II, periodo ordinario [XXXc], 5 de noviembre de 1923, diario 29.

MOMENTO I. REAFIRMACIÓN DE LA UNIDAD DE LAS MINORÍAS CONTRA LA AHORA MAYORÍA COOPERATISTA

Las vicisitudes que en un primer momento enfrentó el Liberal Constitucionalista, ahora las enfrentaba el Cooperatista Nacional, como consecuencia del cambio de partido de muchos hombres que jugaron anteriormente dentro de una mayoría y ahora lo hacían en otra, así como de las múltiples alianzas formadas y que obligaban a la organización a defender las mismas. La discusión de las credenciales llevó a sacar a flote las rencillas existentes entre los hombres y los partidos.

Aún en la celebración de las juntas preparatorias, y como ha quedado de manifiesto en los apartados anteriores, las minorías, en palabras de sus líderes, debían enfrentar por todos los medios posibles a la reacción, que si bien para el alba de la legislatura eran pocos, los intentos de los diputados estaban dirigidos hacia la preponderancia de la unidad entre éstos más allá de partidos políticos. Al respecto dice Morones: «No está la reacción solamente fuera de los núcleos que se dicen revolucionarios; la reacción que está fuera, los elementos ya conocidos, para esos basta oponer un solo frente, es bastante con ello; estrechamente unidos los hombres que sienten la revolución, pueden acabar con sus enemigos, con los enemigos de ella [...]. El peligro está en que... traten de ahogar las aspiraciones revolucionarias».³⁸ A través de priorizar «lo revolucionario a lo legal, con o en contra de la mayoría: Y si cree el grupo de las mayorías que nosotros estamos dispuestos a admitir esas iniquidades, se equivoca; si la minoría peleceana no ha sabido erguirse a la altura de su deber, nosotros sabremos cumplir con nuestro deber dentro de la mayoría o contra la mayoría: puede estar seguro de eso el Bloque Cooperatista».³⁹

De hecho es durante este primer mes (septiembre), que los entonces elementos de la CNR vieron la formación de una asociación entre los agraristas, laboristas, socialistas y algunos cooperatistas⁴⁰ dadas las confrontaciones suscitadas en cuanto al criterio seguido por cada grupo. Prieto Laurens atribuyó la ruptura en la Confederación dada la actitud asumida, en especial, de Antonio Díaz Soto y Gama, asimismo, otorga atribuciones de peso político al Cooperatista para explicar recientes victorias, las cuales no le correspondían pues negaba la importancia de los ahora grupos minoritarios.

La aguda lectura del momento político del líder agrarista le hizo ver al PCN tres cuestiones ante las atribuciones mencionadas. Primero, el reconocimiento al peso partidista del PNA en la obtención de la Comisión Permanente del segundo año de sesiones anterior, pues si «en ese momento se [hubieran]

³⁸ *DDCD*, XXXa, 23 de agosto de 1922, diario 4.

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ *Ídem*.

suma[do] al P.L.C., el Cooperatista no nos hubiera servido —como dice la gente de nuestro pueblo— ni para el arranque».⁴¹ Segundo, la actitud de la mayoría cooperatista ante la reprobación evidente de la credencial de Emilio Portes Gil aún antes de discutirla.⁴² Tercero, dado que «el pasado funda el presente y funda también el porvenir, el pasado del Partido Cooperatista, que es el de conquistador de puestos públicos, asaltante de puestos municipales, está indicando que el futuro no puede ser sino la continuación en más amplia escala de su política arribista, que conducirá al Partido al fracaso».⁴³

Al parecer, el PCN no aprendió de las lecciones políticas del Partido Liberal Constitucionalista en la XXIX legislatura, repitió los errores de éste dando oportunidad a los partidos políticos de minoría para constituirse como grupos que actuasen coaligados e independientemente de la mayoría cooperatista. La separación política de la mayoría respecto a las minorías fue el enfrentamiento del Cooperatista con aliados indirectos que con el tiempo otorgarían su apoyo directo a las minorías,⁴⁴ pues ambas partes compartían la idea de que la legalidad era la vértebra de la reacción.⁴⁵

⁴¹ DDCD, XXXa, 26 de agosto de 1922, diario 7.

⁴² «La lucha en la Cámara fue aún más reñida. El presidente del Partido Cooperatista Nacional, Jorge Prieto Laurens, que contaba con la mayoría, se empeñó en hacer triunfar la credencial de mi contrincante, no obstante que mi elección había sido apoyada por más del 90% de los votantes». Emilio Portes Gil., *Op. cit.*, p. 353.

⁴³ DDCD, XXXa, 26 de agosto de 1922, diario 7.

⁴⁴ Hablando del caso específico de la relación de Prieto Laurens con Plutarco Elías Calles, dice el primero: «Cuando estaba yo de presidente municipal, vivía en el Parque Lira, y ahí vivía conmigo el general Jesús M. Garza, que era el comandante militar de la plaza, y un día muy temprano llegó y me dijo: “Oye Jorge, quiero que me acompañes a la secretaría de Gobernación porque el general Calles quiere platicar contigo.” “Pues yo no tengo nada que platicar con él.” “¡Ah! No, sí, él tiene mucho interés en platicar contigo.” “Bueno, pues iré a platicar” Y lo acompañé a Los Pinos, entonces se llamaba la hacienda de la Hormiga, y ahí vivía Calles. Llegamos a las 8 de la mañana; nos invitó a desayunar; desayunaba carne con chiles y frijoles y bacanora, en lugar de café tomaba bacanora, en ayunas, fíjense, eso tomaba el viejo Calles. Y me dijo: “Prieto, tengo noticias de que usted va a ser el presidente de la Cámara en el mes de septiembre, y tengo noticias de que van a entrar como diputados algunos enemigos del señor presidente Obregón y enemigos míos.” Y me citó entre los que él llamaba enemigos a Puig Casauranc, a Rafael Pérez Taylor, fundador de la Casa del Obrero Mundial, a Justo Santana, de Tabasco, que también era del Partido Socialista del Sureste; a Martín Luis Guzmán, periodista revolucionario desde la época de Madero; a Guillermo Fernández, líder del sindicato ferrocarrilero; y como a diez o doce más. Era la lista negra que tenía y quería que yo me encargara de que no entraran a la Cámara y le dije: “No señor general, lo siento mucho, pero ese asunto no depende de mí, depende de la Asamblea, de la Cámara, del Colegio Electoral, y tenemos que atendernos a los mandatos que hay sobre el cumplimiento de la Ley Electoral y de la Constitución. Si hay violación de la Ley Electoral y de la Constitución, entonces sí los echamos fuera; pero si nada más porque no son amigos de usted, entonces no hay necesidad de que haya elecciones, hay que volver al sistema porfiriano.” Y se enojó mucho porque le hice esa referencia, y me dice: “Prieto, no estoy dándole consigna, le estoy suplicando como revolucionario y como amigo, que no entren a la Cámara éstos, porque no son revolucionarios.” Le dije: “Pues también lo siento mucho porque aquí hay gentes que sí son revolucionarias». Luis Prieto R., Guillermo Ramos y Salvador Rueda (Comps). *Un México a través de los Prieto. Cien años de opinión y participación política*. México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” A.C., 1987, pp. 376-377.

⁴⁵ «Alegó Prieto Laurens que las credenciales de esos señores estaban en regla [Puig Casauranc, Romeo Ortega, Ezequiel Padilla, Justo A. Santa Anna, Rafael Pérez Taylor, Luis Malváez y Enrique Breceda], pero Calles replicó que la legalidad “es la vértebra de la reacción”». Alfonso Taracena. *Op. cit.*, p. 73.

Por otro lado, es de destacar la distribución de los grupos en el recinto legislativo, donde la minoría parlamentaria envolvía a la mayoría, dejando que ésta se concentrara en el centro mientras que aquella lo hacían alrededor de ella,⁴⁶ cuestión que resulta ilustrativa en cuanto a su actuación.

Pronto se hicieron latentes las pasiones políticas, las cuales llevaron a enfrentamientos entre ambos bloques, el Cooperatista y el de las Minorías,⁴⁷ siendo el primero el encargado de presentar la solicitud para que Morones fuera notificado acerca de la imposibilidad constitucional para detentar una diputación y un puesto gubernamental al mismo tiempo, la cual fue notificada al líder laborista tras un debate en relación a ésta,⁴⁸ lo cual se resolvió mediante la solicitud de una licencia temporal del puesto otorgado por la primer magistratura.⁴⁹

En contraste con la mayoría parlamentaria anterior, representada por el PLC, que comenzó su desintegración (al menos para esta investigación) en mayo de 1921, es decir, durante la primera mitad del periodo de sesiones extraordinarias; el PCN, por su parte, lo hizo de forma más vertiginosa, durante el primer periodo ordinario del primer año de sesiones.

Su desmoronamiento parte de la ruptura de sus alianzas de mayor trascendencia,⁵⁰ las cuales se construyeron fuera del recinto legislativo y se cristalizaron a través del sostenimiento de candidaturas, una de ellas fue la llevada a cabo con *El Universal* a cambio del apoyo mediático de éste a través de la prensa, es decir, mediante la orientación de la opinión pública en favor del Cooperatista.⁵¹ Durante el

⁴⁶ En palabras del diputado Israel del Castillo: «...posteriormente de los primeros combates habidos en esta Asamblea entre cooperatistas, laboristas y agraristas, es verdad que ellos han escogido los dos flancos de la Cámara para sentarse y han colocado al Partido Cooperatista en el centro, de manera que ellos piensan siempre en sus luchas parlamentarias hacer un movimiento envolvente sobre la mayoría, pero he aquí que la vez pasada yo los ví batirse contra la mayoría como si fueran treinta dragones contra otros treinta dragones». *DDCD*, XXXa, 28 de agosto de 1922, diario 8.

⁴⁷ Nunca es identificada así la alianza del PNA, el PLM, el PSS y algunos cooperatistas pero sirve como identificador de la misma.

⁴⁸ *DDCD*, XXXa, 11 de septiembre de 1922, diario 16.

«Dígase al C. diputado Morones que el artículo 62 constitucional no permite que los ciudadanos diputados o senadores puedan desempeñar, sin permiso de su Cámara, un empleo o comisión de la Federación por los cuales se disfrute sueldo, por lo cual, si no solicita licencia o renuncia a su empleo, cae bajo la sanción expresa en el mismo artículo 62, que previene que la infracción de esta disposición constitucional será castigada con la pérdida del carácter de diputado o senador.

Salón de Secciones de la H. Cámara de Diputados. - Septiembre 11 de 1922. - México, D.F. - J. Prieto Laurens. - O González. - A. El Rama. - M. Castillo Nájera. - J. M. Puig Casauranc. - S. Francisco Urías».

⁴⁹ *DDCD*, XXXa, 14 de septiembre de 1922, diario 17.

«Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.- Presente.

En relación con el contenido de su atento oficio de fecha 12 del presente, me permito hacer del conocimiento de la honorable Asamblea, por su estimable conducto, que solicité, y obtuve del ciudadano presidente de la República, una licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarme del puesto de director del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, que me confirió el propio primer magistrado.

Hago a ustedes presentes las seguridades de mi atenta consideración.- México, D. F., septiembre 14 de 1922.-L. N. Morones».

⁵⁰ Una de ellas aparentemente fue rota desde la negativa a las solicitudes de Calles para adoptar *el criterio revolucionario* en la aceptación de credenciales.

⁵¹ Por ejemplo, en su edición del 2 de junio, en relación a las elecciones llevadas a cabo ese domingo, el periódico presenta en uno de sus encabezados la leyenda: *Por quiénes no debe usted votar para diputados y senadores*, enuncia a los

mes de noviembre del año en curso, uno de los hombres emanados de esta alianza que tomaba con frecuencia la tribuna: Rafael Pérez Taylor, anunciaba que, como consecuencia de los continuos ataques recibidos con motivo de la alianza, los ideales defendidos por el partido no resultaban prioritarios para él, en el sentido de que si bien existía una coalición ésta no era determinante para la toma de decisiones de este pequeño grupo.⁵²

Si bien existió un momento de júbilo y que prometía unidad, al que incluso se unieron personalidades de distintos partidos políticos, entre los cuales se encontraba el Nacional Agrarista, una vez hecha la aprobación de la *Ley de Cooperativas Agrícolas* de la cual fueron autores tanto el PNA como el PCN, se hizo evidente el proceder errático de la mayoría Cooperatista, donde la minoría se destacó por capitalizar de buena forma el mismo, mostrando continuamente su adhesión al obregonismo.

Estas muestras de divergencia en el proceder político comenzaron con la restricción de la entrada al recinto legislativo bajo el pretexto de resguardar la seguridad de los diputados derivado de los sucesos violentos en la capital: el incendio del Palacio Municipal, acto del cual fue acusado el Laborista por parte del PCN.⁵³ Ante tal circunstancia que comenzaba a vislumbrar las diferencias con otros partidos,

candidatos registrados en cada uno de los distritos, destacando con letras mayúsculas el nombre completo del representante del Cooperatista, mientras que los de otras agrupaciones se presentan con una tipografía sin ninguna característica que las hiciera sobresalir respecto a las demás.

⁵² DDCD, XXXa, 7 de noviembre de 1922, diario 47.

⁵³ DDCD, XXXa, 1 de diciembre de 1922, diario 65.

«Manifiesto a la nación.

En vista de la gravedad y resonancia que han tenido los acontecimientos efectuados el día de ayer con motivo de la manifestación organizada contra el Ayuntamiento de la ciudad de México, el Partido Cooperatista Nacional se cree obligado a dar a conocer a la República por medio de sus representantes en las Cámaras, su sentir al margen de dichos sucesos.

Desde luego, el Partido Cooperatista Nacional deplora hondamente las irremediables y trágicas consecuencias que tuvo la referida manifestación, toda vez que hubo de lamentarse la muerte de no pocos ciudadanos ajenos absolutamente a los móviles que perseguían los organizadores de ella.

El Partido Cooperatista Nacional con toda energía y en cumplimiento de un deber, señala y acusa como verdaderos responsables de los atropellos cometidos y de la sangre derramada en la mencionada manifestación, a aquellos individuos que desempeñándose de su elevada misión como representante de uno de los poderes, impulsando a las masas a un sacrificio estéril.

Bien está que el verdadero pueblo, ajeno a finalidades políticas, aviesas, proteste siempre que sea necesario y justo, como el caso presente, por la deficiencia de los servicios públicos, pero es impropio, es inmoral, es perverso aprovecharse, como lo han hecho los líderes del Partido Laborista, de una situación social con el objeto de entorpecer las funciones electorales, ante el convencimiento de su impotencia para lograr un triunfo legítimo.

Somos los primeros en reconocer el indiscutible derecho del pueblo para expresar libremente su opinión, favorable o adversa, por la conducta que observen sus autoridades; pero no debemos convenir en que miembros de un mismo Gobierno, amparados por su investidura oficial y haciendo uso de los dineros de la nación, azucen a las multitudes en contra de las instituciones, porque ello equivaldría a aceptar el absurdo de que el Estado pudiera conspirar contra el propio Estado.

Está en la conciencia pública, que entre esos malos funcionarios, se encuentran, en primer término, el gobernador del Distrito Federal don Celestino Gasca, don Ezequiel Salcedo, jefe de los talleres gráficos, don Eduardo Monera, jefe de la Oficina Impresora de Estampillas de la Secretaría de Hacienda y don Luis N. Morones, que no obstante su carácter de diputado, de hecho continúa al frente de los Departamentos Fabriles Militares.

En consecuencia, es el momento de que el Partido Cooperatista Nacional declare: Que al ser absolutamente ajeno a la presente actuación municipal, y no teniendo responsabilidad alguna en los sangrientos resultados de la manifestación a que venimos refiriéndonos, considera una obligación ineludible presentarse a la lucha electoral en la ciudad de México en el

el PNA mostró su desconfianza, al tiempo que era evidente que apoyaba al PLM. Así, entre acusaciones finalizó el primer periodo ordinario del primer año de la trigésima legislatura.

MOMENTO II. EL PROCEDER ERRÁTICO DEL PCN Y LA OPORTUNIDAD POLÍTICA DEL PNA

Fuera del recinto legislativo, las propias dinámicas del momento político llevaron a los partidos políticos a prepararse para enfrentar las próximas elecciones. Fue así que en este contexto el Nacional Agrarista modificó su estructura interna. Para 1923 ésta tuvo diferencias en relación a la que le dio origen:

Secretario General: Rodrigo Gómez. Miguel G. Calderón.⁵⁴

Secretarios del interior: Octavio Santibáñez e Isidro D. Flores.

Secretarios del exterior: Ángel G. Castellanos y Lauro G. Caloca.

Ángel Barrios, Leopoldo Reynoso Díaz, Antonio Díaz Soto y Gama, Felipe Santibáñez, Rafael Ramos Pedrueza, Octavio Paz Solórzano, Octavio G. Monzón, Leovigildo Bolaños, Luis Méndez y Crisóforo Ibáñez.⁵⁵

Al mismo tiempo que se daba esta reestructuración, se comenzó a hacer mención acerca de la dispersión del Cooperatista Nacional, la cual tuvo repercusión en la prensa, donde se aseguraba que el partido había comenzado a dividirse, o al menos había aparecido un grupo dentro de la mayoría que pretendía contrarrestar los actos de algunos de sus miembros.

Posteriormente, y confirmando de manera implícita lo anterior, para febrero de 1923 se había formado el *Bloque Encauzador de las Actividades Político-Legislativas del Bloque Parlamentario del Partido Cooperatista Nacional*, el cual pretendía tener injerencia sobre la política adoptada por el partido, pues a su entender era la responsable de la falta de relevancia del mismo en la Cámara, consistente en la

próximo domingo, para cumplir con una función democrática que le impone la ley y que le exige el compromiso que como partido político nacional tiene contraído con el pueblo.

Con la serenidad que nos impone nuestra condición de miembros del partido político más fuerte y mejor organizado del país, conscientes en lo absoluto de nuestra misión y de nuestra responsabilidad como componentes de las mayorías parlamentarias, protestamos ante la nación: Seguir cumpliendo inexorablemente con nuestro deber, por medio del respeto a nuestras instituciones y a los postulados de la Revolución.

En México, a 1o. de diciembre de 1922.- El presidente, J. M. Alvarez del Castillo.- El vicepresidente, Jorge Prieto Laurens.- El secretario, Mariano Samayoá».

⁵⁴ Respecto a este puesto, para marzo de 1923 se reconoce a Miguel G. Calderón como secretario del partido y aunque no figura en el listado de la estructura interna encontrado por Pedro Castro, también se coloca al mismo. Además, Rodrigo Gómez, será reconocido como líder del partido pues, además de ser fundador del mismo junto con Díaz Soto y Gama y Felipe Santibáñez, se le atribuye constantemente durante la discusión en las sesiones parlamentarias el *status* de dirigente del PNA.

⁵⁵ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 66. No se tiene certeza acerca de la fecha en que la estructura interna fue modificada, en esta investigación se coloca a partir de inicios de 1923, aunque la fuente primaria que utiliza Pedro Castro señala que la misma es del 3 de julio de ese año.

centralización de las actividades del partido sólo en una camarilla que no permitía el trabajo legislativo de la mayor parte de los miembros del PCN. O al menos eso se desprende de las demandas que da a conocer a la prensa Ezequiel Padilla, quien no formaba parte del nuevo bloque.⁵⁶

En medio de la incredulidad de algunos cooperatistas que veían innecesaria la creación de este bloque, y los comentarios de júbilo de algunos otros, el *Bloque Reencauzador* hizo pública su falta de interés por ser un grupo de división sino más bien de freno a las irregularidades mostradas por el PCN una vez instaurado como mayoría. Al respecto, Antonio G. Rivera, miembro del bloque, hizo llegar a *Excélsior* el siguiente comunicado, publicado el 1 de febrero:

Tiene razón el compañero Puig Casauranc cuando afirma que, de parte de los miembros del Grupo Encauzador que acaba de fundarse, no existe el propósito de producir una escisión en el seno del Bloque Cooperatista. Efectivamente, la constitución del Grupo de referencia, donde figuran elementos, si no los más capaces, sí los más sinceros y antiguos miembros del Partido Cooperatista Nacional, obedece al propósito de formar un “núcleo de apoyo mutuo y de resistencia para oponerse” a la serie de irregularidades que, a espaldas de muchos respetables compañeros vienen cometiendo miembros de la mayoría parlamentaria, en perjuicio, esto sí, de la seriedad y prestigio de nuestro Partido Cooperatista: ya que no tenemos inconveniente en declarar que realmente existen los motivos que, con certera visión política, han sido enunciados por muchos compañeros, motivos que están en la conciencia de todos, puesto que no es un misterio que, con menosprecio absoluto de la unión revolucionaria, que sirvió como base constituir la actual mayoría parlamentaria, se han venido desarrollando actividades absorbentes por algunos diputados que no son, precisamente, los capacitados para cuidar de que viva tan levantada idea: porque es también una verdad que se ha abusado de la buena fe de algunas diputaciones, cuyo número se ha puesto, en varias ocasiones, de propósito que dañan la nobleza de miras de un Partido que quiere ser de veras (sic) nacional: como el último error cometido al margen de la designación de mesa directiva del Partido, la que está muy lejos de cristalizar el sentir de las agrupaciones políticas que en los Estados trabajan de acuerdo con el Cooperatista, puesto que no se les invitó para que dieran su parecer en este importante acto, sino que es el resultado de trabajos subrepticios, hechos a espaldas de todo principio democrático. Estas causas, entre otras, son los fundamentos de nuestras actividades, que tanta ámpula han levantado en ciertos compañeros: no los fines egoístas que, malévolamente nos atribuyen algunos diputados, como el citado Puig Casauranc.

De antemano sabíamos que la maledicencia pretendería desvirtuar nuestro objeto, que no tenemos inconveniente en presentar desnudo ante la opinión pública; pero también, de antemano, decidimos soportar valientemente la pesada carga de trabajar por que (sic) la mayoría parlamentaria no abandone el sendero de la moral política. En esta virtud, declaramos que iremos con la frente en alto al encuentro de todas las mezquindades y demostraremos que, a quienes de verdad hemos trabajado desde hace mucho tiempo por el Partido, nos interesa su fuerza y su prestigio.

Las resoluciones de ambos grupos dentro del partido parecían ir en sincronía, por ejemplo, en cuanto a que la política presidencial que seguiría la organización sería la de abstención hasta que la decisión no fuera tomada en lo general por las agrupaciones que se congregaban en torno al PNC, proposición aprobada en el seno del Bloque. Sin embargo, las rivalidades personales ponían en riesgo la misma

⁵⁶ “No ha habido escisión en el Cooperatista”. *Excélsior*, 1 de febrero de 1923, p. 7. «Ha habido una torpe precipitación de los llamados encauzadores y una mala interpretación de los trabajos realizados por la unión de las diputaciones, contra las cuales ellos, los separatistas, quieren resistir en el seno del Bloque Cooperatista... el postulado principal de los señores del Casino Francés es que ningún diputado tenga más de una comisión y que nadie sea acaparador de honores... [todos ellos] disfrutaban de la confianza de la Cámara, manifestada en mil formas, sencillamente porque se lo merecen. Y así, estoy seguro de que estos señores disidentes volverán sobre su actitud agresiva y recordarán la obligación que tenemos todos de formar un solo frente en la lucha parlamentaria».

unidad, por ejemplo: el incidente entre el general González Garza (antiguo miembro del partido, parte del Bloque Reencauzador) y el general Campillo Seyde (con menor tiempo de adhesión, parte del Bloque Cooperatista), llegó a los golpes e incluso pudo haber tenido en las armas de fuego a uno de sus protagonistas, conocido método en la resolución de los problemas políticos.⁵⁷

En lo que respecta a los intereses de otros partidos como el PLM y el PNA, coincidieron en indicar que estarían a la expectativa respecto a lo que sucediera dentro del bloque del Cooperatista. Díaz Soto y Gama declaró: «los agraristas seguiremos siendo los sostenedores, las vestales, de los ideales revolucionarios, y que con la antorcha en la mano, no entraremos en componendas políticas. Los agraristas continuaremos en nuestros puestos, cualesquiera que sean las divisiones que haya en el Cooperatista».⁵⁸

En cuanto al trabajo legislativo, éste se reanudó en 1923 como consecuencia de las controversias generadas en cuanto a que en la designación de jueces pudieran intervenir intereses ajenos. Álvaro Obregón convocó a sesiones extraordinarias para resolver tal situación. La aparente división de la mayoría no fue obstáculo para que quienes estaban identificados como sus candidatos fueran elegidos, fue entonces una responsabilidad “judicial” asumida por el PCN, misma que con posterioridad le redituaria de forma negativa.

La extensión del periodo de sesiones extraordinarias tuvo, entre otros temas, razón en la solicitud para que el legislativo aprobara los gastos del ejecutivo correspondientes al ejercicio fiscal de 1922, con la particularidad de que existían partidas en las que el gasto había sido mayor al autorizado; por otro lado, se solicitaba la aprobación del otorgamiento de facultades extraordinarias al ejecutivo para legislar sobre terrenos baldíos y nacionales, colonización, pesca, caza y en materia forestal. En ambas, es de destacar, que el PNA tuvo un papel preponderante.

Con fecha de 1 de febrero de 1923 y discutido el 20 del mismo mes, fue enviada a la Cámara la siguiente petición:

Artículo único. Se aprueban los gastos hechos por el Ejecutivo federal fuera de las partidas autorizadas en Presupuesto de 1922, los que ascienden a la suma de trece millones quinientos tres mil trescientos diez y siete pesos cinco centavos, y que detallan en las mismas iniciativas presentadas por el mismo con fechas 5, 6, 18 y 22 de diciembre del año próximo pasado.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General. - México, a 1o. de febrero de 1923. - Mauricio Gómez. - C. Avilés. - Ignacio García Téllez. - Salvador Murguía.

En asuntos del Poder Judicial \$ 50,000.00

Gobernación 95,000.00

Relaciones Exteriores 175,000.00

⁵⁷ “No harán política presidencial los miembros del Partido Cooperatista”. *Excelsior*. Segunda sección, 2 de febrero de 1923, p. 8.

⁵⁸ *Ibidem.*, p. 1.

Hacienda 2.596,500.00
Guerra 5.030,000.00
Agricultura y Fomento 1.861,100.00
Comunicaciones 1.053,800.00
Industria y Comercio 467,000.00
Educación Pública 175,000.00
Departamento de Salubridad Pública 233,917.05
Establecimientos Fabriles Militares 1.235,000.00
Contraloría 441,000.00
Procuraduría 90,000.00
Total \$13.503,317.05.⁵⁹

Los argumentos en contra de su aprobación versaron en que si bien el principio de solidaridad haría estar con el Ejecutivo, aceptar la justificación en la cual ésta se sustentaba era caer en el otorgamiento de facultades extraordinarias en materia de Hacienda a este poder de la unión, situación que haría entrar en conflicto con lo hecho por la legislatura anterior en que el sentido imperante estaba por el retiro de las mismas.

Manrique, fue quien desde el principio de su intervención hizo ver que «la cuestión a debate [era] clara y sencilla, es lo que en lenguaje parlamentario podría llevarnos a plantear lo que se llama la cuestión de confianza. ¿Está la Cámara de Diputados en estos momentos con el Ejecutivo de la Unión? Pues apruebe, lisa y llanamente, la erogación de trece y medio millones de pesos hecha en el pasado ejercicio fiscal. ¿Está la Cámara de Diputados, parcial o totalmente, en contra del Ejecutivo? Pues repruebe ella, en conjunto o por aquellos de sus miembros que pertenezcan al grupo opositorista»;⁶⁰ incluso fue más allá, pues propuso a quienes se encontraran a favor de la segunda postura, hicieran valer su oposición a través de la invocación del espíritu del artículo 108 constitucional con el fin de consignar al presidente y sus secretarios ante el Gran Jurado.

Demostrando, primero, que el gasto reducido de algunas partidas compensaba lo erogado en las que se ponían a consideración de la cámara baja; y posteriormente, dando un voto de confianza dado el trabajo revolucionario que coincidía con lo exigido hasta el momento,⁶¹ cerró su participación para dar paso a una votación que aceptó lo puesto a discusión. Como es observable, la posición del Partido Nacional Agrarista respondía a cuestiones políticas en cuanto a su ya demostrado sentido *gobiernista*.

⁵⁹ DDCD, XXXb, 20 de febrero de 1923, diario 10.

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ Esto no era más que la reiteración de lo expuesto por Antonio Díaz Soto y Gama en la sesión del 13 de diciembre de 1922: «nosotros los agraristas, repitiendo en esta tribuna nuestra declaración del año pasado, mientras veamos al Gobierno actual hacer esfuerzos por cumplir los principios agrarios, que son los fundamentales, los esenciales, nosotros estaremos con Álvaro Obregón; el día que Obregón dé un cuarto de conversión, que ya la reacción creía que había dado; que ya también Céspedes, mal interpretando las intenciones del general Obregón, creyó que había dado, que en ese momento los Agraristas sabremos ir contra Obregón».

Al mismo tiempo que el PNA se posicionaba políticamente como grupo dentro del recinto legislativo; se hizo patente, de nueva cuenta, la división existente en el PCN por los diferentes grupos que lo conformaban, viéndose reflejado en el atentado sufrido por García Vigil -gobernador de Oaxaca-, el cual se le atribuía la autoría material a diferentes miembros del Cooperatista. Emilio Portes Gil, entonces líder del partido, tuvo que pronunciarse al respecto, haciendo alusión a la moralidad a la que debía ajustar su actuación todos y cada uno de los miembros del mismo.

En cuanto al segundo punto de la convocatoria, respecto a las facultades extraordinarias que el Ejecutivo solicitó, el espíritu de la opinión pública era completamente opuesto desde que fue recibida tal iniciativa.⁶² No fue aprobada pero tuvo implicaciones políticas para el Partido Nacional Agrarista pues *Excelsior* divulgó que lo anterior tenía como trasfondo la pretensión de otorgarle mayor poder al mismo dados los lazos existentes con Álvaro Obregón, así como por su cercanía con algunos ministros y organizaciones como la Comisión Nacional Agraria, es decir, se le acusaba de pretender hacerse de cierto control más allá del ámbito meramente legislativo. Según la publicación, el PNA ya no tenía interés en que la *Ley de Cooperativas Agrícolas* –aprobada el año anterior- fuera dictaminada en el Senado pues ya tendría oportunidad de controlar la reglamentación y consecuentemente el propio Ministerio de Agricultura.⁶³

Apolonio R. Guzmán, ex integrante del Nacional Agrarista, acusó al partido en el pleno de la Cámara, haciendo eco de lo divulgado en la prensa. Miguel G. Calderón, entonces secretario del PNA, tomó la palabra en tribuna e hizo de nueva cuenta, de manera pública, la falta de interés de la organización por la ocupación de puestos públicos: «De modo que el Partido Agrarista, siguiendo esta línea de conducta, no tiene absolutamente ambición por dominar, por alcanzar los puestos públicos y, lejos de eso, ha dado ya pruebas de que sí apoya a aquellos funcionarios que aun siendo de otro partido, están por la causa agraria... No queremos nosotros desarrollar políticas de personalismos».⁶⁴

Consecuentemente a las diferencias entre la mayoría y los grupos minoritarios, y de las aparentes divisiones internas del PCN, de la misma forma que en mayo de 1921 la minoría tuvo responsabilidad en la debacle organizacional y estructural del PLC,⁶⁵ también lo tendría durante el transcurso de los meses de marzo y abril de 1923 para con el Cooperatista, con lo que se comprueba una vez más los

⁶² “Facultades extraordinarias en el ramo de agricultura”. *Excelsior*, 12 de febrero de 1923, p. 1.

⁶³ “Controlan los agraristas a un Ministerio”. *Excelsior*, 22 de febrero de 1923, p. 1.

⁶⁴ *DDCD*, XXXb, 6 de marzo de 1923, diario 13.

⁶⁵ Hablando desde la capitalización de las oportunidades presentadas en el área partidista. Con lo cual no se deja de lado el peso evidente de la política fuera del recinto legislativo, es decir, las confrontaciones regionales, los escándalos públicos reportados por los diarios, así como las constantes-directas querellas con el Ejecutivo, así como con otros personajes, por hacer énfasis en algunas cuestiones externas al cuerpo legislativo estudiado.

vaivenes de la política nacional y el papel, pocas veces reconocido, de la interacción entre éstos partidos políticos en cuanto a su creación y aprovechamiento de oportunidades:

1) Tlaxcala (marzo):

La lógica nacional (entendiendo por ello a las actividades y relaciones establecidas entre los partidos presentes en la cámara) no representaba las pugnas regionales, muestra de ello fue lo ocurrido en esta entidad, donde el Partido Liberal de Tlaxcala –representante del PLC- era el partido dominante a pesar de no contar con la misma fuerza a nivel federal.⁶⁶ Con la derrota del PNC en las elecciones de la entidad, éste pretendió darle un “toque de tragedia nacional”, a decir de los grupos de la minoría, donde no existía.

Manrique acusó a la mayoría de su falta de visión política, del desvío de la rectitud necesaria que explicaba los continuos fracasos del partido:

Que un partido que se llama nacional, porque es fuerza llamarse de algún modo, desligado ya definitivamente del sentir dominante de la República, pretenda imponer su capricho en el país entero; que este partido, a pesar de los diarios fracasos que ya comienzan, quiera todavía, pretenda todavía seguir imaginando una halagadora realidad... ¡y qué nos importa! El Partido Cooperatista Nacional pretendió hace pocas semanas adueñarse del Gobierno del Estado de Guerrero y fracasó en la empresa.⁶⁷

Las acusaciones de la minoría sirvieron para que Emilio Portes Gil rompiera de forma clara, con especial focalización, con el PNA, trayendo a discusión la separación del general Gildardo Magaña, del doctor Parrés (gobernador de Morelos) y de Miguel Mendoza López, del partido. De hecho, a decir del presidente del PCN, la separación ocurrió dado que:

[...] las personalidades que he mencionado y que son verdaderos elementos de actividad agrarista, se han separado del llamado Partido Nacional Agrarista y sólo porque esa nueva agrupación que ha nacido a la vida pública ha tenido ya contactos muy estrechos con el Partido Cooperatista Nacional [se refiere a la recién formada Confederación Nacional Agraria] y si está de acuerdo con las nuevas orientaciones que éste ha seguido, es por lo que el partido llamado Nacional Agrarista ha venido aquí a respirar por boca de Aurelio Manrique, el agitador de barrio, el agitador inconsciente que sólo trata de agitar a las multitudes pero que es mentira que haga obra de verdad.⁶⁸

Contextualizando, la división del PNA no había tomado por sorpresa a nadie, pues en la celebración del cuarto aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, celebrado en Cuautla, se dieron cita distintos líderes y representantes de diferentes organizaciones del país. Contrario a la armonía existente el año anterior, este fue el escenario propicio para hablar de las divisiones internas del agrarismo como

⁶⁶ Un texto que estudia este caso en particular es el de Diana Juanicó. “Partidos, facciones políticas y elecciones: Tlaxcala en 1924”. *Historia Mexicana*, volumen 37, número 1 (145) julio-septiembre 1987, pp. 75-100.

⁶⁷ *DDCD*, XXXb, 16 de marzo de 1923, diario 21.

⁶⁸ *Ídem*.

organización política, pues se atacó a Gildardo Magaña por su aparente participación en el asesinato de Domingo Arenas. Al tiempo que Díaz Soto y Gama hizo alusión, y siendo consecuente con lo expuesto anteriormente en la cámara, a que Obregón hasta ese momento estaba llevando a la práctica el pensamiento que enarbolaba Zapata. Tiempo después a la celebración de dicha reunión los hombres mencionados por Portes Gil ya se encontraban fuera del partido a causa de lo que ellos denominaron *la dictadura de Soto y Gama*.⁶⁹

Dar a esta división interna la proporción necesaria es entender las consecuencias políticas que trajo consigo para el PNA, al tiempo que permite vislumbrar tanto las coincidencias como las diferencias con la que ocurrirá con el PCN. Ambos enfrentaron la separación de algunos de sus miembros más notables, la diferencia recae en que el grupo que se separó resultaba minoritario ante el grupo que se quedó dentro de la organización, es decir, no se originó una diáspora de proporciones fatales para el Nacional Agrarista con la salida de éstos. Aunado a lo anterior, sus líderes de mayor visibilidad estaban unidos y continuaban en el partido, al tiempo que su lealtad al obregonismo haría posible su existencia (a pesar de la dinámica de años subsecuentes que darían como resultado que la misma se convirtiera en el punto de inflexión para la continuación de su vida partidaria). En suma, la escisión no repercutiría en su labor política con las mismas proporciones con que afectaría al Cooperatista Nacional dada la unión de grupo y la orientación de quienes permanecerían en el Nacional Agrarista. De la misma forma, debe hacerse notar, que el problema no eran las diferencias sino romper con los acuerdos tácitos previos que permitían la continuidad de la vida política partidaria.

2) Uso de la mayoría como arma para la obtención de bienes (marzo):

El transcurso de la misma sesión -16 de marzo de 1923- sirvió para sacar a relucir las controversias, divisiones y malestares existentes derivados de las prácticas de algunos integrantes del partido, mediante los cuales se les acusaba de sacar provecho de su posición como parte de la mayoría parlamentaria.

Las acusaciones se centraron en dos asuntos: supuestas concesiones petroleras y la adquisición de terrenos a bajo costo en la colonia Roma. Los hombres involucrados fueron Roque González Garza, Jorge Prieto Laurens, Juan Manuel Álvarez del Castillo, Salvador Franco Urías, Carlos Argüelles, Gustavo Arce y Enrique Parra –todos integrantes del PCN-. En este caso, las reiteradas acusaciones a Portes Gil por ser el líder del partido y permitir dichas prácticas sin que las mismas tuvieran consecuencias dentro del establecimiento de una disciplina interna, llevaron a éste a apuntar:

⁶⁹ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 63.

[...] las nuevas orientaciones de honradez y moralidad que perseguimos no tiene nada que ver absolutamente con algunos miembros de nuestro partido que han abusado de su situación política para medrar y para beneficiarse personalmente. Nosotros, los que verdaderamente deseamos el bien de la patria y el progreso nacional, queremos marcar el derrotero de nuevas orientaciones político - sociales a la agrupación cooperatista nacional y para ello reclamo la ayuda de todos los compañeros bienintencionados, de esas mayorías que casi en su totalidad son elementos de buena fe, elementos honrados y elementos de honorabilidad reconocida.⁷⁰

Por su parte, Puig y Casauranc, aprovechando la participación de Gustavo Arce, atacó la existencia de una camarilla dentro del partido que se camuflageaba para pertenecer a esta nueva mayoría de la trigésima legislatura: «¡El alma del Partido Cooperatista! ¡A mí no me importan almas de partidos cuando están encarnadas en Hombres! ¡Me río de los partidos que tengan centralizada su alma y su fuerza en un individuo, así sea en un apóstol!»⁷¹

El suceso no tuvo mayores consecuencias para el PCN pero era notorio el declive de la imagen pública del partido ante el rompimiento de acuerdos dentro de la organización y la pugna de éste con los otros partidos, entre ellos el PNA.

3) San Luis Potosí (marzo):

El caso de Tlaxcala vino a significar el planteamiento de los problemas regionales en el seno de la Cámara al enfrentar al PLC con el PCN, mientras que los otros partidos actuaban como espectadores sin dejar de hacer notorio su distanciamiento respecto al Cooperatista –lo que no significaba un acercamiento al Liberal Constitucionalista-, sólo que a diferencia de lo ocurrido en esa entidad, en San Luis Potosí vendría a representar el enfrentamiento del PNA (apoyado por laboristas y socialistas) con el PCN de forma directa, en otras palabras, el enfrentamiento entre dos de las figuras más importantes en la cámara baja: Aurelio Manrique contra Jorge Prieto Laurens.

Un llamado de atención respecto a las elecciones que se celebrarían en la entidad provino de Manrique, puso a debate el uso de posiciones públicas puestas a disposición de un partido, es decir, que el PCN hacía uso de los trabajadores de la Contaduría Mayor de Hacienda para intervenir en los comicios a gobernador: «Yo he denunciado, en un terreno exclusivamente político, el descamino, el yerro cometido por el Partido Cooperatista Nacional, convirtiéndose en camarilla central que desde aquí desde la capital de la República, siguiendo tan sólo, obedeciendo tan sólo mezquinos impulsos y

⁷⁰ *DDCD*, XXXb, 16 de marzo de 1923, diario 21.

⁷¹ *Ídem*.

pequeños intereses, pretende invadir todos los estados y pretende contaminar con su morbo a la providencia». ⁷²

Asimismo, de la anécdota de Aurelio Manrique se desprende que, dentro de la informalidad de la amistad, Portes Gil confesó a éste su total apoyo para contender por la gubernatura de San Luis Potosí aunque públicamente tuviera que hacerlo por Prieto Laurens, derivado de cuestiones meramente de partido. Con motivo de lo anterior, Gustavo Arce (quien ya había sido aludido respecto al caso de aparente corrupción en relación a la adquisición de los terrenos a bajo precio) atacó al presidente del partido en torno a su honestidad política para con el PCN, lo cual ahondaba en la división interna.

4) Dimisiones (abril):

Grupos y hombres salieron del partido, o bien, ya habían mostrado su animadversión al mismo. Uno de ellos, el más destacado, fue Manlio Fabio Altamirano en abril de 1923, que renunciaba a su membresía como alguna vez lo hizo del PLC:

¡Hay tiempo! Señores diputados, haciendo un esfuerzo por tener la calma que me indica el compañero Puig, quiero decir dos o tres palabras que desde hace tiempo han propugnado por salir de mis labios. Desgraciadamente hay individuos que no podemos, que estamos condenados siempre a salir de las mayorías; desgraciadamente -y lo digo porque es muy feo quedarse solo, porque ya lo he experimentado - hay muchos espíritus para los que es imposible permanecer en ciertas mayorías. Señores diputados, la prensa de la República ha esparcido por los cuatro vientos de ella las inmoralidades que se han cometido por muchos miembros de la mayoría parlamentaria; hoy son los lotes en la colonia Roma, adquiridos a cuatro cincuenta y vendidos a quince pesos; mañana es la influencia para nombrar a determinados jueces y hacer sinvergüenzadas en los juzgados, y después son albaceazgos de una testamentaría que importa millones de pesos; y, señores diputados, los que no tenemos otros empleos, los que modestamente vivimos con los treinta y tres pesos que nos paga el pueblo para decir la verdad y portarnos honradamente, esos no hemos nunca desempeñado otros empleos, si no es el de diputados que el pueblo nos ha conferido. ⁷³

5) Controversia, consecuencia de los actos de jueces designados por el PCN:

La renuncia de Manlio Fabio Altamirano está enmarcada, como bien lo hace manifestar, bajo el marco de la desintegración de la mayoría en medio de las acusaciones del escándalo por las albaceas testamentarias de millones de pesos de Ignacio Torres Adalid, las cuales recayeron en dos miembros del PCN, pertenecientes a la Comisión de Justicia del Bloque Cooperatista, ya que dicha decisión fue tomada por los jueces seleccionados bajo la mayoría del partido en cuestión. Razones para desconfiar existían, sin embargo, las consecuencias no pasaron a mayores, al menos en la Cámara.

⁷² *Ídem.*

⁷³ *DDCD*, XXXb, 19 de abril de 1923, diario 30. De hecho, de esta declaración se desprende que durante la legislatura anterior fue pelecano y en esta formaba parte de la mayoría cooperatista, para posteriormente hacerse diputado independiente. Es la cercanía en su relación con Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique, posiblemente, la razón por la que algunos investigadores lo han asociado con el Nacional Agrarista, sin embargo, como es notorio, de sus propias palabras, es posible deducir que nunca existió tal relación para con el partido pero sí de amistad con estos líderes del PNA.

MOMENTO III. EL PNA COMO AGENTE “GOBIERNISTA”, SU APORTACIÓN EN EL CONFLICTO ARMADO

Los acontecimientos anteriores servían por sí solos, desde la perspectiva de la opinión pública, para separar al Ejecutivo del Cooperatista Nacional; sin embargo, el punto de inflexión se relaciona con las actividades relacionadas a las elecciones estatales de San Luis Potosí junto a las cuestiones legislativas. Para entender el desarrollo de los hechos desde la perspectiva partidista (PCN y PNA) en relación al Ejecutivo, se presenta una revisión de las cartas y telegramas intercambiados en esta etapa.

- A partir del mes de marzo hasta el día de la elección, y en fechas posteriores, tanto manriquistas como prietistas se enfrascaron en declaraciones en las que se acusaban mutuamente de actos violentos; esto no pudo haber sido posible de no ser por la dispersión de fuerzas locales que no inclinaron en favor de algún bando la victoria.
- Prieto Laurens expone su queja al Ejecutivo respecto a la intervención del delegado de la Comisión Nacional Agraria en favor de la candidatura manriquista: «Verdaderos revolucionarios no necesitan servirse de la bandera agrarista para conquistar los puestos públicos pues les basta contar con la confianza del pueblo que ha señalado ya a los farsantes del agrarismo que nada hicieron durante la lucha armada en favor de esos principios y que sí en cambio sirvieron las dictaduras Porfiriana y Huertista como es público y notorio que lo hicieron Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique»⁷⁴ (2 de agosto de 1923).
- Celebración de las elecciones (5 de agosto).
- Notificación de la Comisión Permanente estatal sobre la instalación de las juntas preparatorias de colegio electoral para el XXVIII Congreso estatal con la asistencia de los once diputados cooperatistas (11 de agosto).
- Notificación de los “diputados legítimos” a Obregón sobre la instalación del congreso por parte de candidatos apócrifos (13 de agosto).
- Diputados cooperatistas instalados en el recinto legislativo local, comunican su temor ante el probable asalto por parte de elementos manriquistas (15 de agosto).

Al tiempo que esto ocurría en la entidad, en la Cámara de Diputados la división del Cooperatista se intentó evitar desde su presidencia por Emilio Portes Gil,⁷⁵ lo que hizo imposible la misma fue la

⁷⁴ AGN. FOC. Caja 150, expediente 408-S-7, legajo 1, anexo 3.

⁷⁵ Emilio Portes Gil. *Op. cit.*, p. 360. «Había sido yo electo presidente del Partido Nacional Cooperatista en las postrimerías del año de 1922 en una magna convención celebrada en el Tívoli del Eliseo, a la que concurrieron delegados de toda la República y en la que recibí el apoyo unánime de todos los sectores, tanto de delahuertistas como callistas. Comprendí mi

ampliamente conocida contestación al informe presidencial por parte de Prieto Laurens a pesar de los intentos del presidente del partido porque ello no sucediera, a solicitud del propio Obregón,⁷⁶ la cual se hacía durante el transcurso de la controversia de San Luis Potosí donde el Ejecutivo parecía no estar dispuesto a secundar las pruebas del PCN para designar a su líder como ganador absoluto de la contienda.⁷⁷

Son claras las implicaciones tanto internas como externas, ya que éstas se circunscriben al primer acuerdo tomado durante el mes de abril, en que el PCN había hecho a Calles su candidato ante la anuencia del propio De la Huerta, nombramiento que Calles declinó ante la prontitud respecto a los comicios. La consecuencia de esa convención fue que sólo otorgó de mayor visibilidad al grupo que dentro del seno del partido no concordaba con este sentir, que era delahuertista.⁷⁸

Portes Gil, al no poder llevar a cabo su principal tarea como líder del partido, el de la conciliación, y dados sus continuos choques con hombres como Prieto Laurens, firmó su renuncia con fecha del 4 de septiembre del año en curso.

La efervescencia por la lucha electoral⁷⁹ agravó la división del partido, pero al menos sirvió para confirmar los bandos existentes, es decir, por un lado se encontraban los callistas y por el otro los delahuertistas.

Siguiendo con los acontecimientos de San Luis Potosí:

enorme responsabilidad como jefe del partido y mis esfuerzos tendían a evitar una división dentro del seno del Cooperatista».

Luis L. León. *Op. cit.*, p. 159. «Por lo demás, luchaba contra esa división el licenciado Portes Gil desde la presidencia del Partido Cooperatista, quien con su serenidad reconocida y buen juicio, había sido un apaciguador de la división, y conseguido que casi la mayoría de los miembros del Partido Cooperatista, estuvieran con nosotros, al lado del general Calles; y hasta el final combatió la ruptura definitiva de De la Huerta y mayormente su decisión de ir hasta la violencia».

⁷⁶ Emilio Portes Gil. *Op. cit.*, p. 361. «De la casa del general Obregón me fui al Parque Lira, en donde estaba Jorge Prieto Laurens, a quien yo siempre tuve particular aprecio, que él no me correspondió debidamente. Me recibió don Pedro Molina que era el Jefe del Departamento de Estadística de la Cámara de Diputados. El señor Medina me dijo que Prieto Laurens estaba con un grupo de diputados francamente delahuertistas en una junta, pero que inmediatamente saldría para platicar conmigo. Más de una hora estuve conversando con el señor Prieto Laurens dando vueltas en una de las calzadas del Parque Lira, haciéndole ver lo inconveniente de dar al informe del presidente Obregón una contestación contraria a los preceptos constitucionales.

Inclusive, manifesté a Prieto Laurens (porque el general Obregón me había autorizado para ello), que me había comisionado para hablar con él a fin de evitar un acto que tendría graves consecuencias para el país. Jorge, que era exaltado, me expresó que su contestación al informe del presidente Obregón no contenía ninguna crítica para el gobierno, y que se sujetaría a la costumbre siempre seguida, de no comentar, ni mucho menos censurar, los actos del Ejecutivo. Puede usted asegurar al señor Presidente –me dijo–, que mi contestación será siguiendo las fórmulas establecidas, sin que contenga nada ofensivo para el gobierno».

⁷⁷ Para seguir a mayor detalle los acontecimientos en relación a este caso, en los cuales puede verse el distanciamiento de De la Huerta respecto a Calles y Obregón, a través de la cercanía de sus protagonistas, es importante revisar el testimonio que como intermediario jugó Luis L. León en el capítulo tercero de sus memorias.

⁷⁸ Emilio Portes Gil. *Op. cit.*, pp. 360-361.

⁷⁹ Por ejemplo, en los meses intermedios de 1923, *El Universal* llevó a cabo su Gran Concurso de Exploración Nacional entre sus suscriptores y lectores, quedando los dos presidenciables relevantes entre los cuatro primeros lugares.

- Se hizo el registro de credenciales por parte de la Comisión Permanente de los presuntos diputados, los cuales pertenecen a las candidaturas cooperatistas. Al mismo tiempo, los diputados manriqueistas celebraron su primera junta preparatoria en un recinto distinto, acusando de parcialidad a las autoridades locales (10 de septiembre).
- Se instaló la XXVIII Legislatura emanada de la Confederación Revolucionaria Potosina (14 de septiembre).
- Proclamación de Prieto como gobernador. La legislatura manriqueista es acusada por usurpación de funciones (18 de septiembre).
- El presidente, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declaró la nulidad de las elecciones en la entidad y la desaparición de sus poderes (21 de septiembre).
- Obregón solicita informe al Jefe de Operaciones Militares de San Luis Potosí: Luis Gutiérrez, ante acusaciones de Manrique y Rodrigo Gómez de las faltas de garantías ofrecidas al grupo por el titular del Ejecutivo (tanto la diputación prietista como la manriqueista gozaban de ciertos servicios para no entorpecer sus funciones a pesar de su falta de carácter oficial). El PNA felicitó a Obregón ante la resolución del caso potosino en espera de que se demuestre el triunfo de Manrique. La diputación cooperatista interpuso un juicio de amparo contra la presidencia, la Secretaría de Gobernación, el Jefe de Operaciones en la entidad, el Jefe de la Guarnición de la Plaza y todas aquellas autoridades que hayan ejecutado alguna orden de las anteriores, ante el desconocimiento de sus facultades como legislativo local y el triunfo de Prieto Laurens (22 de septiembre).
- La diputación agrarista por San Luis Potosí (José P. Camacho y Díaz Soto y Gama), solicita al presidente escolta federal que ponga a salvo a la legislatura manriqueista (25 de septiembre).
- El juez de distrito del Estado en su informe con justificación del amparo promovido, resuelve negar el mismo al encontrar motivos suficientes para su sobreseimiento, ya que del artículo 44 de la Ley de Amparo se desprende que el recurso no tiene aplicación en relación a derechos políticos, los cuales les fueron agraviados a los quejosos (28 de septiembre).
- Comerciantes de la entidad hacen llegar una carta a Obregón en la que ratifican su apoyo a Manrique (21 de noviembre).
- A partir de los primeros días de diciembre ya se tenía conocimiento de que sería Manrique quien detentaría el cargo, pues en estas fechas es cuando la rebelión delahuertista se levanta en contra del obregonismo.

Fueron tres los momentos que le dieron forma a la división del Cooperatista: primero, el caso de San Luis Potosí. Segundo, el asesinato de Villa en julio de 1923, donde Gandarilla (delahuertista) usó como arma política la lectura en la tribuna de un anónimo que culpaba a Calles del asesinato,⁸⁰ pues al parecer el general de la antigua División del Norte había mostrado ya su apoyo a De la Huerta.⁸¹ Tercero, el nombramiento de Obregón del ingeniero Alberto J. Pani como nuevo secretario de Hacienda,⁸² el cual generó una discusión política⁸³ aunado a las acusaciones posteriores sobre el estado real en que De la Huerta había manejado la situación dentro de la propia secretaría.⁸⁴

En sesiones sucesivas el partido hizo más patente aún su división callista – delahuertista. El mismo día que se declaraba la nulidad de las elecciones en San Luis Potosí se decía en la Cámara:

Todavía el Partido Cooperatista no tiene su convención, y ya se ha hecho la declaración de que la candidatura del general Calles es la de imposición... ¡Pues qué, no exigían disciplina a los que se salieron del Cooperatista, no les exigían que no hicieran política personalista? ¡Por qué, pues, aquí dentro del Cooperatista se declara oficialmente que el señor De la Huerta será el candidato?... Yo sé que todavía hay algunos callistas dentro del bloque de la mayoría... Y esos callistas, uno o dos, o tres, o nadie; esos callistas, esos callistas de corazón; allí está la diputación guanajuatense, callista de ideal, callista de corazón; allí hay diputados como Ezequiel Padilla, callista de corazón y callista de ideales, que no permitirán por ningún motivo que antes de la convención se diga: el candidato del Partido Cooperatista es Adolfo de la Huerta. Y no permitirán tampoco que se diga que la candidatura del general Calles... no permitirán que se diga tampoco que la candidatura del general Calles está cimentada en el crimen y es de imposición.⁸⁵

La situación no fue desaprovechada por el Nacional Agrarista que, como ya se había expuesto, también pasó por una división pero sin las consecuencias del Cooperatista Nacional. Mostró una vez más su adhesión al obregonismo y al callismo. Ángel G. Castellanos declaró:

Decía yo hace un momento, señores compañeros, que una cosa es que tengamos nuestras simpatías: los señores delahuertistas por el señor De la Huerta, nosotros los callistas por el señor general Calles; pero que en esta campaña que tiene que ser seguramente bastante difícil, nos demos cuenta del papel que estamos desempeñado en la actuación social, porque ya es tiempo, sobre todo para reconocer que mientras no se haga una organización social que responda a las aspiraciones de la mayoría del pueblo trabajador, es imposible que con pura politiquería, es imposible que con puras campañas electorales podamos resolver el

⁸⁰ Luis L. León. *Op. cit.*, p. 158.

⁸¹ Georgette José Valenzuela. “Campaña, rebelión y elecciones presidenciales de 1923 a 1924 en México”. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, número 23, 2002, p. 59. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3051>. Consultado el 1 de enero de 2017.

⁸² La renuncia de De la Huerta al cargo fue posterior a su intento por interceder ante Obregón en cuanto a la discusión del tema en torno a las elecciones de San Luis Potosí, en la cual no tuvo éxito alguno.

⁸³ Luis L. León. *Op. cit.*, p. 159.

⁸⁴ Emilio Portes Gil. *Op. cit.*, p. 360. «En las conversaciones que con De la Huerta teníamos Luis L. León y yo, dejaba ver su exaltación y acusaba al general Obregón de que estaba haciéndose eco de los ataques de sus enemigos.

El general Obregón, por su parte, nos expresaba que De la Huerta ya estaba francamente en contra del régimen y lo acusaba de deslealtad. Sólo el general Calles permanecía imperturbable, lamentando aquella situación de tirantez que amenazaba acabar con la armonía de los tres grandes sonorenses y que traería como consecuencia, además de una segura ruptura, una serie de dificultades que influirían poderosamente en la marcha de la revolución».

⁸⁵ *DDCD*, XXXc, 21 de septiembre de 1923, diario 14.

problema social. Yo veo con bastante pena que los señores delahuertistas - decía hace un momento - nos amenazan continuamente con la contrarrevolución.⁸⁶

Antonio Díaz Soto y Gama, por su parte, comentó:

Yo recojo aquellas frases atingentes de Puig y Casauranc cuando dijo: nosotros hemos de evitar que esta Cámara quiera convertirse, por medio de su mayoría, en un instrumento de imposición de De la Huerta. Pero, supuesto que la situación del Cooperatista es otra, puesto que no se siente respaldada por las masas de fuera, de obreros y campesinos... (Una voz: ¡Por la nación entera!) natural es, y casi justo, relativamente justo en política que él, el partido, débil en el exterior, que no cuenta con la mayoría de votos ni del obrero ni del campesino ni del revolucionario de la clase media, venga a querer salvar por medio de la actuación parlamentaria.⁸⁷

Asimismo, el 11 y 12 de noviembre de 1923 se llevó a cabo la Gran Convención del PNA en el Teatro Ideal que, con la presencia de cerca de mil setecientos delegados, declaró su apoyo formalmente a la candidatura presidencial del general Plutarco Elías Calles.⁸⁸ El cual constituyó el primer acto de adhesión al obregonismo y al callismo una vez inició, el 6 del mismo mes, la rebelión delahuertista.

Como era de esperarse, las diferencias en la Cámara se prolongaron hasta la elección de los miembros de la Comisión Permanente para 1924, donde fue confirmada la pérdida del crédito político de la mayoría. Triunfó por un amplio número (ciento treinta y seis votos de los ciento cuarenta y dos posibles) la plantilla de bloques unidos –PNA, PLM, PSS y algunos cooperatistas de corte callista-compuesta por: Rodrigo Gómez, Ángel G. Castellanos, José F. Gutiérrez, Luis N. Morones, José Siurob, José María Iturralde, Candelario Garza, Enrique Hernández Álvarez, Alfredo Romo, Emilio Portes Gil, Roberto Nieto, Gonzalo E. González, Jenaro V. Vásquez, Francisco Garza y Vidal Solís. Dentro de esta plantilla compitieron dos miembros del PNA: Rodrigo Gómez y Ángel G. Castellanos; mientras que Miguel G. Calderón en calidad de vicepresidente, fue elegido para formar parte de la Comisión Instaladora de la XXXI Legislatura.⁸⁹ Es oportuno también indicar que Luis G. Monzón, miembro del partido en la Cámara de Senadores, fue elegido para formar parte de la Comisión Permanente.

El último intento del PCN por recuperar su poder perdido se relacionó con el Manifiesto a la Nación de la mayoría cooperatista⁹⁰ lanzado el 19 de diciembre de 1923, en el que ante el fracaso de la elección de la Comisión Permanente, en su parte resolutive, señaló la falta de garantías para el correcto

⁸⁶ *DDCD*, XXXc, 29 de octubre de 1923, diario 28.

⁸⁷ *Ídem*.

⁸⁸ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 66.

⁸⁹ *DDCD*, XXXc, 14 de diciembre de 1923, diario 33.

⁹⁰ Firmado sólo por 15 miembros, de los cuales sólo 6 contaban con credencial de diputados federales (DF). Juan Álvarez del Castillo (DF), Gavillo Castillo T., Martín Luis Guzmán (DF), Gustavo Arce (DF), Salvador Franco Urías (DF), Alberto T., Luis G. Ramírez, Manuel Dávalos Aragón, Alfonso Gama, Jorge Prieto Laurens (DF), Antonio C. Rebolledo, José Ismael Aguado, Rubén X, José Villanueva y Francisco Ollivier (DF).

funcionamiento del Legislativo y propuso su traslado a Veracruz con el objetivo de seleccionar una nueva Permanente; propuso al Senado proceder de la misma forma; señaló su apoyo al Plan de Veracruz y proclamó como Jefe Supremo a Adolfo de la Huerta.⁹¹

En medio del problema armado las luchas político-legislativas del partido no se detuvieron, no sólo los integrantes del Nacional Agrarista tuvieron representación en las comisiones Agraria, con Rodrigo Gómez; la de Agricultura y Fomento, con Ángel G. Castellanos; la de Instrucción Pública, con Luis G. Monzón y Rodrigo Gómez; en la de Crédito Público, con Ángel G. Castellanos; en la de Trabajo y Previsión Social, con Luis G. Monzón y Rodrigo Gómez; y en la de Administración, con Ángel G. Castellanos.⁹² Sino que también reclamaron su derecho para presentar una terna que a su consideración debía ser tomada en cuenta para la formación de un consejo consultivo para cuestiones en materia del trabajo. Dicho acuerdo formó parte de la última etapa de las sesiones ordinarias de 1923, pues al ser el PNA el representante legítimo de los campesinos tenía el derecho a representar las tendencias agraristas dentro de este órgano. A continuación el escrito:

Partido Nacional Agrarista.- Seminario número 6.- México, D. F.

Honorables secretarios de la Comisión Permanente de la XXX Legislatura del Congreso de la Unión.-
Presentes.

Por acuerdo de la H. Cámara de Diputados, tomado durante el período de sesiones que acaba de clausurarse, se dispuso el nombramiento de una Comisión Técnica Consultiva de Trabajo y Previsión Social, compuesta de un representante de obreros de fábricas y minas, uno de empleados de comercio, uno de ferrocarrileros y uno de los campesinos.

Dichos representantes están siendo designados como sigue:

Al primero lo designó la Confederación Regional Obrera Mexicana; al segundo, el Sindicato de Empleados de Comercio; al tercero lo nombrará la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras, y en cuanto al representante de los campesinos, el Partido Nacional Agrarista se cree capacitado para hacer tal designación, ya que ha sido, durante toda su actuación, un defensor constante de los intereses del proletariado del campo.

En esta virtud, el subscripto, secretario general del mencionado partido, previo acuerdo del Comité Directivo del mismo, se permite proponer a la consideración de esa H. Comisión Permanente la siguiente terna para el fin indicado:

⁹¹ FAPECYFT. AFT. Fondo Fernando Torreblanca (FFT). Manifiesto a la Nación. Expediente 29, legajo 1, folios 7-8.

⁹² *DDCD*, XXX – año II, periodo de la Comisión Permanente [XXX2], 2 de enero de 1924, diario 37. Los miembros de cada comisión fueron los siguientes: Puntos Constitucionales: Rafael Santos Alonso, Francisco Garza y Candelario Garza (suplente: Alejandro Martínez Ugarte). Relaciones Exteriores: José Ortiz Rodríguez, José Siurob y Roberto Nieto (suplente: Anastasio Meneses). Gobernación: Luis N. Morones, Claudio N. Tirado y Vidal Solís (suplente: Juan Espinosa Bávara). Justicia: Juan Espinosa Bávara, Eleazar del Valle y Gonzalo E. González (suplente: Candelario Garza). Agraria: José Siurob, Rodrigo Gómez y Luis N. Morones (suplente: Isaac M. Ibarra). Agricultura y Fomento: Ángel G. Castellanos, Vidal Solís y Manuel Hernández Galván (suplente: José Ortiz Rodríguez). Comunicaciones y Obras Públicas: Tomás A. Robinson, José F. Gutiérrez y Ángel G. Castellanos (suplente: Isaac M. Ibarra). Instrucción Pública: Luis G. Monzón, Rodrigo Gómez y Roberto Nieto (suplente: Alejandro Martínez Ugarte). Minas: Vidal Solís, Isaac M. Ibarra y José F. Gutiérrez (suplente: Héctor F. López). Petróleo: Rafael Santos Alonso, Enrique Hernández Álvarez y José F. Gutiérrez (suplente: Manuel Hernández Galván). Guerra y Marina: Isaac M. Ibarra, Luis N. Morones y Candelario Garza (suplente: Juan Espinosa Bávara). Hacienda: Francisco Garza, Tomás A. Robinson y Gonzalo E. González (suplente: Claudio N. Tirado). Crédito Público: Ángel G. Castellanos, José Siurob y Anastasio Meneses (suplente: Rafael Santos Alonso). Trabajo y Previsión Social: Luis N. Morones, Luis G. Monzón y Rodrigo Gómez (suplente: Tomás A. Robinson). Administración: Pérez Gil y Ortiz, Manuel M. Méndez y Ángel G. Castellanos.

Señor Felipe Santibáñez, señor Crisóforo Ibáñez, señor Isidro Flores.
Protesto a ustedes mi respetuosa consideración. Tierra y Justicia.- México, D. F., enero 3 de 1924.-
Miguel G. Calderón". "Hacemos nuestra la anterior petición.- Ángel G. Castellanos. Rodrigo Gómez.⁹³

Por acuerdo de la Comisión Permanente se le otorgó uno de los puestos a cada una de las cuatro organizaciones que reclamaron ser parte de este consejo, dándole al Nacional Agrarista en la designación de Felipe Santibáñez ese espacio buscado.

El trabajo más importante llevado a cabo por la Permanente fue la de convocar a sesiones extraordinarias durante el mes de enero de 1924 para que fuera derogado el decreto del 22 de noviembre de 1921, en el que la XXIX legislatura había retirado facultades extraordinarias al Ejecutivo en el ramo de Hacienda, dicha erogación fue aprobada por unanimidad por la Cámara, con la única modificación al proyecto original de que dichas facultades sólo estarían comprendidas dentro del año en curso, pues su única finalidad sería la de dotar de armas legales a la actuación del Ejecutivo en su lucha contra la rebelión delahuertista.

La relevancia de los miembros Agraristas jugó un papel importante contra el movimiento, por ejemplo, Ignacio C. Villegas fue enviado por Plutarco Elías Calles para que, en su nombre coordinara, junto al gobernador de la entidad, el reclutamiento de elementos campesinos que apoyarían en la defensa de la plaza de San Luis Potosí.⁹⁴ El Nacional Agrarista, fuera del recinto legislativo, contribuyó en la lucha a través de dos acciones claras más: la primera, con motivo de un congreso campesino llevado a cabo el 1 de enero de 1924 en San Luis potosí, Felipe Santibáñez presentó una iniciativa en que invitaba a los campesinos a reunirse en juntas locales, a fin de que cada una determinara su aportación al movimiento a través de tres fuerzas armadas: Ejército de Línea, Fuerzas Locales y Defensas Ejidales; decisión que debía ser notificada al Jefe de Operaciones Militares (Saturnino Cedillo).⁹⁵ La segunda, durante la sesión intrapartidista del 12 de enero del año en curso, el PNA modificó su estructura interna para responder a las necesidades inmediatas del país, fue así que creó el Departamento de Acción Militar, del cual quedaron como responsables de su organización y funcionamiento Octavio Paz y Leopoldo Reynoso Díaz.⁹⁶ Una vez triunfante el obregonismo-callismo, algunos miembros que hasta entonces habían tenido alguna relación con el Agrarista y que se habían desempeñado a favor del delahuertismo, fueron repudiados y desmarcados por los propios integrantes del partido, tal y como ocurrió con Genovevo de la O, al que Rodrigo Gómez, en sesión de la Comisión Permanente del 30 de agosto del

⁹³ DDCD, XXX2, 3 de enero de 1924, diario 38.

⁹⁴ Verónica Oikión Solano. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, p. 48.

⁹⁵ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 68.

⁹⁶ "Cooperación militar de campesinos y obreros". *El Combate. Órgano del Partido Nacional Agrarista*, 25 de enero de 1924. Citado por Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 69.

año en curso, acusó de traidor a la revolución por no levantarse en armas, nombrar arbitrariamente a un nuevo gobernador en Morelos y por el asesinato del general Mariaca.

HACIA LA XXXI LEGISLATURA

Para la conformación de la XXXI Legislatura, algunos de los candidatos del PNA que postuló a diputados fueron Antonio Díaz Soto y Gama, Ángel G. Castellanos, Rodrigo Gómez, Alberto Terrones Benítez, Francisco R. Mendoza, José J. Reynoso, Luis Méndez y Lauro G. Caloca. Obteniendo cerca de 30 diputaciones.⁹⁷

Finalmente, como último comentario acerca la relación de esta minoría para con la mayoría correspondiente de cada una de las legislaturas, puede verse que el papel de los representantes del Nacional Agrarista fue sumamente diferente, pues mientras con la mayoría peleceana el partido fue capaz de obtener algunos puestos dentro de las mesas directivas (aunque fuera a principios y finales de la legislatura), con la mayoría cooperatista no fue capaz de colocar a alguno de sus miembros en las distintas mesas conformadas durante la trigésima legislatura. De hecho pareciera que, a falta de estudiar todas las áreas de actuación del partido, el PNA había entrado a otra etapa en su evolución como organización: consolidar su presencia y alianzas políticas nacional y regionalmente pues, fueron más destacadas sus intervenciones en la Cámara con ciertos tintes políticos que de contribución al debate ideológico.

En este sentido, también es notorio que la actividad parlamentaria del Agrarista se vio reducida durante la legislatura que corrió de 1922 a 1924, en comparación al desenvolvimiento que tuvo de 1920 a 1922, pues existieron muchas temáticas en las cuales no hicieron pronunciamiento alguno ya sea en cuestiones generales o particulares.

Sin embargo, a pesar de esta disminución en su actuar dentro de la Cámara, políticamente fue incrementando su influencia política, muestra de ello son las diputaciones obtenidas al inicio de la legislatura entrante, donde como partido seguía siendo una minoría a pesar de sus avances.

⁹⁷ “Candidatos que sostendrá el Partido Nacional Agrarista en las próximas elecciones”. *El Combate. Órgano del Partido Nacional Agrarista*, 29 de junio de 1924, p. 4. Citado por Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 69.

IV. LA DISCUSIÓN DE LAS IDEAS

«Si se es revolucionario agrarista, para ser plenamente revolucionario se tiene que ser también en todas las demás manifestaciones del espíritu revolucionario».

Martínez de Escobar. Sesión del 11 de diciembre de 1920.

Bajo la premisa de que *el PNA es más que Antonio Díaz Soto y Gama y el agrarismo*, las temáticas abordadas no se circunscriben a ésta, de hecho se le excluye como punto de debate, pues estos temas ya han sido abordados como elemento central o secundario por otros autores –aún con sus propias limitantes-. De esta forma, se pretende el comienzo de la exploración del Agrarista más allá de las esferas a las que normalmente se le relega, aún cuando faltan algunos años para el cumplimiento del centenario de que las palabras y los hechos analizados hayan hecho eco en el recinto legislativo de Donceles.

El presente capítulo pretende construir y ampliar el conocimiento que se tiene respecto al ideario del Partido Nacional Agrarista a través de las opiniones de los diputados que representaron al partido en la Cámara, así como por aquellos que lo conformarían con posterioridad (Rafael Ramos Pedrueza, Aurelio Manrique y Pedro de Alba) ya que, al tiempo que se enriquece la revisión de los postulados defendidos por la organización, también permite observar, en caso de existir, tanto las convergencias como las divergencias de quienes se congregaban bajo una misma insignia política durante la década de los veinte. El Nacional Agrarista tuvo como principio la defensa del agrarismo, pero si aún en este punto medular tenían visiones distintas,¹ era de esperarse que lo mismo ocurriera en otras áreas que ni siquiera estaban definidas en su programa político.

Las opiniones recogidas toman dos puntos de origen: por un lado, lo expresado en el desarrollo de los debates por los miembros del Agrarista; por el otro, la fundamentación de algún proyecto, iniciativa o petición de alguno de éstos, así como todo documento que haya sido respaldado, por medio de su firma, por alguno de los hombres clave ya mencionados con anterioridad, siempre que éste no haya objetado el acto. Asimismo, se recogen algunas otras intervenciones de los miembros dichas con posterioridad o anterioridad al periodo de 1920-1924, y que sirvan para extender el punto a debate.

¹ Ver, por ejemplo, la crítica de Rafael Ramos Pedrueza al proyecto del Agrarista y el Cooperatista: *Ley de cooperativas agrícolas*.

DIVISIÓN DE PODERES

A favor:
Antonio Díaz Soto y Gama
Aurelio Manrique
Francisco de la Torre
Miguel G. Calderón
Octavio Paz
Rafael Ramos Pedrueza
Rodrigo Gómez

En contra (asuntos específicos):
Antonio Díaz Soto y Gama
Rodrigo Gómez

En relación al Ejecutivo

Las condiciones sociales y políticas tras el movimiento armado permitieron que el Primer Jefe estuviera dotado de facultades extraordinarias que le fueron otorgadas para afrontar las vicisitudes nacionales.² El Constituyente de 1917 tuvo, entre otras responsabilidades, regular la relación entre los poderes de la unión para que tuviera como marco una política constitucional bajo la necesidad de la división del trabajo, teniendo como objetivo la especialización de funciones, lo cual es esencial para el funcionamiento de los sistemas republicanos, democráticos y representativos de carácter federal.³

Dicho espíritu se reflejó en el texto constitucional en su artículo 49, que a la letra decía: «El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29».⁴ Aunado a las facultades expresadas para cada uno de los poderes de la unión y los mecanismos previstos para establecer su funcionamiento.

La existencia de un protocolo para la solicitud de facultades extraordinarias hizo que el presidente Carranza iniciara el procedimiento ante la Cámara para que le fueran otorgadas en el ramo de Hacienda.⁵ El debate parlamentario tuvo argumentos de carácter jurídicos e históricos en ambas cámaras, teniendo en el otorgamiento de dichas facultades el escenario final del mismo.⁶ Antes de la expedición de la concesión de facultades por ley del 8 de mayo de 1917, en el transcurso de la discusión y exposición de los argumentos en contra durante la XXVII legislatura, figuraron hombres

² Alberto Donato Enríquez Perea. “Venustiano Carranza, el hombre ecuánime y sereno”. En Alberto Donato Enríquez Perea. *Trazos. Ideas de los hombres que edificaron México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial: Secretaría de Desarrollo Institucional: Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas, 2010, p. 189.

³ Djed Bórquez. *Crónica del Constituyente*. México, Comisión Nacional Editorial del C.E.N.-PRI, 1985, p. 210.

⁴ *DOF*, 5 de febrero de 1917.

⁵ Alberto Donato Enríquez Perea. *Op. cit.*, p. 188.

⁶ Para un mayor seguimiento del debate llevado a cabo durante la XXVII legislatura véase Alberto Donato Enríquez Perea. *Op. cit.*, pp. 187-196.

que con posterioridad estuvieron ligados al Nacional Agrarista en diferentes momentos y bajo modalidades distintas: Luis Sánchez Pontón y Aurelio Manrique.

La forma en la que el proyecto estaba redactado, presuponía, para Sánchez Pontón, una burla al orden legal dado que en caso del otorgamiento no se presuponía ningún cambio del régimen preconstitucional al régimen constitucional.⁷ Mientras que Aurelio Manrique, siguiendo esta lógica argumental, proponía la modificación de su redacción con el fin de establecer límites al poder ejecutivo como parte de las responsabilidades del legislativo al dotarlo de facultades extraordinarias. Si bien los antecedentes del actuar del titular del Ejecutivo justificaba el depósito de la confianza de la Cámara de Diputados en Venustiano Carranza, ésta no podía otorgarlas sin limitación alguna pues ello contravendría el espíritu de la Constitución en cuanto a la división de poderes en tanto que «si la Representación Nacional da[ba]... ese pésimo precedente de abdicar de sus fueros y privilegios para dárselos al Ejecutivo, entonces, y ojalá no sea así, habrá sentado la primera piedra de una nueva dictadura».⁸

Los anteriores argumentos, estaban en concordancia con lo que años después expresaría el presidente del PNA en el transcurso de la XXIX Legislatura en la sesión del 9 de febrero de 1921,⁹ en la que Díaz Soto y Gama hizo alusión a la *teoría de relación de los poderes* en la que el actuar del legislativo en relación a los otros poderes debía de sostener su actuar pues, haciendo referencia al ideal parlamentario que estuvo presente en dicha ley (aspiración del Nacional Agrarista), en ello encontraba su base principal dicho régimen. Más aún, era una máxima necesaria enarbolada por el constituyente, donde se buscaba que «en lugar de estar divorciado en lo absoluto un Poder de otro, de estar un Poder sobre el otro, se funde el famoso equilibrio de poderes que establece nuestra Constitución que en lugar de ser un equilibrio de poderes es una teoría de aislamiento de poderes, que conduce a frecuentes pugnas entre los poderes».¹⁰

La actuación dentro del paradigma del respeto a las facultades en cuanto al establecimiento de la relación de la división de poderes fue una constante en cuanto al actuar de los miembros del Nacional Agrarista. Cabe destacar que el respeto existente entre los poderes fue consecuencia del actuar del legislativo hacia el ejecutivo, y viceversa.

⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados (DDCD)*, XXIX - año I, período ordinario [XXIXa], 7 de octubre de 1920, diario 38.

⁸ *Ídem*.

⁹ Aunque hay que tomar en cuenta que el pensamiento, en particular de Díaz Soto y Gama, oscilará a lo largo del tiempo entre la crítica hacia la conformación de un Ejecutivo fuerte (1915) y la necesidad del mismo (1928), dependiendo de su posición dentro de la esfera política y del momento histórico. Ignacio Marván Laborde. “La Revolución mexicana y la organización política en México: la cuestión del equilibrio de poderes (1908-1932)”. En Ignacio Marván Laborde (Coord.), *La Revolución mexicana, 1908-1932*. México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 311.

¹⁰ *DDCD*, XXIX - año I, período extraordinario [XXIXb], 9 de febrero de 1921. Diario 4.

Retrocediendo en el tiempo, a inicios de la legislatura, en 1920, fue nombrada una comisión con el objeto de que se dirigiera al Secretario de Gobernación, en representación del Ejecutivo, con el fin de entrevistarse para que informara acerca de las medidas tomadas para garantizar seguridad a los miembros del poder legislativo tabasqueño en relación a los sucesos violentos en que se desenvolvía el acontecer estatal en relación al reconocimiento de los poderes de Tabasco.¹¹ La diligencia llevada a cabo volvió al recinto legislativo con el objeto de rendir su informe a dicha solicitud, en la que solicitaron un voto de censura al subsecretario de Gobernación, que era quien los atendería en tanto el secretario despachaba asunto de urgencia,¹² lo que a su consideración, representaba una clara desatención a una representación de uno de los poderes, en vista de que éste ni siquiera los recibió. El debate avanzó y durante su transcurso el subsecretario se comunicó al recinto con la finalidad de indicar que por torpeza de un empleado no los había recibido.

Con anterioridad, una de las voces que optaron por la medida ante las implicaciones políticas que dicho voto contraería para el legislativo en relación al ejecutivo, fue la de Rodrigo Gómez, dada la falta de certeza y la presencia de vacíos narrativos en la descripción de los acontecimientos.¹³

Del cuestionamiento a la comisión, así como de la aportación argumental de la contraparte, se dedujo que la comisión no había sido anunciada; lo que confirmó la medida propuesta con anterioridad. Consecuentemente, Díaz Soto y Gama, solicitó una moción de orden con el fin de solicitar «que en lugar de que el voto de censura se aplique al señor subsecretario de Gobernación, se aplique a la Comisión, con excepción del señor Bojórquez que fue el único que supo entender lo que el resto de la Comisión no entendió».¹⁴

Otro de los momentos en que la vigésimo novena legislatura se enfrentó a la resolución de un problema de tal índole, ocurrió cuando el 20 de noviembre, el entonces presidente electo (Obregón) envió el *Proyecto de Reforma de la Fracción IV del Artículo 79* de la Constitución, en que se pretendía devolver a la Comisión Permanente la facultad de convocar a sesiones extraordinarias a Congreso General o a una sola de las cámaras, conforme lo había estipulado la Constitución del 57.

¹¹ *DDCD*, XXIXa, 25 de octubre de 1920, Diario 51. Antonio Díaz Soto y Gama fue uno de los firmantes de dicha solicitud: «Constitúyase la Cámara en sesión permanente, y llámese al ciudadano secretario de Gobernación, en representación del Ejecutivo, para que informe sobre las medidas de carácter violento que haya tomado para garantizar la vida de los miembros del Poder Legislativo de Tabasco, y la efectividad del orden constitucional en dicho Estado».

¹² *Ibidem*. «Los subscriptos, en vista de la actitud del ciudadano subsecretario de Gobernación, licenciado José I. Lugo, al negarse a recibir y escuchar a una Comisión oficial de esta Cámara, ante vuestra soberanía atentamente presentamos la siguiente proposición, para la que solicitamos la dispensa de trámites de rigor:

Única. Dése un voto de censura al ciudadano subsecretario de Gobernación, por el motivo expuesto».

¹³ *Ídem*.

¹⁴ *Ídem*.

En la exposición de motivos del estudio del dictamen hecho por la 1° Comisión de Puntos Constitucionales, a la que pertenecía Antonio Díaz Soto y Gama, hizo alusión a la ineludible necesidad de no concentrar el sumo poder en uno solo, siendo que eran tres los que conformaban la federación a través del otorgamiento de atribuciones que, en un número considerable, pudiera generar un desequilibrio entre los mismos:

Es indudable que la soberanía, el sumo poder, es uno e indivisible por sí; más para ejercerse se dice que se divide en varios poderes, siendo el principio de la división de éstos postulado fundamental en todas las Constituciones modernas, haciendo que cada uno se mantenga en sus límites y sirva de vigilante y freno para los otros, pues la absorción de atribuciones pone en grave peligro la libertad, destruye el equilibrio de las funciones públicas y engendra el despotismo. La dictadura del Poder Ejecutivo es el régimen imperante de la Constitución vigente. Funciones especiales, atribuciones que son inherentes por razón de naturaleza al Poder Legislativo, le fueron injustamente arrebatadas por el Constituyente de Querétaro y otorgadas al Ejecutivo, cuya suma de facultades es tan enorme que hace ilusorio el principio de división e independencia de los poderes públicos. Penetrado de ello la Comisión que subscribe, así como de que la iniciativa de reforma, objeto de este dictamen, contribuye eficazmente a la desconcentración de atribuciones del Ejecutivo, persiguiendo la saludable idea del equilibrio de los poderes, ya que no existe ninguna razón de ser para que perduren las restricciones que la Constitución actual impone a la Permanente para convocar a sesiones extraordinarias al Congreso o a una sola de las Cámaras, función que le es esencial y en virtud de que la citada iniciativa de reformas afecta directamente a la fracción XI del artículo 89 de la propia Constitución que concede facultades al Ejecutivo para convocar a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente, nos permitimos someter a la ilustrada consideración de vuestra soberanía para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de ley.¹⁵

Es de tener en cuenta que si bien el presidente del PNA había mostrado la necesidad de determinar las facultades que a cada uno correspondían, no veía con malos ojos las reconsideraciones del Ejecutivo en torno a que antes de la emisión de la convocatoria, ésta fuera producto de la contrastación de opiniones del legislativo y el ejecutivo, dado el contacto de éste para con los grupos y problemas sociales. El ambiente de cordialidad existente hizo que dejara de lado las implicaciones políticas posibles en cuanto a la división de poderes; aunque el propio espíritu reinante en la Cámara hizo que el actuar del Ejecutivo no tuviera injerencia en las facultades del cuerpo legislador,¹⁶ al menos a través de esta iniciativa en cuanto a la emisión de la convocatoria por la Permanente, postura que cambiará en el sentido de no permitir la intromisión en cuanto a las responsabilidades de uno u otro poder se refiere o, de la misma forma, no fue vuelto a mencionar salvo en una ocasión por Rodrigo Gómez.

El inicio del periodo presidencial, es decir, la toma de posesión de Álvaro Obregón, constituyó el primer momento de confirmación de colaboración entre el legislativo y el ejecutivo, en el que si bien no destacó por su participación el PNA, es necesario apuntar.

Fue responsabilidad de la Gran Comisión esclarecer que el movimiento aguaprietista estaba apegado a derecho y que de tal conclusión se desprendía que Álvaro Obregón estaba facultado para ocupar la silla

¹⁵ *DDCD*, XXIXb, 9 de febrero de 1921, Diario 4.

¹⁶ Aprobado hasta el 24 de noviembre de 1923.

presidencial, ya que a petición de algunos firmantes (Rafael Ceniceros y Villareal acompañado de once firmantes más, sostenidos a su vez por dieciséis ciudadanos jaliscienses, y contando con la adhesión de Alfredo Robles Domínguez) se solicitaba la categorización del movimiento armado bajo la denominación de *cuartelazo*.¹⁷ Asimismo, el dictamen de la toma de posesión como presidente, determinada para el 1 de diciembre a las 5 de la tarde, fue reformado con el objeto de que la misma se adelantara para primera hora del mismo día ya que, de lo contrario, de acuerdo al acta con que se decretó el periodo presidencial de Adolfo de la Huerta, éste dejaría sus funciones el 30 de noviembre, lo que ocasionaría un vacío de poder. En función del racionamiento anterior, el acto se adelantó, llevándose a cabo a primera hora de la mañana del 1 de diciembre.¹⁸

Ya en los últimos días de las sesiones ordinarias del segundo año (1921), existió una iniciativa que pretendió retirar las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda que habían sido otorgadas a Venustiano Carranza, dado que éstas eran identificadas como parte de las causas explicativas de la llamada *dictadura carrancista*, según el sentir de la mayoría de los diputados; se pronunciaron discursos a favor de la misma en la tónica que las recogidas al principio de este apartado. De hecho, la propuesta fue aprobada por unanimidad y, aunque reconsiderada en sesiones posteriores, fue confirmada. Además de que Obregón había declarado en repetidas ocasiones su decisión de no querer legislar con dichas atribuciones, aunado, según Aurelio Manrique, a la responsabilidad moral que lo obligaba a ello por haberse levantado contra el carrancismo.¹⁹

Manrique, en la misma sesión del 7 de noviembre de 1921, recordó que fue parte de un grupo que se dio cita en una junta privada de algunos representantes del Legislativo con el Ejecutivo, con fecha del 25 de julio del mismo año, ya como miembro del Agrarista, en que se les solicitó facultades extraordinarias en el ramo de petróleo. Junto al diputado Chapa, alegaron al presidente que en función del respeto a las responsabilidades de la Cámara y del precedente respecto a la no abdicación de facultades, era imposible resolver favorablemente su petición, a pesar de que el sentir de la mayoría que se había dado cita era contrario a dichos argumentos; una vez discutida en los bloques, cambió de sentido para ser resuelta conforme lo había expresado Manrique y Chapa en su momento.²⁰

¹⁷ *DDCD*, XXIXa, 26 de octubre de 1920, Diario 52.

¹⁸ *DDCD*, XXIXa, 30 de noviembre de 1920, Diario 80.

¹⁹ *DDCD*, XXIX - año II, período ordinario [XXIXc], 7 de noviembre de 1921, diario 37.

²⁰ *Ídem*. No existe constancia de esas discusiones, la narración y conclusiones se desprenden de lo dicho por Manrique en la misma sesión,

Revisada la relación del cuerpo legislativo para con el ejecutivo, es de destacar que en sentido inverso, también hubo muestras de respeto a sus facultades.²¹ En el marco de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la trigésima legislatura con motivo de la elección de magistrados y jueces,²² pues conforme al artículo 70²³ era necesario el cumplimiento de requisitos formales y esenciales. En el documento hecho llegar a Álvaro Obregón no calzaba la firma del presidente y secretario de los representantes de la Cámara de Senadores, por lo que no era posible la expedición y promulgación del decreto con fecha de 30 de diciembre de 1922.²⁴

²¹ También lo fue la decisión de no dictar resolución alguna respecto a la solicitud del PLC para condenar los actos de los líderes del Agrarista y el Laborista, quienes pretendían consignarlos a las autoridades correspondientes. Por respuesta, Obregón hizo alusión a que al ser un problema de carácter meramente interno, su desarrollo y fin tenía que darse en el mismo ámbito.

²² Las consecuencias políticas relacionadas a esta temática se describen en el capítulo anterior al describir parte de las razones que llevaron a su declive al PCN.

²³ DOF. *Op. cit.* «Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)"».

²⁴ DDCD, XXIX - año I, período extraordinario [XXXb], 19 de enero de 1923, diario 2.

«Cumpliendo el mandato contenido en el artículo 69 de la Constitución general de la República, me es altamente satisfactorio informar a este H. Congreso sobre las razones que determinaron al Ejecutivo de mi cargo para convocarlo a este período de sesiones extraordinarias, en que habrá de resolverse el conflicto surgido entre las dos Cámaras que integran el Poder Legislativo de la Unión, con motivo de la elección de magistrados y jueces para los tribunales del fuero común en el Distrito y Territorios Federales.

La situación inusitada y bajo todos conceptos ilegal que actualmente guarda la Administración de Justicia en el Distrito y Territorios, como una consecuencia de la disparidad de criterio surgido entre las soberanías de las Cámaras de Diputados y Senadores, hace urgente la inmediata intervención de ambas, reunidas en Congreso

General, a fin de resolverla en forma que se ajuste a los preceptos relativos de nuestra Constitución Política.

En efecto: el Ejecutivo de mi cargo, no obstante haber normado siempre sus actos en el más absoluto respecto a las resoluciones del Congreso de la Unión se vio precisado, muy a su pesar y para no desacatar el precepto del artículo 70 de la Constitución general de la República, a no sancionar ni promulgar el derecho de fecha 30 de diciembre último, relativo a la elección de magistrados y jueces del fuero común en el Distrito y Territorios federales, porque, habiendo recibido el documento sin las firmas del presidente y secretario de la Cámara de Senadores, su publicación se hizo legalmente inadmisibles, dado el mandato imperativo y absoluto del precepto constitucional citado.

Además, el propio Ejecutivo federal tuvo la pena de enterarse, por atento oficio del Senado de la República, de que la ausencia de las firmas de los senadores presidente y secretario en el decreto referido, provenía de algo más que de una simple comisión formal, ya que tuvo como causa un verdadero conflicto entre las dos Cámaras que integran el Poder Legislativo, con motivo de la elección y en el acto mismo de ella.

Bajo este doble aspecto de la cuestión, la promulgación del decreto se hizo doblemente improcedente a la luz de nuestra ley fundamentalmente, ya que, además de la falta del requisito formal requerido como indispensable por el artículo 70 de la Constitución para toda resolución del Congreso, faltaba también el requisito esencial de la concurrencia del Senado de la República, factor constitucional imprescindible para la elección.

Y esta falta de requisitos, formal y esencial, determinó también que se considerasen como inexistentes los actos a que el decreto se refería, y que se comunicara así a la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por oficio número 2,008, de fecha 8 de enero en curso, para los efectos legales correspondientes.

El Ejecutivo esperó, a petición de algunas comisiones de ambas Cámaras, el tiempo necesario para que la Comisión Permanente solucionase, aun cuando fuere transitoriamente, la situación anómala de la Administración de Justicia: pero dicho cuerpo tuvo a bien acordar abstenerse de tomar resolución alguna en el conflicto, dejando en pie, de esta suerte, la controversia entre las Cámaras de Diputados y Senadores.

En estas condiciones, el Ejecutivo de mi cargo estuvo perfectamente capacitado para sostener y hacer respetar las consecuencias legales que lógicamente y necesariamente se desprenden de la falta de sanción y promulgación del decreto relativo, resolviendo así el problema aun cuando fuera transitoriamente, de conformidad con los intereses de la colectividad: pero

Por último –y relacionado con el precedente al retiro de facultades en el ramo de hacienda y de la negativa al otorgamiento de facultades en materia de petróleo-, el legislativo se enfrentó de nuevo a tal situación pues el Ejecutivo amplió la convocatoria de sesiones extraordinarias con el objeto de solicitar la autorización para que dentro del término de un año éste tuviera facultades para dictar leyes en cuanto a terrenos baldíos y nacionales, de colonización, de pesca, de caza y forestal.

El eje explicativo que negó dichas facultades en el documento de estudio que con motivo de ello rindieron las comisiones unidas de Agricultura y Fomento, 2º de Puntos Constitucionales y 1º de Agricultura (siendo parte de la primera enunciada el secretario del PNA: Miguel G. Calderón) contemplaba, en su parte explicativa, un análisis desde el punto de vista legal y político. Dentro del primer grupo argumental se estableció la falta de preceptos constitucionales que sirvieran de fundamento para la delegación de funciones exclusivas del cuerpo legislativo; en el ámbito político, aceptar la proposición equivalía a la abstención legislativa sin justificación alguna de la conciencia revolucionaria, lo que causaría el descrédito de manera clara y directa de la imagen de la cámara baja ante la opinión pública.²⁵

Sólo hubo una intervención dentro del Partido Nacional Agrarista que se pronunció a favor del otorgamiento de lo requerido: Rodrigo Gómez. El cual hizo alusión al exceso de trabajo legislativo y las limitaciones temporales, así como del demostrado patriotismo por parte del Ejecutivo. Lo cual, por obviedad, no prosperó y tampoco fue apoyado.²⁶

El propio Álvaro Obregón solicitó el retiro de dicha solicitud, lo que no tenía base legal (retirar una solicitud iniciado el proceso legislativo) pero que al estar en concordancia con la negativa de las comisiones se aceptó sin problema alguno.²⁷

estimó que no era éste el sentir de la República Nacional, y que quedará en pie, tal vez en forma más intensa y enconada, el conflicto surgió entre las dos Cámaras colegisladoras.

Por esta consideración, en vista de la necesidad de resolver la situación en forma radical, removiendo y eliminando las causas generadoras de la misma; y dado el derecho de que en nuestro sistema constitucional no existe poder alguno capacitado para resolver las pugnas que puedan suscitarse entre las dos Cámaras que integran al Poder Legislativo, estimé y urgente expedir la convocatoria para este periodo de sesiones extraordinarias, a fin de que, de conformidad con los preceptos relativos de nuestra ley suprema, las propias Cámaras resuelvan definitivamente la controversia suscitada entre ellas.

En este concepto, la actitud del Ejecutivo de la Unión al no promulgar el decreto de 30 de diciembre último y convocar a este período de sesiones extraordinarias, es y debe estimarse como un acto más de absoluto respecto a la soberanía del Poder Legislativo.

Las consideraciones expuestas sintetizan fundamentalmente las razones o causas que en concepto del Ejecutivo determinaron la necesidad de convocar al Congreso de la Unión a este período de sesiones extraordinarias».

²⁵ DDCD, XXXb, 20 de febrero de 1923, diario 10.

²⁶ *Ídem.*

²⁷ DDCD, XXXb, 8 de marzo de 1923, diario 15.

«Por acuerdo de vuestra soberanía fue turnado a las comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales, Agricultura y Fomento y 1a. Agraria, el oficio número 1,998, de la Secretaría de Gobernación, en que transcribe el acuerdo del presidente de la República, para retirar la iniciativa de ley enviada con anterioridad a esta H. Cámara, por la que pide autorización para

En relación a la Cámara de Senadores

Si bien con el Ejecutivo la relación establecida fue, en términos generales, de cordialidad salvo algunas excepciones, la vigésimo novena legislatura de la Cámara de Diputados, no tuvo las mejores relaciones con la de Senadores, la cual, desde la óptica de la primera, carecía de carácter revolucionario.

La importancia del carácter revolucionario sobre el legal, como se vio con anterioridad, versaba en torno al otorgamiento de legitimidad en relación a los ideales revolucionarios, por ello el PNA justificaba su actuar bajo la premisa de que el acceso de elementos capitalistas exponía a agentes extraños el fruto final del debate parlamentario.

Las credenciales de los diputados habían adquirido parte de su legitimidad, en principio, por la elección de las mismas a través del voto popular; la segunda, tras el debate de las credenciales y el predominio del carácter revolucionario. En el caso contrario se encontraba el Senado, pues éste se habría formado dentro del carrancismo con todas las implicaciones negativas que se le imputaban, es decir, no cumplían con ninguno de los dos requisitos que sí compartían la mayor parte de los diputados elegidos en el proceso electivo.

Desde la XXIX legislatura (16 de noviembre de 1920), miembros del Agrarista ya había hecho valer argumentos bajo los cuales se hacía evidente la urgencia por parte de lo diputados de contrarrestar el germen carrancista, el cual estaba presente en dos de los tres cuerpos en que descansaba el poder soberano: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Senado de la República. Según Díaz Soto y Gama, la labor revolucionaria de la Cámara de Diputados consistía, en relación a ambos cuerpos, en combatir el carácter retardario de los mismos dentro de la paradoja de que el Legislativo tuviera una conformación heterogénea, conformación a la que el movimiento armado no había podido poner fin al no atacar el diseño institucional del país.²⁸ El problema fundamental se centraba en la necesidad, visto desde el crepúsculo del periodo legislativo de 1920, en que los tres poderes de la unión trabajaran en conjunto a pesar de sus diferencias marcadas: «El problema, por lo mismo, es

dictar, con el carácter de provisionales, las leyes de Terrenos Baldíos y Nacionales, de Colonización, de Pesca, de Caza y Forestal.

Las subscriptas comisiones hicieron un estudio detenido del asunto puesto a su consideración, y encuentran que aun no existe texto especial en qué fundar la facultad del Ejecutivo de la Unión para retirar su iniciativa después de haber convocado a sesiones extraordinarias al Congreso, es de derecho consuetudinario que aquél que presenta la iniciativa, tiene la facultad de retirarla. Aun cuando reconocemos, también, para los efectos que pudieran invocarse como precedentes, que es la soberanía de la Cámara la que una vez reunida y en funciones puede aceptar o rechazar la iniciativa presentada, y coincidiendo en sus resultados la solicitud del ciudadano presidente con el dictamen que estas mismas comisiones presentaron, negando facultades extraordinarias que el Ejecutivo solicitó, proponemos a la H. Asamblea la siguiente resolución:

Única. Es de aceptarse el retiro de la solicitud que sobre facultades extraordinarias para legislar en Terrenos Baldíos y Nacionales, Colonización, Pesca, Caza y Forestal, hizo el ciudadano presidente de la República a esta H. Asamblea con fecha 6 de febrero anterior».

²⁸ *DDCD*, XXIXa, 16 de noviembre de 1920, diario 69.

fundamental: o los tres poderes marchan de acuerdo, o la revolución está perdida; el país está perdido y vendrá la ola asoladora, la que no tenga fe en los remedios políticos y que empuje al pueblo a hacerse justicia por si mismo».²⁹

Era entonces la falta de existencia del trabajo colegislativo, con el fin de resolver en cuanto a lo que los diputados enviaban a la cámara revisora, lo que había detenido parte importante del proceso legislativo, por ejemplo: la *Ley del Trabajo* expedida desde la XXVIII Legislatura. Situación que se modificó tras las elecciones de 1922 en que, por primera vez, desde el punto de vista de los Agraristas, el Senado se conformó por miembros notables y respetables surgidos de las filas de las fuerzas políticas triunfantes pero que, cabe mencionar, sirvió para acentuar diferencias políticas irreconciliables.

Como es evidente, con algunas excepciones, el Partido Nacional Agrarista se apegó al más estricto respeto del fundamento en el que se desarrollaba el principio de la división de los poderes, ya sea otorgando o reafirmando la independencia del poder legislativo, o bien, orientando el proceder de los diputados dentro del respeto a la relación de éste para con el Ejecutivo.

Cabe señalar que a finales del primer periodo ordinario de 1920, miembros del partido firmaron un proyecto que adicionaba al artículo 111 constitucional cuestiones relativas a la cesión de funciones de diputados y senadores en relación a la posibilidad de privilegiar el interés público sobre el privado.³⁰ Entendiendo que la detención del cargo (presidente, magistrados de la corte, diputados y senadores) emanaba del pueblo al fungir como sus representantes, se proponía la facultad de ser responsable de velar por los intereses nacionales a través de los siguientes mecanismos: (1) podían retirar de su mandato, tanto al presidente como a los magistrados, a través de solicitud expresa ante el Congreso firmada por las dos terceras partes de los electores que hubiesen sufragado por el primero; (2) al mismo tiempo, podían solicitar el retiro del mandato de un diputado en concreto a través de la solicitud ante la Cámara de Diputados de tres cuartas partes de los votantes en el distrito respectivo; y (3) a los senadores se les podía retirar la representación a través de solicitud ante la Cámara respectiva de las dos terceras partes del total de votantes en el Estado en cuestión.³¹

La iniciativa no prosperó dada su presentación tardía en el periodo, así como de cuestiones políticas diversas, pero es posible deducir que respondía a las malas relaciones existentes con los otros poderes de la unión (Senado y poder judicial), lo que a su parecer era motivo de irrupción en el precario equilibrio de poderes que, en relación a lo expuesto, debía ser atacado desde su origen: la representación popular a la cual respondían.

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *DDCD*, XXIXa, 31 de diciembre de 1920, diario 102.

³¹ *Ídem.*

En relación al Poder Judicial

El primer acercamiento de miembros del Partido Nacional Agrarista en relación al poder judicial, fue a través de una iniciativa apoyada por Ramos Pedrueza y por Paz, la cual consistía en reformar la base 4°, fracción VI, del artículo 73, relacionada con la elección de los jueces de Primera Instancia del Distrito y Territorios Federales.

El apartado que fundamentaba dicha propuesta estaba encaminada hacia dos vertientes: modificar el nombramiento sobre el que por disposición constitucional la Cámara estaba obligada a pronunciarse y los requisitos necesarios a cubrir por aquellos que fueran elegidos por este procedimiento.

De acuerdo a los diputados que firmaron el proyecto, buscaban que predominara el principio de la independencia de poderes en la elección de funcionarios judiciales, a través de la regulación en cuanto a la intervención de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Además, entendiendo que los trámites a los que estaban sujetos los titulares de los jueces de Primera Instancia (concesiones, licencias y sustituciones, entre otras cuestiones) debían resolverse con prontitud y la carga legislativa podía causar perjuicios a la sociedad y los interesados, se deducía que el Congreso de la Unión no era el cuerpo más capacitado para hacer dicha elección.³²

Asimismo, de acuerdo al ordenamiento vigente, era la suprema Corte de Justicia la encargada de hacer el nombramiento de los jueces de Distrito, siendo ésta su superior jerárquico. Bajo ese razonamiento, la elección de los jueces de Primera Instancia parecía encontrar en la figura de los Tribunales respectivos a la autoridad facultada para ello, dado que eran éstos sus superiores inmediatos. Ante lo cual la reforma pretendía modificar la autoridad respecto a la que la Cámara debiera hacer el nombramiento, pasando de los jueces de Primera Instancia a la de los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito y Territorios Federales.³³

También pretendía reglamentar los requisitos de los mismos ante la inminente intervención de factores ajenos al nombramiento de los magistrados, evitando prácticas poco favorables que reeditarán en el registro de sujetos sin práctica alguna en el campo de la judicatura o sin título profesional alguno que los respaldara. Para ello se requería «ser mexicano por nacimiento, en el pleno goce de sus derechos, tener treinta años cumplidos el día de la elección, ser abogado con título oficial de un Gobierno en cuya jurisdicción haya escuela de Derecho, tener cinco años de práctica y no haber sido condenado por delito que lastime su buena fama en el concepto público».³⁴ Sin embargo, quedó dentro del procedimiento de

³² *DDCD*, XXIXa, 28 de octubre 1920, diario 54.

³³ *Ídem*.

³⁴ *Ídem*.

revisión de las comisiones correspondientes, pero hizo de manifiesto la necesidad del respeto al principio de la división de poderes.

Cuestión aparte. En relación a las fricciones existentes de la Cámara de Diputados, la de Senadores y el Poder Judicial, un punto relevante es la distancia que separaba a los diputados y la Suprema Corte por las mismas razones argüidas en relación al Senado, es decir, su propia conformación dentro del carrancismo.

[...] es absurdo también que mientras el Ejecutivo, representado por un hombre revolucionario como pocos, [que] obra en el sentido de las reformas, mientras esta Cámara obra en el mismo sentido, no obstante tener como lastre al Senado, es incomprensible y es indebido que la corte se abstenga de tomar parte en el movimiento revolucionario.³⁵

Dichos comentarios estaban relacionados con lo ocurrido a finales de 1920 y principios de 1921, donde la SCJN tuvo la obligación de resolver amparos en relación a la expropiación o nacionalización de bienes eclesiásticos, siendo uno de los más importantes el conocido como “La Piedad S.A.”. El juicio civil ordinario giraba en torno a la aparente simulación de una sociedad mercantil que tenía por objeto conservar bienes de la Iglesia a través de una persona moral ficticia. Fue discutido del 17 al 24 de enero bajo la modalidad de recurso de súplica (es decir, ya era la segunda apelación a las competencias de la Corte) y aprobado -por mayoría de seis ministros- el desechamiento del recurso, lo que hacía vinculatoria la obligación de la entrega de todos los bienes de la sociedad al gobierno federal, salvo aquellos que fuera demostrado el derecho de particulares.³⁶ Si bien el fallo versó en el sentido esperado por el espíritu revolucionario, es cierto que generó incertidumbre al no estar respaldado por un bloque uniforme, pues sólo seis de los diez ministros numerarios lo habían respaldado.³⁷

Como es evidente, la relación de la Cámara de Diputados con la Suprema Corte no fue, de inicio, cimentada bajo las mejores relaciones posibles, por los mismos argumentos que con el Senado separaba a ambas cámaras. Antes de la emisión, y de la discusión del veredicto final, el suceso había generado expectativa pues, dejando de lado la cuestión de la separación de la Iglesia y el Estado, de fondo estaba la orientación del trabajo del poder judicial en torno a lo que requería la unidad de los elementos revolucionarios.

El criterio de la unidad servía de fundamento para proponer que se formaran comisiones que sirvieran como medios de contacto entre los representantes del Legislativo para con el Ejecutivo y el Judicial, con

³⁵ *DDCD*, XXIXa, 16 de noviembre de 1920, diario 69.

³⁶ Lucio Cabrera Acevedo. “La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Obregón (1920-1924)”. En *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1808-2006*, tomo XIV, México, SCJN, 1996, p. 35. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/938/3.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.

³⁷ *Ibidem.*, pp. 37-38.

el fin de intercambiar impresiones que sirvieran para ampliar el criterio revolucionario; si bien lo anterior no era un recurso estrictamente legal, sí se mostraba como necesario para cristalizar y orientar a los hombres dentro del espíritu resguardado por las leyes vigentes.

Dicha solicitud fue apoyada por Díaz Soto y Gama en noviembre de 1920, al tiempo que fue nombrado presidente de la comisión, en la que desempeñó sus responsabilidades en concordancia con lo expuesto en general sobre este tema.³⁸

³⁸ *DDCD*, XXIXa, 18 de noviembre de 1920, Diario 71.

«El C, Antonio Díaz Soto y Gama, presidente de la Comisión: Como presidente de la Comisión nombrada por la Cámara de Diputados, tengo el honor de dirigirme a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comunicarle el acuerdo que en sesión de ayer y casi por unanimidad tomó la misma Cámara de Diputados, el que leeré textualmente: "Nómbrese una Comisión de la Cámara, compuesta de diez diputados, para que haga presente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que esta Asamblea, por ser genuina representante del pueblo, tiene el más vivo interés en el litigio relativo a "La Piedad, S. A.", el cual está a punto de fallarse por ese Alto Tribunal, y que espera por lo mismo que al pronunciar sentencia definitiva en tan trascendental negocio, tendrá muy en cuenta el espíritu perfectamente revolucionario que anima el artículo 27 de la Constitución, pues es llegado el momento de que el pueblo se convenza, de una vez por todas, de que las leyes decretadas al calor de la revolución, cristalizan en una realidad y de que los hombres encargados de cumplirlas deben estar a la altura de la elevada misión que el mismo pueblo les ha confiado.

Es deber de la Comisión interpretar el sentir de la Cámara en un caso como éste, esencialmente delicado por todos conceptos, especialmente porque la Cámara de Diputados seguramente ha tenido en cuenta que estamos en momentos estrictamente revolucionarios, que el pueblo en el cual reside la soberanía y del cual los poderes no son más que órganos trasmisores de su voluntad: que el pueblo, digo, levantado en armas desde 1910 y después de tropiezos innumerables, después de haber sufrido traiciones de sus caudillos, ha llegado por fin a ver el triunfo en la lucha armada y espera igualmente el triunfo en el terreno legislativo y de las instituciones, en el terreno de los hechos consumados. En estas condiciones el pueblo está profundamente interesado, y con él la Cámara de Diputados, que se puede considerar como su representante más genuino, sobre todo en estos momentos en que después de la Revolución emanada del Plan de Agua Prieta, sólo se ha renovado totalmente la Cámara de Diputados, y no los demás poderes. Por consecuencia, nosotros los emanados, se puede decir, de la voluntad popular subsecuente al movimiento de Agua Prieta, nos consideramos en el caso de poder hablar en nombre del país. La nación está esperando que se vuelvan realidad las leyes por las cuales tanto ha luchado; entre esas leyes la fundamental verdaderamente es la consignada por el artículo 27 de la Constitución, y el pueblo quiere saber si los tres poderes obran de acuerdo en política, o si las tendencias de alguno de esos poderes divergen de las tendencias de los otros. Es evidente que en este caso la independencia de los poderes palidece ante el principio fundamental de la armonía que debe existir entre los mismos poderes y de su orientación en un sentido común: o revolucionario, o moderado, o conservador.

La Cámara de Diputados se hace eco, en este caso, de múltiples representaciones que ha recibido de distintos lugares del país, especialmente de numerosas agrupaciones obreras, cuyas solicitudes constan en este expediente apremiantes y enérgicas. Estas solicitudes tienden a lograr que el artículo 27, relativo al problema agrario y el 123, relativo a la cuestión del trabajo, sean una realidad.

La Comisión presentó el expediente en que constan todas las representaciones de corporaciones obreras pidiendo a la Cámara apremiantemente la reglamentación de los artículos 27 y 123 constitucionales.

Ante el premio del proletariado de la República, la Cámara de Diputados ha tenido que tomar una actitud definida, y cuando se presenta el caso en que está de por medio el cumplimiento del artículo 27, y no ya en la parte agraria, sino en la parte relativa a la cuestión clerical, es un deber de la Cámara venir a precisar ante la Suprema Corte de Justicia sus propósitos y sus tendencias netamente revolucionarias, porque es claro que el país, la masa proletaria, especialmente, recibirá una profunda decepción si viese que algunos de los poderes o los tres poderes no sepan ponerse siquiera a la altura de las leyes de 57, porque comprenderá que si no se cumple con el pensamiento fundamental de los reformadores del 57, mucho menos se cumplirá con el pensamiento fundamental de los hombres de la revolución de 1920. Esta exposición, que es quizá difusa, que es quizá demasiado larga, tiende a llevar a la Suprema Corte de Justicia el convencimiento de que en este caso queremos guiarnos más que nada, por el espíritu revolucionario, y no conformándonos con una independencia absoluta de los poderes. Nosotros creemos que ese concepto de la división de los poderes es algo metafísico o abstracto cuando nos encontramos frente a la necesidad fundamental de que el Gobierno nacional obre como una unidad, en el sentido de cumplir los preceptos revolucionarios.

Siendo críticos con el partido, la vigilancia de la tutela de la división de poderes en cuanto a la SCJN no fue un aspecto en el que se destacara más allá de lo anterior, pues su participación en la discusión del proyecto de reformas de Obregón en relación a la elección de ministros fue prácticamente nula.

En el curso de la exposición en que se funda el acuerdo de la Cámara, se hace constar por los firmantes, que la Cámara tiene confianza en la mayoría de los miembros de la Corte de Justicia, por entender que son revolucionarios. Así lo cree la Comisión; pero también cree conveniente un cambio de impresiones sobre ese particular, cambio de impresiones dentro de un criterio ampliamente revolucionario y no estrictamente legal.

Es lo que la Comisión tiene que decir con toda atención y con todo respeto a la Corte de Justicia de la Nación».

En contra:
Antonio Díaz Soto y Gama
Aurelio Manrique
Octavio Paz
Pedro de Alba
Rafael Ramos Pedrueza

Durante la discusión del proyecto de la ley que daría origen a la creación de la Secretaría de Educación Pública, uno de los temas que tuvo poco eco fue el del respeto a la soberanía de los Estados, lo que se atribuye al amplio debate generado con anterioridad al mismo, en el que se maximizaban los beneficios de la federalización de la educación en contraposición al detrimento de la calidad de la misma como consecuencia de la intromisión de la política municipal.

Razones para no hacer del tema uno de los puntos a debate radicaban esencialmente en que del proyecto se derivaba la idea de que el Estado no imponía su voluntad sobre las facultades estatales dado que sólo las escuelas implementadas tras la resolución favorable del mismo estaban bajo coordinación de la nueva secretaría; aún más, estas facultades se obtenían únicamente tras su otorgamiento por la mayoría de las entidades federativas una vez que el congreso local lo hubiera aprobado.³⁹

Sin embargo, hay que destacar que la conclusión a la que llegaban los legisladores era la misma pero no así el razonamiento. Es decir, los que se preocupaban por el respeto a la soberanía dejaron de lado las advertencias que tuviesen que hacer porque era evidente que la misma no era atacada al ser un acuerdo entre las distintas partes que conformaban la relación. Por otro lado, para los miembros de la comisión, entre los que se encontraba Pedro de Alba, el hilo argumental pretendía el tratamiento de la soberanía estatal no como un elemento que otorgara de independencia decisional a los miembros de la federación sino como la facultad de levantar obstáculos con miramientos hacia la responsabilidad histórica contraída por cada una de las entidades. En palabras del diputado Salazar, también miembro de la comisión, era facultad de los Estados elegir su incorporación o no al modelo, siempre que los representantes populares aprobaran el proyecto atendiendo a las necesidades del pueblo.⁴⁰

Dice, en la parte que fundamenta el proyecto, firmado por Pedro de Alba, Ramos Pedrueza y Manrique (todos futuros miembros del PNA):

Los ataques que pudieran hacerse a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública Federal, consistentes en que se atentaría contra la soberanía de los Estados, toda vez que con su funcionamiento se invadirían

³⁹ *DDCD*, XXIXb, 8 de febrero de 1921, Diario 3.

⁴⁰ *Ídem*.

facultades exclusivas de aquéllos, quedan destruídos con la sola consideración de que en el texto de la reforma constitucional que se propone, se establece de una manera clara y terminante, categórica, que no deja lugar a duda que: "...sin que estas facultades sean exclusivas de la Federación...", es decir, que la Federación no pretende quitar o usurpar esas facultades a los Estados, sino solamente colaborar con ellos, para mejor prepararla y más ampliamente votada, ayudarlos eficazmente en la titánica obra de educar e ilustrar al pueblo mexicano.⁴¹

El proyecto fue aprobado sin mayores contratiempos en lo que concierne a la soberanía de los Estados. Meses después, fuera de los tintes políticos en los que se vio envuelta la discusión del primero transitorio de la *Ley sobre fraccionamiento de latifundios*, lo postulado por Aurelio Manrique (ya vinculado notoriamente con el Nacional Agrarista) y Octavio Paz contemplaba la prevalencia del respeto al pacto federal sobre la soberanía de los Estados.

Es necesario contextualizar, el artículo transitorio 11 de la Constitución estipulaba que las legislaturas estatales tenían la obligación de cumplir con la legislación agraria y obrera, como parte de las responsabilidades a las que se sujetaban al aceptar el pacto federal.⁴² En razón de ello, la premura de legislar en dichas materias, llevó a los representantes agraristas a promover el reconocimiento del proyecto discutido a nivel federal por la amplia mayoría de Estados que, pasados cuatro años, no habían acatado las obligaciones legales.

Zacatecas, Sonora, Michoacán, Durango, Chihuahua, Veracruz, México y San Luis Potosí, constituían la minoría que había cumplido con el pacto; mientras que las entidades restantes lo habían violado. Era entonces facultad del cuerpo conformante de la Cámara de Diputados hacer valer los argumentos legales que llevaban a este grupo de representantes a establecer la necesidad de expedir una ley con jurisdicción federal.

No había entonces argumento alguno, desde el punto de vista del PNA, por medio del cual la soberanía de los Estados fuera una fuerza superior a la del pacto federal, la cual no debería significar un impedimento para la concreción de los postulados derivados del movimiento revolucionario, es decir, debía constituir un elemento esencialmente activo y positivo. Debía constituirse como una doctrina dinámica que permitiera el rompimiento del *statu quo*:

La soberanía de los Estados, esto que yo convengo en llamarla así, debe ser algo de acuerdo con el espíritu del Pacto fundamental esencialmente activo. Los Estados al agruparse se obligan a laborar, como pacientes abejas, por el engrandecimiento nacional, a laborar con el esfuerzo de los legisladores, de sus poetas, de sus artistas y de sus obreros. Querer en nombre de la soberanía de los Estados encasillarse dentro del estatismo, dentro de la inmovilidad, dentro de la muerte, es algo que no puede

⁴¹ *DDCD*, XXIXa, 21 de diciembre de 1920, diario 94.

⁴² *DOF*. *Op. cit.* Dice el artículo en cuestión: Entre tanto el Congreso de la Unión y los de los Estados legislan sobre los problemas agrario y obrero, las bases establecidas por esta Constitución para dichas leyes, se pondrán en vigor en toda la República.

permitir una asamblea general consciente de sus derechos y deberes, y ese es el verdadero punto a debate.⁴³

Por un lado, los legisladores pretendían controvertir sobre el reconocimiento del pacto federal como eje fundante del país. Por el otro, ahondar sobre la prevalencia del amor a la patria a través del ataque directo a la idea del regionalismo, misma que había llevado a la sustitución del patriotismo por el fortalecimiento de movimientos separatistas como los de Campeche y Yucatán.

Finalmente, la idea no tuvo los efectos pretendidos y la mayoría rechazó el posicionamiento de que el pacto federal tuviera mayor fuerza en relación al respeto de la soberanía estatal. Lo que sí es verdad, es que quedó de manifiesto la posición de una parte importante de los miembros del partido, resultando consecuente en debates distintos.

No está de más mencionar que las opiniones recogidas acerca de la soberanía los colocaban dentro de los cauces necesarios para el desarrollo del país, entendiendo su propia conformación, también lo es que dentro de los miembros del partido, Díaz Soto y Gama estaba en contra de la misma al asegurar que era ésta la causante de dar origen a gobiernos personalistas que tras la fachada de la soberanía hacían del poder estatal su propia fuente de influencia al construir un entramado legal que los sustentara. De acuerdo al punto toral que había desarrollado al respecto en las sesiones de 1915:

[...] la decantada soberanía de los Estados, no es respetable en el fondo [dado que implicaba] producir una variedad de códigos, de legislaciones y de procedimientos y esto sencillamente, es una barbaridad. [Pues en el fondo] la soberanía de los Estados es un fantasma que se quiere respetar por todos; pero es la soberanía del gobernadorcillo o de la Legislatura; y en cambio, el pueblo no es soberano.⁴⁴

El líder suriano no se pronunció al respecto en las legislaturas estudiadas pero es posible observar un área temática en la que de origen estaban distanciados los integrantes del PNA, pues mientras para algunos de ellos era respetable mientras no significara un obstáculo, para otros representaba un obstáculo por sí mismo al encontrar en la soberanía un impedimento al desarrollo del municipio, y por consiguiente, de su organización interna.

⁴³ *DDCD*, XXIXb 18 de mayo de 1921, diario 46.

⁴⁴ Gloria Villegas Moreno. *Antonio Díaz Soto y Gama, intelectual revolucionario*. México, UNAM, 2010, p. 311.

A favor:
Antonio Díaz Soto y Gama
Leovigildo Bolaños
Octavio Paz
Rafael Ramos Pedrueza

Entre los diputados Agraristas existía un marcado distanciamiento respecto al principio de la soberanía estatal, no así en cuanto a la importancia de la gestión municipal como unidad básica administrativa, es decir, era un consenso entre éstos que las facultades legales existentes no lo revestían de elementos mínimos para cumplir con la responsabilidad soberana a la que debían estar supeditados al ser el nivel último/primer, el cual requería de cierta autonomía para su propio desarrollo.

Para Díaz Soto y Gama representaba, el reconocimiento del municipio, la posibilidad de establecer un contrapeso que sirviera a la concreción de las demandas esenciales de la población, respecto a la idea de la soberanía como un mero ejercicio de concentración del poder creador de diversos caudillajes: «consagraba la independencia de los municipios de tal manera que quedaran protegidos de los ataques y usurpaciones de los gobiernos federal y local». ⁴⁵ Cuestión que había sido respaldada por el zapatismo con anterioridad en la *Ley General sobre libertades municipales* del 15 de septiembre de 1916, donde se describía a la libertad municipal como *la primera y más importante de las instituciones democráticas*. ⁴⁶

Asimismo, para los diputados Ramos Pedrueza y Paz, la razón que concentraba el conflicto en el desarrollo de las actividades municipales tenía su origen en la carencia de facultades y la falta de reconocimiento de su propia autonomía. Hablando concretamente del Distrito Federal, junto a la mayoría de los diputados de la entidad, con fecha de 27 de diciembre de 1920, presentaron una iniciativa que pretendía suprimir el gobierno del DF pues argumentaban que tras la expedición de la *Ley de Organización Pública y Municipal* de marzo de 1903, y con el reconocimiento constitucional en la Carta Magna del 17 del Gobierno de la Ciudad de México (ninguna constitución hasta ese momento lo había hecho), las facultades de esta entidad gubernamental se restringían a cuestiones meramente de carácter policial, haciendo que sus actividades administrativas, políticas y económicas se conflictuaran con otros poderes y autoridades. ⁴⁷

⁴⁵ *Ibidem.*, p. 310.

⁴⁶ Juan Ignacio Hernández Pozo. *Emiliano Zapata: pensamiento político (1910-1919)*. Tesis de licenciatura. UNAM, 2014, p. 37.

⁴⁷ *DDCD*, XXIXa, 28 de diciembre de 1920, diario 99.

Ante este panorama, el reconocimiento de la autonomía municipal a través de la supresión del Gobierno del Distrito, vendría a representar la ampliación de las facultades públicas hasta entonces negadas al Ayuntamiento.⁴⁸ La iniciativa no fue devuelta para su estudio por el pleno.

Otro intento se dio en octubre de 1922, el cual pretendía partir del reconocimiento de la autonomía municipal desde el orden constitucional para que ello fuera posible. El título segundo en su capítulo primero, relativo a la soberanía y la forma de gobierno, reconocía que la soberanía residía en el pueblo en su artículo 39: «La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno».⁴⁹

Si bien reconocía la organización interna de los Estados, eran éstos los responsables de la misma, por ello el proyecto firmado, entre otros, por Leovigildo Bolaños, pretendía, en primera instancia, modificar la redacción de los artículos subsecuentes bajo los siguientes términos:

Artículo original	Artículo modificado (proyecto)
Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.	Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de municipios autónomos congregados en estado que, sobre la base de la autonomía municipal, serán libres y soberanos para su régimen interior, dentro de las limitaciones que la presente Constitución les marque, y que a su vez estarán unidos en una federación establecida con arreglo a las disposiciones de la presente ley fundamental.
Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, , las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.	Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por los poderes de la Unión federal, por los particulares de los Estados y por los locales de los municipios, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución como ley suprema, y por las Constituciones de los Estados, que en ningún caso podrán contravenir las prescripciones de la misma presente Constitución.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su título quinto, artículo 115, reconocía al municipio como la base de división territorial, de organización política y administrativa, al tiempo que lo dotaba de cierta personalidad jurídica y de facultades de administración a través del ayuntamiento en materia de hacienda.⁵⁰ Sin embargo, su funcionamiento con arreglo a lo vertido en las fracciones del artículo en cuestión, no correspondían al espíritu garante en que se fundaba el proyecto de reforma, por ello es que las mismas pasaban de tres a veintiún funciones municipales.

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *DOF*, 5 de febrero de 1917

⁵⁰ *Ídem.*

Establecía los criterios primordiales en cuanto a su extensión territorial (que debían estar plasmados en la constitución local, únicamente modificable por medio del procedimiento legal respectivo) y respecto a la población (un número mínimo de 5,000 habitantes).

Establecía la administración de gobierno interna, es decir, aunado al hecho de que los funcionarios de gobierno debían ser elegidos por voto popular, el municipio se regiría «por un Gobierno municipal, compuesto de una Asamblea [encargada de dictar] las disposiciones de observancia pública que interesen al municipio, [recibiendo éste el nombre de] Ayuntamiento; de un ejecutor de las expresadas disposiciones, que se llamará presidente municipal; de un recaudador y distribuidor de los fondos del municipio, que se llamará administrador de las rentas municipales, y de los tribunales populares de justicia necesarios para imponer las penas en que incurran los que infrinjan las disposiciones que dicte el Ayuntamiento».⁵¹

Al mismo tiempo, hacía patente la idea de que a pesar de la autonomía municipal, ésta no facultaba a los funcionarios o empleados del municipio a eludir la obligación de prestar los servicios que las leyes respectivas señalaran respecto a la federación y los Estados (fracc. XIX).⁵²

Era puntual en cuanto a que la prestación de servicios públicos era de carácter social, de utilidad pública y podían ser desempeñados por particulares cuando así convinieran a la propia organización municipal (fracc. XVI). Éstos se clasificaban en servicios municipales urbanos (fracc. XIV) y servicios municipales rústicos (fracc. XV). En el primer grupo se contemplaba la apertura y conservación de plazas, calles, jardines y calzadas; la pavimentación de plazas, calles y calzadas; las obras de saneamiento y salubridad; las comunicaciones internas de las poblaciones; la provisión de aguas potables; la provisión de cereales; la provisión de combustibles; la provisión de fuerza motriz y la provisión de luz. En el segundo grupo se encontraba la apertura y conservación de los caminos vecinales; la construcción y conservación de puentes sobre caminos vecinales; la apertura y conservación de obras de defensa contra inundaciones y derrumbes que puedan perjudicar a las poblaciones; la conservación y limpieza de los manantiales y corrientes del municipio; las obras de desagüe y canalización de pantanos; la provisión de aguas para riego por obras de captación de las pluviales o de aprovechamiento de las que por concesión obtenga el Estado o de la Federación y la conservación y repoblación de los bosques existentes y la formación de bosques nuevos.

La pretendida autonomía municipal Agrarista estaba enfocada en dotar de autosuficiencia a la unidad administrativa básica en cuestión, a pesar de que fuera necesaria la supervisión en materia judicial del Estado o de la Federación. Los puntos de contacto en el proyecto apoyado por Leovigildo Bolaños,

⁵¹ *DDCD*, XXX - año I, período ordinario [XXXa], 3 de octubre 1922, diario 28.

⁵² *Ídem*.

eran mínimos, destacando la resolución de conflictos de carácter electoral, mismos que estaba sujetos en cuanto a su resolución a la celebración anual de un Congreso Nacional de Ayuntamientos o bien a través de su representación en cada entidad nombrada por su Comisión Permanente; dejando constancia de que resultaba inimaginable la intervención de los poderes Legislativo y Ejecutivo en las elecciones municipales (fracc. V).

Al igual que en el proyecto del Distrito Federal, ésta no fue regresada para su discusión, pero permitió observar que para diversos miembros del Partido Nacional Agrarista la dotación de facultades expresas al municipio permitiría un mayor desarrollo de los mismos no sólo respecto a la prestación de servicios públicos sino también en cuanto a la contribución de las exigencias revolucionarias por parte del pueblo.

EDUCACIÓN

A favor:
Aurelio Manrique
Pedro de Alba
Rafael Ramos Pedrueza

En contra:
Antonio Díaz Soto y Gama

Ha habido espejismos tónicos y afanes ilusionados en el campo de la alfabetización de nuestro pueblo; respetables dentro de su generosidad primigenia. Para nuestras masas sedientas es como un oasis en medio del desierto ese modesto manantial de saber.⁵³

Dichos espejismos y afanes encuentran en la figura de Justo Sierra a su antecedente inmediato, quien fuera señalado como responsable de la iniciativa del 16 de mayo de 1905, por medio de la cual la Subsecretaría de Instrucción Pública, adjunta a la Secretaría de Justicia, adquiriera su reconocimiento como secretaría independiente bajo la denominación de Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.⁵⁴ Espacio desde el cual se pretendía atender las problemáticas tratadas en el Congreso de Instrucción Pública de 1890, respecto a la urgencia imperiosa de una educación integral,⁵⁵ así como otros proyectos y resoluciones.⁵⁶

El ideal de una educación que beneficiara a las clases sociales se convertiría entonces en una bandera de rebeldía y de algunos elementos revolucionarios, razón por la que se hizo presente, por ejemplo, en el Manifiesto del Partido Liberal y en el Plan de San Luis.⁵⁷

Una vez triunfante la revolución maderista, el subsecretario de educación, el Ingeniero Alberto J. Pani, fue el responsable de un plan que propugnara por el desarrollo de la escuela popular paralelamente al de los medios de producción agrícola e industrial junto a campañas de higiene doméstica y salubridad pública que elevaran el nivel de vida de la población. Proyecto costoso y de ejecución problemática que se quedó en fase de planeación dados los sucesos violentos que se originaron tras el estallido del huertismo como fuerza política.⁵⁸

Al triunfo del carrancismo, la idea predominante recaía en el rompimiento con el porfirismo, y el tema educativo no fue la excepción. En palabras del diputado Céspedes, consideraba a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes un organismo que servía de madriguera de reaccionarios y de gentes que no entendían las necesidades de los pueblos,⁵⁹ fue objeto en la Asamblea de Querétaro de «muy

⁵³ Pedro de Alba. *Educación integral y mejor calidad de vida*, Archivo Particular de Pedro de Alba (APPA), p. 1.

⁵⁴ Edgar Llinás Álvarez. *Revolución, educación y mexicanidad. La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, p. 95.

⁵⁵ Pedro de Alba. *Op. cit.*, p. 1.

⁵⁶ Pedro de Alba. *De Justo Sierra a José Vasconcelos. Trayectoria de la Secretaría de Educación I*, APPA, p. 2.

⁵⁷ *Ídem*.

⁵⁸ Pedro de Alba. *Educación integral...*, pp. 1-2.

⁵⁹ Pedro de Alba. *De Justo Sierra a...*, p. 2.

amplias consideraciones sobre el particular y se llegó al convencimiento pleno de que esa Secretaría no había respondido a su alta misión; no había respondido a su único fin, que era formar los elementos directores de la sociedad, pues en ella todo se resolvió durante los años en que estuvo establecida, a base de intriga, a base de política, a base de inmoralidades y de los mayores abusos, así como de los más criminales negocios que se efectuaron al amparo de la administración de Porfirio Díaz». ⁶⁰

Fue así que la Constitución de 1917 otorgó de prestigio, responsabilidad y fuerza a los ayuntamientos, entregando a éstos la facultad de impartir educación popular, lo cual estaba de acuerdo al espíritu constitucional del derecho municipal, ⁶¹ de tal forma que fue suprimida la Secretaría en su artículo 14 transitorio.

Tal ordenamiento se confirmó con la expedición de la ley del 13 de abril de 1917, en el que se reducía el número de secretarías: la de Estado, la de Hacienda y Crédito Público, la de Guerra y Marina, la de Comunicaciones, la de Fomento y la de Industria y Comercio. Se añadían tres departamentos: el Judicial, el Universitario y de Bellas Artes y el de Salubridad Pública. Bajo esta estructura, los establecimientos docentes o de investigación pasaban a depender al departamento de la Universidad, el cual tenía como función fomentar la cultura a través de congresos científicos o artísticos (art. 9). Al tiempo que las escuelas primarias pasarían a depender directamente de los ayuntamientos (art. 16). ⁶²

Para 1920 dicha estructura organizacional (en materia educativa), de acuerdo a Pedro de Alba, había demostrado resultar desastrosa y la instrucción pública mostraba un notorio descenso, al depender de las problemáticas municipales en relación, entre otras cosas, a la disponibilidad de los recursos económicos, ⁶³ lo que a su vez contrajo eventualidades en relación a los sueldos de maestros y, consecuentemente, huelgas. ⁶⁴

Acusado el carrancismo de miopía política, de falta de criterio, de desconocimiento de los problemas educativos nacionales y de enemigo de la cultura, ⁶⁵ es decir, culpable del retraso educativo. ⁶⁶ El gobierno de De la Huerta, a través del decreto de 5 de octubre de 1920, tuvo determinación de que los establecimientos de educación que dependían del gobierno del Distrito pasaran a ser dependencias de la Universidad Nacional, marcando el inicio de la solución del conflicto. ⁶⁷

⁶⁰ DDCD, XXIXb, 8 de febrero del 1921, diario 3.

⁶¹ Pedro de Alba. *De Justo Sierra a...*, pp. 2-3.

⁶² Edgar Llinás Álvarez. *Op. cit.*, p. 95.

⁶³ Pedro de Alba. *De Justo Sierra a...*, p. 3.

⁶⁴ Véase Edgar Llinás Álvarez. *Op. cit.*, pp. 95-100.

⁶⁵ Pedro de Alba. *De Justo Sierra a...*, p. 3.

⁶⁶ Pedro de Alba. *Educación integral...*, p. 2.

⁶⁷ Edgar Llinás Álvarez. *Op. cit.*, p. 115.

Según Ramos Pedrueza, el problema de la educación arrojaba cifras alarmantes, por ejemplo, de 1917 a 1919 el número de escuelas en la capital había decrecido en números considerables, pues en las 10 municipalidades el número pasó de 156 a 44, situación que junto al incremento poblacional representaba un retroceso en este ámbito, venía a significar que apenas una cuarta parte de la población escolar recibía instrucción en escuelas de gobierno, y apenas un número mínimo lo hacía en escuelas particulares, llegando a cerca de una cuarta parte sin educación alguna.⁶⁸

Compartiendo este mismo sentir, la XXIX legislatura no se mantuvo indiferente y abordó la temática a través del proyecto de iniciativa sobre la *Ley Reglamentaria del artículo 123° constitucional en relación al 3° constitucional*. La necesidad de legislar en materia educativa tuvo en el proyecto de Siurob el primero de los esfuerzos en este ámbito, al ser presentado durante el alba de la vigésimo novena legislatura.

Hay que apuntar que el documento original estaba planteado para regular la situación del problema educativo a nivel federal, sin embargo, el texto constitucional vigente establecía como facultades de la Cámara legislar en esta materia únicamente en el Distrito Federal y los territorios a nivel básico, es decir, que actuaba no como congreso federal sino local. Dicha observación fue realizada por la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, donde cabe señalar que no constaba la rúbrica de Antonio Díaz Soto y Gama, perteneciente a la misma.

Entre otros, la discusión dentro de sus diferentes matices tuvo oradores a favor, en los que destacaron futuros miembros del PNA: Pedro de Alba y Rafael Ramos Pedrueza, integrantes de la Comisión de Instrucción Pública; y Aurelio Manrique, de la Comisión de Puntos Constitucionales. Por su parte, la batuta del contra la llevó en muchas ocasiones el representante del segundo distrito electoral por San Luis Potosí: Antonio Díaz Soto y Gama.

El debate tuvo dos momentos álgidos en los que destacaron los hombres enunciados anteriormente: la pertinencia de legislar en materia educativa dadas las circunstancias materiales nacionales tras los años de lucha y, consecuentemente, la responsabilidad social de la labor educativa como portadora del espíritu retributivo que la dotaba de cualidades intrínsecas con miras hacia el desarrollo de las clases sociales.

El presidente del PNA propugnaba que era necesario observar primero el ser y luego la manera de ser, es decir, la necesidad imperante de la reconstrucción de los elementos mínimos necesarios para dar inicio de manera pronta a las actividades que a cada quien correspondieran como parte prioritaria de la

⁶⁸ DDCD, XXIXa, 15 de noviembre del 1920, diario 68.

realización del ideario revolucionario.⁶⁹ Priorizar las tareas en función de una secuencia lógica resultaba innegable en la realización de las máximas políticas y sociales que se propugnaban, por mencionar algunas, que constituyeron el (o los) eje(s) de acción de cada organización formada como consecuencia de la idea de la revolución. Asimismo, si bien es necesaria la definición de un posicionamiento concreto, también lo es la manera de comunicarlo. No es este el primer y último momento en que Díaz Soto y Gama se enfrentó a ello.⁷⁰

Oponerse a la efervescencia política y las pasiones dominantes del momento, representaba la reprobación inmediata del individuo, al tiempo que ponía en entredicho su labor revolucionaria:

[...] atienda primero las necesidades revolucionarias; primero las necesidades agrarias, primero el licenciamiento, primero es ser y después la manera de ser... De manera que, primero que nada, y antes que todo, si queremos ser revolucionarios, resolvamos la cuestión de tierras, y después vendrá, como adorno, como progreso, como mejoramiento, como remedio, como lo que se quiera, pero en segundo término, la instrucción pública. Siempre sostendré que la cuestión fundamental de la Revolución, es la cuestión de tierras, y que todo lo demás es adorno y cuestión secundaria. Nunca dejaré de insistir sobre este particular.⁷¹

Según el entonces presidente del Nacional Agrarista, era necesidad inmediata garantizar las satisfacciones materiales del mexicano antes que cualquier otra cosa, por ello era la cuestión agraria (pues son éstos los que constituyen la base en que el movimiento armado tuvo sustento en sus diferentes etapas), la más importante tarea a resolver dado que cumplía con ambos requerimientos. Probablemente es la repetición de este reiterado posicionamiento respecto a que la revolución era antes que nada agrarista, dicho por Díaz Soto y Gama, lo que ha originado que, junto al carácter personalista al cual se ha relegado el estudio del Nacional Agrarista, sea este el punto de inflexión que ha dado como resultado que al hablar del ideario político del partido en particular, se le reduzca y se le atribuya un marcado espectro monotemático.

La experiencia previa, ligada al fracaso de una política educativa que delegaba en el municipio la total responsabilidad, vino a representar un condicionante por demás difícil de superar, pues el periodo vendría a significar un retraso que hacía necesario un examen de las condiciones reales en las que se enmarcaba el debate en la Cámara.

Sin embargo, el examen de estas condiciones no fue visto como necesario pues se impuso una mayoría que apelaba a las responsabilidades contraídas una vez que se habían constituido como representantes del pueblo, donde incluso hombres como Siurob (agrarista también pero no perteneciente al PNA) y

⁶⁹ *DDCD*, XXIXa, 23 de noviembre de 1920, diario 74.

⁷⁰ Por ejemplo, su incidente en la Convención de 1915 en que se negó, en un primer momento a firmar *ese trozo de tela* que era la bandera y que, por respuesta, le hizo colocarse ante un número considerable de armas apuntándole.

⁷¹ *DDCD*, XXIXa, 23 de noviembre de 1920, diario 74.

Pedro de Alba fueron ejemplo de este bando. Error que, éste último, reconocería años después: «En aquel tiempo no le dimos validez y beligerancia a las observaciones del compañero Soto y Gama estábamos [sic] inflamados por un espíritu optimista que podía tener semejanza con la “ilusión de nuestros padres” como dijera don Justo Sierra».⁷²

Hay que dejar en claro que el espíritu reinante no era el de la supremacía de lo espiritual respecto a lo material, sino que se pretendía darle un tratamiento similar en cuanto a la posibilidad de abordar el problema con la misma prontitud. Este era el punto a debate entre los oradores, pues mientras para unos era oportuna la implementación, para otros era materialmente imposible y, por consiguiente, improductiva la tarea legislativa ligada a este tema.⁷³

Si pudiera acusarse de algo al grupo que adoptó la postura a favor de la pronta legislación educativa, sería de exceso de idealismo revolucionario, mientras que los que optaron por la negativa se colocaron en un campo dotado de mayor realismo. Asumiendo, con obviedad, que la tarea en cuestión necesitaba de resolución pronta, sin dejar de lado que las condiciones existentes en ese momento no garantizaban el mejoramiento, dicho de otra forma, la resolución requería de un plan integral, propicio del momento político situado tras los primeros atisbos de pacificación. De manera contraria, la categorización dada anteriormente, se invierte para dar paso a que quienes fueron catalogados dentro del idealismo revolucionario ahora sean identificados en el lado contrario, y a la inversa.

Establecida la necesidad de legislar en cuanto al tema educativo, la próxima discusión giró alrededor de los alcances pretendidos, es decir, en relación a la responsabilidad social que de ella emanaba.

En el proyecto original, así como en las modificaciones subsecuentes, el programa de estudios contemplado dentro del artículo 4º,⁷⁴ propugnaba la implementación de una asignatura bajo la denominación de *Prácticas de agricultura*, así como del requerimiento de un área determinada para ello.

La falta de claridad respecto al objetivo que buscaba tal determinación llevó a una controversia, la cual anteponía la práctica a través de la enseñanza agrícola como parte de una formación hacia la generación

⁷² Pedro de Alba. *De Justo Sierra a José Vasconcelos. Trayectoria de la Secretaría de Educación II*, APPA, p. 4.

⁷³ *DDCD*, XXIXa, 23 de noviembre de 1920, diario 74.

⁷⁴ «Artículo 4o. El programa de estudios de las escuelas que establece esta ley, se desarrollará en un periodo de tres años, distribuídos [sic] de la manera siguiente:

Primer año.- Escritura lectura, aritmética, geometría, dibujo y labores manuales, ejercicios físicos, higiene y práctica de agricultura; conocimiento intuitivo de la naturaleza.

Segundo año.- Aritmética, lengua nacional, geometría, historia patria e instrucción cívica, geografía, dibujo y labores manuales, ejercicios físicos y prácticas de agricultura; conocimiento intuitivo de la naturaleza.

Tercer año.- Aritmética, historia patria e instrucción cívica, geografía lengua nacional, conocimiento de plantas y animales útiles de la región, observación del funcionamiento de las distintas máquinas que haya en la negociación, dibujo y labores manuales, ejercicios físicos e higiene».

de un grupo de futuros agricultores, capacitados bajo los rudimentos necesarios; en lugar de observar en ello una parte de la formación, la cual pretendía fines integrales.

El posicionamiento de Antonio Díaz Soto y Gama versó dentro del primer grupo e hizo concretas observaciones a las extensiones de tierra contempladas en el proyecto. Sin embargo, fueron los integrantes de las comisiones unidas los que hicieron la aclaración respecto a que su proposición no se circunscribía a la utopía, sino que estaba orientada al otorgamiento de mejores elementos con miras hacia la satisfacción de las diferentes clases sociales, con especial énfasis hacia el estudiantado en relación a las condiciones de sus generaciones pasadas.⁷⁵

El objetivo no era entonces la enseñanza agrícola como una finalidad sino como un medio para el desarrollo de otras habilidades. Hecha esta aclaración, la misma sirve para introducir la divergencia en cuanto a las asignaturas. Es decir, hablar respecto a su consideración como medio o finalidad pues, si en la educación recae la tarea de preparar a la niñez para las problemáticas que enfrentaría como consecuencia de su posición y condición dentro de la esfera social, es entonces una responsabilidad del legislador generar el marco adecuado.

Si la determinación de hacer hincapié en la agricultura como solución respondía a que era este el camino de desarrollo lógico y, con la finalidad de no perpetuar la relación obrero-capitalista, que consagra la libertad del individuo sobre la colectiva y el interés social,⁷⁶ era entonces deber del cuerpo legislativo el proteger a estos futuros ciudadanos mediante la enseñanza de los medios de defensa legítima de la clase obrera.⁷⁷

Se les quiere seguir disimulando la verdad, que no conozcan la verdad hasta que ya la vida se las enseñe; más tarde la vida los golpeará rudamente; más tarde la vida les dirá que es mentira que haya esa armonía y esa paz y ese idilio bucólico que nos pintaba brillante y poéticamente el señor Ramos Pedrueza; (Aplausos.) la vida les dirá: "No, hombre, ¡que armonía, ni qué paz, ni qué democracia, ni qué instrucción cívica, ni qué Historia Patria, tan llena de mentiras y grandezas! ¡Lo que hay en la vida es una lucha atroz, es una lucha terrible, es la lucha del fuerte que despedaza al débil, la lucha del pescado grande que se come al chico!" (Aplausos.) La vida les abrirá los ojos, y ellos dirán: ¡Qué miserables y qué canallas fueron mis maestros, qué poco respetaron mi inocencia, cómo se burlaron de mi ignorancia; qué infeliz fue el Congreso de la Unión, que no supo decir a los maestros que enseñaran la verdad, en vez de que la vida viniera a enseñárnosla! Esa instrucción cívica que se preconiza, esa democracia mentada que se enseña, es el pasado; es el pasado

⁷⁵ DDCD, XXIXa, 23 de noviembre de 1920, diario 74.

⁷⁶ Ídem. Dice Díaz Soto y Gama en relación al artículo 4º: «Todo el fondo del artículo 4o. es burgués. El artículo 4o. no es más que la consagración de la desastrosa teoría económica que se llama *laisser faire, laisser passer*, dejar hacer, dejar pasar, dejar pasar al hombre que aniquila a la raza, dejar pasar al monopolizador, dejar pasar al hombre del trust, dejar pasar al capitalista, al que acaba con la virilidad de los hombres, al que acaba con la potencialidad de la mujer, que destruye la raza, ¡Dejar hacer...! ¡Dejando hacer...! Consagrar la libertad del individuo frente al interés social, declarar que el derecho individual es superior al derecho colectivo, eso no es lo que la corriente moderna dice; la corriente moderna dice otra cosa: frente a la libertad de un hombre de explotar a otro, está el interés general de la sociedad que impide esta explotación. Individualismo y liberalismo son la misma cosa, y socialismo y altruismo, o sea el altruismo que se demuestra con hechos, son la misma cosa. De manera que este artículo es opuesto a la corriente moderna».

⁷⁷ DDCD, XXIXa, 15 de noviembre de 1920, diario 68.

derrotado; es el pasado vencido; es el pasado de mentira; es el pasado de ignominia; es el pasado de la defensa del capital y de la burguesía.⁷⁸

El punto de vista pedagógico vino de las palabras de Pedro de Alba y Rafael Ramos Pedrueza, quienes coincidieron en que era inoperante la pretendida necesidad de enseñar principios sociológicos a quienes no tenían preparación alguna y, aunado a ello, que dichos sujetos se encontraban en la niñez. El tratamiento de temas relacionados al objeto que se pretendía atender, era abordado desde las dos materias propuestas en el programa, correspondientes a la *Instrucción cívica* y la *Historia patria*.

Refiere Rafael Ramos Pedrueza:

[...] por instrucción Cívica debe entenderse la educación e instrucción del ciudadano en todos los momentos de la vida: en la escuela, en la calle, en los sitios públicos, y en las ceremonias, en las fechas gloriosas, en el hogar y en todas partes. Hay ahí elementos de sociología, pero en una forma menos alarmante y peligrosa que esas clases que no puede entender un niño de siete años.⁷⁹

Mientras que por *Historia patria* debía entenderse que:

[...] tiene altas finalidades: orientación de criterio, afirmación o rectificación vocacional; desarrollo de cualidades latentes por el ejemplo y el contacto espiritual con seres superiores... Un buen texto de historia debe contener los elementos necesarios para el desarrollo de los temperamentos artísticos de los estudiantes, sin falsear la verdad histórica, ni omitir hechos importantes, ni con signar frivolidades, concretándose al aprovechamiento del realismo histórico... La historia patria además de las finalidades enunciadas realiza una de gran importancia: desarrolla el amor a la nacionalidad, transformándolo de sentimiento en conciencia [sic].⁸⁰

El debate no conllevó mayores consecuencias pero sirvió para hacer evidente una vez más que el grupo parlamentario del Partido Nacional Agrarista no sólo se enfrentaría dentro del seno de la Cámara en relación a temas de índole exclusivamente agrario, sino también a que el partido carecería de un criterio unificador en cuanto a cuestiones ajenas a lo que se desprendía como un ámbito dominante respecto de su nomenclatura, lo que no era una limitante para la filiación a la organización pues, de otra forma, quienes se opusieron en este debate al entonces líder del PNA no hubieran hecho su adhesión al mismo con posterioridad.

⁷⁸ DDCD, XXIXa, 18 de noviembre de 1920. Diario 71.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Rafael Ramos Pedrueza. *¿Qué principios deben presidir a la formación de un buen texto de Historia para la escuela secundaria?*. Archivo Histórico de la UNAM, AHUNAM, Fondo: Expediente de alumnos: 7192, folio 1-3.

A favor:
Pedro de Alba
Vicente Aranda

Actualmente la autonomía universitaria es un principio constitucional otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con la finalidad de que pueda cumplir con sus obligaciones y la responsabilidad social que le ha sido conferida, reconocida desde el 9 de junio de 1980. Ésta se compone de condiciones básicas (requerimientos mínimos para el adecuado funcionamiento institucional-educativo), inmodificables (que gozan de firmeza, que no son susceptibles de cambio) e intemporales (son permanentes),⁸¹ contenidas en cuatro vertientes:

1. Libre determinación para elegir la forma de gobierno y de designación de las autoridades académicas;
2. Libre determinación para establecer los programas y planes de estudio, las líneas de investigación y las políticas culturales;
3. Libre determinación sobre el destino de las partidas presupuestales y de los ingresos autogenerados como resultado de los instrumentos (convenios y contratos) celebrados con los diversos sectores productivos, gubernamentales y privados; y
4. Libre determinación en el diseño del orden jurídico universitario, aprobando las normas legales de aplicación interna y observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria.⁸²

Hay que tomar en cuenta que esta autonomía no representa una conquista reciente por parte de las universidades, no sólo en México sino en el mundo, pero que es una condición fundamental para su funcionamiento.⁸³ En el caso de la UNAM, en relación a este aspecto, se requiere del tratamiento de la evolución de la sociedad mexicana pues es la vida social la que nutre a la universidad de valores y de guía para sus propias actividades.⁸⁴

De la revisión de sus antecedentes, se obtiene la conclusión de que ésta se remonta hacia muchos años atrás, así como de que el número de esfuerzos en relación a la misma resultan sumamente numerosos,⁸⁵ los cuales estaban enfocados en que la Universidad conservara su autonomía orgánica a través de su

⁸¹ Universidad Nacional Autónoma de México. *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario*. México, UNAM, 2009, pp. 17-19. Disponible en <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/autonomia.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.

⁸² *Ibidem.*, p. 19.

⁸³ Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez. “La autonomía universitaria, una historia de siglos”. *Revista Iberoamericana de Estudios Superiores (RIES)*, volumen 1, número 1, 2010, p. 160. Disponible en <https://ries.universia.net/article/download/39/98>. Consultado el 1 de enero de 2017.

⁸⁴ Fernando Serrano Migallón, *80 años de la Autonomía Universitaria*. Colección de lecturas jurídicas, Serie Estudios jurídicos, número 69, 2010, p. 9. Disponible en <http://132.248.84.200/seminarios/descargas/coleccion/ej69preliminares.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.

⁸⁵ Véase, por ejemplo: José Ramón Cossío Díaz. “Instituciones de educación superior desde el artículo 3º constitucional. El problema de la autonomía universitaria”. *Perfiles Educativos*, volumen 28, número 112, enero 2006, pp. 131-143. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000200006. Consultado el 1 de enero de 2017.

preservación ante los cambios en cuanto al desarrollo político y social que atravesaba el país (preocupación que estaba latente desde el intento de Antonio Caso en 1911).⁸⁶

Por ejemplo, en la *Ley de Autonomía* de 1914 elaborada por Ezequiel A. Chávez, Félix Palavicini y otros, hacían de manifiesto su aspiración en relación a que la educación superior fuera un espacio libre de presiones políticas;⁸⁷ situación que fue reafirmada por los esfuerzos subsecuentes, pues cada uno de ellos contemplaba alguna o varias de las vertientes que hoy componen la autonomía: en cuanto a los fondos económicos, en cuanto a la libertad de modificación de sus propios planes de estudio, etc.

Parte de estos esfuerzos fue el de 1923, proyecto presentado por el Departamento Técnico de la Federación de Estudiantes de México ante la Cámara de Diputados,⁸⁸ mismo que fue apoyado por un gran número de diputados, entre ellos dos de los representantes del Partido Nacional Agrarista: Pedro de Alba (entonces senador) y Vicente Aranda; así como del ex miembro del partido: Apolonio R. Guzmán. Si bien la firma de Vicente Aranda resulta sorpresiva ante la poca actividad legislativa del mismo, el apoyo de Pedro de Alba no lo es dada su trayectoria y esfuerzos en materia educativa, tanto en estos años como en los sucesivos.

Las constantes intervenciones de carácter personalista que perjudicaban el mejoramiento y la grandeza de la institución educativa, representaban el elemento primordial sobre el cual se sustentaba la iniciativa. Esta buscaba que la instrucción estuviera reglamentada bajo criterios meramente pedagógicos que procuraran su propia estabilidad, atendiendo altos fines y las necesidades sociales a las que estaba obligada atender.⁸⁹

Las facultades que de acuerdo a este proyecto adquiriría la Universidad, se componían de ocho bases, las cuales se muestran a continuación en relación a la concepción actual de la misma:

1. En cuanto a la forma de gobierno y la designación de actividades:

Una de las cuestiones más relevantes era la continuación de la adopción respecto al nombramiento del rector de la Universidad asentada en la *Ley de la Universidad Nacional* de 1914, la cual había modificado el procedimiento respecto a la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México (1910), pasando de una elección directa por parte del

⁸⁶ Renate Marsiske. “El movimiento estudiantil de 1929 y la autonomía de la Universidad Nacional de México”. *Revista de la Educación Superior*, volumen XI (4), número 44, octubre-diciembre 1982, p. 5. Disponible en http://resu.anuies.mx/archives/revistas/Revista44_S1A1ES.pdf. Consultado el 1 de enero de 2017.

⁸⁷ *Ídem*.

⁸⁸ Enmarcada en la sucesión de la rectoría de Antonio Caso por Ezequiel A. Chávez (por segunda ocasión) tras la renuncia del primero, la cual tuvo lugar el 23 de agosto de 1923.

⁸⁹ *DDCD*, XXX - año II, período ordinario [XXXc], 6 de septiembre de 1923, diario 6.

presidente⁹⁰ a la de una elección sujeta a la propuesta de una terna por parte del Consejo Universitario.

Respecto a lo anterior, la fracción V del proyecto recuperaba esta determinación y extendía la decisión de la conformación de la terna a los profesores, alumnos y facultades universitarias, dada la conformación del Consejo Universitario (fracc. VI)⁹¹ en un intento por hacer del ejercicio algo más democrático. Lo cual hacía que, a pesar del esfuerzo, la intervención presidencial siguiera teniendo un peso determinado sujeto a las disposiciones del titular de la misma⁹² y que incluso se mantendría en años posteriores en la ley de 1929.⁹³

Además, dotaba a la Universidad de la facultad para nombrar y remover a su personal docente y administrativo (fracc. II).

2. En cuanto a los planes de estudio:

En su fracción primera, el proyecto otorgaba autonomía en relación a la organización técnica de la misma, sin más limitaciones que los ordenamientos legales a los cuales estaba sujeta la Universidad, lo cual se refería a la aprobación de los planes de estudio y demás resoluciones de la misma índole. Lo cual permitía procurar por el mejoramiento en cuanto a la selección y especialización de la educación otorgada por la institución, la cual debía basarse en los principios sustentados que consagraban el desarrollo intelectual.⁹⁴

3. En cuanto a las partidas presupuestales:

Al ser una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, recientemente formada, la Universidad debería estar en total libertad para disponer de la cantidad presupuestal destinada para ello, con la única obligación de presentar al fin del ejercicio fiscal las cuentas de sus inversiones.⁹⁵

⁹⁰ Roberto Rodríguez Gómez. "UNAM: la naturaleza de la Junta de Gobierno". *Campus Milenio*, número 629, 2015.. Disponible en <http://ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2168>. Consultado el 25 de enero de 2017.

⁹¹ *DDCD*, XXXc, 6 de septiembre de 1923, diario 6.

⁹² Si bien la asignación de Antonio Caso en 1921, en la que intervino Obregón, no estuvo sujeta a estas cuestiones, sí fue un tema de reflexión en el discurso de Vasconcelos con motivo de la toma de posesión del rector. Claude Fell. *José Vasconcelos. Los años del águila (1920-1925)*. México, UNAM, 1989, p. 285.

⁹³ María Eugenia Espinosa Carbajal y Jorge Mesta Martínez. "La ley orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones". *Revista Xicli*, número 44, 2001. Disponible en <http://189.208.102.74/u094/revista/44/leyorganica.htm>. Consultado el 25 de enero de 2017.

⁹⁴ *DDCD*, XXXc, 6 de septiembre de 1923, diario 6.

⁹⁵ *Ídem*.

4. En cuanto al diseño jurídico universitario:

El proyecto otorgaba al Consejo Universitario las facultades para reglamentar sobre todas aquellas bases que estaban contenidas en el mismo.

De esta forma, algunos miembros del PNA se hacían partícipes en una temática de relevancia nacional e institucional, la cual aún estaba en proceso de conformación pero de la cual estos diputados serían partícipes en cuanto a la construcción del debate que en años posteriores tendría implicaciones más allá de lo académico, fenómeno donde el ámbito político era relevante.

Así como otros tantos esfuerzos legislativos, el proyecto quedó en el estudio de las comisiones, pues el momento político ameritaba centralizar las preocupaciones nacionales en otros asuntos.

A favor:
Aurelio Manrique

En contra:
Antonio Díaz Soto y Gama

Transcurría la sesión del 22 de noviembre de 1922 del periodo ordinario del primer año de ejercicio, la discusión del proyecto de *Ley para la Cooperación Agrícola* trajo al debate parlamentario un tema que dados los antecedentes del constituyente y del debate público tenía, al menos, dos claras posturas: el reconocimiento de derechos en cualquier ámbito de la vida social, en este caso: el económico, de la mujer; o bien, su negación al preponderar el desenvolvimiento social comúnmente aceptado para el género. Dicha iniciativa en su artículo 12 contemplaba que: «Los mayores de 18 años, solteros, que se agremien en una asociación de los tipos autorizados por esta ley, tendrán por ese solo hecho capacidad jurídica para tratar todo lo relativo a sus intereses societarios».⁹⁶

Si bien la historia acerca de la visibilidad política y el reconocimiento de derechos de la mujer no es un fenómeno que circunscriba tanto su explicación como su manifestación hasta el inicio del periodo revolucionario.⁹⁷ Es cierto que el debate parece girar en dos vertientes, lo que queda de manifiesto en la discusión de las iniciativas de Hermila Galindo y Salvador González Torres al constituyente del 17, ya que en el cuerpo argumental generado por las partes confrontadas hacían eco de las mismas.

El primero, en palabras de Galindo, basaba su posición a favor partiendo del reconocimiento bajo el criterio de los derechos naturales, al tiempo que planteaba que las condiciones generales en que se desarrollaba el género no debía representar una limitante para el reconocimiento de las posibilidades de quienes sí podían ejercer los derechos adquiridos en un nuevo marco legal.⁹⁸

Por otro lado, la posición dominante negaba estos derechos al no encontrar vínculo alguno entre el ejercicio de los mismos en la vida pública ante la (supuesta) condicionante de la labor meramente doméstica de la mujer. Si bien los legisladores hacían eco de la opinión pública que encontraba en la labor ligada a un ámbito familiar el escenario lógico de desarrollo final,⁹⁹ también es necesario apuntar que el avance en el reconocimiento de derechos sociales y políticos hubiera resultado un avance aún más significativo, en lo que al tema se refiere.

⁹⁶ DDCD, XXXa, 22 de noviembre de 1922, diario 57.

⁹⁷ Manuel González Oropeza, Karolina Monika Gilas y Carlos Báez Silva. *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, p. 20.

⁹⁸ Rosa María Valles Ruiz. “Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación. La campaña de Hermila Galindo, primera candidata a diputada federal en México, 1917”. En Patricia Galeana, *La Revolución de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2014, pp. 52, 55, 73.

⁹⁹ Enriqueta Tuñón Pablos. “Tres momentos claves del movimiento sufragista en México, (1917-1953)”. En Patricia Galeana. *La Revolución de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2014, p. 82.

Regresando a la labor de la trigésima legislatura, el debate comenzó por la discusión en lo particular del artículo ya mencionado, el cual no hace una alusión directa al papel de la mujer rural pero sí plantea los alcances de la misma al estipular los sujetos sobre los que recaían derechos y obligaciones, los cuales sólo eran los solteros mayores de 18 años. Manrique intervino con el fin de que la Comisión respectiva esclareciera su fundamentación en dos puntos: si el requisito de la edad sentaba un precedente para reformar la mayoría de edad reconocida en el *Código Civil*; la segunda, el eje toral de interés por ser motivo de controversia entre dos miembros destacados del Nacional Agrarista: si el artículo contemplaba el reconocimiento a las facultades de las mujeres en materia económica.

El razonamiento de Antonio Díaz Soto y Gama partía de que la función propia de la mujer estaba en el hogar, a partir de una diferenciación entre las aptitudes de la labor femenina urbana y rural, se planteó la incapacidad administrativa a la que se encontraban propensas estas últimas. El génesis del problema y del *fracaso del feminismo mexicano* encontraba en la educación perpetuada durante generaciones, según esta postura, la falta de capacidad para fungir como responsable en cuanto a determinaciones de tipo políticas y económicas, en otras palabras, la mujer mexicana estaba incapacitada para el cumplimiento de labores ajenas al hogar, la procreación, la educación de la familia y los quehaceres domésticos en general, por lo cual no era oportuno emanciparla.

Partiendo de que la función económica de propietario libre requiere de cierto espíritu de independencia, conciencia y previsión, con los cuales apenas contaba la mujer mexicana urbana que ya había cumplido con la prueba del matrimonio; resultaba inimaginable pensarlo en la mujer rural soltera, al no estar capacitada para ejercer funciones administrativas y organizativas, de acuerdo a su falta de experiencia en el desarrollo de sus capacidades.

El pensamiento dominante en estos años dotaba de aptitudes a la mujer siempre que éstas estuvieran supeditadas a las enseñanzas prácticas derivadas de la vida en matrimonio. Siguiendo esta lógica, mujeres rurales solteras eran el grupo menos indicado para ejercer derechos de asociación económica:

¿Una muchacha india mestiza, criolla o de raza europea de diez y ocho años en que piensa? Yo le aseguro que únicamente piensan en atrapar un marido, en resolver su problema sexual conquistando un novio que más convenga a su psicología personal o a sus intereses pecuniarios. Absolutamente en esa edad, antes de la experiencia matrimonial que es lo que hace seria a la mujer, no puede suponerse que una mujer que por razón fisiológica esta deseando complementar su sexo y realizar la función sexual que la naturaleza le ha encomendado: la procreación es imposible que esta muchacha piense en ser una buena administradora. La casada, regularizada su función fisiológica, cambia de aspecto; la experiencia diaria el amor a sus hijos, las enseñanzas prácticas que recibe el marido, el interés que ella va tomando por el manejo de sus negocios domésticos, llega a convertirse en una mujer verdaderamente práctica. Pero no podemos admitir esas teorías de los dos compañeros [José Siurob y Aurelio Manrique] que por tratar de demostrar que son avanzados y radicales y que han leído libros sobre feminismo, quieren en está Cámara que la mujer

mexicana soltera de diez y ocho a veintiun años esté capacitada para administrar sociedades cooperativas; es el colmo de los colmos (sic).¹⁰⁰

Los argumentos a favor no compartían las limitaciones que forjaban el criterio de la Comisión, misma que no había planteado la posibilidad de ampliar los derechos de la mujer. Aurelio Manrique propugnaba que la forma de combatir los obstáculos a los que las mujeres se enfrentaban debía establecer condiciones favorables que les permitiera la adquisición oportuna de derechos. La labor legislativa entonces tenía una obligación en cuanto a la previsión de los casos posibles, es decir, aunque el número de mujeres sujetas a esta reglamentación fuera ínfimamente pequeña, era obligación de los diputados regular la organización de asociaciones agrícolas pues, de lo contrario, quedaría de manifiesto el espíritu de injusticia legal a la que éstas estaban supeditadas.¹⁰¹

Negar el desarrollo de actividades concretas era entonces consecuencia de la vacilación de pensadores tímidos que pretendían oponerse a la incorporación tardía de la nación mexicana a la corriente de renovación social que representaba el feminismo. Manrique concretaba:

Mi feminismo no consiste en creer que se arranque o descentre a la mujer del hogar; mi feminismo ha de consistir en la liberación de la mujer; mi feminismo, el feminismo que quiero y predico, es un feminismo que no está reñido con la feminidad; un feminismo que no mutile a la mujer, sino que desarrolle todo lo que en la mujer hay de mejor y de más bueno; un feminismo que consista en la liberación social, moral y económica de la mujer; un feminismo, en suma, que impida que la mujer siga viviendo frente al eterno dilema: matrimonio o soltería en forma parasitaria.

Mi feminismo, desde el punto de vista económico - y no estamos hablando aquí sino de un problema económico -, quiere la liberación económica de la mujer, quiere que se arranque de la legislación, de las costumbres, de las manifestaciones todas de la vida social, cuanto pueda significar un obstáculo de la liberación económica de la mujer. ¿Que pesa sobre nosotros una tradición? ¿Entonces quiera el ciudadano Díaz Soto y Gama-y estas palabras sí me resultan dolorosas pronunciadas por labios suyos-, quiere que lo que ha sido hasta hoy, siga siendo perpetuamente? (sic).¹⁰²

La innovación que representaba el otorgamiento de derechos civiles a solteras mayores de 18 años cuando le edad legal eran los 21, no fue acompañada con el mismo ánimo con que fue propuesto por Manrique ante el pleno.

¹⁰⁰ *DDCD*, XXXa, 22 de noviembre de 1922, diario 57.

¹⁰¹ Respecto a este punto la iniciativa del 24 de diciembre de 1920 de Carrillo Puerto ya había hecho mención respecto a la necesidad histórica de legislar en este mismo sentido: «Dejemos a los políticos románticos de ayer el triste y malhadado entuerto de haber ligado con férreas cadenas el destino de la mujer en México; y penetrados de nuestro deber, de nuestra misión social, abramos a la mujer las puertas de la libertad económica, de su libertad sociológica, de su libertad política! que mañana, quizás hoy, como Cornelia la madre de los gracos en Roma sabrá poner al servicio de la patria un esfuerzo potente, para señalar a cada uno el sendero necesario de la justicia y la ruta inolvidable del deber».

¹⁰² *DDCD*, XXXa, 22 de noviembre de 1922, diario 57.

Este debate se enmarcaba en la promoción de reuniones por parte de asociaciones feministas que planteaban demandas significativas de género para algunos sectores,¹⁰³ lo que se entiende por el cuerpo de profesionistas que las llevaba a cabo: maestras, educadoras y periodistas, entre otras. Sin embargo, su posicionamiento general tomaba ideas de ambos cuerpos argumentales, donde la reconfiguración del ejercicio político partía de la relación del mundo público con la vida privada, es decir, adoptaba las prácticas socialmente aceptadas de las mujeres para explicar el posible desenvolvimiento dentro del ámbito político-institucional;¹⁰⁴ para ellas no existía la contradicción entre la aspiración de la igualdad y la conservación de aspectos culturales que acentuaban las diferencias de género.¹⁰⁵

Es necesario apuntar que estas reuniones eran llevadas a cabo con ayuda económica del gobierno y el *Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres* realizado entre el 20 y 30 de mayo de 1923 no fue la excepción. Por otra parte, en la Cámara de Diputados fue recibida una iniciativa firmada por Aurelio Manrique y Manlio Fabio Altamirano que, originalmente hecha por Elena Torres en representación de la *Sección Mexicana de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer*, hicieron suya, al tiempo que pidieron su aprobación. Dicho documento hacía referencia a la falta de fondos particulares y la poca facilidad para el manejo del dinero de la nación por parte de las mujeres, por lo que solicitaban el apoyo de la legislatura a través del facilitamiento del trabajo de sus taquígrafos parlamentarios y la impresión de las Memorias del Congreso. Lo cual fue aceptado sin discusión.¹⁰⁶

¹⁰³ Gabriela Cano. "México 1923: Primer Congreso Feminista Panamericano". *Debate Feminista*, 1990, pp. 309-310. Disponible en http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/001_34.pdf. Consultado el 25 de enero de 2017.

¹⁰⁴ Ana Lau Jaiven. "Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte". En Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven (Coords.). *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*. México, Itaca / UAM-Xochimilco, 2013, p. 61. Disponible en http://148.206.107.15/biblioteca_digital/full_text_view.php?tipo=CAPITULO&id=5377&titulo=Mujeres,%20feminismo%20y%20sufragio%20en%20los%20a%C3%B1os%20veinte. Consultado el 25 de enero de 2017.

¹⁰⁵ Gabriela Cano. *Op cit.*, p. 312.

¹⁰⁶ *DDCD*, XXXa, 22 de noviembre de 1922, diario 57.

«México, a 7 de mayo de 1923.

A La H. Cámara de Diputados. - Presente.

Respetable Congreso:

La Sección Mexicana de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer, va a celebrar su primera Convención del 20 a 30 de mayo actual.

Hemos contado con la ayuda del Ejecutivo, pero una convención requiere gastos muy crecidos que no estamos en posibilidad de hacer con fondos particulares, ya que las organizadoras somos gente pobre, y la mujer no tiene la facilidad exclusiva de manejar los dineros de la Nación, y nos vemos en el caso recurrir a esa H. Cámara de Diputados en demanda de ayuda que pedimos en la forma siguiente:

Taquígrafos parlamentarios durante los días que dure la Convención, y la impresión de 10,000 ejemplares de las memorias de la misma Convención.

Agradeciendo a esa H. Cámara, en nombre de la Liga, lo que haga por nuestra causa, esperando que se acuerde de conformidad nuestra petición, con lo que recibiremos especial gracia y favor. - Atentamente, Elena Torres.

Hacemos nuestra la anterior solicitud y pedimos para ella dispensa de trámites. - Aurelio Manrique. - M. F. Altamirano».

Entre los temas discutidos en el Congreso se encontraban las implicaciones en lo político, social, internacional y por último, lo económico,¹⁰⁷ campo en que la discusión de líderes del PNA en la Cámara ya se había hecho evidente. El Congreso propuso la organización de cooperativas de consumo pero no se manifestó acerca de cooperativas de producción, lo que afectaba directamente a la mujer rural pues, como ya se mencionó, sus postulados no estaban dirigidos a esta esfera en específico salvo en contadas ocasiones (como la prostitución).

A continuación la parte de las Memorias del Congreso en que queda de manifiesto sus acciones en materia económica:

Considerando: que las condiciones sociales en todas partes requieren de la ayuda coordinada de los esfuerzos de las mujeres. La Sección Mexicana de la Liga Pan-Americana de Mujeres,

a.- Estimulará la creación de Agrupaciones de Mujeres que tengan tendencias sociales, dejando absoluta libertad para que escojan la organización más adecuada a sus fines y circunstancias.

b.- Fomentará todas las organizaciones ya existentes que tengan tendencias sociales, sin tomar en consideración sus formas de organización.

Considerando: que la mujer como Administradora del hogar encuentra con frecuencia excesivo el precio de los artículos de primera necesidad, y por tanto inaccesible a sus recursos:

a.- El Congreso convocado por la Sección Mexicana de la Liga Pan-Americana de Mujeres, recomienda la formación de sociedades cooperativas para obtener dichos productos a precios ventajosos para el hogar humilde.

Considerando: que la situación económica de la familia requiere a menudo de la contribución del trabajo de la mujer hecho fuera del hogar, y

Considerando: que el trabajo que se ejecuta debe corresponder a la actividad que se desarrolla y en relación con el costo de la vida, considerando igual el trabajo del hombre y la mujer. El Primer Congreso convocado por la Sección Mexicana de la liga Pan-Americana, resuelve:

a.- Pedir al Gobierno General y a los Gobiernos locales la fundación de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios en todos los Estados de la República.

b.- Pedir la creación de escuelas experimentales para adultos en todos los poblados de la República, en las que se enseñe con especialidad las materias de la Escuela-Hogar, Higiene, Puericultura, etc.

c.- Pedir al H. Congreso de la Unión la inmediata reglamentación del Artículo 123, estipulando que el trabajo de la mujer reciba la misma retribución que el del hombre y en todos los casos con relación al costo de la vida.

d.- Las Agrupaciones de mujeres prestarán su apoyo y ayuda a los Industriales o Jefes Oficiales que garanticen condiciones adecuadas en trabajos y salarios de las mujeres.

Considerando: que si bien la mujer está capacitada para desempeñar cualquier trabajo, pero existiendo condiciones de higiene y de fatiga que perjudican la salud y en la mujer a la raza.

Considerando: que los productos industriales que se lleven al mercado deben siempre tender a satisfacer las necesidades sociales.

Considerando: que por razones de economía debe tratarse de utilizar la materia prima de cada región, y

Considerando: que para obtener remuneración suficiente, la mujer debe desempeñar cualquier trabajo más completa y minuciosamente de lo que lo ha hecho hasta ahora, el Primer Congreso convocado por la Sección Mexicana de la Liga Pan-Americana de Mujeres, resuelve:

a.- Promover la formación de comisiones que seleccionen previo estudio, las actividades que la mujer puede desempeñar sin detrimento de su salud, especialmente las industriales, que son una necesidad social y que utilicen la materia prima que cada región produce.

b.- Que las Agrupaciones se preocupen por apoyar los trabajos de cada región, fijando un tipo máximo de perfección en el trabajo, como fruto de un conocimiento profundo y completo.

¹⁰⁷ Ana Lau Jaiven. *Op. cit.*, p. 78.

Considerando: que el trabajo de las domésticas no ha sido protegido por las leyes, ni se les ha remunerado con justicia, ni siquiera se ha tratado de proporcionarles habitación adecuada, el Primer Congreso convocado por la Sección Mexicana de la Liga Pan-Americana, resuelve;

a.- Pedir al H. Congreso de la Unión que al reglamentar el Artículo 123, se tomen en cuenta a las trabajadoras de servicio doméstico, dándoles protección en sus salarios, salud, instrucción y moral, exigiendo para ellas de modo muy especial, las buenas condiciones de la habitación que se les designe.¹⁰⁸

En resumen, el otorgamiento de derechos a la mujer resulta un tema controversial que provocó opiniones divididas en dos de los grandes líderes del Partido Nacional Agrarista. Dentro del partido se encontraban quienes hacían eco de la opinión pública que recogía las limitaciones materiales para justificar la negación de los derechos; al tiempo que en él tenían cabida posturas contrarias que no ajustaban sus aspiraciones al pensamiento de los otros integrantes de la organización. De la misma forma, sus pretensiones y las aportaciones argumentales desarrollaban aristas que no eran de interés aparente al feminismo de los años veinte, o al menos al de las organizaciones mexicanas que a nivel nacional e internacional tenían una constante interacción con otras.

De acuerdo a lo que la literatura sostiene, los esfuerzos que los diputados federales hicieron en este ámbito no fueron suficientes ya que no fueron acompañados de iniciativas concretas que propugnaran los derechos de la mujer en cualquiera de sus ámbitos; sin embargo, ello no quiere decir que no existieran quienes comulgaban por su reconocimiento pues, como ha quedado en evidencia, dentro del PNA existía al menos un elemento al que preocupaba una arista poco afecta al análisis: el reconocimiento de los derechos organizacionales económicos de la mujer rural (sin mencionar que la acotación era aún mayor pues se centraba en las mujeres solteras).

En vista de lo anterior, al establecer como dominante el pensamiento de la negación de derechos (pues fuera de algunas otras voces como la de Siurob que secundó a Manrique, no hubo alguna otra que apoyara las observaciones de éste y la discusión quedó en el olvido, como otras tantas que resultan poco fructíferas en su momento), es entendible el por qué los esfuerzos por establecer una renovación de corte no sólo social sino que afectaría a cada una de las esferas, tienen un mayor impacto a nivel de la política local y no a nivel federal, como normalmente se esperaría, al tiempo que éstos se centran en derechos políticos.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Gabriela Cano. *Op cit.*, pp. 313, 316-318.

¹⁰⁹ Por ejemplo, el otorgamiento del voto a la mujer en enero de 1923 en San Luis Potosí (así como la incorporación con posterioridad de otras entidades hasta su reconocimiento a nivel constitucional), donde una vez hecha la promulgación referente al voto femenino se comenzaron a formar sociedades feministas, entre ellas la *Sociedad Josefa Negrete*, la cual tenía como propósito que la mujer potosina ejerciera los derechos adquiridos, al tiempo que se ocupaba de su propia representación en el Congreso estatal de abril del año en curso. Sólo por mencionarlo, su consejo directivo estaba integrado como sigue: presidenta, señora Josefa J. viuda de Othón; secretaria, señorita profesora Susana Cervantes; prosecretaria, señorita profesora Francisca C. Cabrera; tesorera, señorita profesora Sara M. Rivera; primera vocal, señorita María Cervantes; segunda vocal, señorita profesora Mercedes Salinas. A pesar de ello, a la organización de estas sociedades no se

A favor:
Antonio Díaz Soto y Gama
Aurelio Manrique
Francisco de la Torre
Octavio Paz
Rodrigo Gómez

Fuera de los conflictos políticos establecidos entre el partido y algunos miembros del PNA con la prensa, el Nacional Agrarista defendía la libertad de expresión a través de la prensa como medio de fortalecimiento de la opinión pública en aras de permear la responsabilidad revolucionaria de cada una de las partes responsables.

El trabajo llevado a cabo por la prensa fue objeto del más digno respeto por parte de los elementos revolucionarios, ya que su labor se tornó como necesaria, útil e indispensable en la vida de los pueblos libres.¹¹⁰ Dada la innegable influencia de la misma era obvio su necesario tratamiento como cuarto poder.¹¹¹

Los diputados agraristas, reconociendo su relevancia, apoyaron dos propuestas al respecto: la *Ley sobre pensiones a periodistas* y el *Proyecto de derogación de la Ley de imprenta*.

Respecto a la primera, se reconocía que el periódico era el órgano más eficiente de difusión de la cultura en todos sus aspectos y manifestaciones, constituyéndose como el forjador del nivel cultural general a través de la labor periodística, lo anterior se apoyaba en que era mayor el porcentaje de habitantes que consultaban la prensa (alrededor del 50%) en contraposición al que asistía a la escuela (el 15% aproximadamente).

Como resultado de la labor social que cumplía, se pretendía que el Estado erogara pensiones a favor de los periodistas, al cumplir éstos con la función a la que estaba obligado el sistema educativo, en el que sí se gastaba y no tenía los resultados de la prensa: «El periodista, ese maestro de toda la vida, no tiene el beneficio de los ascensos; pero, en cambio, sí es el eterno vejado en todas las tormentas políticas, en las que en la mayor parte de las veces es la víctima. El periodista casi siempre muere pobre, después de haber dedicado todas sus energías al servicio de la humanidad».¹¹²

les auguraba mucho éxito. "Una sociedad feminista en San Luis Potosí". *Excélsior*, 22 de febrero de 1923, segunda sección, p. 7.

¹¹⁰ *DDCD*, XXIXa, 11 de octubre de 1920, diario 41.

¹¹¹ *DDCD*, XXIXa, 13 de octubre de 1920, Diario 42.

¹¹² *DDCD*, XXIXa, 18 de octubre de 1920, diario 45.

El principal motor de esta proposición fue Octavio Paz, lo cual puede ser entendido como parte de sus propios intereses al ser este el tema de su tesis para el título de abogado; además de la labor periodística tanto de él como de su padre,¹¹³ por la cual ya se habían pronunciado en defensa de la labor periodística en *La Patria*, el 13 de noviembre de 1911:

[...] en favor de la más amplia libertad de pensamiento; que sólo los déspotas y los tiranos la han encadenado haciendo sufrir toda clase de penalidades a los apóstoles del progreso, una vez que todos los progresos principales de la civilización se deben a los periodistas, verdaderos héroes de la humanidad.¹¹⁴

Bordes Mangel, que se había posicionado en favor de la propuesta, veía en la misma una oportunidad para atacar la prensa mercantilista que había invadido la labor social de los periodistas, en detrimento de aquellos que habían consagrado su vida entera al esfuerzo y sacrificio que habían requerido los tiempos de violencia nacional; es decir, la premiación de los servicios personales realizados por la prensa se enfocaban hacia una labor de moralización en pro de un periodismo prominente caracterizado por el ejercicio de una prensa libre.¹¹⁵

Sin embargo, la propuesta no fue aceptada y adquirió mayor relevancia la que con posterioridad fue hecha por el diputado Francisco Soto, que veía, antes que un reconocimiento de carácter meramente económico la necesidad de asegurar la libertad de expresión a todos los periodistas de México, erogando la ley reglamentaria de los artículos 6 y 7 constitucionales.

Entendiendo que la *Ley de imprenta* poseía un carácter penal pues estaba orientada hacia la categorización de los delitos cometidos desde la prensa, la propuesta de Soto pretendía erogarla por su carácter restrictivo, es decir, que en esencia se circunscribía a lo que la propuesta de Paz buscaba como última instancia, la cual fue apoyada por otros miembros de la cámara, entre ellos: Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez, Francisco de la Torre, Aurelio Manrique y el propio Paz. La misma en su parte resolutive dice:

Primero: Que después de una revolución de diez años, el pueblo de México no puede ni debe consentir que sus libertades sean coartadas por leyes atentatorias e inquisitoriales;

Segundo: Que una de las libertades más preciadas en todo el país civilizado es la que garantiza la emisión del pensamiento;

Tercero: Que la prensa es manifestación genuina de esa libertad;

Cuarto: Que la llamada Ley de Imprenta del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista fue expedida el 9 de abril de 1917, no pudiendo, por lo tanto, ser reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, cuya vigencia no empezó sino hasta el 1o. de mayo de 1917.

Quinto: Que la Suprema Corte de Justicia ha declarado en varias ejecutorias que las leyes expedidas durante el período preconstitucional sólo deben considerarse vigentes en cuanto no se opongan a la Constitución:

¹¹³ Felipe Gálvez. *Hoguera que fue*. México, Universidad Autónoma de México – Xochimilco, 1986, pp. 48-49.

¹¹⁴ *Ibidem.*, p. 34.

¹¹⁵ *DDCD*, XXIXa, 20 de octubre de 1920, diario 47.

Sexto: Que de la simple lectura de la llamada Ley de Imprenta resalta la flagrante incompatibilidad que existe entre el referido ukase preconstitucional y el espíritu libérrimo de las leyes fundamentales sobre la materia;

Séptimo: Que el mencionado ukase del Primer Jefe no sólo es preconstitucional, sino anticonstitucional, y

Octavo: Que el propio Primer Jefe no expidió su ukase sino con el carácter de provisional.

Por cuanto acabamos de exponer, y haciendo un caluroso llamamiento al revolucionarismo de la Asamblea, encarecidamente pedimos a vuestra soberanía que, considerando este asunto de urgente y obvia resolución, apruebe el decreto que en seguida se expresa:

Artículo único. Se deroga la Ley de Imprenta de fecha 9 de abril de 1920.¹¹⁶

Desafortunadamente, al igual que otras tantas iniciativas que antecedieron a ésta, no fue despachada, fue turnada a la 2º Comisión de Gobernación y a la de Puntos Constitucionales pero nunca presentada al pleno para su votación, a pesar de que en esta última se encontraban dos de los firmantes Agraristas.

¹¹⁶ *DDCD*, XXIXa, 22 de octubre de 1920, diario 49.



Alegoría del Triunfo, escultura ubicada a un costado del Monumento a Álvaro Obregón, hace referencia a la cuestión agraria como uno de los pilares que sustentaron su gobierno.

V. CONCLUSIONES

La investigación, tuvo como uno de sus objetivos el poner de manifiesto las carencias de las aproximaciones académicas con que se aborda la explicación de los grupos políticos durante el periodo posrevolucionario en general –y en especial, durante el obregonismo–, pretende reflejar su relevancia en tanto que se aparta de sentencias tajantes, repetidas y memorizadas, con particular atención al Partido Nacional Agrarista. No obstante, también se ofrece una interpretación distinta de otros partidos (con especial atención en el Liberal Constitucionalista y el Cooperatista Nacional), observándolos desde sus puntos de ruptura, es decir, desde el reconocimiento inicial de que en éstos también se contenían, propio de la perspectiva adoptada en la investigación, grupos políticos diversos –fracciones, facciones y tendencias– que independientemente de la organización eran capaces de adaptarse y establecer alianzas, siendo esa una área de oportunidad para las minorías, la cual les permitía irrumpir en la política y, a través de su actuación, acrecentar su capital político, reconfigurando la importancia del partido en relación a los otros actores en sus distintas arenas: electoral, legislativo y gubernamental. Por las razones anteriores es que el estudio abordó al partido desde dos ámbitos: desde su posición política como minoría dentro del entramado de la relación de fuerzas (poco explorado); así como desde sus aportaciones al debate parlamentario (nada abordadas), razón por la cual se encuentran demeritadas. Se abre así la posibilidad de entender al partido desde un enfoque diferente, fuera de las limitantes a las que al parecer se relega al estudio de los partidos de la época, a través de una explicación que pretende entender tanto las similitudes como las particularidades de cada partido, bajo el entendido de que descansaban en un amplio espectro tanto de representación como de ideario.

Es por ello que hoy en día existen esfuerzos de investigación que adolecen de cierta novedad cuando retoman información de otros autores que no ha sido debidamente comprobada o explicada desde su origen; también es constante la interpretación del momento político sin entender los puentes requeridos para ello (la necesidad de una aproximación de carácter multidireccional), y a la inversa, a la par de una temporalidad de amplia extensión que requiere un número mayor de cuartillas que el asignado regularmente. De hecho resulta cuestionable el escaso número de investigaciones que utilizan fuentes primarias de información como base para la construcción de sus escritos, más allá de una o dos cartas utilizadas encontradas en algunos de los archivos nacionales e internacionales.

En el caso del Partido Nacional Agrarista, el escaso número de fuentes ha conllevado a no abordarlo desde sus alianzas, ya sea para las elecciones de 1920 o de 1922, tampoco desde su sistema decisonal emanado del interior, éste aspecto resulta un tanto cuanto más difícil de tratar que el primero dadas las

escasas pruebas de la vida intrapartidista que han sobrevivido en alguna institución nacional. Como se observa en las páginas de la investigación dedicadas a la exploración del partido a partir de su arena electoral, el PNA constituyó alianzas en la medida de que éstas resultaran benéficas para la obtención del cargo de elección popular en cuestión, por ejemplo, con el PLC en San Luis Potosí y el Distrito Federal de cara a la conformación de la XXIX legislatura; por otro lado, en cuanto a la Confederación Nacional Revolucionaria, no se ha hecho parte del debate las diferencias que existieron en la misma, sólo se menciona recurrentemente su papel como ente creado para confrontar a los peleceanos, por lo tanto, resultaba importante develar el desenvolvimiento del Nacional Agrarista dentro de la misma, encontrando más momentos de ruptura que de convergencia entre sus miembros, ya sea en cuanto a la designación de candidaturas (caso PNA contra PLM en Ixtapalapa y Xochimilco) o en el debate creado en torno a la aprobación de credenciales en sitios que confrontaron a los partidos integrantes de la alianza (PNA contra PCN en el mismo distrito de la capital del país).

A la par del desarrollo político organizacional, los partidos evolucionaron hacia la misma dirección (de hecho, poner especial atención a la dinámica de estos años permite entender la lógica que en años posteriores se adoptó para la implementación, creación y desarrollo del Partido Nacional Revolucionario). En esta encrucijada fueron los partidos políticos de minoría no los más beneficiados pero sí los que vivían con mayor cercanía la aparente contradicción de pretender constituir un partido sólido y auténticamente nacional, con los beneficios que la aún precaria institucionalización traía consigo. Eran estos beneficios los que se traducían en partidos políticos con estructuras débiles y focalizadas geográficamente, lo que les dotaban de una identidad incapaz de cubrir la totalidad del espectro ideológico, regional y de acción de sus propios miembros.

La explicación gira en dos sentidos: por un lado, el oportunismo político, del que deriva la membresía o acumulación de la misma en números significativos de sujetos que pasaban de partido en partido, dicho de otra forma, de mayoría en mayoría o de mayoría a minoría; por el otro lado, en la cuestión del ideario, era éste donde los partidos encontraban notables y numerosos puntos de convergencia (el problema agrario, el problema obrero y la forma de gobierno), lo que permitía la adhesión a una de estas organizaciones al acatar asuntos de relevancia general, tareas pendientes del movimiento armado que dieron origen al mismo. Siendo entonces las particularidades temáticas las que suscitaban la confrontación de los integrantes de estas organizaciones, lo que los alejaba o acercaba a las filas de otros partidos políticos.

Llegados a este punto, y en la misma tesitura, los partidos de minoría no estaban exentos de compartir esta cuestión, en el caso del Partido Nacional Agrarista: un ideario mínimo, con la particularidad de que

el enfoque con el que éste era tratado lo ligaba a un grupo específico aparente. Esto último, porque de la revisión de elementos de índole meramente político, en relación a la cuestión de las ideas, era posible generar alianzas circunstanciales de elementos congregados en la mayoría con integrantes de las minorías, dejando de lado colores e insignias, únicamente guiándose por el ámbito temático, lo que en ocasiones generaba divisiones a veces irreconciliables entre los hombres y los partidos.

Todos aquellos partidos que aspiraban a ser considerados nacionales (tanto de mayoría como de minoría) compartían similitudes organizacionales, es decir, una sede central que operaba en la capital de la cual dependían representaciones estatales ya existentes o conformadas con posterioridad a la fundación de un partido en concreto, las cuales tomaban el nombre del partido como sinónimo de alianza aunque, al ser éstos quienes atendían a dinámicas diferentes en el orden estatal y municipal, no siempre su actuar estaba en concordancia con los designios de la organización central, es decir, que esto no era impedimento para llevar a cabo lo que más conviniera a sus propios intereses.

Una cuestión que pretende dejarse latente fue el planteamiento del reconocimiento de la interacción de los liderazgos internos para así no dotar de responsabilidades y aciertos a uno en concreto, pues es evidente que el grupo –dentro del Agrarista- estudiado, así como otros, estaba conformado tanto por intelectuales como por líderes militares o una combinación de ambos, los cuales tenían identificación con las masas en distintas proporciones. Lo anterior, por ejemplo, ya que normalmente se explica el rompimiento del PLC y el PCN con Obregón desde la perspectiva de que cada partido es un solo ente, sin hablar detalladamente del papel de cada líder y de cada grupo, cada corriente y/o cada tendencia dentro de ellos. Consecuentemente, se observa en Díaz Soto la explicación al proceder del Partido Nacional Agrarista como organización, de la que si bien es el presidente y líder evidente en materia política, también es importante analizar a otros como Aurelio Manrique, Octavio Paz, Pedro de Alba y Ramos Pedrueza, por mencionar a algunos de los más relevantes.

En este sentido, reducir a la delegación de funciones específicas a los actores identificados con una membresía a la minoría legislativa en el obregonismo: de espectadores guiados por los vaivenes de una política aparentemente determinada por la relación bilateral del partido de mayoría en turno para con el Ejecutivo, significa entender poco o nada del sistema de pesos y contrapesos configurado en estos años. Si bien es cierto y resulta iluso pensar que en todo momento son las minorías los motores de cambio, hay que tener en cuenta que éstas tienen distintos caminos a seguir: la postura de la expectación, la que les hacía hacerse aliados, o bien, adoptar una actitud de oposición; es decir, los caminos de cada partido resultaban numerosos, aún más cuando se les piensa no como un objeto de estudio unitario sino heterogéneo.

Otra cuestión que pretendió rescatarse en cuanto al tratamiento de los partidos políticos a partir del reconocimiento de sus miembros, recae en el hecho de que al tomar esto como punto de partida puede entenderse de mejor forma el camino recorrido por el PNA, así como las razones que impidieron haber tomado, con base en las relaciones de cada uno, las oportunidades que terminaron siendo desperdiciadas y así tener una aproximación más detallada de su posterior declive.

El Partido Nacional Agrarista, de manera específica, encontraba sus fortalezas, de manera similar a otras organizaciones, en la conjugación de tres elementos: las alianzas políticas, las fuerzas de las personalidades reunidas en su seno y las redes de colaboración de éstos. Tomaba decisiones de manera casi unánime en cuanto a la adopción preponderante del *carácter revolucionario* sobre el *criterio de la legalidad*, si bien esto puede parecer una contradicción a lo sentado anteriormente, es necesario entender que la propia dinámica normalizada tras el movimiento armado, permitía, o mejor dicho, instigaba a los actores triunfantes a excluir a los elementos conformantes de regímenes anteriores ya desprestigiados.

En la arena electoral, el partido pretendió alejarse de las prácticas de la política arribista al limitar su actuación en relación a las elecciones, pues su pretensión radicaba en la práctica de la defensa de los intereses de una clase sobre el de las lealtades contraídas en relación a otros partidos. Cuestiones poco posibles de separar, lo que dejaba de manifiesto, en la práctica, que las decisiones tomadas poseían tintes de ambos ámbitos, por ejemplo, en la discusión de credenciales. Es necesario apuntar que al tiempo que la adopción de este accionar le llevó a ser una organización dotada de cierta coherencia argumental, también le impidió adentrarse a las esferas políticas más relevantes, a pesar de que algunos de sus integrantes alcanzaron una gubernatura, aspecto que puede verse con mayor profundidad en su interacción con el callismo.

Por otro lado, en la arena legislativa, en relación al grupo parlamentario, al entender los liderazgos y los motivos para su asociación, es posible entrever las diferencias dentro del grupo analizado pues preponderantemente, a título personal, ahí es donde recae el tratamiento en cuanto al origen de la orientación académica hacia Díaz Soto y Gama y la razón para asumir que fue el agrarismo la aportación más relevante del PNA.

Al entenderse a la política como motor de cambio, y de la revisión del debate parlamentario, es necesario entender que en éste se conglomeraba tanto lo político como la cuestión de la confrontación de ideas. Es aquí donde es posible visualizar parte de las relaciones establecidas por las minorías, donde éstas abandonaban su supuesta debilidad para constituirse como un cuerpo que conformaba a los treinta dragones antes mencionados, momento en que era posible entender el por qué de la existencia

de declaraciones que dotaban al PNA de proporciones de fuerza mayores en relación a su número (aunque la misma no sea comprobable a partir del texto académico que lo hace, pues de éste se comparte el sentido de la frase pero no el trasfondo mismo).

Los hombres del Nacional Agrarista eran capaces de aglutinar a otros considerados como revolucionarios, ya sea porque hacían eco de lo que acontecía fuera del recinto de Donceles para acusar a personajes y/o agrupaciones concretas, lo que les dotaba de capital político; o porque hacían manifiesta la existencia de directrices paralelas de pensamiento. Ambas cuestiones hicieron que el PNA fuera partícipe en varias ocasiones (así como otras tantas su responsabilidad revolucionaria no se hizo presente) no sólo en cuestiones de índole agrario (del que incluso se desprendían diferencias entre los miembros), sino también en relación a otras temáticas, así como en relación al proceder de los legisladores en relación a los poderes de la unión restantes.

Era el tema agrario y el apoyo al obregonismo el fiel de su propia balanza. El primero daba nombre al partido; el segundo, que se ha identificado frecuentemente con la expedición del *Reglamento agrario*, fue un arma constante desde el alba de la legislatura. Sin embargo, el compartir un programa mínimo donde el respeto a estos ejes resultaba fundamental en tanto constituía el núcleo del partido, a saber: el problema agrario, el problema obrero y el apoyo al obregonismo (en la práctica, pues en el *Plan de principios* se propugnaba por la instauración inmediata del parlamentarismo), representaban los puntos de partida del Partido Nacional Agrarista pero no sus únicas vertientes, pues incluso en éstas había diferencias.

La concentración del estudio del PNA en el agrarismo responde a su nomenclatura, al no entendimiento de que Díaz Soto y Gama (que constantemente hacía alusión a la preponderancia del agrarismo) no era la única voz cantante del mismo, al hecho poco explorado de que éste no necesariamente era el más avanzado dentro de los debates en los que el Agrarista se desarrolló y a que el ensanchamiento de las filas de sus miembros repercutió de forma directa en la expansión de prácticas e ideas llevadas a la Cámara, así como al hecho de que el agrarismo era el eje toral pero no por ello generaba consenso respecto a ciertas particularidades. Cuestiones que se han dejado de lado en el ámbito académico, donde poco o nada se aborda sobre ellos pues es preponderante la revisión desde la posición de la mayoría sin un acercamiento adecuado al universo propio de los partidos desde su interior (sean de mayoría o minoría).

Hay que entender que la actuación de las minorías en lo legislativo, que si bien tiene su origen en su propio peso político, ya sea como partido o como conformante de una alianza, no sólo es envolvente sino también directa pues, a pesar de sus limitantes numéricas, las gestas del debate parlamentario

servían para que los dragones emanados de grupos minoritarios combatieran en una proporción similar con los de la mayoría, desdibujando los límites académicos trazados con posterioridad a los que con frecuencia se circunscribe la explicación de ambos bandos.

Consecuentemente, poco se entiende de las diputaciones ganadas por el Agrarista en relación a sus candidatos postulados o de su actuación en la Cámara para ser parte de los grupos vencedores de las comisiones permanentes, espacio donde se reflejaba la situación política de los partidos en años electivos y no electivos.

Asimismo, los partidos políticos de la época no encuentran en la membresía una limitante pues en ocasiones parece ser que la misma no respondía a ideales sino al oportunismo y a la oportunidad política, escenario en el cual el Nacional Agrarista es eje indispensable, junto al Laborista Mexicano y otros partidos minoritarios, pues mientras éstos partían de la defensa de una base concreta, como cualquier otra organización, sirviendo así como entes conglomerantes, también fungieron como receptores de elementos que esporádicamente y por razones distintas se separaban de sus partidos para sumarse formal o informalmente a sus filas.

Evidentemente, esta investigación no pretende ser exhaustiva sino ilustrativa, por ello reconoce la imperiosa necesidad de analizar al partido más allá de la Cámara, es decir, desde su incursión en el Senado y en las gubernaturas, desde su desarrollo hasta su desenlace, a nivel local en cada entidad federativa que haya tenido presencia. Para ello, es necesario recuperar la documentación existente en los archivos y hemerotecas, tarea que por sí sola implica un esfuerzo considerable.

Retomando la idea de inicio: el Partido Nacional Agrarista es más que Antonio Díaz Soto y Gama y el agrarismo; refleja las continuidades y contradicciones de la organización política del periodo posrevolucionario (desde la minoría) como agente partícipe constructor de la misma.

VI. ANEXOS

i. *Acta fundacional*¹

MARIANO GAVALDON CHAVEZ, Notario Público en ejercicio, encargado de la Notaría número once de ésta Capital,

CERTIFICA

Que en el Volúmen trigésimo octavo, folio setenta y tres, y bajo el número tres mil doscientos sesenta y seis, obra el acta que es del tenor siguiente:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós, ante mí, Mariano Gavaldón Chávez, encargado de la Notaría número once y testigos don Patricio Aguilar, de treinta y seis años de edad, soltero, que vive en la séptima calle de Roldán número ciento seis; y don Angel Castillo, de treinta y seis años de edad, casado, que vive en la Quinta calle de San Antonio Tomatlán número cuarenta y ocho; ambos empleados y de ésta vecindad, COMPARECIERON: los señores Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, General e Ingeniero Angel Barrios y Don Felipe Santibáñez, COMO Presidente efectivo, uno de los Vice-Presidentes y uno de los Secretarios del Exterior, respectivamente, del PARTIDO NACIONAL AGRARISTA, y expusieron: que por acta de trece de junio de mil novecientos veinte, constituyeron y organizaron en ésta Ciudad de México, un Partido Político, denominado “Partido Nacional Agrarista”, sujetandose en su formación a las prescripciones del artículo ciento seis de la Ley Electoral vigente y a sus reformas del seis de Julio de mil novecientos veinte y al efecto exhiben el acta original que con los demás que se levantaron a continuación del anterior son del tenor siguiente: “Al margen un sello que dice: Partido Nacional Agrarista.- Oficinas.- Jul. 1-1920.- Victoria No. 6.- México, D.F.- Al centro: Acta de las Asambleas celebradas por “El Partido Nacional Agrarista”, para su organización y formación de su programa”.- PRIMERA ASAMBLEA GENERAL.- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos veinte, reunidos a las diez y media de la mañana en el local que ocupa “El Herald de México”, los organizadores del “Partido Nacional Agrarista” en unión de un considerable grupo de simpatizadores del mismo, en número de mas de quinientas personas se procedió bajo la Presidencia provisional del Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, nombrado por aclamación, a cambiar impresiones entre los presentes acerca de las tendencias y procedimientos del Partido.- Del conjunto de ideas vertidas y descartando las desorientaciones de criterio, el Presidente de la Asamblea interpretando el sentir de la misma como se comprobó con la unanime aprobación de los presentes, declaró solemnemente que el Partido se constituiría como agrupación permanente de principios para sostener y llevar a la práctica especialmente las promesas del reparto de tierras y la redención del indígena, y que en cuanto a la lucha electoral el Partido deberá sostener la candidatura del General Alvaro Obregón para Presidente de la República, por ser designado por la voluntad nacional, y principalmente por la opinión revolucionaria.- Que el Partido se propone tambien, como una de sus finalidades practicas mas importantes llevar a las Cámaras de la Unión un compacto grupo de representantes que sostengan los postulados del Partido, y

¹ AGN. DGG. PP. Clasificación: 2.312(29)/15, caja 21, expediente 22 bis. El anterior es la reproducción íntegra de la *Copia certificada del acta notarial levantada a solicitud de los señores licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, General e ingeniero Ángel Barrios y Don Felipe Santibáñez, como presidente efectivo, uno de los vice-presidentes y uno de los secretarios del exterior, respectivamente del “Partido Nacional Agrarista”, expedida el 2 de febrero de 1929 con motivo de los esfuerzos de la nueva integración del partido bajo el mando de Leopoldo Reynoso Díaz para participar en los comicios de 1930. La original data del 21 de abril de 1922, que sirvió de protocolización del acta constitutiva del partido del 13 de junio de 1920.*

para ello emprenderá una enérgica campaña electoral; pues consecuentemente con los rumbos que ha tomado el pensamiento democrático del país comprende la agrupación naciente que solo la implementación del régimen parlamentario dará oportunidad a la soberanía nacional para imponerse francamente por medio de sus representantes y pondrá al pueblo en condiciones de sortear los escollos del personalismo y de la autocracia presidencial, inevitables con el actual sistema de Gobierno.- A continuación, se procedió a elegir a los principales Miembros del Centro Director, reservándose para la próxima Asamblea el nombramiento de los Vocales.- Fueron electos por unanimidad las siguientes personas:- Presidentes honorarios: Gral. Alvaro Obregón.- Gral. Antonio Villareal.- Gral. Salvador Alvarado.- Gral. Plutarco Elías Calles.- Gral. Ricardo Magaña.- Presidente efectivo.- Lic. Antonio Díaz Soto y Gama.- Vices-Presidentes.- Lic. Emilio Vazquez Gómez.- Gral. Francisco J. Múgica.- Gral. Enrique Estrada.- Gral.- Gral. e Ing. Angel Barrios.- Gral. Saturnino Cedillo.- Secretarios del Interior.- Rafael Quintero.- Ing. Conrado Díaz Soto y Gama.- Secretarios del Exterior.- Felipe Santibañez.- Lic. Pantaleón Montes de Oca.- Horacio Garza.- Carlos Pérez Guerrero.- Toribio Velasco.- Secretario General.- Reinaldo Lecona.- Tesorero Luis Méndez.- Con lo que terminó la Asamblea, levantándose la presente acta que quedó abierta para continuarla en la siguiente:- SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL, verificada en el Teatro Lírico el día veinte de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y media de la mañana reunidos los principales miembros del Centro Director del Partido Nacional Agrarista, bajo la Presidencia del Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, se procedió a discutir el Programa de principios del partido, y previa discusión amplísima fué aprobado el primer postulado relacionado con el problema agrario.- Con lo que terminó ésta segunda asamblea, levantándose el acta respectiva que quedó abierta para continuarlas en las siguientes:- TERCERA ASAMBLEA DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA.- Tuvo verificativo en el local que ocupa “La Unión de Empleados de Restaurant”. El día veintitrés de Junio del año de mil novecientos veinte, la tercera Asamblea del Partido, comenzando a las siete y media de la noche; en ella se acabaron de discutir los puntos del programa relativo a la cuestión agraria y una vez que fueron aprobados, se procedió a la designación de Vocales resultando nombrados para ésta cargo las siguientes personas: Felipe Carrillo.- Ramiro Manzano.- Gral. Genaro Amezcua.- Lic. José Vasconcelos.- Lic. Agustín Arriola Valdes.- Lic. Rodrigo Gómez.- Lic. Octavio Paz.- Gral. Luis Caballero.- Aurelio Manrique Profesor Basilio Vadillo.- Gral. José Domingo Ramírez Garrido.- Con lo que terminó ésta asamblea sitándose para la cuarta con el objeto de continuar la discusión de los postulados obreros y el nombramiento de vocales.- CUARTA ASAMBLEA DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA.- El día veintisiete de Junio de mil novecientos veinte a las diez y media de la mañana y bajo la presidencia del Lic. Antonio Díaz Soto y Gama tuvo verificativo en el Teatro Lírico la Cuarta Asamblea, y a la que concurrieron además de los socios del partido, mas de treinta agrupaciones obreras y con el concurso de ellas se discutió el primer postulado del programa relativo a la cuestión obrera, que fue aprobado despues de interesantes y amplios debates.- QUINTA ASAMBLEA DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA, Celebrado en los Salones del “El Heraldo de México,” El día primero de julio de mil novecientos veinte, reunidos los miembros del “Partido Nacional Agrarista” a las siete de la noche en el edificio del “Heraldo de México”, se abrió la sesión bajo la presidencia del Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama y se procedió desde luego a continuar la discusión de los postulados que se refieren a la cuestión obrera y despues de algunos debates fueron aprobados, habiendo sido aprobado también el postulado relativo a la reforma del régimen actual de Gobierno por el del parlamentarismo.- Con lo que teminó la presente acta que firmaron los miembros del Partido, que dieron amplia dirección del mismo a la Directiva.- A. Díaz Soto y Gama.- Rodrigo Gómez.- F. Santibañez.- A. G. Salas.- C. Magaña.- Epigmenio H, Ocampo.- Rodolfo Aguirre.- Higinio de Xrre.- A. Montaña.- J. D. Mancilla.- S,E, Ayanegui.- M. Villauil .- David M. González.- S. Amado Silva.- José Martínez.- Luis Méndez.- firma ilegible.- Enrique Castilla.- Margarito F, Ayala.- C. Díaz Soto y Gama.- Félix Galeana.- Jesus Galindo Telles.- J. Salas.- José Baz.- A. Robledo Burgos.- T. López.- Una firma ilegible.- Leopoldo Ruiz.- Gustavo Rivera.- Salvador José Ayanegui.- Ingeniero Angel Barrios.- Albino Ortiz.- Dionisio G.

Rosas.- Octavio Paz.- Cristobal Rodríguez.- Manuel Alonso.- Crisoforo Ibañez.- Porfirio Gallardo.- R. Tellez.- Cipriano Pérez.- A. Fragoso.- J. M. Leyva.- J. Preve.- León Marvivi.- Mariano Pérez.- Joaq. Salas.- Antonio Amezcua.- P. Rodríguez.- Emilio Gil.- A. E. Rodríguez.- J. Fernández.- José E. López.- Julio Silva.- Carlos Dominguez.- S. Ramos.- J. Zamudio.- D. Ríos.- Enrique Lozano P.- Gabriel Sánchez.- José Cabrera.- Antonio Laeras.- Joaq. Gil.- E. Villamil.- Antonio Ruiz.- M. Beltrán.- Manuel Ramos.- Estevas A. Cuevas.- José D. Rivas.- M. Sanchez.- Daniel Guerrero.- A. Uriarte.- F. Negrete R.- Benjamin C. Rios.- Salvador Paller.- Lorenzo Avila.- M. Rivas.- R. del Valle.- Candelario Sanchez.- José Zarco.- A. Sierra.- L. Magaña.- Jacinto Alcalá.- Gonzalo Sosa.- Alejandro Piaget.- Manuel Godoy.- José Uria.- José Cano.- José Avila.- Juan L. Román.- Pedro D. Torres.- Leandro Arcos.- Carlos Guerrero.- D. Hernández León.- Leopoldo R' Dias.- Tiburcio Vara.- A. Torres.- Facundo Olivares.- J. M. Beltrán.- M. González.- J. S. Villanueva.- Ines Pelaez.- Geronimo Vaez.- O. limón.- Reynaldo Lecona.- Srio. General".- CONCUERDA la anterior inserción con el acta original que yo el Notario doy fé tener a la vista y queda agregada al Apéndice ésta lectura bajo la letra A.- Agregando los comparecientes que ratifican las firmas que obran al pie del documento antes inserto que usan en todos sus actos y contratos y para los fines al principio expresados se extiende esta acta, y por sus generales declaran el señor Diaz Soto y Gama, abogado, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, que vive en el Puente de Alvarado número cuarenta y cinco; el General Barrios, de cuarenta y siete años, soltero, Ingeniero con domicilio en la casa número diez y nueve de la segunda Calle del Progreso, Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal; y el señor Santibáñez, de treinta y siete años, casado, comerciante, que vive en la sexta calle de Comnfort, número ochenta y siete, todos de ésta vecindad, capaces para obligarse y contratar y a quienes doy fé reconocer. Dada lectura de éste instrumento a los señores comparecientes y explicado que les fue a quien lo necesitó su valor y fuerza legal, manifestaron estar conformes con él, firmado en comprobación el siguiente día.- Doy fé.- A. Diaz Soto y Gama.- Ingeniero Ángel Barrios.- F. Santibáñez.- Patricio Aguilar.- Angel Castillo.- Autorizado acto continuo en la Ciudad de México.- Mariano Gavaldón Chávez.- El sello de autorizar.

Y a pedimento del PARTIDO NACIONAL AGRARISTA, se expide la presente copia certificada, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos veintinueve. Va en tres fojas útiles, con los timbres de ley debidamente cotejada, habiéndose sacado copia en prensa. Doy fé [sic].

ii. *Programa del partido*

PROBLEMA AGRARIO²

I. Restituir las tierras, montes y aguas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas, conforme a sus títulos primordiales

II. Expropiar por causa de utilidad pública y mediante indemnización, las extensiones de tierra para crear el pequeño dominio en favor de los campesinos que se encuentren capacitados para ejercer la función social de usufructuario de la tierra; y para ello apelar en los casos dudosos, al sistema de los arrendamientos, con opción de compra, a favor del arrendatario.

IV. (sic) Reformar el artículo 27 constitucional así como la ley de enero 1915, en todo aquello que pugne con el espíritu de los anteriores artículos, y que estorbe, retrase u obstrucciona la violenta tramitación de las múltiples manifestaciones o modalidades que presenta el complicado problema agrario.

PROBLEMA OBRERO

V. El Partido Nacional Agrarista declara que, por lo que se refiere al proletariado de las ciudades es la organización gremial sindicalista el medio más eficaz para que logre su mejoramiento dentro de los órdenes moral y económico. En consecuencia sostendrá el contrato colectivo de trabajo, base de la consolidación y respetabilidad efectiva de la unión obrera como lucha de clase. Asimismo, exigirá el reconocimiento de la personalidad legal de las agrupaciones de oficio con objeto de que los comités respectivos tengan en cada caso de conflicto, la representación de los trabajadores para tratar directamente con los industriales o patrones.

VI. Acepta los postulados que concierne el artículo 123 de la Constitución con las reformas y adiciones necesarias a fin de que se substituyan las juntas de conciliación de arbitraje por verdaderos tribunales del trabajo, facultados para resolver con fallos inapelables, las cuestiones que se susciten como resultado de la pugna entre capitalistas y obreros, y sin que sus sentencias se concreten a la simple indemnización de tres meses de salario, sino que solucionen de modo eficiente todos los asuntos que a dichos tribunales se sometan.

REFORMA POLÍTICA

VII. Pugnar por la inmediata implantación del parlamentarismo como sistema de Gobierno.³

² El presente subtítulo no se encontraba colocado en el original, fue agregado con la finalidad de mostrar cierta secuencia respecto a la forma de presentar los postulados del partido por parte del periódico.

³ "El programa del partido", *El Demócrata*, 21 de junio de 1920, p. 2. Publicado, originalmente, con motivo de las discusiones llevadas a cabo al interior del PNA con la finalidad de reformar los mismos, llevadas a cabo del 20 de junio al 1 de julio.

iii. *Semblanzas personales*

ALBA, PEDRO DE (1887 – 1960)⁴



Nació en San Juan de los Lagos, Jalisco, México, el 17 de diciembre de 1887. Estudió en la Escuela Preparatoria de Aguascalientes, obteniendo el grado de bachiller. En la Universidad de México y en la Escuela Práctica Médico Militar hizo sus estudios de médico cirujano, obteniendo el título de Doctor en Medicina y Cirugía –y de Mayor Médico Militar- en marzo de 1913, con una tesis titulada “Secreciones internas”. En 1914 prestó sus servicios a las fuerzas revolucionarias en Zacatecas.⁵

Una vez retirado del ejército se dedicó al ejercicio de su profesión, etapa en que se especializó en oftalmología.⁶ En Aguascalientes desempeñó diversos cargos: Consejero de Instrucción Pública en el ayuntamiento, Jefe de Salubridad y

Director de la Escuela Preparatoria del Estado.

En 1920 fue electo diputado federal por el primer distrito de Aguascalientes, representante del Partido Liberal Constitucionalista. En 1922, tras haber salido del PLC el año anterior e integrarse al Partido Nacional Agrarista, ganó la elección para representar en el Senado al estado de Aguascalientes, en donde entre otras cosas, fungió como presidente del mismo. Formó parte de la delegación de México en

⁴ Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE), expediente I/131/4774. Dr. Pedro de Alba. Su expediente personal, legajos 28-30.

⁵ Alba, Pedro de. Disponible en http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_a/alba_pedro.htm. Consultado el 15 de mayo de 2017.

⁶ *Ídem.*

la XXIII Conferencia de la Unión Interparlamentaria en Washington durante 1925, donde realizó un discurso sobre la reforma agraria en México.

De 1927 a 1929 fue director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de México, año en que se hizo cargo de la Dirección de la Escuela Nacional Preparatoria. Como representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, asistió al Congreso de Rectores y Educadores de la Habana en 1930; junto a Ignacio García Téllez –rector de la Universidad- y Luis Chico Goerne –director de la Facultad de Derecho- creó un proyecto aprobado en dicho congreso con motivo de la fundación de una “Asociación Internacional de Universidades”.

En 1933 fue comisionado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Nuevo León para organizar la Universidad del Norte, en Monterrey, inaugurada en diciembre del mismo año. Se desempeñó como profesor de Historia General y de Literatura Española e Hispano Americana en el Instituto de Ciencias de Aguascalientes; de Historia General en la Escuela Nacional de Maestros; y de varios cursos analíticos sobre Historia Contemporánea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de México.

En 1934 fue comisionado como representante de México ante el Instituto de Cooperación Intelectual de París, dependencia de la Sociedad de las Naciones. Delegado en las asambleas de esta Sociedad y de la Oficina Internacional del Trabajo. En 1935 formó parte del Consejo Técnico y Consultivo de la Secretaría de Instrucción Pública, asistió al Congreso de la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza en Meudon-Fleury y al XXVI Congreso Internacional de Americanistas en Sevilla.

En octubre de 1936 fue electo como subdirector de la Unión Panamericana. En 1940 fue representante de la Unión en el Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán. En 1942, representó a la misma institución en la Conferencia Interamericana de Agricultura en Ciudad de México. En 1943, en su carácter de subdirector de la Unión, asistió al Primer Congreso de Ministros y Directores de Educación en Panamá. En 1945 fue parte de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en la capital del país, como representante del Director General de la Unión Panamericana.

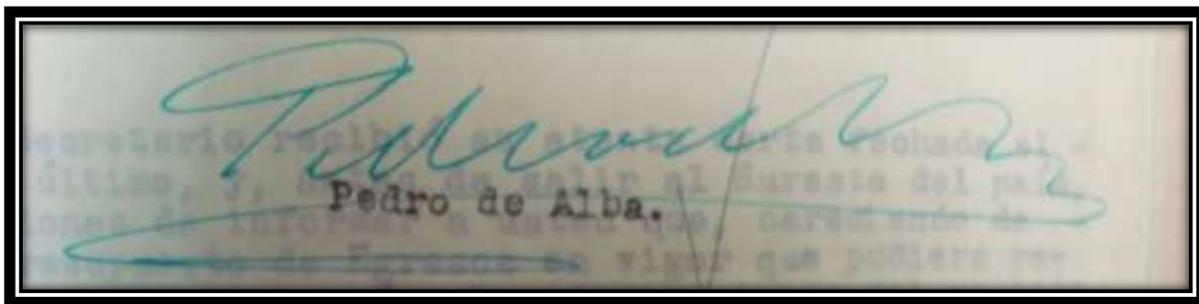
En 1947 fue nombrado embajador de México en Chile. De 1948 a 1960 fue representante ante los organismos internacionales de Ginebra y la UNESCO, donde pidió licencia al ser electo senador por segunda ocasión de 1952 a 1957.⁷

Fue colaborador en *El Nacional*, *El Universal*, *Excélsior*, *El Globo*, *Revista de Revistas*, *Cuadernos Americanos*, *La Nueva Democracia* (en Nueva York) y *Boletín de la Unión Panamericana* (en Washington).

⁷ *Ídem.*

Publicó “Fray Bartolomé de las Casas, padre de los indios”, “Centenario de la constitución mexicana de 1824”, “Antología de Domingo Faustino Sarmiento”, “Eugenio María de Hostos”, “Educación y democracia” y “La España nuestra”. Como parte de la Unión Interamericana publicó los siguientes trabajos: “Martí, amigo del indio”, “El panamericanismo clarividente de Bolívar”, “Ensayo de la interpretación sobre Domingo Faustino Sarmiento”, “Benito Juárez en los carteles de Broadway”, “La moral social de Eugenio María de Hostos”, “La historia y la fábula de don Juan Ruiz de Alarcón”, “Exponentes del pensamiento indigenista interamericano”, “Apuntes al margen del Congreso Indigenista de Pátzcuaro”, “El pensamiento democrático de Bolívar o la negación de la dictadura”, “Simón Bolívar y José Cecilio del Valle”, “El Nuevo Mundo de Bernardo O’Higgins”, “Correspondencia de Tomás Jefferson con Du Pont de Nemours”, “Los noventa-y-seis años de don Federico Henríquez y Carbajal”, “Pequeña biografía de Domingo Faustino Sarmiento”, “México y Chile y la exposición de Mireya Lafuente”, “El Roosevelt que yo conocí”, “Semblanza y ruta de José Martí”, “Duelo de México por la muerte del poeta Francisco González León”, “El mínium vital de Alberto Masferrer y las clases trabajadoras”, “Gabriela Mistral por los caminos de América”, “Modern trends and Latin American literature”, “La seguridad social en México”, “Bolívar, abanderado del panamericanismo” y “Antonio Caso y el maestro”.

Murió en París en 1960.

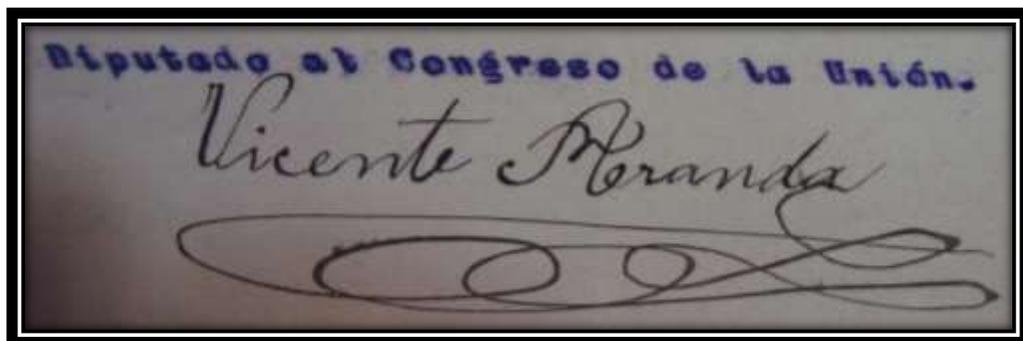


ARANDA, VICENTE (18¿? – 1926)



Nació en la Hacienda de Cuauchichinola del Municipio de Mazatepec, se incorporó a las fuerzas zapatistas en marzo de 1911 bajo las órdenes del Gral. Lorenzo Vázquez. Participó en la toma de Jojutla y de Tlaquiltenango, el 24 de marzo de 1911.

Permaneció en el Ejército Libertador del Sur hasta 1920, cuando se efectuó la Unificación Revolucionaria. En 1921 fue electo candidato por el Partido Nacional Agrarista y en el periodo electivo de 1922 fue electo diputado federal por el primer distrito de Morelos. Fue presidente municipal de Jojutla, lugar donde falleció el 22 de julio de 1926.⁸



⁸ Valentín López González. *Los compañeros de Zapata*. México, Ediciones del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1980, pp. 26-27.

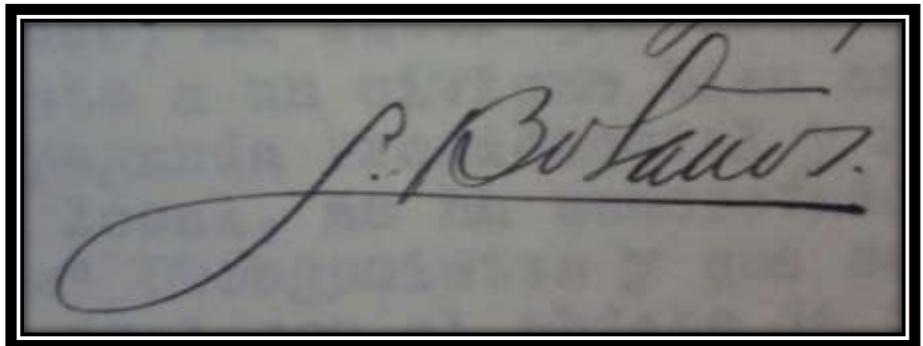
BOLAÑOS, LEOVIGILDO (18¿? – 19¿?)



Fue representante del Partido Nacional Agrarista para el periodo de 1922 a 1924 en la Cámara de Diputados.

Durante el Congreso Agrarista, celebrado en mayo de 1923 en la Ciudad de México, formó parte de la comisión en que junto a Lauro G. Caloca, Abel Ortega, Octavio Paz, Rafael Ramos Pedrueza y Juan Flores, presentaron una moción relacionada con la enseñanza rural, la cual consistía en: a) una solicitud mediante la cual se pedía que el 70% del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública fuera destinado a las escuelas rurales, así como que la creación, administración y sostenimiento de las escuelas urbanas quedaran en manos de los ayuntamientos y de los gobiernos de los estados; b) que el Congreso nombrara una comisión o

autorización al secretario general del PNA para deliberar sobre la reforma de la enseñanza rural con el secretario de la SEP (José Vasconcelos); y c) destinar parte del presupuesto de las secretarías de Agricultura, de Desarrollo y de Industria y Comercio para sostener el desarrollo de las instituciones escolares rurales. Lo que establecerá una relación distante, posteriormente, entre Vasconcelos y el Nacional Agrarista.⁹



⁹ Claude Fell. José Vasconcelos. *Los años del águila (1920-1925). Educación, cultura e iberoamericanismo en el México postrevolucionario*. México, UNAM, 1989, pp. 86-88.

CALDERÓN, MIGUEL G. (18¿? – 19¿?)¹⁰



Diputado federal por el Partido Nacional Agrarista durante la XXX legislatura por el distrito once de Oaxaca de 1922 a 1924. Periodo en el que ocupa el puesto de secretario general dentro de la organización.

Tras la apertura e instalación del Primer Consulado de México en Austin en 1940, ocupa el cargo como Cónsul de México de 1946 a 1948, siendo el cuarto titular del cargo.¹¹



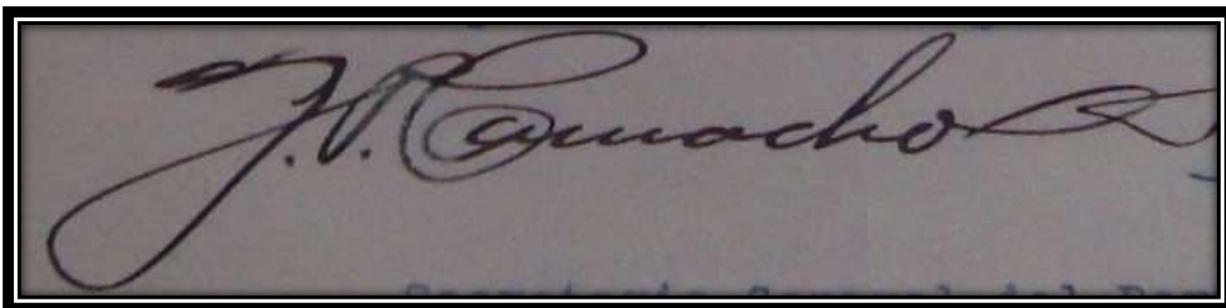
¹⁰ Su expediente personal, ubicado en el AHGE con número 25-2-1, hasta el cierre de esta investigación, se encuentra catalogado como “extraviado”.

¹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consulado General de México en Austin. El Consulado. Disponible en <https://consulmex.sre.gob.mx/austin/index.php/el-consulado>. Consultado el 15 de junio de 2017.

CAMACHO, JOSÉ P. (18¿? – 19¿?)



Identificado como colaborador del zapatismo, es uno de los organizadores que dieron origen al Partido Nacional Agrarista,¹² al cual representó en la Cámara durante la XXX legislatura, en representación de San Luis Potosí por el sexto distrito. Para 1923 forma parte del grupo dirigente del partido.



¹² Arnaldo Córdova. *La clase obrera en la historia de México en una época de crisis (1928-1934)*. México, Siglo XXI Editores, 2005, p. 9.



De origen oaxaqueño, médico y catedrático del Instituto Científico y Literario. En 1909 participó en las luchas estudiantiles antiporfiristas. De extracción villista, sus preocupaciones se orientaban al problema agrario, fue representante de este grupo en la Soberana Convención de Aguascalientes, donde se enfrentó a los zapatistas en la defensa de los actos gubernamentales de Villa.¹³ Durante el periodo presidencial de Eulalio Gutiérrez fue designado director del Instituto Bacteriológico Nacional, el 6 de enero de 1915,¹⁴ tras sustituir a González Fabela, destituido por acuerdo presidencial.¹⁵

Para 1921, era el líder principal del Centro Agrarista Chihuahuense, puesto desde el que se opuso a la venta de latifundios dentro de la entidad a un tercero de nombre McQuatters.¹⁶ Representante del

PNA durante la XXX legislatura por el primer distrito de Chihuahua. Periodo en el que también ocupó el puesto de secretario del exterior del partido junto a Lauro G. Caloca.

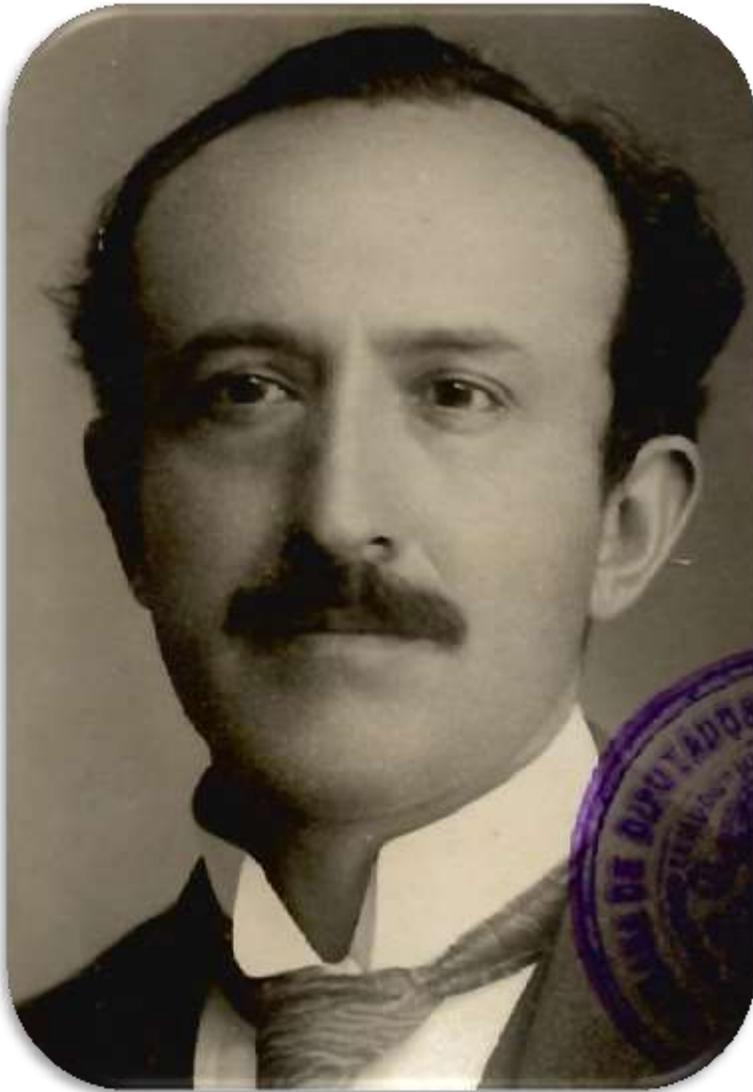
¹³ Alonso Domínguez Rascón. *La política de reforma agraria en Chihuahua 1920-1924*. México, Plaza y Valdés Editores, 2003, p. 44.

¹⁴ FIBN, legajo 7, expediente 16. Citado por Manuel Servín Massieu. *Microbiología, vacunas y el rezago científico de México a partir del siglo XIX*. México, Plaza y Valdés Editores, 2000, p. 87.

¹⁵ FIBN, legajo 7, expediente 13. Citado por Manuel Servín Massieu. *Ídem*.

¹⁶ Pedro Gómez Antillón. "Crónicas chihuahuenses". México, 1992, p. 118. Citado por Alonso Domínguez Rascón. *Op. cit.*, p. 33.

DÍAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO (1880 – 1967)



Nació en enero de 1880,¹⁷ procedente de una familia modesta de clase media que había ganado prestigio por el ejercicio de la carrera de jurisprudencia de su padre: Conrado Díaz Soto, quien expuso el ejercicio fraudulento del estado contable de una empresa extranjera, cuestión que tuvo relevancia a nivel local;¹⁸ quien además fue lerdista y opositor al porfirismo.¹⁹

En su entidad realizó sus estudios de instrucción básica y de abogacía en el Instituto Literario de San Luis Potosí,²⁰ su tesis de derecho, presentada en 1900 versaba en relación a la democracia municipal como el fundamento del verdadero liberalismo.²¹

Se integró al Club Liberal Ponciano Arriaga a la edad de diecinueve años, asociación de la que derivaron diversos clubes políticos locales y la unión al

mismo de diferentes gremios.²² Durante esos años creo afinidad con los hermanos Flores Magón, Camilo Arriaga y Juan Sarabia, por mencionar a los más importantes.

A los veintidós años, tras ser encarcelado en San Luis Potosí, llegó a la Ciudad de México, donde postuló como abogado, ejerciendo en una notaría de México durante diez años y, posteriormente, en otra

¹⁷ Según sus biógrafos el día de su natalicio es el 23, sin embargo, en palabras del propio Díaz Soto y Gama, pronunciadas en sesión del 30 de agosto de 1922, menciona como día de su nacimiento el 21.

¹⁸ James D. Cockcroft. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 69.

¹⁹ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 11.

²⁰ Valentín López González. *Op. cit.*, p. 84.

²¹ James D. Cockcroft. *Ídem*.

²² Pedro Castro. *Op. cit.*, pp. 14-15.

de Tacubaya durante tres años.²³ En 1903 reinstaló junto a sus compañeros de lucha el Club, siendo elegido como vicepresidente de la misma.²⁴

Durante su estancia en Estados Unidos hizo contribuciones a periódicos locales y de la capital de México.²⁵ Una vez creado el Partido Liberal Mexicano, de 1904 a 1910, a pesar de las simpatías para con sus compañeros cercanos de lucha, se limitó a establecer contactos epistolares y personales con este partido.²⁶

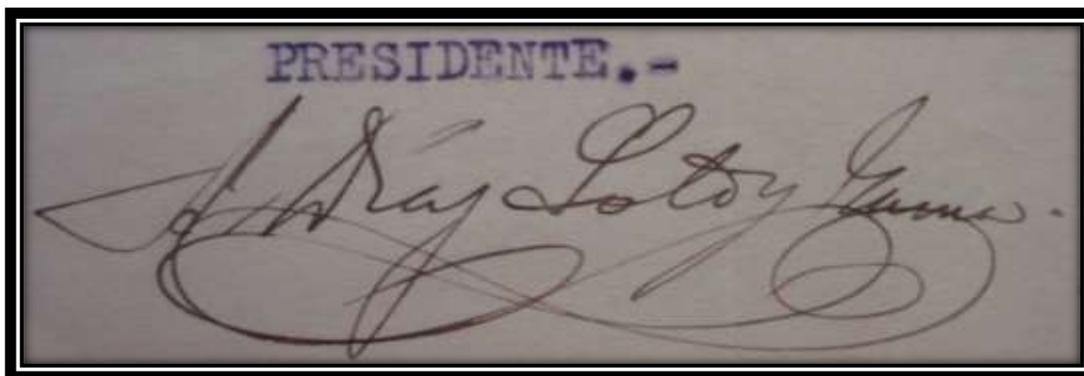
Crítico de Francisco I. Madero, participó en la Junta Reorganizadora del Partido Liberal al lado de Felipe Santibáñez y Juan Sarabia en 1911; fue candidato al gobierno de San Luis Potosí pero declinó por uno de sus contrincantes. En 1912 fue fundador de la Casa del Obrero Mundial.²⁷

Tras el inicio de la revolución, a fines de 1913,²⁸ comenzó a radicar en Morelos, desde donde se hizo miembro relevante del zapatismo, representó a dicha corriente en la Convención de Aguascalientes de 1914 y en diversos actos al ser uno de sus intelectuales más destacados.

Tras la muerte de Zapata en 1919, prestó sus servicios a Gildardo Magaña, quien fue nombrado jefe del Ejército Libertador del Sur.²⁹ Al triunfo del Plan de Agua Prieta comenzó a promulgar el agrarismo más allá de la entidad, convirtiéndose en uno de los fundadores del Partido Nacional Agrarista, gracias al cual fue diputado federal en cuatro ocasiones.

A partir de 1937 impartió cátedras de Historia de México y de Derecho Agrario en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad de México. Abogado consultor de la Secretaría de Agricultura durante el gobierno de Cárdenas. Posteriormente se destacó como articulista en la prensa nacional.³⁰

Murió el 14 de marzo de 1967 en la Ciudad de México.



²³ Según sus propias palabras durante la sesión señalada.

²⁴ AGN. Archivo Particular de Antonio Díaz Soto y Gama, rollo I: *Mesa directiva del Club Liberal Ponciano Arriaga en su reinstalación en la ciudad de México*. Citado por Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 15.

²⁵ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 16.

²⁶ Pedro Castro. *Op. cit.*, p. 19.

²⁷ Valentín López González. *Op. cit.*, p. 85.

²⁸ Pedro Castro. *Op. cit.*, pp. 20-21.

²⁹ Valentín López González. *Op. cit.*, p. 86.

³⁰ *Ídem*.

GÓMEZ, RODRIGO (18¿? – 19¿?)



Formó parte de los intelectuales que sustentaron al Ejército Libertador del Sur.

Ministro de Justicia durante el gobierno de Eulalio Gutiérrez, tomó posesión del cargo el 2 de enero de 1915.

Miembro fundador del Partido Nacional Agrarista, diputado federal por dicha organización durante la XXIX y XXX legislatura por el estado de Durango, ambas por el cuarto distrito.

A handwritten signature in blue ink, reading "Rodrigo Gómez", enclosed in a black rectangular border.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, FRANCISCO (18¿? – 19¿?)



Presunto diputado federal por el Partido Nacional Agrarista por Nuevo León en el segundo distrito durante la XXX legislatura.

MANRIQUE, AURELIO (1891 – 1967)



Nació en San Luis Potosí, el 27 de abril de 1891. Realizó sus estudios con Bartolo Guardiola en el Instituto Científico y Literario de su ciudad natal. Obtuvo el grado de Profesor de educación primaria en la Escuela Normal de Maestros de Saltillo.³¹

En su juventud, Manrique realizaba con frecuencia, al lado de sus amigos Juan Barragán, Pedro Antonio de los Santos, Manuel Aguirre Berlanga y Genaro Niño Arreola, reuniones políticas en contra de la dictadura del General Díaz.³²

Fue profesor de la Escuela Nacional Preparatoria de 1912 a 1917.³³ A partir del 15 de abril del último año, hasta el 22 de junio de 1920, fue Jefe del Departamento de Estadística, Archivo y Biblioteca del Ayuntamiento Constitucional de México.³⁴

Durante febrero de 1920 solicitó participar en el concurso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para cubrir la vacante de Traductor, para lo cual fue

³¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Aurelio Manrique*. Recurso electrónico. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3364/12.pdf>. Consultado el 1 de mayo de 2016.

³² *Ibidem*.

³³ Mediateca del INAH. Aurelio Manrique, y otros diputados, retratos. Consultado en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A41094. Disponible en 15 de junio de 2017.

³⁴ AHCM. Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito. Sección: Personal del Ayuntamiento de México, volumen 4081, expediente 2442, folios: 1-8.

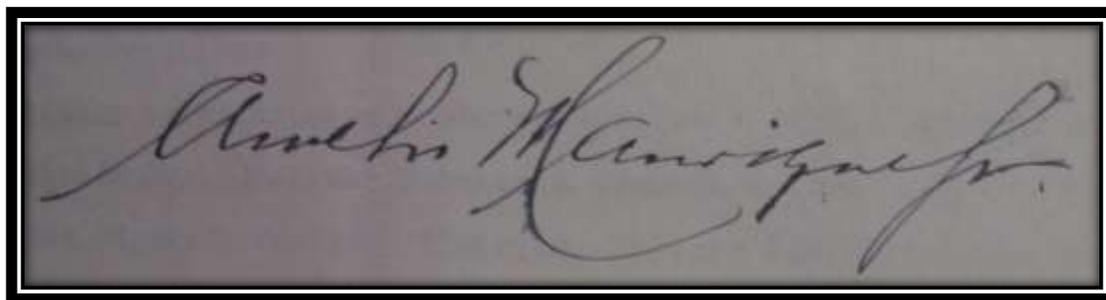
sometido a pruebas de traducción en inglés, alemán, francés, italiano, portugués y catalán³⁵ durante el 22 del mismo mes.³⁶ Puesto para el que no resultó seleccionado.³⁷

Asistió a la ceremonia en que fue fundado el Partido Nacional Agrarista, organización política que durante el régimen del General Álvaro Obregón tuvo gran fuerza política y llevó a efecto varios proyectos de ley; fue diputado federal por el partido de 1922 a 1924, anteriormente lo había sido por el Partido Liberal Constitucionalista (XXVII y XIX legislatura), del que se separó en 1921. Gobernador de San Luis Potosí en 1923.

Fue desterrado por cuatro años por participar en la rebelión escobarista de 1929. A su regreso a México en 1933 organizó la Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes. Bajo el gobierno de Cárdenas fue director de la Biblioteca Nacional durante el periodo que va de 1936 a 1941, además de ser nombrado director de la Oficina de Pensiones (hoy ISSSTE).³⁸

Del 1 de junio de 1946 al 22 de julio de 1952 fue Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Noruega;³⁹ Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Dinamarca del 22 de julio de 1952 al 1 de marzo de 1958; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Dinamarca del 1 de marzo de 1958 al 31 de diciembre de 1959,⁴⁰ dado de baja por haber cumplido la edad de retiro forzoso.

Murió en Ciudad de México en agosto de 1967.



³⁵ AHGE, expediente: 6-6-534. Aurelio Manrique. Solicitud de empleo de Aurelio Manrique Jr., folio 1.

³⁶ *Ibíd.*: folio 2.

³⁷ *Ibíd.*: folio 3.

³⁸ Mediateca del INAH. *Ibíd.*

³⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Acervo Histórico Diplomático. Noruega. Disponible en <https://acervo.sre.gob.mx/index.php/component/content/article?id=205>. Consultado el 15 de junio de 2017.

⁴⁰ Se menciona que fue embajador de México en Suecia, sin embargo, de los listados ofrecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores no se desprende que el mismo haya sido designado.

PAZ, OCTAVIO (1883 - 1936)



Nació en México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 1883, hijo de Don Ireneo Paz y de Doña Rosa Solórzano, siendo el menor de siete hermanos.

Hijo de un brillante escritor y periodista, liberal juarista que militó en el Partido Liberal. De destacada actuación militar en la defensa del territorio mexicano en 1862 de la intervención francesa; sin embargo, durante el régimen porfirista se convierte en uno de los intelectuales defensores del régimen. Murió en 1972.⁴¹ Estudió en el Instituto Científico y Literario de Hidalgo en 1904. Acreditó los estudios preparatorios para la carrera de abogado el 31 de octubre del mismo año a la edad de 20 años en la Escuela

Nacional Preparatoria. Obteniendo su *pase* (que por número llevaba el 125) a la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ) con el número de cuenta 2772 (1905 a 1911), cursando 17 materias con calificación aprobatoria. Realizó sus prácticas reglamentarias en el Juzgado Octavo de Instrucción.⁴² La presentación de su examen profesional fue el 11 de noviembre con aprobación por unanimidad, defendiendo una tesis sobre la *libertad de imprenta*.⁴³ Al tiempo que realizaba sus estudios y con el fin de adquirir la práctica necesaria, solicitó la oportunidad de ingresar a la carrera diplomática el 22 de diciembre de 1908,⁴⁴ siendo aceptado para el puesto de meritorio supernumerario y renunciando al mismo el 13 de agosto de 1910.⁴⁵

A partir de febrero de 1911 ocupó la regencia de *La Patria*, órgano propiedad de su padre y que en su momento, repudió el levantamiento zapatista. Constituyó junto con Enrique Soto P. e Ismael Chávez el

⁴¹ *El Nacional, Octavio Paz: una biografía privilegiada*, 30 de marzo de 2014. Consultado el 1 de mayo de 2016. Disponible en: http://www.el-nacional.com/papel_literario/Octavio-Paz-biografia-privilegiada_0_380962029.html.

⁴² AHUNAM, *Catálogo de ex alumnos*, expediente 2772.

⁴³ Nuestros Humanistas. *Octavio Paz Solórzano*. Consultado el 1 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.humanistas.org.mx/OPS.htm>.

⁴⁴ AHGE, expediente: 4-30-67. Octavio Paz. Su expediente personal, folio 11.

⁴⁵ *Ibíd.*, folio 18.

Centro Liberal de Estudiantes, presidido por él mismo.⁴⁶ En ese tiempo también abrió su propio despacho en la Calle Rolex #23 (apenas unas cuantas casas contiguas a la suya, la cual llevaba el #4).

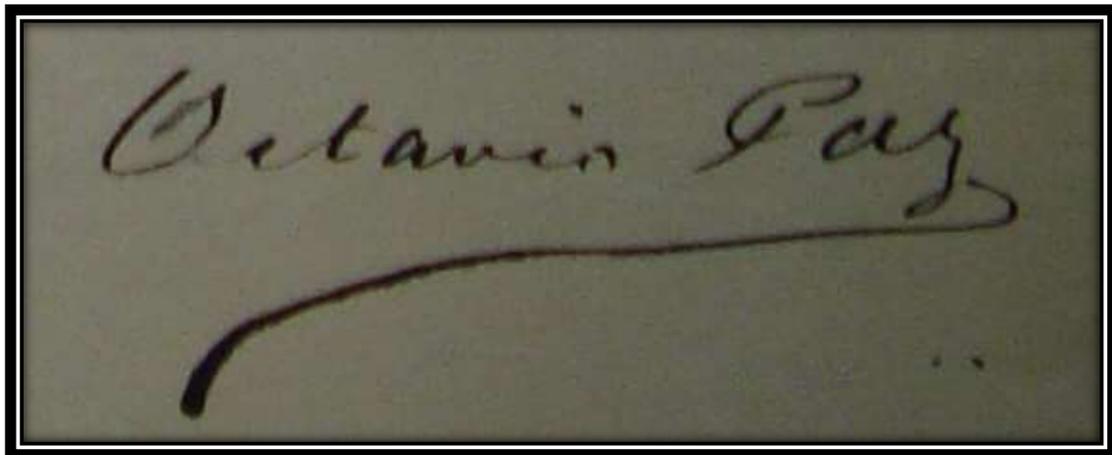
Tras la caída de Victoriano Huerta, ya Octavio Paz se encontraba en Morelos como secretario de Emiliano Zapata, al tiempo que sirvió de enlace entre los comisionados del líder suriano y los de la Ciudad de México.⁴⁷ Para esta época, el periódico que era patrimonio familiar, cambió su línea editorial a partir de la publicación del Plan de Ayala, motivo por el cual fue confiscado por el entonces carrancista Pablo González.⁴⁸

Formó parte de comisiones importantes, por ejemplo: la encargada del recibimiento de Felipe Ángeles, lo cual significaba la alianza entre el villismo y el zapatismo; así como parte del grupo de trabajo que viajó a Los Ángeles, en Estados Unidos, con la finalidad de difundir las ideas del movimiento.⁴⁹

Junto a Conrado Díaz Soto y Gama editó *El Nacional*. Tras el asesinato de Emiliano Zapata, en colaboración con Ramos Pedrueza, publicaron la revista *La Semana*, a través de la cual combatió al carrancismo.⁵⁰

En 1920, junto a su compañero de lucha, Antonio Díaz Soto y Gama, funda el PNA. Es diputado federal en la XXIX legislatura por este partido en coalición con el Liberal Constitucionalista.

Ocupa la secretaría de Gobierno en Morelos, junto al gobernador Ismael Velasco, a quien sustituye en septiembre de 1925. Muere el 8 de marzo de 1936 a causa de su alcoholismo.⁵¹



⁴⁶ Gálvez, Felipe. *Hoguera que fue*. México. UAM, 1986, p. sd.

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ Nuestros Humanistas. *Ibidem*.

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ Gálvez, Felipe. *Ídem*.

⁵¹ Nuestros Humanistas. *Ídem*.

RAMOS PEDRUEZA, RAFAEL (1879 - 1943)



Nació en la Ciudad de México el 2 de noviembre de 1879, realizó sus estudios primarios y preparatorios en escuelas particulares.⁵²

Maderista, colaboró con su defensa a través de publicaciones en periódicos como *Nueva Era* y el *Intransigente*, al lado de Lauro López Guerra y de Claudio N. Tirado, así como en la realización de comisiones diversas de carácter revolucionario.⁵³ Defendió al constitucionalismo a través de las páginas de *El Mexicano* y *El Demócrata*.⁵⁴

Profesor de la Escuela Nacional Preparatoria de febrero de 1914 a febrero de 1917, año en que obtuvo mediante concurso de oposición la cátedra de Historia de México en la Escuela Superior de Comercio.⁵⁵

Instaurado el obregonismo, fungió como secretario del Partido Liberal

Constitucionalista, propuesto como candidato a las elecciones municipales de 1919 del Distrito Federal, posteriormente electo diputado federal para la XXIX legislatura por el mismo partido; sin embargo, para 1921 se separa de éste para convertirse en el presidente del Partido Radical Rojo, mostrando afinidad por el Partido Nacional Agrarista, y sumándose a las filas de este último en 1923, fungió como parte de los miembros dirigentes. También en ese año fue nombrado representante honorario por la Secretaría de Agricultura y Fomento para estudiar asuntos sociales relacionados con el agrarismo en el continente europeo.⁵⁶

⁵² AHGE, expediente: 5-19-70(1). Rafael Ramos Pedrueza. Su expediente personal, folio 25.

⁵³ *Ídem*.

⁵⁴ *Ibíd.*, folios: 25-26.

⁵⁵ AHUNAM. Expedientes de alumnos, expediente 7192.

⁵⁶ *Ídem*.

Comisionado por Álvaro Obregón para hacer un viaje cultural a Europa, del 1 de agosto de 1923 al 25 de noviembre del mismo año, lo que sirvió para combatir las tendencias opuestas al gobierno legalmente establecido, para lo cual escribió diversos artículos y llevó a cabo diversas conferencias.⁵⁷

Convertido ya en 1924 en uno de los intelectuales más destacados del movimiento revolucionario, fue invitado a la celebración de una gira de propaganda en la Unión Soviética, lo que consolidaría las relaciones entre México y Moscú, al tiempo que posibilitó el inicio de su carrera diplomática.⁵⁸

Fue nombrado profesor de Historia de México y Geografía Económica y Social en 1925 en la Escuela Nacional Preparatoria. Posteriormente nombrado consejero en la Subsecretaría de Historia del Centro Acción Social de Estudiantes Universitarios.⁵⁹

Nombrado como Encargado de Negocios y Cónsul General ante el Gobierno de Ecuador, país en el creó relaciones fraternas con federaciones gremiales y organizaciones obreras en general, así como con federaciones estudiantiles, mismas que reconocían su amplia trayectoria en defensa de los ideales por éstas perseguido.⁶⁰ De hecho, es considerado como uno de los intelectuales que contribuyeron a la incursión de Ecuador en el comunismo⁶¹ a través de su apoyo a organizaciones marxistas ecuatorianas, tarea que había sido confiada por el Partido Comunista Mexicano –con el que ya se encontraba ligado para este desde 1923-. De la mano de Ramos Pedrueza se fundó la Sección Comunista de Propaganda y Acción Lenin, el 22 de septiembre de 1925, para la cual sirvió como ideólogo y puente tanto para con la comunidad comunista mexicana como la internacional, de la cual se buscaba el reconocimiento. Sin embargo, durante el transcurso del mes siguiente dejó el puesto, supuestamente ante las presiones de Estados Unidos al gobierno mexicano por retirarlo del cargo.⁶²

En el marco de la promoción de obtención de grados –revalidación de estudios- de la Universidad Nacional de México, mediante solicitud del 27 de noviembre de 1929, obtuvo el grado de bachiller, correspondiente al de Maestro de Ciencias, mediante examen celebrado el 22 de junio de 1932 en defensa de la tesis titulada *Sugerencias revolucionarias para la enseñanza de la Historia*, con un jurado

⁵⁷ AHGE *Ibíd.*: folio: 26.

⁵⁸ “Ramos Pedrueza y los orígenes del comunismo ecuatoriano”. *El Telégrafo*, 21 de agosto de 2013. Disponible en <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/7/ramos-pedrueza-y-los-origenes-del-comunismo-ecuatoriano>. Consultado el 21 de junio de 2017.

⁵⁹ AHUNAM. *Ídem*.

⁶⁰ De esto guardan constancia las notas contenidas en periódicos de circulación ecuatoriana como *El Guante*, *La Aurora*, *Demócrata*, *El Sol*, *Fíguro*, *Excelsior* y *El Telégrafo*, todos ellos en el expediente del AHGE en cuestión.

⁶¹ Una breve descripción del personaje lo señala como «the first to diffuse Communism theoretically and practically in Ecuador». Muñoz Vicuña. Temas obreros, 83. Citado por Marc Becker. “Indigenous nationalities in ecuadorian marxist thought”. *A Contra corriente*, 2008, volumen 5, número 2, invierno 2008, p. 14. Disponible en https://www.ncsu.edu/acontracorriente/winter_08/Becker.pdf. Consultado el 21 de junio de 2017.

⁶² *El Telégrafo*. *Ídem*.

integrado por Enrique O. Aragón, Mario Sousa, Vicente Lombardo Toledano, Ángel Carvajal y Antonio Díaz Soto y Gama.⁶³

Fue colaborador de publicaciones como *Mundo Ilustrado*, *Revista Moderna de México*, *Revista Educativa* "El Maestro", *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* y *Revista de Filosofía* (Argentina).⁶⁴ Autor de libros como *Estudios históricos sociales y literarios*, *La estrella Roja. Doce años de vida soviética* y *La lucha de clases a través de la historia de México: revolución democrática burguesa*, entre otros y algunos folletos.

Su vida se caracterizó por la lucha puntual por sus ideales. Murió el 15 de enero de 1943.



⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ AHGE. *Ibid.*, p. 25.

REYNOSO DÍAZ, LEOPOLDO (1878 - 1957)



Nació en el Mineral de Zacualpan, Estado de México, el 9 de julio de 1878. Hijo de Andrés Reynoso y Francisca Díaz Ronces.

Al iniciarse la revolución, se incorporó a las fuerzas de Lorenzo Vázquez, habiendo permanecido a las órdenes de este general revolucionario, hasta que éste dejó de existir el 5 de mayo de 1917.

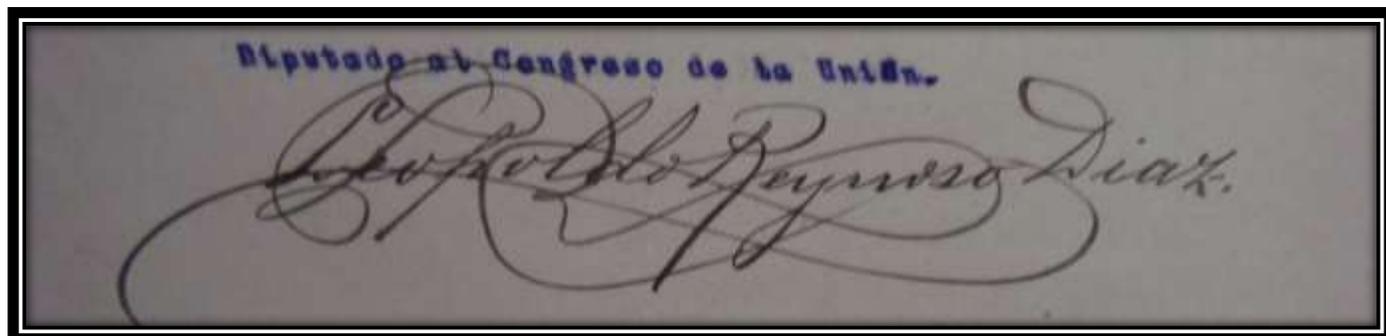
Junto con los generales Francisco Alarcón, Vicente Aranda, Efrén Mancilla, Pedro Amaro, Francisco Pineda, Celerino Manzanares, Eutimio Rodríguez, Teófilo Abúndez, Felipe Beltrán y Eldegundo Díaz, formó parte de la División Vázquez. Con este cuerpo guerrillero, se enfrentaron a las fuerzas de Victoriano Huerta, acciones en las que el Gral. Reynoso Díaz opuso resistencia a

las fuerzas que se empeñaron en acabar con el zapatismo.

Tras la muerte de Lorenzo Vázquez, siguió la lucha armada hasta el mes de enero de 1919, en que estuvieron sitiados en las minas de Tlalchichilpa, de Huautla, por las fuerzas carrancistas. Los rebeldes sujetos, fueron trasladados a la ciudad de Cuautla, al cuartel General de Pablo González, donde fueron amnistiados.

El general Reynoso Díaz, se mantuvo en esa situación, hasta el año de 1920, en que se efectuó la Unificación Nacional Revolucionaria, en el que inició también su campaña política para diputado federal, representando al estado de Morelos en la Cámara de Diputados, durante los años 1920 a 1922 por el Partido Nacional Agrarista, así como de 1922 a 1924. Para 1930 ocupa la presidencia del PNA tras la expulsión de Díaz Soto y Gama, Manrique y Lauro G. Caloca, entre otros.

En 1940 ocupó el cargo de presidente del Partido de la Revolución Mexicana, por el que se postuló para el cargo de diputado federal pero el voto popular no le favoreció. Murió el 4 de mayo de 1957.⁶⁵



⁶⁵ INEHRM. *Diccionario de generales de la Revolución*, tomo II. México, INEHRM, 2014, pp. 875-877.

TORRE, FRANCISCO DE LA (18¿? – 19¿?)



Formó parte del Ejército Libertador del Sur. Firmante del Manifiesto de los jefes zapatistas sobre la muerte de Emiliano Zapata emitido por el campamento revolucionario en Morelos el 15 de abril de 1919.⁶⁶

A finales de ese mismo año, Gildardo Magaña se adhirió al Plan de Agua Prieta, reorganizando el ejército con la colaboración de Ismael Velasco, Jesús Vega y Francisco de la Torre; comisionando a este último para ser el enlace con las tropas poblanas.⁶⁷

Instaurado el obregonismo, fue representante del Nacional Agrarista por el tercer distrito de Morelos como diputado federal de 1920 a 1922.

⁶⁶ Laura Espejel, Alicia Olivera y Salvador Rueda. *Emiliano Zapata. Antología*. México, INEHRM, 1988, pp. 447-451.

⁶⁷ Valentín López González. *Op. cit.*, pp. 122-127.

Nació en Michoacán. Junto a Primo Tapia, organizó sindicatos femeninos de comunidades agrarias y/o ligas femeniles (indígenas) en Michoacán.⁶⁸

Diputado federal suplente por el décimo primer distrito por Michoacán de 1918 a 1920; propietario del décimo de 1920 a 1922⁶⁹ y, ya como miembro del Partido Nacional Agrarista, por el mismo distrito, de 1922 a 1924, durante la XXX legislatura.

Ante la rebelión delahuertista, la diputación michoacana se dividió, junto a José Pérez Gil y Ortiz, Emigdio Santa Cruz, Vidal Solís, Alfredo Álvarez, Mariano Ramírez, Luis Méndez, Lázaro V. Ramírez y Enrique Ramírez, se mantuvo leal al gobierno; en contraposición, Agustín Gómez Campos, Federico Villegas, José Barriga Zavala, Enrique Parra González, Celerino Luviano García, Jesús Magaña Soto, Antonio Valladares Trujillo, Rubén C. Navarro Murguía y Miguel A. Quintero, simpatizaron con el movimiento armado.⁷⁰ De hecho, Plutarco Elías Calles, como Jefe de la Zona Militar Norte, ante la grave situación que atravesaba la defensa del obregonismo en San Luis Potosí y la respuesta poco alentadora del gobernador Sánchez Pineda en Michoacán en relación a que el reclutamiento en apoyo de la causa (reforzar la plaza de dicha entidad) sería lento, envió a Villegas para que en bien del interés general y el grupo que éste representaba (el agrarismo: los elementos campesinos) trabajaran en conjunto. Acto en el que tiene éxito el diputado federal (a pesar de las diferencias de la diputación con éste).⁷¹

⁶⁸ Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (Coords.). *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, Vol. 8. El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México, 2000, pp. 520. Es necesario señalar que Verónica Oikión, quien ha estudiado la trayectoria de María del Refugio García Martínez -*Cuca* García-, mujer michoacana, comunista y feminista, cercana a Primo Tapia, a pesar de sus abundantes fuentes primarias, no ha podido corroborar y dar por cierto dicho dato. Verónica Oikión Solano. *Cuca García (1889-1973), por las causas de las mujeres y la revolución*. México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM y El Colegio de San Luis, 2018 (En prensa).

⁶⁹ Verónica Oikión Solano. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, p. 53.

⁷⁰ *Ídem*.

⁷¹ *Ibidem.*, p. 48.

iv. *Iniciativas de los miembros del Partido Nacional Agrarista en la XXIX legislatura*

Tabla X. Iniciativas relevantes que fueron presentadas, apoyadas o estudiadas por los miembros del PNA de forma cronológica (XXIX)			
Iniciativa	Sesión en que fue presentada	Apoyada por:	Estudiada por:
Gestión por prisioneros mexicanos en Estados Unidos	23 de septiembre, 1920	ADSG OP	
Derogación de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda	7 de octubre, 1920	ADSG AM OP	
Consignación de Rafael Pimienta	11 de octubre, 1920	ADSG OP	
Ley para reglamentar la fracción XII del artículo 123 de la Constitución en relación con el artículo 3	11 de octubre, 1920	PA AM RRP	
Pensiones de retiro a periodistas	18 de octubre, 1920	OP	
Derogación de la Ley de Imprenta	20 de octubre, 1920	ADSG RG AM OP FT	
Reforma a la base 4a., fracción VI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	28 de octubre, 1920	OP RRP	
Ejercicio de carreras especializadas únicamente con título	8 de noviembre, 1920	PA RG	
Indulto a periodistas mexicanos presos en Estados Unidos	19 de noviembre, 1920	ADSG AM OP	
Adición al artículo 108 de la constitución	23 de noviembre, 1920	OP RRP	
Reforma de la fracción IV del artículo 79 de la Constitución, relativo a la convocatoria de sesiones extraordinarias	23 de noviembre, 1920	OP RRP	
Reglamentación de la fracción XII del artículo 123	24 de noviembre, 1920	ADSG	
Escuelas tecno-prácticas para ferrocarrileros	25 de noviembre, 1920	ADSG RG FT	
Proyecto de ley del servicio civil de la República Mexicana	7 de diciembre, 1920	PA	
Creación de la Secretaría de Educación Pública Federal	21 de diciembre, 1920	PA AM RRP	
Reformas a los artículos 73, fracción IV, base 3a.; 89, fracción II, y 92 de la Constitución, relativos a la derogación del Gobierno del Distrito Federal	28 de diciembre, 1920	OP RRP	
Adiciones al artículo 111 de la Constitución, relativo al retiro de mandato	31 de diciembre, 1920	ADSG FT	
Estudio relativo a: Creación de la Secretaría de Educación Pública Federal	8 de febrero, 1921		PA

			AM RRP
Estudio relativo a: Reforma de la fracción IV del artículo 79 de la Constitución, relativo a la convocatoria de sesiones extraordinarias	9 de febrero, 1921		ADSG
Estudio relativo a: adición al artículo 28 constitucional	14 de febrero, 1921		ADSG
Estudio relativo a: Ley de Indulto	27 de julio, 1921		ADSG
Ley de inquilinato	25 de noviembre, 1921	PA RG RRP LRD	

Notas: ADSG: Antonio Díaz Soto y Gama; OP: Octavio Paz; AM: Aurelio Manrique; PA: Pedro de Alba; RRP: Rafael Ramos Pedrueza; RG: Rodrigo Gómez; FT: Francisco de la Torre.
Fuente: Elaboración propia con base en el *Diario de los Debates*.

v. *Iniciativas de los miembros del Partido Nacional Agrarista en la XXX legislatura*

Tabla X. Iniciativas relevantes que fueron presentadas, apoyadas o estudiadas por los miembros del PNA de forma cronológica (XXX)			
Iniciativa	Sesión en que fue presentada	Apoyada por:	Estudiada por:
Proyecto de las reformas constitucionales necesarias para el funcionamiento autónomo de los municipios	3 de octubre, 1922	LB	
Solicitud de apoyo para Convención	16 de mayo, 1923	AM	
Proyecto de autonomía universitaria	27 de agosto, 1923	PA VA	

Notas: LB: Leovigildo Bolaños; AM: Aurelio Manrique; PA: Pedro de Alba; VA: Vicente Aranda.
Fuente: Elaboración propia con base en el *Diario de los Debates*.

- vi. *División Territorial del Distrito Federal en Distritos Electorales, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° e inciso 2° Transitorio de la Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911.*⁷²

EN LA CAPITAL

PRIMER DISTRITO.- Desde la esquina de las calles del Teatro Nacional y 1° de Tacuba a la esquina de las calles 3° de Santa Teresa y 1° de Jesús María, siguiendo por las calles 1° a 9° de Jesús María, 1° de San Pablo, Plaza de San Pablo, 5° de San Jerónimo, 7° a 10° de Flamencos, Calzada de San Antonio Abad hasta la línea divisoria de la Municipalidad de México con la de Mixcoac, tomando por esta línea hasta el punto limítrofe al sur entre las 4° y 6° Demarcaciones de Policía y subiendo hacia el Norte por la Calzada y Calles del Niño Perdido y Calles 6° a 1° de San Juan de Letrán hasta el punto de partida.

SEGUNDO DISTRITO.- Desde el punto limítrofe al Norte entre la 3° y 5° Demarcaciones de Policía, siguiendo hacia el Este por la línea que corresponde en esa parte a la Municipalidad de México, según la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, hasta la intersección del Río Consulado con la Calzada de Guadalupe, siguiendo en ésta por las aceras que ven al Este hasta el Canal del Norte, para seguir en él las aceras que ven al Norte, bajando hacia el Sur por las aceras que ven al Este en la Avenida de la Bolsa hasta el Puente de Tepito, siguiendo por la Plaza de este nombre, 5° a 1° Manuel Doblado, 5° a 1° Santa Teresa, 5° Tacuba, calles de Manrique y de Comonfort hasta la Plaza de Santiago Tlatelolco, para seguir por las aceras que ven en ésta al Oeste, Sur y Este, y el Callejón de Santa Bárbara y tomar por último desde éste hacia el Norte, la línea limítrofe entre las 3° y 5° Demarcaciones de Policía y llegar al punto de partida.

TERCER DISTRITO.- Desde el punto limítrofe al Norte entre la 5° y 7° Demarcaciones de Policía, siguiendo hacia el Este por la línea que en ese parte corresponde a la Municipalidad de México, según la Ley de Organización Política y Municipal, hasta el punto limítrofe al Norte entre las 5° y 3° Demarcaciones de Policía, bajando por el límite de ambas hacia el Sur hasta la Esquina Suroeste del callejón de Santa Bárbara, siguiendo en éste y en la plaza de Santiago Tlatelolco las aceras que ven al Norte y bajando por las calles de Comonfort y Manrique hasta la 4° de Tacuba siguiendo por las calles 4° a 1° Tacuba y Avenida de los Hombres Ilustres a la esquina de la 1° de Soto, subiendo hasta la 10° de este nombre para seguir por las calles 5° del Sol, 11° a 14° de Zarco y Calzada de Nonoalco, hasta la 15° de Guerrero y por la línea divisoria de las 5° a 7° Demarcaciones de Policía hasta llegar al punto de partida.

⁷² Copia íntegra del documento ubicado en el AHCM. Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito. Sección: Gobernación, asuntos varios a objeto: Gobernación, elecciones, 1919-1920, volumen 1134, expediente 1, 4 fojas.

CUARTO DISTRITO.- Desde la intersección de las Calzadas de los Gallos y Nonoalco, siguiendo hacia el Norte y Este por la línea limítrofe en esa parte de la Municipalidad de México con las de Tacuba y Atzacapotzalco, hasta el punto límite al Norte entre las 5° y 7° Demarcaciones de Policía para bajar por la línea divisoria de éstas hasta la esquina Noroeste de la 15° de Guerrero y tomar desde ahí las aceras que ven al Norte en la Calzada de Nonoalco y las siguientes calles: 14° y 11° de Zarco, 5° del Sol, 11° de Soto, Avenida de los Hombres Ilustres (hacia el Oeste), 1° a 4° del Puente de Alvarado, 1° a 3° de Rivera de San Cosme, 1° a 8° Ciprés y Calzada de Nonoalco (aceras que ven al Sur) hasta el punto de partida.

QUINTO PARTIDO.- Desde el punto de intersección de la Calzada de Nonoalco y los Gallos, siguiendo por ésta hacia el Sur y el Este los límites de la Municipalidad de México con los de Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, hasta la intersección del Río de la Piedad con la Calzada de éste nombre, o sea el límite entre las 5° y 6° Demarcaciones de Policía, subiendo al Norte por las líneas divisorias entre las mismas hasta llegar a la esquina de las calles de Rosales y 1° del Puente de Alvarado y seguir por las calles 1° a 4° del Puente de Alvarado, 1° a 3° Rivera de San Cosme, 1° a 5° del Ciprés y Calzada de Nonoalco, (aceras que ven al Norte) hasta el punto de partida.

SEXTO DISTRITO.- Lo forman la 6° Demarcación de Policía con sus límites actuales, o sean: por el Norte Avenida de los Hombres Ilustres; por el Este, Calles del Teatro Nacional, 1° a 6° de San Juan de Letrán, 1° y 2° del Niño Perdido y Calzada de este nombre; por el Sur, límite con la Municipalidad de Mixcoac, y por el Oeste, Calzada de la Piedad, 6° a 1° de Bucareli y Calle de Rosales.

SÉPTIMO DISTRITO.- Desde la esquina de las calles 1° Jesús María y 4° de Santa Teresa, siguiendo hasta el punto limítrofe oriental entre las 1° y 2° Demarcaciones de Policía para continuar hacia el Sur y el Oeste el límite de la Municipalidad de México, según la Ley Política y Municipal de 1903 y llegar al punto limítrofe al Sur de las 2° y 4° Demarcaciones de Policía, o sea el punto de intersección entre la Prolongación de San Antonio Abada y el Río de la Piedad, subiendo hacia el Norte por la referida Calzada y siguiendo las calles 1° a 7° de Flamencos, 5° de San Jerónimo, Plaza San Pablo, 1° de San Pablo y 9° a 1° de Jesús María, hasta el punto de partida.

OCTAVO DISTRITO.- Desde el punto limítrofe al Norte entre las 1° y 3° Demarcaciones de Policía o sea el cruzamiento de la Calzada de Guadalupe con el Río Consulado, se sigue por el Norte y Este, Sureste y Sur, el límite que en esa parte corresponde a la Municipalidad de México, conforme a la citada Ley de Organización Política y Municipal, hasta llegar a la esquina Sureste de la calle del Puente de San Lázaro, siguiendo por ésta y la acera de la misma que ve al Sur y por las calles 1° del Ferrocarril de Cintura, 2° y 1° de Miguel Negrete, 6° de Santa Teresa, 1° a 5° de Manuel Doblado, 9° y 5° Estanco de

Mujeres, 2° y 3° Florida, Plaza y Puente de Tepito y Avenida de la Bolsa hasta la 4° del Canal de Norte (en proyecto) para seguir por ésta hasta la Calzada de Guadalupe y luego por ésta hacia el Norte hasta el punto de partida.

EN LAS MUNICIPALIDADES

NOVENO DISTRITO.- Lo forman las Municipalidades de Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco y Tacuba y el Colegio Electoral se reunirá en la Sala de los Cabildos de Tacuba.

DÉCIMO DISTRITO.- Los forman las Municipalidades de Tacubaya, Mixcoac y Cuajimalpa y el Colegio Electoral se reunirá en la Sala de Cabildos de Tacubaya.

DÉCIMO PRIMERO DISTRITO.- Lo forman las Municipalidades de San ángel, Coyoacán, Tlalpam y Milpa Alta y el Colegio Electoral se reunirá en la Sala de Cabildos de Coyoacán.

DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO.- Lo forman las Municipalidades de Ixtapalapa y Xochimilco y el Colegio Electoral se reunirá en la Sala de Cabildos de Xochimilco.

México, Enero de 1912 [sic].

VII. FUENTES DE CONSULTA

ARCHIVOS

ACD. Archivo de la Cámara de Diputados.

Diario Oficial de la Federación.

Directorio de la XXIX Legislatura.

Directorio de la XXX Legislatura.

ACEHM. Archivo del Centro de Estudios de Historia en México. Fundación Carlos Slim.

Archivo: General Genaro Amezcua (AGGA).

Sección: Impresos. Fondo: VIII-2.

Sección: Manuscritos. Fondo: VIII-3.

AGN. Archivo General de la Nación

Dirección General de Gobierno (DGG). Partidos políticos (PP).

Clasificación: 2.312(29) / 15. Caja 21, expediente 20, 22 bis. y 23.

Fondo Obregón – Calles

Alba, Pedro de.

Aranda, Vicente.

Bolaños, Leovigildo.

Calderón, Miguel G.

Camacho, J.P.

Díaz Soto y Gama, Antonio.

Gómez, Rodrigo.

Guzmán, Apolonio R.

Manrique, Aurelio.

Paz, Octavio.

Ramos Pedrueza, Rafael.

Reynoso Díaz, Leopoldo.

Villegas, Ignacio C.

AHCM. Archivo Histórico de la Ciudad de México.

Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito.

Sección: Gobierno, asuntos varios a objeto: Gobernación, elecciones, 1919-1922.

Sección: Personal del Ayuntamiento de México.

AHGE. Archivo Histórico Genaro Estrada.

Expediente: I/131/4774. Dr. Pedro de Alba. Su expediente personal.

Expediente: 4-30-67. Octavio Paz. Su expediente personal.

Expediente: 5-19-70 (1). Rafael Ramos Pedrueza. Su expediente personal.

Expediente: 6-6-534. Aurelio Manrique. Solicitud de empleo de Aurelio Manrique Jr.

AHUAER. Archivo Histórico de la Unidad Académica de Estudios Regionales de la UNAM, Jiquilpan.

Fondo: Francisco J. Múgica.

AHUNAM. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fondo: Expediente de alumnos.

Fondo: Gildardo Magaña.

Fondo: Luis Martín Guzmán.

Fondo: Rectoría.

Fondo: Vito Alessio Robles.

APPA. Archivo Particular de Pedro de Alba.

FAPECYFT. Fideicomiso de Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.

Archivo: Fernando Torreblanca.

Fondo: Álvaro Obregón.

Fondo: Fernando Torreblanca.

HNDM. Hemeroteca Nacional Digital de México.

INEHRM. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

HEMEROGRAFÍA

El Agrarista.

El Demócrata.

El Heraldo de México.

El Monitor Republicano.

El Pueblo.

El Universal.

Excélsior.

BIBLIOGRAFÍA

ALBA, Pedro de. *Educación integral y mejor calidad de vida*. Archivo Particular de Pedro de Alba (APPA).

ALBA, Pedro de. *De Justo Sierra a José Vasconcelos. Trayectoria de la Secretaría de Educación I*. APPA.

ALBA, Pedro de. *De Justo Sierra a José Vasconcelos. Trayectoria de la Secretaría de Educación II*. APPA.

ALBA, Pedro de. *Viaje al pasado: Memorias*. México, s.i., 1958.

ALBA, Pedro de. Secundaria: CD. Enciclopedia de México, 1998. Disponible en http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_a/alba_pedro.htm. Consultado el 15 de mayo de 2017.

ALCÁNTARA Sáez, Manuel. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. España, ICPS, 2004.

ALCÁNTARA Sáez, Manuel y FREIDENBERG, Flavia (Coords.). *Partidos políticos de América Latina. Cono Sur*. México, FCE-INE, 2003.

ALDRICH, J. H. *Why parties? The origin and transformation of political parties in America*. Chicago, University of Chicago Press, 1995.

ARREOLA Ayala, Álvaro. *Legislación electoral y partidos políticos en la República Mexicana 1917-1945*. México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

ALESSIO Robles, Miguel. *Ídolos caídos*. México, Manuel León Sánchez, 1931.

- ALESSIO Robles, Miguel. *La cena de las burlas*. México, Editorial Botas, 1939.
- ALESSIO Robles, Miguel. *Mi generación y mi época*. México, Stylo, 1949.
- ALESSIO Robles, Vito. *Desfile sangriento*. México, A. del Bosque, 1936.
- ALESSIO Robles, Vito. *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2014.
- ALESSIO Robles, Vito. *Memorias y diario*, 3 tomos. México, Gobierno de Coahuila, Centro Cultural Vito Alessio Robles y Miguel Ángel Porrúa, 2013.
- ÁVILA, Alfredo y SALMERÓN, Alicia (Coords.). *Partidos, facciones y otras calamidades: debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, Instituto de Investigaciones Históricas y CONACULTA, 2012.
- ÁVILA Espinosa, Felipe Arturo. *Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención*. México, Congreso del Estado de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de México, INEHRM y Secretaría de Educación Pública, 2014.
- BECKER, Marc. "Indigenous nationalities in ecuadorian marxist thought". *A Contra corriente*, 2008, volumen 5, número 2, invierno 2008, pp. 1-46. Disponible en https://www.ncsu.edu/acontracorriente/winter_08/Becker.pdf. Consultado el 21 de junio de 2017.
- BÓRQUEZ, Djed. *Crónica del Constituyente*. México, Comisión Nacional Editorial del C.E.N.-PRI, 1985
- BRADING, David A. (Comp.). *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- BRACHET-MÁRQUEZ, Viviane. *El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*. México, El Colegio de México, 2001.
- CABRERA Acevedo, Lucio. "La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Obregón (1920-1924)". En SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN). *Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1808-2006*, tomo XIV. México, SCJN, 1996. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/938/3.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.
- CANO, Gabriela. "México 1923: Primer Congreso Feminista Panamericano". *Debate Feminista*, 1990, pp. 309-323. Disponible en http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/001_34.pdf. Consultado el 25 de enero de 2017.
- CARPISO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. México, Siglo XXI Editores, 2011.

- CASAR, María Amparo y MARVÁN, Ignacio (Coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2002.
- CASTRO Martínez, Pedro. “Los partidos de la Revolución: del Partido Liberal Constitucionalista a los albores del Partido Nacional Revolucionario”. *Polis*, volumen 8, número 2, 2012, pp. 75-106. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a4.pdf>. Consultado el 27 de mayo de 2016.
- CASTRO Martínez, Pedro. *Soto y Gama: genio y figura*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.
- CEDILLO Fernández, Sergio Miguel. *Elecciones municipales y conflictos políticos en el Distrito Federal: 1917-1928*. Tesis de maestría. UAM-Iztapalapa, 2014.
- COCKCROFT, James D. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI Editores, 1980.
- CÓRDOVA, Arnaldo. *La clase obrera en la historia de México en una época de crisis (1928-1934)*. México, Siglo XXI Editores, 2005.
- CÓRDOVA, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana*. México, Ediciones Era, 1974.
- COSÍO Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*. México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1990.
- COSSÍO Díaz, José Ramón. “Instituciones de educación superior desde el artículo 3º constitucional. El problema de la autonomía universitaria”. *Perfiles Educativos*, volumen 28, número 112, enero 2006, pp. 131-143. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000200006. Consultado el 1 de enero de 2017.
- COSTELOE, Michael P. *La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*. México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL. *Resumen del Censo General de Habitantes de 30 de noviembre de 1921*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928 [versión electrónica]. Disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1921/EUM/702825411091.pdf. Consultado el 1 de enero de 2017.
- DDCD. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXIX y XXX Legislatura.

- DÍAZ Soto y Gama, Antonio. *Historia del agrarismo en México*. Rescate, prólogo y estudio biográfico por Pedro Castro. México, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA, y UAM, Iztapalapa, 2002.
- DÍAZ Soto y Gama, Antonio. *La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), 1987.
- DOMÍNGUEZ Rascón, Alonso. *La política de reforma agraria en Chihuahua 1920-1924*. México, Plaza y Valdés Editores, 2003.
- DULLES, John W. F. *Ayer en México. Una crónica de la Revolución 1919-1936*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- EL NACIONAL. *Octavio Paz: una biografía privilegiada*, 30 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.el-nacional.com/papel_literario/Octavio-Paz-biografia-privilegiada_0_380962029.html. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- EL TELÉGRAFO. *Ramos Pedrueza y los orígenes del comunismo ecuatoriano*, 21 de agosto de 2013. Disponible en <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/7/ramos-pedrueza-y-los-origenes-del-comunismo-ecuatoriano>. Consultado el 21 de junio de 2017.
- ENRÍQUEZ Perea, Alberto Donato (Comp.). *Hilario Medina. Constituyente de 1917. Documentos jurídicos, políticos, históricos (1917-1964)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- ENRÍQUEZ Perea, Alberto Donato. *Los grupos y los debates parlamentarios en el cardenismo*. Tesis de licenciatura. UNAM-FCPyS, 1988.
- ENRÍQUEZ Perea, Alberto Donato. *Trazos. Ideas de los hombres que edificaron México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial: Secretaría de Desarrollo Institucional: Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas, 2010.
- ENRÍQUEZ Perea, Alberto Donato. “Venustiano Carranza, el hombre ecuánime y sereno”. En ENRÍQUEZ Perea Alberto Donato. *Trazos. Ideas de los hombres que edificaron México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial: Secretaría de Desarrollo Institucional: Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas, 2010, pp. 165-208.
- ESPEJEL, Laura; OLIVERA, Alicia y RUEDA, Salvador. *Emiliano Zapata. Antología*. México, INEHRM, 1988.

- ESPINOSA Carbajal, María Eugenia y MESTA Martínez Jorge. “La ley orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones”. *Revista Xictli*, número 44, 2001, s.i. Disponible en <http://189.208.102.74/u094/revista/44/leyorganica.htm>. Consultado el 25 de enero de 2017.
- ESPINOSA Damián, Gisela y LAU Jaiven, Ana (Coords.). *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*. México, Ítaca/UAM-Xochimilco, 2013. Disponible en http://148.206.107.15/biblioteca_digital/full_text_view.php?tipo=CAPITULO&id=5377&titulo=Mujeres,%20feminismo%20y%20sufragio%20en%20los%20a%C3%B1os%20veinte. Consultado el 25 de enero de 2017.
- FALCÓN, Romana. *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*. México, El Colegio de México – Centro de Estudios Históricos, 1984.
- FELL, Claude. *José Vasconcelos. Los años del águila (1920-1925)*. México, UNAM, 1989.
- FOWLER, Will (Coord.). *Gobernantes mexicanos*, tomo II. México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- FREIDENBERG, Flavia (Ed.). *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*, tomo I. México, UNAM-INE, 2016.
- FUENTES Díaz, Vicente. *Los partidos políticos en México*. México, Editorial Altiplano, 1969.
- GALEANA, Patricia. *La Revolución de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2014.
- GÁLVEZ, Felipe. *Hoguera que fue*. México, UAM, 1986.
- GANTÚS, Fausta y SALMERÓN, Alicia. “Introducción. Prácticas electorales en el México decimonónico”. En GANTÚS, Fausta (Coord.). *Elecciones en el México del Siglo XIX. Las prácticas*. México, Instituto Mora, CONACYT y Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, pp. 15-53.
- GARRIDO, Luis Javier. *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo estado en México (1928-1945)*. México, Siglo XXI Editores, 1987.
- GILLY, Adolfo. “La guerra de clases en la revolución mexicana (Revolución permanente y auto-organización de masas)”. En GILLY, Adolfo *et al.* *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México – Editorial Nueva Imagen, 1981, pp. 21-53.
- GODOY, Luis. *Reelección en la Cámara de Diputados, 1917-1934. Federalismo y ambición política*. Tesis de licenciatura. Instituto Tecnológico Autónomo de México, s.f.
- GÓMEZ, Marte R. *Historia de la Comisión Nacional Agraria*. México, Centro de Investigaciones Agrarias de la México, Secretaría de Agricultura y Ganadería, 1975.

- GONZÁLEZ Oropeza, Manuel. *Los diputados de la nación*. México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión – Secretaría de Gobernación, 1994.
- GONZÁLEZ Oropeza, Manuel; GILAS, Karolina Monika y BÁEZ Silva, Carlos. *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016.
- HALL, Linda. “Álvaro Obregón y el movimiento agrario: 1912-1920”. En BRADING, David A. (Comp.). *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 161-179.
- HERNÁNDEZ Enríquez, Gustavo Abel. *Historia Moderna de Puebla. El periodo de la anarquía constitucional, tomo 2: 1920-1924*. México, s. i., 1988.
- HERNÁNDEZ Gutiérrez, Luis Rubén. “Elecciones congresionales en el régimen de la Revolución Mexicana, 1958-1970”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, volumen 1, número 17, enero-junio 2017, pp. 11-38.
- HERNÁNDEZ Pozo, Juan Ignacio. *Emiliano Zapata: pensamiento político (1910-1929)*. Tesis de licenciatura. UNAM-FCPyS, 2014.
- HUERTA, Adolfo de la. *Memorias de Don Adolfo de la Huerta. Según su propio dictado*. México, Publicaciones del Gobierno del Estado de Sonora, 1981.
- IGLESIAS González, Román. *El Pensamiento de Antonio Díaz Soto y Gama a través de 50 años de labor periodística, 1899-1949*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1977.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. *Aurelio Manrique*. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3364/12.pdf>. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO. *Crónicas y Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, 3 tomos. México, Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO. *Diccionario de Generales de la Revolución*, 2 tomos. México, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de la Defensa Nacional e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
- KATZ, Richard S. y CROTTY, William (Eds.). *Handbook of party politics*. Londres, Oakland y Nueva Delhi, SAGE Publications, 2006.

- KENNETH White, John. "What is a political party?" En KATZ, Richard S. y CROTTY, William (Eds.). *Handbook of party politics*. Londres, Oakland y Nueva Delhi, SAGE Publications, 2006.
- KÖLLNER, Patrick y BASEDAU, Matthias. "Factionalism in political parties: an analytical framework for comparative Studies". *Working Papers Global and Area Studies*, número 12, 2005, pp. 1-27.
- JOSÉ Valenzuela, Georgette. "1920-1924: ¡... y venían de una revolución! De la oposición civil a la oposición militar". En CASAR, María Amparo y MARVÁN, Ignacio (Coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2002, pp. 157-193.
- JOSÉ Valenzuela, Georgette. "Campaña, rebelión y elecciones presidenciales de 1923 a 1924 en México". *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, número 23, 2002, pp. 55-111. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3051>. Consultado el 1 de enero de 2017.
- JUANICÓ, Diana. "Partidos, facciones políticas y elecciones: Tlaxcala en 1924". *Historia Mexicana*, volumen 37, número 1 (145) julio-septiembre 1987, pp. 75-100.
- LAJOUS, Alejandra. *Los orígenes del partido único en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.
- LAU Jaiven, Ana. "Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte". En ESPINOSA Damián, Gisela y LAU Jaiven, Ana (Coords.). *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*. México, Ítaca / UAM-Xochimilco, 2013, pp. 59-94.
- LEÓN, Samuel y Germán Pérez. *De fuerzas políticas y partidos políticos*. Colección Folios Universitarios, México, Plaza y Valdés, 1988.
- LEÓN, Luis L. *Crónica del poder. En los recuerdos de un político en el México revolucionario*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- LLINÁS Álvarez, Edgar. *Revolución, educación y mexicanidad. La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- LIZAMA Carrasco, Guillermo y PASTÉN Hernández. Alfredo. "Militantes y partidos políticos: concentración e intensidad de la participación partidista en el Estado de Hidalgo". *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, volumen 1, número 17, enero-junio 2017, pp. 65-88.
- LÓPEZ González, Valentín. *Los compañeros de Zapata*. México, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1980.

- MACGREGOR Campuzano, Javier. “Elecciones federales y transición a un nuevo régimen: México, 1920 y 1922. Estudio de caso”. *Historia mexicana*, volumen LX, número 2, octubre-diciembre 2010, pp. 1119-1174.
- Magnoni, Javier Arzuaga. *Consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos: modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*. México, Fontamara, FCPyS, UAEM, IEEM, 2012.
- MARSISKE, Renate. “El movimiento estudiantil de 1929 y la autonomía de la Universidad Nacional de México”. *Revista de la Educación Superior*, volumen XI (4), número 44, octubre-diciembre 1982, pp. 1-13. Disponible en http://resu.anuies.mx/archives/revistas/Revista44_S1A1ES.pdf. Consultado el 1 de enero de 2017.
- MATUTE, Álvaro. *La carrera del caudillo. Periodo 1917-1924. Historia de la Revolución Mexicana*, tomo 8. México, El Colegio de México, 1980.
- MARVÁN Laborde, Ignacio. “La Revolución mexicana y la organización política en México: la cuestión del equilibrio de poderes (1908-1932)”. En MARVÁN Laborde, Ignacio (Coord.). *La Revolución mexicana, 1908-1932*. México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 256-314.
- MARVÁN Laborde, Ignacio (Coord.). *La Revolución mexicana, 1908-1932*. México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- MEDIATECA DEL INAH. *Aurelio Manrique, y otros diputados, retratos*. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A41094. Consultado el 15 de junio de 2017.
- MEDINA Peña, Luis. *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1994*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- MEDINA Peña, Luis (Coord.). *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*. México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Federal Electoral y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.
- MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. *Se funda el Partido Nacional Agrarista*. Disponible en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/6/13061920.html>. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- MEYER, Lorenzo. “La institucionalización del nuevo régimen”. En El Colegio de México. *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 2009, pp. 823-879.
- MICHELS, Robert. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, tomo 1. Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores, 2001.

- MONTERO, José Ramón y GUNTHER, Richard. “Introducción: los estudios sobre los partidos políticos”. En MONTERO, José Ramón, GUNTHER, Richard y LINZ, Juan J. (Eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España, Editorial Trotta, 2007.
- MONTERO, José Ramón, GUNTHER, Richard y LINZ, Juan J. (Eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España, Editorial Trotta, 2007.
- MORENO, Daniel. *Las ideas políticas y los partidos en México. Historia documental*. México, Editorial Pax, 1982.
- MORGENSTERN, Scott. “Grupos organizados y partidos desorganizados. Incentivos electorales en Uruguay”. *América Latina Hoy*, volumen 29, septiembre-diciembre 2001, pp. 109-131.
- MORGENSTERN, Scott. “Organized factions and disorganized parties: electoral incentives in Uruguay”. *Party Politics*, número 7, marzo 2001, pp. 235-256.
- NUESTROS HUMANISTAS. *Octavio Paz Solórzano*. Disponible en: <http://www.humanistas.org.mx/OPS.htm>. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- OIKIÓN Solano, Verónica. *Cuca García (1889-1973), por las causas de las mujeres y la revolución*. México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM y El Colegio de San Luis, 2018 (En prensa).
- OIKIÓN Solano, Verónica. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.
- OÑATE, Abdiel. “Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)”. En FOWLER, Will (Coord.). *Gobernantes mexicanos*, tomo II. México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- ORTOGORSKI, Moisei. *La democracia y los partidos políticos*. Madrid, España, Mínima Trotta, 2008.
- O’GORMAN, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 1968.
- PANI, Alberto J. *Mi contribución al nuevo régimen, 1910-1933*. México, Editorial Cultura, 1936.
- PAREDES Martínez, Carlos y TERÁN, Marta (Coords.). *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, Vol. 8. El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México, 2000.
- PARTIDA, Alberto O. *Aurelio Manrique: trabajador de la razón*. Colección Cuatro Siglos, Serie: Biografías para niños. México, Comité Organizador “SL 400”, 1992.
- PAVÓN Romero, Armando y RAMÍREZ, Clara Inés. “La autonomía universitaria, una historia de siglos”. *Revista Iberoamericana de Estudios Superiores (RIES)*, volumen 1, número 1, 2010, pp. 157-

161. Disponible en <https://ries.universia.net/article/download/39/98>. Consultado el 1 de enero de 2017.
- PAZ Solórzano, Octavio. *Tres revolucionarios, tres testimonios. Zapata*, tomo II. México, Editorial Offset, 1986.
- PERAL, Miguel Ángel. *Diccionario de historia, biografía y geografía del Estado de Puebla*. México, Editorial PAC, 1972.
- PORTES Gil, Emilio. *Autobiografía de la Revolución Mexicana*. México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964.
- PRIETO R., Luis; RAMOS, Guillermo y RUEDA, Salvador (Comps). *Un México a través de los Prieto. Cien años de opinión y participación política*. México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” A.C., 1987.
- RAMOS Pedrueza, Rafael. *La lucha de clases a través de la historia de México: revolución democrática burguesa*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1941.
- RAMOS Pedrueza, Rafael. *¿Qué principios deben presidir a la formación de un buen texto de Historia para la escuela secundaria?* Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM). Fondo: Expediente de alumnos: 7192, fojas 1-3.
- REYES Heróles, Jesús. “Discurso pronunciado al concluir las audiencias públicas para la Reforma Electoral”. *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral*, número 1, 1977.
- REVELES Vázquez, Francisco. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011.
- REVELES Vázquez, Francisco. “Historia y fracturas políticas”. En REVELES Vázquez, Francisco. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011, pp. 13-21.
- REVELES Vázquez, Francisco. “Las fracciones internas: características fundamentales”. En REVELES Vázquez, Francisco. *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*. México, Gernika, 2008, pp. 62-69.
- REVELES Vázquez, Francisco. “Los estudios sobre los partidos políticos mexicanos: estado del conocimiento”. En REVELES Vázquez, Francisco. *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México, Gernika, 2011, pp. 7-11.
- REVELES Vázquez, Francisco. *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* México: Gernika, 2005.
- REVELES Vázquez, Francisco. *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*. México, Gernika, 2008.

- RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. *La reforma política y los partidos en México*. México, Siglo XXI Editores, 1986.
- RODRÍGUEZ Gómez, Roberto. “UNAM: la naturaleza de la Junta de Gobierno”. *Campus Milenio*, número 629, 2015, pp. 10-22. Disponible en <http://ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2168>. Consultado el 25 de enero de 2017.
- ROMERO, José Rubén *et al.* *Álvaro Obregón, aspectos de su vida*. México, Gobierno del Estado de Sonora, 1984.
- ROSAS Sánchez, Javier. *Álvaro Obregón: el último caudillo de la Revolución Mexicana*. Tesis de licenciatura. UNAM-FCPyS, 1971.
- ROSAS Sánchez, Javier. “Un Estado en transición: el caso mexicano, 1905-1928”. *Estudios Políticos*, volumen 3, número 12, octubre-diciembre 1977, pp. 61-74.
- SÁEZ Pueyo, Carmen. *Justo Sierra. Antecedentes del partido único en México*. México, Editorial Porrúa, 2001.
- SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistema de partidos*, tomo I y II. México, Alianza Editorial, 1987.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. Acervo Histórico Diplomático. Noruega. Disponible en <https://acervo.sre.gob.mx/index.php/component/content/article?id=205>. Consultado el 15 de junio de 2017.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. Consulado General de México en Austin. El Consulado. Disponible en <https://consulmex.sre.gob.mx/austin/index.php/el-consulado>. Consultado el 15 de junio de 2017.
- SERRANO Migallón, Fernando. *80 años de la Autonomía Universitaria*. Colección de lecturas jurídicas, Serie Estudios jurídicos, número 69, 2010, s.i. Disponible en <http://132.248.84.200/seminarios/descargas/coleccion/ej69preliminares.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.
- SERVÍN, Elisa. “Institucionalidad, elecciones y oposición en los años veinte”. En SERVÍN, Elisa. *La oposición política. Otra cara del siglo XX mexicano*. Colección Herramientas para la historia. México, CIDE-FCE, 2006.
- SERVÍN Massieu, Manuel. *Microbiología, vacunas y el rezago científico de México a partir del siglo XIX*. México, Plaza y Valdés Editores, 2000.
- SILVA Herzog, Jesús. “Una vida en la vida de México”. Parte I. En ENRÍQUEZ Perea, Alberto (Comp.). *Obras de Jesús Silva Herzog*, tomo 18. México, El Colegio Nacional, 2014.

- TAMAYO, Jaime. *El obregonismo y los movimientos sociales. La conformación del Estado moderno en México (1920-1924)*. México, Editorial CUCSH-UdeG, 2008.
- TAMAYO, Jaime. *La clase obrera en la Historia de México en el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924)*. México, Siglo XXI Editores – Instituto de Investigaciones Sociales, 1987.
- TARACENA, Alfonso. *La verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 613, 1992.
- TARACENA, Alfonso. *La verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*. México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 614, 1992.
- TUÑÓN Pablos, Enriqueta. “Tres momentos claves del movimiento sufragista en México, (1917-1953)”. En GALEANA, Patricia. *La Revolución de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2014, pp. 81-98.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario*. México, UNAM, 2009. Disponible en <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/autonomia.pdf>. Consultado el 1 de enero de 2017.
- VALDÉS Zurita, Leonardo. “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?” En REVELES Vázquez, Francisco. *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* México, Gernika, 2005, pp. 111-135.
- VALLES Ruiz, Rosa María. “Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación. La campaña de Hermila Galindo, primera candidata a diputada federal en México, 1917”. En GALEANA, Patricia. *La Revolución de las mujeres en México*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2014, pp. 47-80.
- VILLEGAS Moreno, Gloria. *Antonio Díaz Soto y Gama, intelectual revolucionario*. México, UNAM, 2010.
- VILLELA Larralde, Othón. *Basilio Vadillo, la inconformidad creadora*. México, Consejo Nacional Editorial de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A. C., 1986.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- WELDON, Jeffrey. “Las fuentes del presidencialismo en México”. En MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Argentina, Editorial Paidós, 2002, pp. 175-211.

WOMACK JR., John. *Zapata and the Mexican Revolution*. Estados Unidos, Vintage Books Edition, 1970.

XXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. “Iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República, cambiando el régimen presidencial por el parlamentarismo”. En CÁMARA DE DIPUTADOS. *Síntesis de su labor. Abril a diciembre de 1917*. México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1918, pp. 113-134.